

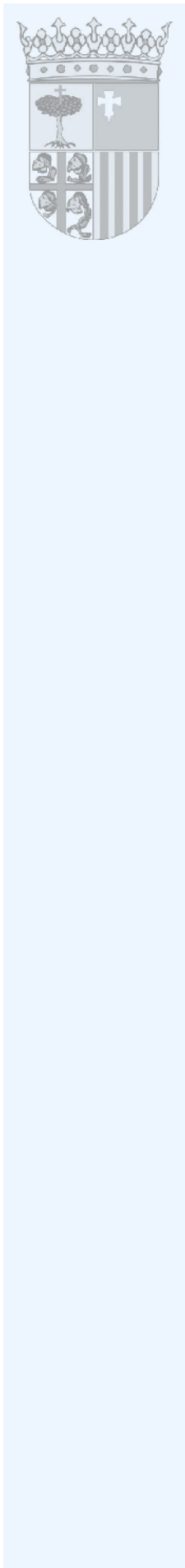


Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	
ORDEN ECU/408/2024, de 17 de abril, por la que se nombra funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 28 de marzo de 2023).	11429
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos, correspondiente a la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2023.....	11431
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se ordena la exposición de la adjudicación definitiva de destinos del Cuerpo de Maestros, correspondiente a la convocatoria de concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2023.	11627
DEPARTAMENTO DE SANIDAD	
RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.	11684
JUSTICIA DE ARAGÓN	
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Área a D.ª Inés Gómez Rivas, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.	11686



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General. 11687

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 28 de diciembre de 2022)..... 11688

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de octubre 2023, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación. 11690

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, convocados por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, ("Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 7 de febrero de 2024). 11691

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Conductor/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre. 11693

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

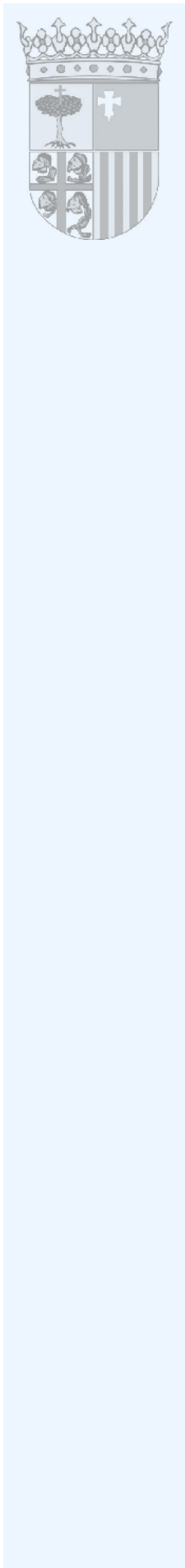
ORDEN EEI/409/2024, de 30 de abril, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel..... 11695

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

ORDEN PIC/410/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2024..... 11720

ORDEN PIC/411/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2024. 11733

csv: BOA20240506



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/412/2024, de 22 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2024. 11746

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 13 de junio de 2007, en la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de una explotación porcina de producción con capacidad para 2.140 plazas de cerdas reproductoras con lechones hasta 6 Kg, 500 cerdas de reposición y 4 verracos (606,2 UGM), situada en el polígono 102, parcelas 10039, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y promovida por Agropecuaria del Isábena, SL. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/01143). 11760

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la construcción de una explotación porcina de cebo hasta 7.200 plazas, equivalente a 864 UGM, con emplazamiento en polígono 28, parcelas 42, 44 a 53, 58 a 60 y 62, del término municipal de Bulbiente (Zaragoza). (Número de Expediente: INAGA 500202/02/2021/10208). 11762

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que modifica puntualmente la Resolución de 10 de septiembre de 2007, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la explotación porcina de cebo con capacidad para 516 UGM, ubicada en el polígono 6, parcela 42, del término municipal de Lagata (Zaragoza), y promovida por Granja Santa Bárbara, SC. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/01149). 11777

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN ECU/413/2024, de 24 de abril, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil “Arco Iris”, de Zaragoza. 11779

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

EXTRACTO de la Orden EEI/409/2024, de 30 de abril, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel. 11781

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Somera” de 1000 kW en el término municipal de Almonacid de la Sierra. Expediente: G-Z-2023-100. 11783

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción del módulo fotovoltaico “Fase IV A” de la instalación híbrida “Opel España” para autoconsumo con excedentes, en el término municipal de Figueruelas (Zaragoza). 11786



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la admisión definitiva y el plan de restauración correspondiente al permiso de investigación para recursos de la Sección C) arcillas, arenas caoliníferas y leonarditas, denominado Escondida, número 6632, sobre una superficie de 16 Cuadrículas Mineras, en el término municipal de Crivillén (Teruel), promovido por Hispano Minera de Rocas, SL..... 11787

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, de la instalación de producción de energía eléctrica: Parque Eólico El Campillo. Expediente: G-EO-Z-030/2017. 11788

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

EXTRACTO de la Orden PIC/410/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2024. 11790

EXTRACTO de la Orden PIC/411/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2024..... 11791

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EXTRACTO de la Orden AGA/412/2024, de 22 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2024. 11792

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” organizado por Aratria Asesores, SL, en modalidad semipresencial, a celebrar en Zaragoza..... 11794

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel fumigador”, organizado por Aratria Asesores, SL, a celebrar en Zaragoza..... 11796

ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón en Teruel, relativo a la aprobación y publicación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Visiedo (Teruel). 11798

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en Esplús (Huesca), organizado por SCL Agropienso, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 11799

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Magaly Rodríguez Ramírez, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 11801

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Teruel, sobre el proceso de cancelación de las inscripciones del Registro General de Explotaciones Ganaderas. 11804



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN ECU/408/2024, de 17 de abril, por la que se nombra funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 28 de marzo de 2023).

En el "Boletín Oficial del Estado", de 5 de octubre de 2022, se publicó el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias. En su artículo 4, se establece que las Administraciones educativas deberán efectuar una convocatoria pública para que el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que reúna los requisitos de titulación y cumpla las condiciones establecidas en su artículo tercero, pueda integrarse en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En desarrollo de lo dispuesto en la mencionada disposición, se publicó la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ("Boletín Oficial de Aragón", número 60, de 28 de marzo de 2023).

De conformidad con la base décima de la citada Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que con posterioridad a la finalización del plazo establecido en la base séptima de la convocatoria aprobada por la Orden ECD 318/2023, de 21 de marzo, reuniese los requisitos establecidos en su base tercera, o que no hubiese solicitado la integración dentro de dicho plazo, podrá solicitarlo desde el día siguiente al que se resuelva la convocatoria hasta el 19 de enero de 2026.

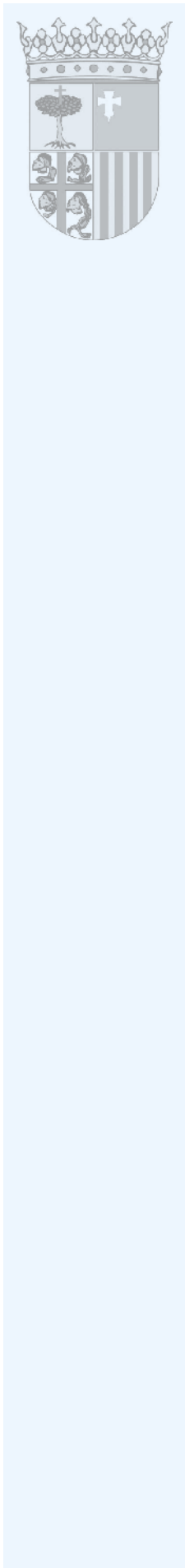
Según lo establecido en la base 8.2 de la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo, se publicó Resolución de 1 de marzo de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, que da publicidad a la lista definitiva de personal aspirante admitido y excluido al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Finalizada esta fase del procedimiento, en aplicación de la base novena de la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo, procede dar resolución al procedimiento de integración mediante Orden del Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, debiendo considerarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y asignan competencias a los Departamentos, que será por Orden del titular del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, acuerdo.

Primero.— Resolver la estimación de las solicitudes de integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria presentadas por los/as aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.— El nombramiento como funcionarios/as de carrera surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha correspondiente según la situación de cada solicitante en función de lo estipulado en la base decimosegunda de la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo. La fecha de efectos de la integración se incluye en el anexo I de esta Orden.



Tercero.— Ordenar la publicación de la Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (www.educa.aragon.es).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el titular del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga recurso de reposición, éste deberá presentarse en formato electrónico en la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, a través del Servicio digital de Interposición de recursos ante la Administración (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>).

Asimismo, se podrá impugnar directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 17 de abril de 2024.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

ANEXO I

**ASPIRANTES PROPUESTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)**

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN
CARRASQUER ABADÍAS, VÍCTOR	05/12/2023
LENZ TUBAU, RICHARD	02/09/2023



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos, correspondiente a la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la base vigesimoquinta de la Resolución de 27 de octubre de 2023, “Boletín Oficial de Aragón”, número 213, de 6 de noviembre de 2023, por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros, y una vez transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones a la adjudicación provisional y para presentar renunciaciones a la participación en el concurso, publicada en la Resolución de 1 de marzo de 2024, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos de la citada convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, ha resuelto:

Primero.— Elevar a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la Resolución de 23 de febrero de 2024, una vez incorporadas las modificaciones que se indican en el anexo I de esta Resolución, en el que se publican los centros que por distintos motivos han experimentado modificaciones en el número de puestos vacantes.

Segundo.— Dar publicidad a la adjudicación definitiva del concurso de traslados en la forma que se expresa en el anexo II, en el que se insertan los destinos definitivos otorgados al personal participante.

En caso de mujeres víctimas de violencia de género que en algún momento hayan solicitado la confidencialidad en el tratamiento de sus datos, deberán consultar el resultado de la adjudicación definitiva a través de la plataforma PADDOC.

En dicha adjudicación se han tenido en cuenta las rectificaciones motivadas por la estimación de alegaciones a la resolución provisional, tal y como figuran en el anexo IV, así como las renunciaciones a la participación en el concurso de traslados del personal docente que se relacionan en el anexo III.

Las vacantes que constan en la Resolución definitiva son aquellas que se corresponden con puestos de trabajo que se encuentran previstos en la planificación escolar o no se encuentran afectados por algún proyecto educativo.

Tercero.— Dar publicidad a las renunciaciones a la participación en el concurso, que figuran en el anexo III, causando baja en la convocatoria.

Cuarto.— Dar publicidad, en la forma que se expresa en el anexo IV, a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales que han sido estimadas.

Quinto.— Irrenunciabilidad de los destinos: los destinos adjudicados por esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base vigésima sexta de la convocatoria, son irrenunciables, debiendo incorporarse los/as participantes a las plazas obtenidas.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2024 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión serán expedidas por la Dirección del Servicio Provincial que corresponda.

Sexto.— Anulación de destinos: quedarán sin efecto los destinos adjudicados cuando, tras la publicación de la presente Resolución se verifique que el/la docente no cumple los requisitos exigidos para la participación o no tenga los méritos suficientes para obtener el puesto, así como los erróneamente adjudicados, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspon-



diente de esta Resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

En el caso del personal funcionario en prácticas, el destino que pudiera corresponderles y su toma de posesión estarán condicionados, en su caso, a la superación de la fase de prácticas.

Séptimo.— En los casos en que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas indebidas, a quienes resulten afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los/as docentes que se encuentran en tal situación.

Octavo.— El profesorado procedente de la situación de excedencia voluntaria, que por el presente concurso obtenga destino definitivo y por cualquier causa no tome posesión del mismo, continuará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, no pudiendo volver a solicitar el reingreso hasta transcurridos dos años desde el 1 de septiembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del Servicio digital interposición de recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de abril de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ M.^a CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE VACANTES PROVISIONALES. CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P Y E.R.E

CENTRO	LOCALIDAD PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	BILINGÜE	RESOLUCIÓN	
					PROVISIONAL	DEFINITIVA
22004888 - IES BAJO CINCA	FRAGA - HUESCA	0590	011 - 011 - INGLES	No	1	2
22005133 - CONSPROFUMUS ANTONIO VIÑUALES GRACIA	HUESCA - HUESCA	0594	423 - 423 - PIANO	No	0	1
22004773 - IES LUCAS MALLADA	HUESCA - HUESCA	0590	018 - 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No	0	1
22010712 - CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA - HUESCA	0590	112 - 112 - ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	No	1	2
22010712 - CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA - HUESCA	0590	113 - 113 - ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	No	3	0
22010712 - CPIFP PIRÁMIDE	HUESCA - HUESCA	0590	206 - 206 - INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	No	1	2
22002508 - IES RAMÓN Y CAJAL	HUESCA - HUESCA	0590	803 - 803 - CULTURA CLASICA	No	1	0
22005121 - CPIFP SAN LORENZO	HUESCA - HUESCA	0590	106 - 106 - HOSTELERIA Y TURISMO	No	3	4
22005212 - EOI SOL ACÍN MONRÁS	HUESCA - HUESCA	0592	001 - 001 - ALEMAN	No	2	1
22005765 - IES PIRNEOS	JACA - HUESCA	0590	017 - 117 - EDUCACION FISICA: BILINGÜE INGLÉS	INGLÉS	1	0
22005443 - CONSPROFUMUS DE SABIÑÁNIGO	SABIÑÁNIGO - HUESCA	0594	423 - 423 - PIANO	No	3	4
44003247 - IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL - TERUEL	0590	009 - 009 - DIBUJO	No	0	1
44004124 - CPEPA ISABEL DE SEGURA	TERUEL - TERUEL	0590	011 - 011 - INGLES	No	0	1
44003223 - IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL - TERUEL	0590	018 - 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No	0	1
44003235 - IES VEGA DEL TURIA	TERUEL - TERUEL	0590	005 - 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	No	1	0
44004550 - IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS - TERUEL	0590	016 - 116 - MUSICA : BILINGÜE INGLES	INGLÉS	1	0
50011288 - CPI CASTILLO QADRIT	CADRETE - ZARAGOZA	0590	009 - 109 - DIBUJO: BILINGÜE INGLES	INGLÉS	1	0
50011288 - CPI CASTILLO QADRIT	CADRETE - ZARAGOZA	0590	016 - 116 - MUSICA : BILINGÜE INGLES	INGLÉS	1	0
50011288 - CPI CASTILLO QADRIT	CADRETE - ZARAGOZA	0590	017 - 117 - EDUCACION FISICA: BILINGÜE INGLÉS	INGLÉS	1	0
50011288 - CPI CASTILLO QADRIT	CADRETE - ZARAGOZA	0590	019 - 119 - TECNOLOGIA: BILINGÜE INGLES	INGLÉS	1	0
50700082 - EOE5 INF-PRI. DE CALATAYUD	CALATAYUD - ZARAGOZA	0590	225 - 225 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD	No	0	1
50001179 - IES EMILIO JIMENO	CALATAYUD - ZARAGOZA	0590	017 - 117 - EDUCACION FISICA: BILINGÜE INGLÉS	INGLÉS	1	0
50001167 - IES LEONARDO DE CHABACIER	CALATAYUD - ZARAGOZA	0590	016 - 116 - MUSICA : BILINGÜE INGLES	INGLÉS	1	0
50001830 - IES REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS - ZARAGOZA	0590	009 - 009 - DIBUJO	No	1	2
50009543 - IES BENJAMÍN JARNÉS	FUENTES DE EBRO - ZARAGOZA	0590	019 - 119 - TECNOLOGIA: BILINGÜE INGLES	INGLÉS	1	0
50018842 - IES DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN	PUEBLA DE ALFINDEN (LA) - ZARAGOZA	0590	059 - 059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	No	1	0
50010041 - IES PEDRO CERRADA	UTEBO - ZARAGOZA	0590	005 - 105 - GEOGRAFIA E HISTORIA: BILINGÜE INGLÉS	INGLÉS	1	0

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE VACANTES PROVISIONALES. CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P Y E.R.E

CENTRO	LOCALIDAD PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	BILINGÜE	RESOLUCIÓN	
					PROVISIONAL	DEFINITIVA
50008125 - IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	222 - 222 - PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	No	1	0
50018829 - CPIP CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0598	005 - 005 - MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	No	1	0
50008198 - IES GOYA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	011 - 011 - INGLES	No	1	2
50005793 - IES ÍTACA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	019 - 019 - TECNOLOGIA	No	2	1
50009166 - IES JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	007 - 007 - FISICA Y QUIMICA	No	0	1
50019019 - CPI JULIO VERNE	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	008 - F08 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA: BILINGÜE FRANCÉS	FRANCÉS	1	0
50017886 - IES LA AZUCARERA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	006 - F06 - MATEMATICAS: BILINGÜE FRANCÉS	FRANCÉS	0	1
50017886 - IES LA AZUCARERA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	011 - 011 - INGLES	No	1	2
50010995 - IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	008 - 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	No	0	1
50011525 - IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	006 - 006 - MATEMATICAS	No	3	4
50010958 - IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	059 - 059 - APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	No	1	0
50010144 - IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	105 - 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	No	1	2
50018271 - CPI ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	018 - 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No	0	1
50010491 - IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	103 - 103 - ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	No	1	0
50010511 - IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	006 - 006 - MATEMATICAS	No	0	1
50010511 - IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	222 - 222 - PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	No	1	0
50006414 - IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	111 - 111 - ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	No	0	1
50006414 - IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0590	125 - 125 - SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	No	0	1
50009592 - IES GALLICUM	ZUERA - ZARAGOZA	0590	016 - 116 - MUSICA : BILINGÜE INGLES	INGLÉS	1	0
50009592 - IES GALLICUM	ZUERA - ZARAGOZA	0590	206 - 206 - INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	No	1	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
001 FILOSOFIA														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ANTERIOR	ASCASO GRACIA, JOSE VICENTE			***6573**	0590	A - Destino definitivo					164,3998	44 TERUEL		
	DESTINO ANTERIOR	44004598 MATARRAÑA				VALDERROBRES	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008174 MIGUEL SERVET					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	ESPAÑOL SALVADOR, MARIA PILAR			***8932**	0590	A - Destino definitivo					136,3166	44 TERUEL		
	DESTINO ANTERIOR	44004653 PABLO SERRANO				ANDORRA	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	RUJZ DE LA CUESTA BELZUNCE, RAMON			***1691**	0590	A - Destino definitivo					110,9332	22 HUESCA		
	DESTINO ANTERIOR	22002511 PIRAMIDE				HUESCA	HUESCA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002508 RAMÓN Y CAJAL					HUESCA	HUESCA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	CALVO RODRIGO, DAVID			***7213**	0590	A - Destino definitivo					88,0332	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50010958 MIGUEL DE MOLINOS				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011550 RAMÓN Y CAJAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	TAFALLA RADIGALES, PEDRO LUIS			***0511**	0590	A - Destino definitivo					81,8326	44 TERUEL		
	DESTINO ANTERIOR	44005177 BAJO ARAGÓN				ALCAÑIZ	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44004598 MATARRAÑA					VALDERROBRES	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	GARCIA TURRADO, M. MERCEDES			***5088**	0590	A - Destino definitivo					44,1164	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22005145 DE HUESCA					HUESCA	HUESCA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	GARCIA PEREZ, NATALIA SOFIA			***8569**	0590	A - Destino definitivo					38,3328	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50011732 MAR DE ARAGÓN				CASPE	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	MIEDES HERNANDEZ, BEGOÑA			***4722**	0590	A - Destino definitivo					33,1414	44 TERUEL		
	DESTINO ANTERIOR	44004665 SALVADOR VICTORIA				MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA					TERUEL	TERUEL	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	SUBERO DE SANTIAGO, PATRICIA			***9878**	0590	A - Destino definitivo					32,0664	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	GOMEZ CARNICERO, MARIA ASUNCION			***9350**	0590	A - Destino definitivo					29,8330	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50011008 RODANAS				EPILA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008289 PEDRO DE LUNA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	001	0	0	0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
001 FILOSOFIA														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
JIMENEZ IZQUIERDO, LAURA			***0106**	0590	A - Destino definitivo						27,4658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMÍN JARNÉS				FUENTES DE EBRO			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				UTEBO			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
SANCHEZ DAROCA, TANIA			***3370**	0590	A - Destino definitivo						26,2656	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22001917 RAMÓN J. SENDER				FRAGA			HUESCA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011732 MAR DE ARAGÓN				CASPE			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
LOPEZ OPLA, RAQUEL			***5693**	0590	A - Destino definitivo						25,3324	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22006101 MONTES NEGROS				GRAÑEN			HUESCA		0590	058	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRAMIDE				HUESCA			HUESCA		0590	001	0	0	0
SALGUERO INDIAS, MARIA DEL CARMEN			***5884**	0590	A - Destino definitivo						25,0330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011513 TUBALCAÍN				TARAZONA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN				ZARAGOZA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
PAZ TABALES, FERNANDO			***0981**	0590	A - Destino definitivo						19,4992	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50001167 LEONARDO DE CHABACIER				CALATAYUD			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019020 VALDESPARTERA				ZARAGOZA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
SALANOVA CORTES, ALVARO			***3347**	0590	A - Destino definitivo						18,3330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS				ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010511 TIEMPOS MODERNOS				ZARAGOZA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
BRAVO RODRIGO, JESUS			***9125**	0590	A - Destino definitivo						18,0662	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES				MONZON			HUESCA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO				ZARAGOZA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
REDOLAR CORTES, ANGEL			***7478**	0590	A - Destino definitivo						17,8998	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22004611 MARTÍNEZ VARGAS				BARBASTRO			HUESCA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ				ZARAGOZA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
MANZANO VICENTE, ANDREA			***2911**	0590	A - Destino definitivo						16,2823	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009129 CINCO VILLAS				EJEA DE LOS CABALLEROS			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO				ZARAGOZA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0
FERRER ECHAVARRI, FRANCISCO JAVIER			***8526**	0590	A - Destino definitivo						9,6664	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22005391 LA LLITERA				TAMARITE DE LITERA			HUESCA		0590	001	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCOÓS				CUARTE DE HUERVA			ZARAGOZA		0590	001	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		002 GRIEGO											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
VICEN GALLEG, INMACULADA CONCEPCION		***5355**	0590	A - Destino definitivo						69,4666	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50019500 EL PICARRAL			ZARAGOZA				0590		803	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA			ZARAGOZA				0590		002	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
003 LATIN												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
HERRERO GOMEZ, MARIA ELENA			***2264**	0590	A - Destino definitivo			47,1662	44	TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004045 VALLE DEL JILOCA				CALAMOCHA	TERUEL	0590	803	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA				TERUEL	TERUEL	0590	003	0	0	0	
RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO			***8020**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50	ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN				ALCANIZ	TERUEL	0590	003	0	0	0	
MATEO CARRILLO, ROSA ANA			***7183**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50	ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22002727 DOMINGO MIRAL				JACA	HUESCA	0590	003	0	0	0	
ADOT ALARCON, ELENA			***8432**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50	ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA	ZARAGOZA	0590	003	0	0	0	
PINA TERRAZA, ALEJANDRO			***6091**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50	ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA				BORJA	ZARAGOZA	0590	003	0	0	0	



Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24							
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA									
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA									
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN	Tipo ad.
CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL								
GONZALEZ VIDAL, JOSE LUIS		***9245**	0590	A - Destino definitivo		165.9996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50001167 LEONARDO DE CHABACIER		CALATAYUD		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50010880 JUAN JOSE LORENTE		ZARAGOZA		004	0	0	0
EZAMA GIL, ROSA MARIA		***9825**	0590	A - Destino definitivo		146.9745	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50010958 MIGUEL DE MOLINOS		ZARAGOZA		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50009211 FÉLIX DE AZARA		ZARAGOZA		004	0	0	0
ARAZ ES CO, SANTIAGO		***3364**	0590	A - Destino definitivo		129.4328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50010041 PEDRO CERRADA		UTEBO		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50008277 JERÓNIMO ZURITA		ZARAGOZA		004	0	0	0
GRACIA FANLO, M.PILAR		***3615**	0590	A - Destino definitivo		118.7580	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50009211 FÉLIX DE AZARA		ZARAGOZA		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50008514 DE ZARAGOZA		ZARAGOZA		004	0	0	0
MALANDIA GARCIA, REYES		***4156**	0590	A - Destino definitivo		112.4332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50008770 RÍO ARBA		TAUSTE		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50017886 LA AZUCARERA		ZARAGOZA		004	0	0	0
MENESES BERNAD, PALMIRA		***4344**	0590	A - Destino definitivo		101.1540	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50008289 PEDRO DE LUNA		ZARAGOZA		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50008514 DE ZARAGOZA		ZARAGOZA		004	0	0	0
URRACA DE LA FUENTE, PATRICIA		***2664**	0590	A - Destino definitivo		94.4992	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50009348 AVEMPAGE		ZARAGOZA		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50008198 GOYA		ZARAGOZA		004	0	0	0
IRANZO FIERROS, MARIA JOSE		***5891**	0590	A - Destino definitivo		92.0398	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50010946 ANDALÁN		ZARAGOZA		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50017886 LA AZUCARERA		ZARAGOZA		004	0	0	0
GUTIERREZ SANZ, RUBEN		***4983**	0590	A - Destino definitivo		91.4000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS		UTEBO		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50011525 MIGUEL CATALÁN		ZARAGOZA		004	0	0	0
ESTEBAN ERLÉS, PATRICIA		***6524**	0590	A - Destino definitivo		82.6162	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50009543 BENJAMIN JARNÉS		ZARAGOZA		004	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50011525 MIGUEL CATALÁN		ZARAGOZA		004	0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
SORIA CARO, PASCUAL JESUS			***7860**		0590	A - Destino definitivo		81,3332	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50009567 RÍO GÁLLEGO		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50019020 VALDESPARTERA		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
GARCIA GOTA, MARIA REYES			***2502**		0590	A - Destino definitivo		78,1000	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50005793 ÍTACA		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
SERRANO GARCIA, PATRICIA JARA			***7041**		0590	A - Destino definitivo		78,0864	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50009567 RÍO GÁLLEGO		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ CARMEN			***3614**		0590	A - Destino definitivo		76,4994	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50001349 JOAQUÍN COSTA		CARIÑENA		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50010144 PABLO SERRANO		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
GIMENO ANDRES, OLGA			***7357**		0590	A - Destino definitivo		69,3328	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50010284 COMUNIDAD DE DAROCA		DAROCA		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50019101 DE VILLANUEVA DE GALLEGO		VILLANUEVA DE GALLEGO		0590	004	0	0	0		
VILLA LOPEZ, ANA ROSARIO			***5082**		0590	A - Destino definitivo		68,5166	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50017072 PARQUE GOYA		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50019019 JULIO VERNE		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
LOPEZ MARTIN, M. PILAR			***3306**		0590	A - Destino definitivo		66,2158	44 TERUEL				
DESTINO ANTERIOR			44004239 PEDRO LAÍN ENTRALGO		HUJAR		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50009178 PABLO GARGALLO		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
CASTAÑO COCA, MARINA			***0053**		0590	A - Destino definitivo		63,8330	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50011070 SIGLO XXI		PEDROLA		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50019551 VALDESPARTERA III		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
LOMBARDO NAVARRO, SARA			***5056**		0590	A - Destino definitivo		62,8366	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50011677 VALLE DEL HUECHA		MALLÉN		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50010946 ANDALÁN		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		
LAGUNAS COLAS, MARIA PILAR			***2484**		0590	A - Destino definitivo		61,0496	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR			50000163 CONDE ARANDA		ALAGON		0590	004	0	0	0		
DESTINO ACTUAL			50018271 ROSALES DEL CANAL		ZARAGOZA		0590	004	0	0	0		



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ARTIEDA GRANELL, BEATRIZ				***8597**	0590	A - Destino definitivo			56,4994	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50008770 RÍO ARBA					TAUSTE		0590	004	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
GARCIA VALIENTE, BORJA				***3592**	0590	A - Destino definitivo			55,2243	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22006113 CINCA-ALCANADRE					ALCOLEA DE CINCA		0590	004	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22000809 HERMANOS ARGENSOLA					BARBASTRO		0590	004	0	0	0
PARDO FANLO, MARIA				***7238**	0590	A - Destino definitivo			53,9164	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010958 MIGUEL DE MOLINOS					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008125 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
ARCEGA MORALES, JESUS ANGEL				***5645**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			53,7328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50017072 PARQUE GOYA					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
BARROSO GARGANTILLA, MARIA JOSE				***1206**	0590	A - Destino definitivo			53,4160	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50019101 DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO					VILLANUEVA DE GALLEGO		0590	004	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
LALIENA ESPAÑOL, BLANCA				***7144**	0590	A - Destino definitivo			52,5662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50008770 RÍO ARBA					TAUSTE		0590	004	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008289 PEDRO DE LUNA					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
VIÑUALES SANCHEZ, ANTONIO				***3832**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			49,9245	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE					HUESCA		0590	004	0	0	0
OROS SANTANDER, ANA PILAR				***6399**	0590	A - Destino definitivo			49,6662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011070 SIGLO XXI					PEDROLA		0590	004	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
TAJAHUERCE SANZ, IGNACIO				***5491**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			48,0658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008459 EL PORTILLO					ZARAGOZA		0590	004	0	0	0
ARCUSA GARCIA, ESPERANZA				***1324**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			42,0328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50001349 JOAQUÍN COSTA					CARIÑENA		0590	004	0	0	0



Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24				
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA						
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo
MOLINOS MANERO, CRISTINA						
DESTINO ANTERIOR		***8453**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN			ALCAÑIZ	TERUEL	0590
OTAL LAHOZ, MARIA ESTHER						
DESTINO ANTERIOR	50005793 ÍTACA	***6584**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	22005765 PIRINEOS			ZARAGOZA	HUESCA	0590
PABLO RODRIGUEZ, ANDREA						
DESTINO ANTERIOR	50019354 DE LA MUELA	***5314**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50009211 FÉLIX DE AZARA			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590
ESTER TABUENCA, ESTEFANIA INMACULADA						
DESTINO ANTERIOR	50008770 RÍO ARBA	***9803**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR			TAUSTE	ZARAGOZA	0590
CABANERAS MARTINEZ, DANIEL						
DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA	***5490**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE			HUESCA	ZARAGOZA	0590
MARCO REUS, NEREA						
DESTINO ANTERIOR	50011008 RODANAS	***9899**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA			EPILA	ZARAGOZA	0590
ALCANTARA LLARENAS, FELIX						
DESTINO ANTERIOR		***8702**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590
LATORRE ASENSIO, VICTOR						
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS	***5116**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50019251 VAL DE LA ATALAYA			ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590
ORDÓÑEZ GARCIA, NURIA						
DESTINO ANTERIOR	50009129 CINCO VILLAS	***1705**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS			EJEJA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0590
DÍEZ BEINSUAN, MYRIAN						
DESTINO ANTERIOR	50000163 CONDE ARANDA	***1286**	0590	A - Destino definitivo		
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO			ALAGON	ZARAGOZA	0590



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MUNIZ GOMEZ, JAVIER		***1638**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
50018271 ROSALES DEL CANAL				ZARAGOZA		0590			004	0	0	0	
ATARES CIPRES, MARIA		***4023**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
22001917 RAMÓN J. SENDER				FRAGA		0590	HUESCA		004	0	0	0	
TINEO GARCIA, ALMUDENA		***7959**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
50005793 ÍTACA				ZARAGOZA		0590			004	0	0	0	
VALERO HERNANDEZ, M. DOLORES		***4676**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
50005793 ÍTACA				ZARAGOZA		0590			004	0	0	0	
LOPEZ REYES, M. BELEN		***3189**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
50009592 GALLICUM				ZUERA		0590			004	0	0	0	
MUNEZ VALLEJO, M. ISABEL		***5866**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
50019597 PARQUE VENEZIA				ZARAGOZA		0590			004	0	0	0	
YUSTE PINEDA, RAQUEL M.		***2203**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
50010041 PEDRO CERRADA				UTEBO		0590			004	0	0	0	
GIMENEZ NAVARRO, EVA M.		***6675**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
22002727 DOMINGO MIRAL				JACA		0590	HUESCA		004	0	0	0	
FERRANDO LEAL, MARIA LUISA		***8368**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
44005177 BAJO ARAGÓN				ALCANIZ		0590			004	0	0	0	
MARTIN MANCERA, JOSE ALBERTO		***5072**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
50011252 ZAURIN				ATECA		0590	ZARAGOZA		004	0	0	0	



ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24						
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA								
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA								
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN	Tipo ad.
		CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Bilingüe
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							Itinerante
MATILLA PARENTE, OLGA		***0254**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA			UTEBO	ZARAGOZA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
SALINAS GIL, VERONICA ALBA		***0739**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ			CASETAS	ZARAGOZA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
CARRAZANA GUILLEN, EVA ROSA		***3323**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
GARAYOA DE MARCOS, FRANCISCO JOSE		***6668**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS			UTEBO	ZARAGOZA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
ALVAREZ SISAMON, ANA		***4239**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN			PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
CASANOVA TELLO, MARIA ANGELES		***5181**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN			PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
GARCIA LOPEZ, MARIA		***4374**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	22006095 DE CASTEJÓN DE SOS			CASTE-JON DE SOS	HUESCA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
ORTIZ CORTES, VALVANERA		***8474**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA			ALAGON	ZARAGOZA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
ORDUNA CASTILLA, M. TERESA		***1964**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE			HUESCA	HUESCA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								
TORRIJOS MUÑOZ, NEREIDA		***3840**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR								
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE			HUESCA	HUESCA	0590	004	0
DESTINO ANTERIOR								



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
ALCUBIERRE VILLASOL, BEGOÑA		***8181**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019354 DE LA MUELA					MUELA (LA)	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
SANCHEZ GARCIA, NEREA		***3505**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
PELLICER VILLANUEVA, AMELIA		***5187**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMÍN JARNÉS					FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
BLASCO PASCUAL, PABLO		***7257**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
CIRIA MAS, SARA		***9646**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA					HUESCA	HUESCA	0590	004	0	0	0	
BIARGE RUIZ, BEATRIZ		***3104**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22000585 RAMÓN Y CAJAL					AYERBE	HUESCA	0590	004	0	0	0	
MATEOS ALONSO, ANA BELEN		***7638**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS					EPILA	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
DOMINGUEZ SERRANO, LAURA		***2416**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005190 SEGUNDO DE CHOMÓN					CANTAVIEJA	TERUEL	0590	004	0	0	0	
PERO SANZ VELA, FRANCISCO JAVIER		***5956**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMÍN JARNÉS					FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
BENITO YAGÜE, BEATRIZ		***2419**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA										
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ICHASO GIMENO, FRANCISCO JAVIER				***7530**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI										
						PEDROLA	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
GARCIA IBARZ, ALBERTO				***1239**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI										
						PEDROLA	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
CALONGE BUENO, ELENA SHEILA				***9477**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS										
						EPILA	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
SERRANO MORA, SONIA				***4479**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50001167 LEONARDO DE CHABACIER										
						CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
MARTINEZ CHUECA, MARIA CARMEN				***2910**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS										
						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
GASTON SANCHEZ, MARIA ANA				***3651**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50001167 LEONARDO DE CHABACIER										
						CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
FERNANDEZ CANDON, FCO. JAVIER				***3294**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS										
						BARBASTRO	HUESCA	0590	004	0	0	0
BENITO ARAGÜES, ANA				***6278**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50008770 RÍO ARBA										
						TAUSTE	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
DEL RÍO ALONSO, CLARA				***1795**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50008770 RÍO ARBA										
						TAUSTE	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
ARANDA GRACIA, ISABEL				***9167**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44004598 MATARRAÑA										
						VALDERROBRES	TERUEL	0590	004	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA										
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
MOLINA ZEA, MARIA PAZ				***8676**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ		0590	004	0	0	0
VILLANUEVA BUESA, SANDRA				***1714**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
PLUMED HERRANZ, ABEL				***2138**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
ORUS PARIS, ANA MARIA				***3602**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005406 SOBRARBE					AINSA		0590	004	0	0	0
PEREZ-ARADROS MARTINEZ, SILVIA				***9523**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011677 VALLE DEL HUECHA					MALLEN		0590	004	0	0	0
CUELLO LACASTA, PATRICIA				***7130**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22003902 SAN ALBERTO MAGNO					SABIÑANIGO		0590	004	0	0	0
SABROSO CORTES, MARIA				***6383**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011252 ZAURÍN					ATECA		0590	004	0	0	0
RODRIGUEZ CAAMAÑO, MARIA BELEN				***1376**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009129 CINCO VILLAS					EJEJA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0
MUÑOZ GOMEZ, CRISTINA				***5030**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL		0590	004	0	0	0
PALACIOS LARROSA, MIRIAM				***7064**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011719 BENJAMÍN JARNÉS					BELCHITE		0590	004	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA													
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
ARTIAGA BUENO, MARIA PILAR		***8753**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA, (L.A)	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
SANCHEZ DIAZ-ALDAGALAN, CARLOS		***1675**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO	***0556**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
ALARCON COLOMA, RAQUEL									0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005391 LA LLITERA					TAMARITE DE LITERA	HUESCA	0590	004	0	0	0	
SARASA DEZA, MARIA ISABEL		***9753**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005030 MONEGROS-GASPAR LAX					SARIÑENA	HUESCA	0590	004	0	0	0	
CEBRAN AURE, MARIA ELENA		***4528**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011677 VALLE DEL HUECHA					MALLEN	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
LIZANO COLERA, ADRIAN		***1827**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22002168 BALTASAR GRACIÁN					GRAUS	HUESCA	0590	004	0	0	0	
CUETO VIÑAU, VANESSA		***4728**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50001830 REYES CATÓLICOS					EJEJA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
GONZALEZ GOMEZ, BEATRIZ		***5452**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA					BORJA	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
SERRANO LARRAZ, MIGUEL		***8252**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011707 BENJAMÍN JARNÉS					SASTAGO	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
PEREZ BAILO, NOEMI		***3274**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA					BORJA	ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
CANTARERO ABAD, JESUS		***5205**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004239 PEDRO LAÍN ENTRALGO												
EZQUERRA ARTIGAS, JOSE JULIAN		***0867**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	HIJAR	TERUEL	004	0	0	0			
DESTINO ANTERIOR							0.0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ACTUAL	50011732 MAR DE ARAGÓN												
					CASPE	ZARAGOZA	004	0	0	0			



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
005 GEOGRAFIA E HISTORIA											
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA		LOCALIDAD	TOTAL	
				NIF/NIE						Plaza	Provincia Origen
											Bilingüe
											Vernácula
											Itinerante
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL										
MARTINEZ CEBOLLA, GABRIEL				***4774**	0590	A - Destino definitivo				124.0328	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50009567 RIO GÁLLEGO					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA					ZARAGOZA				005	0
GRACIA JAVIERRE, M. LOURDES				***3588**	0590	A - Destino definitivo				120.3662	22 HUESCA
DESTINO ANTERIOR	22006101 MONTES NEGROS					HUESCA				005	0
DESTINO ACTUAL	22002508 RAMÓN Y CAJAL					HUESCA				005	0
ESTEBAN PINA, HECTOR				***2492**	0590	A - Destino definitivo				108.7832	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50017886 LA AZUCARERA					ZARAGOZA				005	0
PALLARES GIL, ANDRES				***6701**	0590	A - Destino definitivo				102.4164	44 TERUEL
DESTINO ANTERIOR	44003211 SANTA EMERENCIANA					TERUEL				005	0
DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA					TERUEL				005	0
GARZA TORRUO, ROSA				***6516**	0590	A - Destino definitivo				98.8330	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50010511 TIEMPOS MODERNOS					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50010995 MEDINA ALBAIDA					ZARAGOZA				005	0
CAPACES SALAS, ROSALIA				***7581**	0590	A - Destino definitivo				89.7996	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMIN JARNÉS					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO					ZARAGOZA				005	0
AGUIRRE CARBALLIDO, RAMON				***6927**	0590	A - Destino definitivo				88.8826	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50009348 AVEMPACE					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA					ZARAGOZA				005	0
LARRAGA MOTOS, JORGE				***7189**	0590	A - Destino definitivo				86.2160	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50005793 ÍTACA					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ					ZARAGOZA				005	0
SIMAL MEDINA, CARMEN				***1321**	0590	A - Destino definitivo				86.0666	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50010739 PILAR LORENGAR					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN					ZARAGOZA				005	0
MELUS ABEJED, JULIO JAVIER				***4287**	0590	A - Destino definitivo				82.0532	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO					ZARAGOZA				005	0
DESTINO ACTUAL	50001167 LEONARDO DE CHABACIER					ZARAGOZA				005	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
005 GEOGRAFIA E HISTORIA													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL													
NAVARRO BLASCO, BEATRIZ					***1678**	0590	A - Destino definitivo			53,4996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010958 MIGUEL DE MOLINOS						ZARAGOZA		0590	005	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR						ZARAGOZA		0590	005	0	0	0
GARCIA MURILLO, EDURNE					***0610**	0590	A - Destino definitivo			49,9160	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44005104 VALLE DEL GUADALOPE						CALANDA		0590	005	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE						ZARAGOZA		0590	005	0	0	0
RODRIGO GARZA, M. BEATRIZ					***8185**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			48,6658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010511 TIEMPOS MODERNOS						ZARAGOZA		0590	005	0	0	0
BUENO PETISME, MARIA BELEN					***3671**	0590	A - Destino definitivo			45,1914	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS						UTEBO		0590	005	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA						ZARAGOZA		0590	005	0	0	0
BIELSA MESEGUER, JESUS					***9522**	0590	A - Destino definitivo			44,1331	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011732 MAR DE ARAGÓN						CASPE		0590	005	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50002329 MARÍA DOMÍNGUEZ						GALLUR		0590	005	0	0	0
ALDUNATE LEON, OSCAR					***7569**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			39,9826	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA						ZARAGOZA		0590	005	0	0	0
BRO ALGORA, MARIA EUGENIA					***3777**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			37,5408	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA						ZARAGOZA		0590	005	0	3	0
VELA MIRANDA, JOAQUIN JOSE					***4710**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			37,1662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019019 JULIO VERNE						ZARAGOZA		0590	005	0	1	0
ELIPE MARCO, FRANCISCO JOSE					***7074**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			36,6658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008186 RAMÓN PIGNATELLI						ZARAGOZA		0590	005	0	0	0
PINA SAAVEDRA, M. PILAR					***6041**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN						ALCAÑIZ		0590	005	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		005 GEOGRAFIA E HISTORIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
FRANCO FERRUZ, JORGE		***8638**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN				PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0590	005	0	0
HERNANDO LORENTE, RUBEN		***5298**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019354 DE LA MUELA				MUELA (LA)	ZARAGOZA	0590	005	0	0
PUYO MELIA, NURIA		***0127**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019019 JULIO VERNE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	005	0	0
REULA BECERRIL, JESUS		***7103**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				UTEBO	ZARAGOZA	0590	005	0	0
ROYO SASOT, M. LUISA		***7508**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMÍN JARNÉS				FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	005	0	0
PARDILLOS MARTIN, DAVID		***2321**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44004045 VALLE DEL JILOCA				CALAMOCHA	TERUEL	0590	005	0	0
PEREZ LAINEZ, EVA		***8463**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44004665 SALVADOR VICTORIA				MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0590	005	0	0
BISTUE GARCES, ANA BELEN		***7026**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005406 SOBRARBE				AINSA	HUESCA	0590	005	0	0
ALONSO SANCHEZ, BEATRIZ		***6837**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE				HUESCA	HUESCA	0590	005	0	0
RUBIO SIMON, RAQUEL		***4126**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22002508 RAMÓN Y CAJAL				HUESCA	HUESCA	0590	005	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		005 GEOGRAFIA E HISTORIA									
APellidos y Nombre		Centro		Cuerpo		Localidad		Provincia		Modalidad Participación	
Destino Anterior		NIF/NIE		Cuerpo		Localidad		Provincia		Cuerpo	
Destino Actual		NIF/NIE		Cuerpo		Localidad		Provincia		Cuerpo	
TOTAL		Plaza		Provincia Origen		Bilingüe		Itinerante		Tipo ad.	
BONET SALAMERO, ROCIO		***3229**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		22000809 HERMANOS ARGENSOLA				BARBASTRO		HUESCA		0590	
SANZ LACABA, MIRIAM PILAR		***6124**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50009543 BENJAMIN JARNÉS				FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA		0590	
RUBIO LOBERA, MIRIAM		***9381**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN				PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)		ZARAGOZA		0590	
SANTOS OLIVAN, ANTONIO		***7968**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		ZARAGOZA		0590	
FERNANDEZ AGUILAR, EVA		***4013**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50001349 JOAQUÍN COSTA				CARIÑENA		ZARAGOZA		0590	
ROYO CUBERO, PATRICIA		***8258**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50009129 CINCO VILLAS				EJEJA DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA		0590	
ROMANOS PEREZ, JAIRÓ		***8599**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		44004598 MATARRAÑA				VALDERROBRES		TERUEL		0590	
MANCILLA PEREZ, NOELIA		***2517**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		22006101 MONTES NEGROS				GRANÉN		HUESCA		0590	
HERRERO PRIETO, CARMEN		***8607**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		ZARAGOZA		0590	
ANDALUZ SANCHE, HECTOR		***9695**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0.0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011008 RODANAS				EPILA		ZARAGOZA		0590	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		005 GEOGRAFIA E HISTORIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR		NIF/NIE		LOCALIDAD		PROVINCIA		Plaza		Vernácula	
DESTINO ACTUAL		Cuerpo		Bilingüe		Itinerante					
NAVARRO NIETO, RICARDO	***8609**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS		ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA		0.0000		0		0	
ALBESA PEDROLA, IRENE	***7515**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44005116 GUDAR-JAVALAMBRE		MORA DE RUBIELOS	TERUEL		0.0000		0		0	
VAL GONZALEZ, JOSE CARLOS	***8345**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS		ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA		0.0000		0		0	
PEREIRA VALENZUELA, BLANCA	***8967**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ		ZARAGOZA	ZARAGOZA		0.0000		0		2	
SEBASTIAN SAN MATEO, PAULA	***7812**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50008770 RÍO ARBA		TAUSTE	ZARAGOZA		0.0000		0		0	
MARTIN GIMENO, LORENA	***8652**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004653 PABLO SERRANO		ANDORRA	TERUEL		0.0000		0		0	
LOPEZ DIESTE, CRISTINA	***7405**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22005765 PIRINEOS		JACA	HUESCA		0.0000		0		0	
LOPEZ MORILLAS, ANDRES	***5484**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002168 BALTASAR GRACIÁN		GRAUS	HUESCA		0.0000		0		0	
ISERTE MONTOLIO, MANUEL	***4668**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44005116 GUDAR-JAVALAMBRE		MORA DE RUBIELOS	TERUEL		0.0000		0		0	
MURILLO ACED, IRENE	***7743**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)	ZARAGOZA		0.0000		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ		ZARAGOZA	ZARAGOZA		0.0000		0		2	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		005 GEOGRAFIA E HISTORIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
AQUILUE RIOS, ESTHER		***6114**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS					BARBASTRO		0590	005	0	1
MARTÍNEZ SANCHEZ, RAMON		***4256**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010284 COMUNIDAD DE DAROCA					DAROCA		0590	005	0	0
MORENO MEDINA, IGNACIO		***5288**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD		0590	005	0	0
BLASCO LLORET, SERGIO JUAN		***4252**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22005030 MONEGROS-GASPAR LAX					SARINENA		0590	005	0	0
ONCINS BALLARIN, M. VIRGINIA		***0050**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON		0590	005	0	0
MORALES MARTINEZ, ENRIQUE		***6881**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010961 SIERRA DE LA VIRGEN					ILLUECA		0590	005	0	0
SANCHEZ YAGUE, SARA		***3181**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010961 SIERRA DE LA VIRGEN					ILLUECA		0590	005	0	0
BIELSA NASARRE, VIRGINIA		***4587**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON		0590	005	0	0
RUÍZ LLERA, SONIA BEATRIZ		***6164**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018261 RÍO SENA					ZARAGOZA		0590	005	0	1
IBÁÑEZ MACÍAS, MIGUEL DARIO		***5372**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA					TERUEL		0590	005	0	2

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
005 GEOGRAFIA E HISTORIA														
APELLIDOS Y NOMBRE				CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
	CALVO ROMERO, SERGIO		***8832**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50011513 TUBALCAÍN							TARAZONA		0590	005	0	0	0
OTAL MUÑOZ, ESTHER				0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR							ZARAGOZA		0590	005	0	2	0
OSTA ALONSO, FELICITAS				0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN							TERUEL		0590	005	0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24														
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA																
006 MATEMÁTICAS																
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			PROVINCIA ORIGEN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
SARTO AURED, GLORIA				***4869**	0590	A - Destino definitivo		ZARAGOZA		0590	125,7994	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50009567 RÍO GÁLLEGO							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50017886 LA AZUCARERA							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
BIELSA ANDRES, HECTOR				***6307**	0590	A - Destino definitivo					116,5998	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
MARTINEZ ESPIGA, FCO. JAVIER				***5931**	0590	A - Destino definitivo					107,0328	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50008460 LUIS BUÑUEL							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
ORTEGA GARCIA, ANGELA IBANA				***8516**	0590	A - Destino definitivo					93,3330	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50008186 RAMÓN PIGNATELLI							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
HIGUERAS VALENZUELA, ANTONIO				***5668**	0590	A - Destino definitivo					91,2666	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50017886 LA AZUCARERA							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
MONGUILOD ANSO, PILAR				***0581**	0590	A - Destino definitivo					87,9992	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50010156 MIRALBUENO							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
RODRIGUEZ JASO, CARLOS				***5113**	0590	A - Destino definitivo					87,1496	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50010041 PEDRO CERRADA							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
CARIÑENA BURBANO, JOSE				***7980**	0590	A - Destino definitivo					86,4330	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50001349 JOAQUÍN COSTA							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
BUENDIA ANDREU, BELEN				***4596**	0590	A - Destino definitivo					86,1660	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50017886 LA AZUCARERA							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	
CHABBAR BOUDET, INMACULADA				***4023**	0590	A - Destino definitivo					82,3723	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50009211 FÉLIX DE AZARA							ZARAGOZA		0590	059	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR							ZARAGOZA		0590	006	0	0		0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
006 MATEMÁTICAS														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		NIF/NIE		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
PEREZ CORDON, IRENE MARIA			***8616**	0590	A - Destino definitivo			74,7160	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50010958 MIGUEL DE MOLINOS				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
GARCIA TRILLO, DANIEL			***7216**	0590	A - Destino definitivo			74,4000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ				CASETAS		0590	059	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50008459 EL PORTILLO				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
SIERRA GUTIERREZ, M. SONIA			***6262**	0590	A - Destino definitivo			71,3000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50008459 EL PORTILLO				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50008174 MIGUEL SERVET				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
GMENO GRAU, JUDIT			***7037**	0590	A - Destino definitivo			67,5332	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50008277 JERÓNIMO ZURITA				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50008174 MIGUEL SERVET				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
JIMENEZ GALLEGO, VÍCTOR			***8111**	0590	A - Destino definitivo			66,9332	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				UTEBO		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
CAMA CODOÑER, ESTHER			***3489**	0590	A - Destino definitivo			66,0166	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50017886 LA AZUCARERA				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50008174 MIGUEL SERVET				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
CLEMENTE LAZARO, MARIA ANGELES			***3998**	0590	A - Destino definitivo			57,1660	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50019354 DE LA MUELA				MUELA (LA)		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50009211 FÉLIX DE AZARA				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
BORRA SANABRIA, RUBEN			***6673**	0590	A - Destino definitivo			56,6664	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50008770 RIO ARBA				TAUSTE		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50008459 EL PORTILLO				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
CAMPILLO ESPES, RICARDO			***6868**	0590	A - Destino definitivo			56,5666	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMÍN JARNÉS				FUENTES DE EBRO		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50019548 ARCOSUR				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
GARCIA CEBRIAN, CARLOS			***6817**	0590	A - Destino definitivo			55,3326	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50018271 ROSALES DEL CANAL				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCOÓS				ZARAGOZA		0590	006	0	0	0			

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24													
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA															
006 MATEMÁTICAS															
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA		Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
CHICON FRANCH, GUILLERMO			***2167**	0590	A - Destino definitivo			FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA		0590	006	52,5328	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50009543 BENJAMÍN JARNÉS						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
MAYORAL SAMTIER, RAQUEL			***4236**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo										
DESTINO ANTERIOR													50,8826	50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50010511 TIEMPOS MODERNOS						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
BURGUI EDERRA, LEYRE			***4594**	0590	A - Destino definitivo								49,8498	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50010533 CABAÑAS						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA		0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50010156 MIRALBUENO						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
MACIAS CALVO, ANA BELEN			***4491**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo										
DESTINO ANTERIOR													49,6660	50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50009567 RÍO GÁLLEGO						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
GARCIA ANGUITA, JOSE ANDRES			***1883**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo								46,9996	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL		50010156 MIRALBUENO						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
VALERO RINCON, PATRICIA			***5697**	0590	A - Destino definitivo								46,3330	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50011070 SIGLO XXI						PEDROLA			0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50008186 RAMÓN PIGNATELLI						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
GALVEZ ARBIOL, MARIA			***8335**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo										
DESTINO ANTERIOR													40,6660	50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50019251 VAL DE LA ATALAYA						MARIA DE HUERVA			0590	006	0	0	0
SEBASTIAN VILLACAMPA, BEATRIZ			***9718**	0590	A - Destino definitivo								40,2491	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50011070 SIGLO XXI						PEDROLA			0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
COMPAS GALLARDO, RAUL			***3584**	0590	A - Destino definitivo										
DESTINO ANTERIOR		50001167 LEONARDO DE CHABACIER						CALATAYUD			0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50018271 ROSALES DEL CANAL						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0
IZQUIERDO SIRERA, DIEGO			***5759**	0590	A - Destino definitivo								38,9321	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50010533 CABAÑAS						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA		0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50019597 PARQUE VENEZIA						ZARAGOZA			0590	006	0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
006 MATEMÁTICAS														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		NIF/NIE		LOCALIDAD	PROVINCIA		Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
PAÑO LACASA, JARA			***4683**	0590	A - Destino definitivo				35,2660	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR	22004773 LUCAS MALLADA				HUESCA			0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	22002508 RAMÓN Y CAJAL				HUESCA			0590	006	0	0		0	
LALIENA TOLOSANA, FCO. JAVIER			***5870**	0590	A - Destino definitivo				35,1330	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA			0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	22004773 LUCAS MALLADA				HUESCA			0590	006	0	0		0	
VICENTE MAGALLARES, RAQUEL			***7521**	0590	A - Destino definitivo				33,9996	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS				ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)			0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				UTEBO			0590	006	0	0		0	
PEREZ MARIN, RUBEN			***7870**	0590	A - Destino definitivo				32,4994	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO				CALATAYUD			0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS				EPILA			0590	006	0	0		0	
MALO FINESTRA, ERICA			***8223**	0590	A - Destino definitivo				32,4326	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR	22004891 BIELLO ARAGÓN				SABIÑANIGO			0590	059	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	22004891 BIELLO ARAGÓN				SABIÑANIGO			0590	006	0	0		0	
ALCUSON PUYUELO, PRIMITIVA			***5156**	0590	A - Destino definitivo				30,4655	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50011677 VALLE DEL HUECHA				MALLEN			0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA				UTEBO			0590	006	0	0		0	
MEDRANO PECURUL, ANDRES			***1471**	0590	A - Destino definitivo				29,9830	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50000874 JUAN DE LANUZA				BORJA			0590	059	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50019500 EL PICARRAL				ZARAGOZA			0590	006	0	0		0	
GARJO LABANDA, LARA			***9385**	0590	A - Destino definitivo				28,9996	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50008770 RIO ARBA				TAUSTE			0590	059	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCÓS				CUARTE DE HUERVA			0590	006	0	0		0	
MAYAYO MASIAS, ANA MARIA			***6258**	0590	A - Destino definitivo				28,9995	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50011720 SABINA ALBAR				BUJARALOEZ			0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA				ZARAGOZA			0590	006	0	0		0	
MAROTO MAROTO, MARTA			***4219**	0590	A - Destino definitivo				28,3324	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR	22006101 MONTES NEGROS				GRAÑEN			0590	006	0	0		0	
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA			0590	006	0	0		0	



ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		006 MATEMÁTICAS											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
HERNANDEZ LOPEZ, ANGELA				***3206**	0590	A - Destino definitivo			28,1823	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50019251 VAL DE LA ATALAYA					MARIA DE HUERVA		0590	006	0	0	0	
RODRIGUEZ CRESPO, MIGUEL				***6724**	0590	A - Destino definitivo			26,4994	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005765 PIRINEOS					JACA		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22004891 BIELLO ARAGÓN					SABIÑANIGO		0590	006	0	0	0	
MONTERRUBIO MENDEZ, RUTH				***3310**	0590	A - Destino definitivo			25,8822	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005030 MONEGROS-GASPAR LAX					SARIÑENA		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA					HUESCA		0590	006	0	0	0	
BLASCO GARCIA, RUBEN				***0105**	0590	A - Destino definitivo			23,8330	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011008 RODANAS					EPILA		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS					UTEBO		0590	006	0	0	0	
CEBOLLERO ABIAN, JOSE ANTONIO				***2333**	0590	A - Destino definitivo			23,3328	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011008 RODANAS					EPILA		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ					CASETAS		0590	006	0	0	0	
LOREN LASARTE, DAVID				***8493**	0590	A - Destino definitivo			23,3328	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		0590	059	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		0590	006	0	0	0	
GARCIA ALONSO, JULIO ENRIQUE				***9771**	0590	A - Destino definitivo			22,1662	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50000874 JUAN DE LANUZA					BORJA		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ					CASETAS		0590	006	0	0	0	
ENA VINUES, CARLOS				***6064**	0590	A - Destino definitivo			20,1992	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50001167 LEONARDO DE CHABACIER					CALATAYUD		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50011720 SABINA ALBAR					BUJARALÓZ		0590	006	0	0	0	
LASCORZ BERNAD, LUIS ALBERTO				***0893**	0590	A - Destino definitivo			19,8330	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005388 SIERRA DE SAN QUIÉLEZ					BINEFAR		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22005765 PIRINEOS					JACA		0590	006	0	0	0	
MATEO SEGURA, PABLO				***3256**	0590	A - Destino definitivo			18,5330	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON		0590	006	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ					CASETAS		0590	006	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		007 FÍSICA Y QUÍMICA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR		NIF/NIE		Cuerpo		LOCALIDAD		Plaza		Bilingüe	
DESTINO ACTUAL		***8097**		0590		A - Destino definitivo		62.0862		50 ZARAGOZA	
SANZ CABRERIZO, MARIA LUZ											
DESTINO ANTERIOR		50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA		007		0	
DESTINO ACTUAL		50009211 FÉLIX DE AZARA				ZARAGOZA		007		0	
PAMPLONA SANZ, MARIA BEATRIZ		***1053**		0590		A - Destino definitivo		61.3330		44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR		44004045 VALLE DEL JILOCA				TERUEL		007		0	
DESTINO ACTUAL		50008198 GOYA				ZARAGOZA		007		0	
HERNÁNDEZ COMPAN, LEILA		***3067**		0590		A - Destino definitivo		60.7328		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50019500 EL PICARRAL				ZARAGOZA		007		0	
DESTINO ACTUAL		50017886 LA AZUCARERA				ZARAGOZA		007		0	
ROMERO MARTÍNEZ, JOSE JAVIER		***8374**		0590		A - Destino definitivo		59.3829		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN				ZARAGOZA		007		0	
DESTINO ACTUAL		50008198 GOYA				ZARAGOZA		007		0	
CLAVER PEREZ, EVA		***3350**		0590		A - Destino definitivo		58.4328		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50017072 PARQUE GOYA				ZARAGOZA		059		0	
DESTINO ACTUAL		50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA		007		0	
CASTILLO RUIZ, BEATRIZ		***7221**		0590		A - Destino definitivo		57.5330		22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		22006083 PIRÁMIDE				ALMUDEVAR		007		0	
DESTINO ACTUAL		50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ				ZARAGOZA		007		0	
MENGOD JUAN, M. PILAR		***9228**		0590		A - Destino definitivo		52.3328		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50008770 RÍO ARBA				TAUSTE		007		0	
DESTINO ACTUAL		50008459 EL PORTILLO				ZARAGOZA		007		0	
ROYO TOMAS, ADELA CRISTINA		***1527**		0590		A - Destino definitivo		51.9664		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				UTEBO		007		0	
DESTINO ACTUAL		50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA		007		0	
PEÑA COBA MORENO, JOSE IGNACIO		***4860**		0590		A - Destino definitivo		45.3827		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				ZARAGOZA		059		0	
DESTINO ACTUAL		50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				ZARAGOZA		007		0	
ANGÓY MELIDA, MARTA		***8932**		0590		A - Destino definitivo		40.1662		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50009543 BENJAMÍN JARNÉS				FUENTES DE EBRO		007		0	
DESTINO ACTUAL		50019676 MARTINA BESCÓS				ZARAGOZA		007		0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
007 FÍSICA Y QUÍMICA												
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MORALES BARRERO, YOLANDA		***7295**	0590	A - Destino definitivo				37,9992	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
LOPEZ GRACIA, ANGELA		***8502**	0590	A - Destino definitivo				36,1662	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005960 SOMONTANO				BARBASTRO	HUESCA	0590	007	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22003902 SAN ALBERTO MAGNO				SABIÑANIGO	HUESCA	0590	007	0	0	0	
FERNANDEZ USON, M ^º DE LA PEÑA		***4833**	0590	A - Destino definitivo				32,4994	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50001167 LEONARDO DE CHABACIER				CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50019019 JULIO VERNE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
CARRERA VERA, ALMUDENA		***3997**	0590	A - Destino definitivo				31,9157	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50019251 VAL DE LA ATALAYA				MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
PEREZ MORENO, LORENA		***3623**	0590	A - Destino definitivo				30,5658	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO				CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	2	0	
VITORES BARRANCO, MARTA		***9804**	0590	A - Destino definitivo				29,3163	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22004611 MARTÍNEZ VARGAS				BARBASTRO	HUESCA	0590	007	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	2	0	
CUESTA SANCHEZ, ISAAC		***8502**	0590	A - Destino definitivo				28,7492	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50000874 JUAN DE LANUZA				BORJA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50019500 EL PICARRAL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
PUERTOLAS SANZ, VICTORIA		***9820**	0590	A - Destino definitivo				28,4994	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA	HUESCA	0590	007	0	2	0	
DESTINO ACTUAL	50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
OLIVAN BESCO, MARIA TERESA		***5257**	0590	A - Destino definitivo				26,1664	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22003902 SAN ALBERTO MAGNO				SABIÑANIGO	HUESCA	0590	007	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE				HUESCA	HUESCA	0590	007	0	0	0	
VISCOR ZARATE, ANA		***9486**	0590	A - Destino definitivo				24,9159	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50001167 LEONARDO DE CHABACIER				CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
007 FÍSICA Y QUÍMICA													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL						LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
FRAGO RAMOS, SARA							A - Destino definitivo			24,8330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019251 VAL DE LA ATALAYA						MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0
MAGAÑA GOMEZ, ANA							A - Destino definitivo			23,8330	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22002168 BALTASAR GRACIÁN						GRAUS	HUESCA	0590	007	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS						UTEBO	ZARAGOZA	0590	007	0	2	0
ROMERO SOLANILLA, LUIS							A - Destino definitivo			18,9996	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22005030 MONEGROS-GASPAR LAX						SARIÑENA	HUESCA	0590	007	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMIN JARNÉS						FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0
BELLOSTA JUSTE, ESTHER							K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005406 SOBRARBE						AINSA	HUESCA	0590	007	0	0	0
FUMANAL JIMENEZ, PAULA							K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA						HUESCA	HUESCA	0590	007	0	2	0
ALONSO LADEIRO, DANIEL							K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004574 RÍO GUADALOPE						ALCAÑIZ	TERUEL	0590	007	0	0	0
ELVIRA ARIZON, ANDREA							K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN						PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0590	007	0	2	0
DESTINO ANTERIOR										0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ACTUAL	22006083 PIRÁMIDE						ALMUDEVAR	HUESCA	0590	007	0	0	0
VICENTE ESCRICHE, CARMEN							K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004665 SALVADOR VICTORIA						MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0590	007	0	0	0
FORES GUALLART, MARIA PILAR							K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019354 DE LA MUELA						MUELA (LA)	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		007 FÍSICA Y QUÍMICA											
APellidos y Nombre		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN				TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernáculo	Bilingüe	Itinerante	
BENEDET ZAMORA, ANA ISABEL		***5382**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS					BARBASTRO	HUESCA	0590	007	0	0	0	
BERNAL MARTIN, MARCOS		***3300**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
DE LOS RIOS MARTIN, LUIS		***2459**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011513 TUBALCAÍN					TARAZONA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
HIGES MORON, FERNANDO		***6143**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
TOMAS GIMENO, MARIA		***7256**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMIN JARNÉS					FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
VICENTE EZQUERRA, NURIA		***1654**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50001349 JOAQUÍN COSTA					CARIÑENA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
MARCUELLO BANZO, LUCIA		***6426**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	220005030 MONEGROS-GASPAR LAX					SARIÑENA	HUESCA	0590	007	0	0	0	
LOPEZ NIETO, PABLO		***6174**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
AGUIRRE RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL		***8360**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	500001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	
LALIENA CANTERO, FERNANDO		***5950**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS					EPILA	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA											
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ALBAICETA FRANCO, EDUARDO			***2772**	0590	A - Destino definitivo			135,3162	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010511 TIEMPOS MODERNOS				ZARAGOZA		0590	008	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010995 MEDINA ALBAIDA				ZARAGOZA		0590	008	0	0	0
ENGUITA MILLAN, M. LUISA			***3737**	0590	A - Destino definitivo			64,6658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011008 RODANAS				EPILA		0590	008	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008125 CORONA DE ARAGÓN				ZARAGOZA		0590	008	0	0	0
ORIGUEN PIQUERAS, DIEGO			***5123**	0590	A - Destino definitivo			53,6994	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010284 COMUNIDAD DE DAROCA				DAROCA		0590	008	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA		0590	008	0	0	0
POCOVI BESTEIRO, M. COLOMA			***7688**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			53,2078	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE				ZARAGOZA		0590	008	0	2	0
IBANEZ NUEZ, GERARDO			***7468**	0590	A - Destino definitivo			52,8330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50019354 DE LA MUELA				MUELA (LA)		0590	059	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019354 DE LA MUELA				MUELA (LA)		0590	008	0	0	0
TERRAES HUERTA, MARIA CARMEN			***9655**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			39,5326	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER				UTRILLAS		0590	008	0	0	0
FELEZ ALQUEZAR, MARIA CARMEN			***6023**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			38,7664	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004665 SALVADOR VICTORIA				MONREAL DEL CAMPO		0590	008	0	0	0
DEL RIO BERMEJO, PEDRO			***8188**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			35,1164	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE				ZARAGOZA		0590	008	0	2	0
BERGA CELMA, SONIA			***5772**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMIN JARNÉS				FUENTES DE EBRO		0590	008	0	0	0
MARCO FERRER, ANA			***4894**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44005207 LOBETANO				TERUEL		0590	008	0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
RUIZ ASENSIO, MARIA LUISA		***8281**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50009129 CINCO VILLAS				EJEJA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0590	008	0	0	0
CABALLERO BURBANO, JUAN		***4814**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50001349 JOAQUÍN COSTA				CARIÑENA	ZARAGOZA	0590	008	0	0	0
BELLOSTA VALLADARES, IRIA		***2168**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					ALAGON	ZARAGOZA	0590	008	0	0	0
CAMPO HERRERO, LORENA		***0375**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004611 MARTINEZ VARGAS				BARBASTRO	HUESCA	0590	008	0	0	0
LAZARO MUÑOZ, MIREYA		***9961**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA				ALAGON	ZARAGOZA	0590	008	0	0	0
SANZ BERDEJO, JOSE ANTONIO		***6202**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	500118842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN				PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0590	008	0	0	0
ORMAZABAL CUNDIN, JUAN RAMON		***5112**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA	ZARAGOZA	0590	008	0	0	0
YUBERO PUIG, JAVIER		***5446**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE				HUESCA	HUESCA	0590	008	0	0	0
LONCAN RIVERA, IONA		***3498**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES				MONZON	HUESCA	0590	008	0	0	0
VERA ATIENZA, FCO. JAVIER		***1552**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004773 LUCAS MALLADA				HUESCA	HUESCA	0590	008	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
JARNE ARA, SAMUEL		***6976**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22005765 PIRINEOS					JACA		0590	008	0	1
GRACIA LINARES, EDUARDO		***0037**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	008	0	0
SANZ CONDE, NURIA		***4547**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011513 TUBALCAIN					TARAZONA		0590	008	0	0
IBANEZ MARCO, ANA		***1025**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50017904 GALO PONTE					SAN MATEO DE GALLEGO	ZARAGOZA	0590	008	0	0
SANZ COLLADO, LLANOS		***2215**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI					PEDROLA		0590	008	0	0
CAMPILLO SANCHEZ, RAQUEL		***6621**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	008	0	0
CALVO GIMENEZ, JAVIER		***5095**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22006101 MONTES NEGROS					GRAÑEN		0590	008	0	0
TORRES ESCALONA, MARIA SUSANA		***7179**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011677 VALLE DEL HUECHA					MALLEN		0590	008	0	0
GERIQUE RUBIRA, NICOLAS		***7347**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22006095 DE CASTEJÓN DE SOS					CASTEJON DE SOS		0590	008	0	0
GASCON SANZ, SUSANA		***6185**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004045 VALLE DEL JILOCA					CALAMOCHA	TERUEL	0590	008	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
SORIANO ZAERA, CONSUELO				***4301**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011008 RODANAS					EPILA		0590	008	0	0	0	
PERRUCA FONCILLAS, DAVID				***5502**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22002168 BALTASAR GRACIÁN					GRAUS		0590	008	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		009 DIBUJO									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
MAESTRO PEREZ, NURIA				***0122**	0590	A - Destino definitivo			88,1660	44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL	TERUEL	0590	009	0	0
DESTINO ACTUAL	44003235 VEGA DEL TURIA					TERUEL	TERUEL	0590	009	0	0
DIAZ MORENO, JUAN DANIEL				***4770**	0590	A - Destino definitivo			64,6660	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50011252 ZAURIN					ATECA	ZARAGOZA	0590	009	0	0
DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	009	0	0
MENDIZ MEJRAL, ROSA LUZ				***1831**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			61,7697	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS					UTEBO	ZARAGOZA	0590	009	0	0
SATUE PAULES, M. OROSIA				***3832**	0590	A - Destino definitivo			55,1666	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR	22003902 SAN ALBERTO MAGNO					SABINANIGO	HUESCA	0590	009	0	0
DESTINO ACTUAL	22005406 SOBRARBE					AINSA	HUESCA	0590	009	0	0
ESTEBAN MINGUEZ, CRISTINA NOEMI				***4079**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			41,6656	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009211 FÉLIX DE AZARA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	009	0	0
MUNOZ MONTEJANO, MONICA				***3967**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM					ZUERA	ZARAGOZA	0590	009	0	2
BALDELLOU FRAILE, HECTOR				***5704**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019500 EL PICARRAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	009	0	0
SUMELZO ASIN, BEATRIZ				***8383**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50017874 EL ESPARTIDERO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	009	0	0
TEMPRADO BAQUEDANO, RAQUEL				***5227**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	009	0	2
MIGUEL CAMACHO, MARIO				***3759**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL	TERUEL	0590	009	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		009 DIBUJO									
DESTINO ANTERIOR	APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		Cuerpo	TOTAL		Tipo ad.
	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA		Plaza	Vernácula	Bilingüe
GIMENEZ ALAVA, GEMA			***8693**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50008277 JERÓNIMO ZURITA					ZARAGOZA		0590	009	0	0
BENTUE PERALTA, MARIA JULIA			***3953**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22003902 SAN ALBERTO MAGNO					SABIÑANIGO		0590	009	0	0
CORCUERA PASCUAL, ANTON			***2052**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE					ZARAGOZA		0590	009	0	0
BRAVO RODRIGO, ESTER			***9125**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL					ZARAGOZA		0590	009	0	0
PITARQUE RUIZ, IRENE			***7541**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50008459 EL PORTILLO					ZARAGOZA		0590	009	0	0
LLADOS CAMACHO, DAVID HECTOR			***6355**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA		0590	009	0	0
MUÑOZ ALVAREZ, ANGELICA			***1416**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22006125 BIELLO ARAGÓN					BIESCAS		0590	009	0	0
PASCUAL FERNANDEZ, ALICIA ISABEL			***1782**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018261 RÍO SENA					ZARAGOZA		0590	009	0	1
OLIVARES SANCHEZ, CARMEN			***8791**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA					TERUEL		0590	009	0	0
FLETA GIRON, SILVIA			***9391**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0.0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN					PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)		0590	009	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
009 DIBUJO														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
GRACIA SALAZAR, LUCIA			***4596**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		22005388 SIERRA DE SAN QUIÉLEZ					BINEFAR			0590	009	0	2	0
CEBRIAN GALVEZ, BEATRIZ			***8642**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN					PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA		0590	009	0	0	0
ARTIGAS TUESTOS, EVA MARIA			***1577**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		50008186 RAMÓN PIGNATELLI					ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	009	0	0	0

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
010 FRANCESES													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
ORDUNA ALONSO, NIEVES			***2056**	0590	A - Destino definitivo					141,4662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA		0590			010	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010995 MEDINA ALBAIDA				ZARAGOZA		0590			010	0	0	0
MARTINEZ DAUZERAL, DAVID RAFAEL			***0826**	0590	A - Destino definitivo					79,8414	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER				UTRILLAS		0590		TERUEL	010	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44003235 VEGA DEL TURIA				TERUEL		0590		TERUEL	010	0	0	0
GOMEZ DE LA FUENTE, VIRGINIA			***8065**	0590	A - Destino definitivo					43,0332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA				ZARAGOZA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO				ZARAGOZA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
PEÑA MENCHERO, CELIA			***0182**	0590	A - Destino definitivo					23,1330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
MORENO SEBASTIAN, ALBA			***1073**	0590	A - Destino definitivo					13,0330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS				ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019019 JULIO VERNE				ZARAGOZA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
PEREZ DUENAS, PATRICIA MARIA			***3002**	0590	A - Destino definitivo					9,7328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009129 CINCO VILLAS				E/EJA DE LOS CABALLEROS		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCÓS				CUARTE DE HUERVA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
GAMBON DARQUIE, SERGIO VICENTE			***6668**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE				ZARAGOZA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
TOLOSANA MOROS, BEATRIZ			***3438**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA				ALAGON		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0
CALVO CHIVITE, M. TERESA			***6331**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA		0590		HUESCA	010	0	0	0
GIMENO ELIPE, NOELIA			***6038**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		0590		ZARAGOZA	010	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		010 FRANCES									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
FOURASTIER CERVERA, MARINA LUCIENNE		***8319**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22004773 LUCAS MALLADA			HUESCA				0590	010	0	0
MARTINEZ HERNANDEZ, M. ARANZAZU		***0723**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010533 CABANAS			ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)				0590	010	0	0
GOTOR LATORRE, VIRGINIA		***9307**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE			HUESCA				0590	010	0	0
CASAMAYOR PABLO, PILAR		***5600**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010961 SIERRA DE LA VIRGEN			ILLUECA				0590	010	0	0
LUBRANO , ALICE		***0349**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE			HUESCA				0590	010	0	0
GARCIA ASENSIO, LORENA		***0750**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50001167 LEONARDO DE CHABACIER			CALATAYUD				0590	010	0	0
GARCIA SANCHEZ, SARA		***0759**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011513 TUBALCAÍN			TARAZONA				0590	010	0	0
Vaquero ASO, VEGA		***1171**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004239 PEDRO LAÍN ENTRALGO			HUJAR				0590	010	0	0
GARDE GARCIA, ELISA		***0482**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004653 PABLO SERRANO			ANDORRA				0590	010	0	0
FRESNO ALAGUERO, PAULA		***1224**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011732 MAR DE ARAGÓN			CASPE				0590	010	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
010 FRANCESES													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
SALVADOR BARRIONUEVO, MARIA ANGELES		***6351**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN			ALCANIZ		TERUEL		0590	010	0	0	0	
FORTEA VICENTE, CARMEN C.		***4555**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER			UTRILLAS		TERUEL		0590	010	0	0	0	
DEVERGIE , ELODIE SIFFREINE NICOLE		***6010**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005116 GUDAR-JAVALAMBRE			MORA DE RUBIELOS		TERUEL		0590	010	0	0	0	
ZAPATER CERESUELA, ALBA		***3000**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22006113 CINCA-ALCANADRE			ALCOLEA DE CINCA		HUESCA		0590	010	0	0	0	
CASTEL MALO, INMACULADA		***7862**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005098 DAMIÁN FORMENT			ALCORISA		TERUEL		0590	010	0	0	0	
LLORENTE GOMEZ, SARA		***2322**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005104 VALLE DEL GUADALOPE			CALANDA		TERUEL		0590	010	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
011 INGLES												
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
FERNANDEZ DE LA VEGA ARCARAZO, TERESA			***2535**	0590	A - Destino definitivo			145,6666	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTINEZ VARGAS				BARBASTRO		0590	011	0	0	0	
YANGUELA JADRAQUE, BEATRIZ			***7345**	0590	A - Destino definitivo			112,5994	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS				UTEBO		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010995 MEDINA ALBAIDA				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
PORTERO SANTABARRA, MARIA			***6605**	0590	A - Destino definitivo			92,7332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50008198 GOYA				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50009993 CONCEPCIÓN ARENAL				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
BERNE VALCARRERAS, SUSANA			***6501**	0590	A - Destino definitivo			92,2993	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010855 EMILIO NAVARRO				UTEBO		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010727 ELAIOS				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
ESCUDER GONZALEZ, ESTEFANIA			***8981**	0590	A - Destino definitivo			88,1982	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMÍN JARNÉS				FUENTES DE EBRO		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA CARMEN			***4971**	0590	A - Destino definitivo			84,4403	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
GIL EREZA, ANTONIO J.			***0562**	0590	A - Destino definitivo			81,8332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011252 ZAURIN				ATECA		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22005406 SOBRARBE				AINSA		0590	011	0	0	0	
MINDAN FERRER, CARMEN			***8445**	0590	A - Destino definitivo			77,7000	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44005104 VALLE DEL GUADALOPE				CALANDA		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN				ALCANIZ		0590	011	0	0	0	
GARCIA ARBEJ, FERNANDO			***7628**	0590	A - Destino definitivo			77,3160	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010739 PILAR LORENGAR				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010727 ELAIOS				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
PORTA CEA, DANIEL LUCAS			***3800**	0590	A - Destino definitivo			75,6074	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50006037 LA JOTA				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50017886 LA AZUCARERA				ZARAGOZA		0590	011	0	0	0	



SEC - 108

27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
011 INGLES														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
RAMOS AVILES, SIGRIT				***0577**	0590	A - Destino definitivo					39,9248	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50001349 JOAQUÍN COSTA					CARIÑENA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCÓS					CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
GRACIA ALVARO, M. DOLORES				***2034**	0590	A - Destino definitivo					38,7156	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS					UTEBO	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
PARDO ARDISA, CARLOTA				***9224**	0590	A - Destino definitivo					38,4157	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	50011550 RAMÓN Y CAJAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
RODRIGUEZ MUÑOZ, NOEMI				***5169**	0590	A - Destino definitivo					36,6330	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004665 SALVADOR VICTORIA					MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA					TERUEL	TERUEL	0590		011	0	0		0
CRUELOS INFANZON, BLANCA PAOLA				***2223**	0590	A - Destino definitivo					35,1829	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS					UTEBO	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
CORTES ACERO, IRENE				***5022**	0590	A - Destino definitivo					34,6864	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50006037 LA JOTA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL	TERUEL	0590		011	0	0		0
SANZ GIL, PATRICIA				***8340**	0590	A - Destino definitivo					34,5160	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50002329 MARIA DOMÍNGUEZ					GALLUR	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	50009211 FÉLIX DE AZARA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
ROMERO JARQUE, MIRIAM				***5234**	0590	A - Destino definitivo					32,8497	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER					UTRILLAS	TERUEL	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL	TERUEL	0590		011	0	0		0
SAEZ LAHUERTA, PATRICIA				***5327**	0590	A - Destino definitivo					31,7412	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
CASTILLON TARRAFETA, ANA MARIA				***9942**	0590	A - Destino definitivo					31,7076	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0
DESTINO ACTUAL	50019548 ARCOSUR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590		011	0	0		0

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
011 INGLES											
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
CABEZ AÑAÑOS, ANA											
DESTINO ANTERIOR	50011719 BENJAMÍN JARNÉS		***1132**	0590	A - Destino definitivo	BELCHITE	ZARAGOZA	0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50019597 PARQUE VENECIA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	011	0	0
LOPEZ LATORRE, NOEMI											
			***4372**	0590	A - Destino definitivo			29,6660	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010284 COMUNIDAD DE DAROCA				DAROCA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	44004045 VALLE DEL JILOCA				CALAMOCHA	TERUEL		0590	011	0	0
CLEMENTE BRUN, BELEN											
			***8388**	0590	A - Destino definitivo			28,9992	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22004773 LUCAS MALLADA				HUESCA	HUESCA		0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN				ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
PEQUERUL MUR, ALBA											
DESTINO ANTERIOR	50008770 RIO ARBA		***2925**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50008186 RAMÓN PIGNATELLI				ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
MAYO TORREGROSA, PAULA											
			***9430**	0590	A - Destino definitivo			27,5079	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50000874 JUAN DE LANUZA				BORJA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50010511 TIEMPOS MODERNOS				ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
ASENSIO BARRAO, SARA											
			***7056**	0590	A - Destino definitivo			26,7330	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22004773 LUCAS MALLADA				HUESCA	HUESCA		0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50010511 TIEMPOS MODERNOS				ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
BRUALLA SOLA, ESTER											
DESTINO ANTERIOR	50008770 RIO ARBA		***2263**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE				ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
LISO LARRAGA, ANA											
DESTINO ANTERIOR	22004773 LUCAS MALLADA		***1522**	0590	A - Destino definitivo			25,9159	22 HUESCA		
DESTINO ACTUAL	50008277 JERÓNIMO ZURITA				HUESCA	HUESCA		0590	011	0	0
					ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
FRETI, SARA											
			***7719**	0590	A - Destino definitivo			22,4998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABAÑAS				ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA		0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50017874 EL ESPARTIDERO				ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
ESTEBAN FERNANDO, MARTA											
			***9699**	0590	A - Destino definitivo			21,6664	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA	ZARAGOZA		0590	011	0	0
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ				ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	011	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
011 INGLES												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
MARTINEZ LORENTE, ANA		***5815**		0590	A - Destino definitivo				20,6660	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44005207 LOBETANO				ALBARRACIN	TERUEL		0590	011	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44004124 ISABEL DE SEGURA				TERUEL	TERUEL		0590	011	0	0	0
MORED PUEYO, LIDIA		***5719**		0590	A - Destino definitivo				16,9326	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA	HUESCA		0590	011	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMÍN JARNÉS				FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA		0590	011	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
012 ALEMAN													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
LORENTE DE LA FUENTE, JUDIT B.		***8489**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		57,6244	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO			ZARAGOZA	0590	012	0	0	0				
NARVION CASORRAN, ERIKA ESTHER		***8639**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		57,5908	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCOÓS			ZARAGOZA	0590	012	0	0	0				
RELAÑO RAYERO, SANDRA		***2273**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		52,8914	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA			ZARAGOZA	0590	012	0	0	0				



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
016 MUSICA														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
RODRIGUEZ CALVO, CARMEN SOL														
			***4992**	0590	A - Destino definitivo			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	016	0	0	0
DESTINO ANTERIOR 50010958 MIGUEL DE MOLINOS														
DESTINO ACTUAL 50019081 SAN JORGE														
ALBERTO MORALEJO, M.REMEDIOS														
			***3469**	0590	I - Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñab					127,5660	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL 50008125 CORONA DE ARAGÓN														
RAMON SALINAS, JORGE														
			***3794**	0590	A - Destino definitivo					111,9500	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR 22002508 RAMÓN Y CAJAL														
DESTINO ACTUAL 22005145 DE HUESCA														
GARCIA ARNAL, BLANCA														
			***6262**	0590	A - Destino definitivo					107,8832	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR 50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA														
DESTINO ACTUAL 50019287 ZARAGOZA SUR														
SANMARTIN ESTOP. M. JOSE														
			***3232**	0590	A - Destino definitivo					95,9326	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR 50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN														
DESTINO ACTUAL 50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ														
GALINDO CIFRE, CARLOS														
			***5245**	0590	A - Destino definitivo					95,6664	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR 22008101 MONTES NEGROS														
DESTINO ACTUAL 22002508 RAMÓN Y CAJAL														
ORIOI HERNANDEZ, ANA MARTA														
			***7158**	0590	A - Destino definitivo					92,3326	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR 50019354 DE LA MUELA														
DESTINO ACTUAL 50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA														
PEREZ VIRGOS, BEATRIZ														
			***8122**	0590	A - Destino definitivo					86,1326	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR 44004665 SALVADOR VICTORIA														
DESTINO ACTUAL 50019101 DE VILLANUEVA DE GALLEGO														
LOPEZ DE ARMENTIA VEA, LAURA														
			***7169**	0590	A - Destino definitivo					75,0832	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR 50010533 CABAÑAS														
DESTINO ACTUAL 50019676 MARTINA BESCÓS														
CORNAGO LAFUENTE, M. ARANZAZU														
			***4880**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					70,3328	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL 50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN														

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		016 MUSICA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL				LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Vernácula	Bilingüe	
SOLANAS DIAZ, VICTOR		***4980**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				57,6998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO				ZARAGOZA		0590	016	0	2	0
GONZALEZ FREIRE, EVANGELINA		***4555**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				8,1989	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22006113 CINCA-ALCANADRE				ALCOLEA DE CINCA	HUESCA	0590	016	0	0	0
CERDAN MARTIN, LORENA		***8064**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004665 SALVADOR VICTORIA				MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0590	016	0	0	0
GIRAL SANGORRIN, NOELIA		***6299**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCÓS				CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0590	016	0	2	0
ARRANZ IBORT, ANGELES		***2374**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22006101 MONTES NEGROS				GRAÑEN	HUESCA	0590	016	0	0	0
RODRIGUEZ BARBERO, M. DEL MAR		***6150**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA		0590	016	0	2	0
FELEZ SOLA, MARIA CRUZ		***9641**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22005030 MONEGROS-GASPAR LAX				SARINENA	HUESCA	0590	016	0	0	0
SANTAMARIA SUAREZ, IRATXE		***8057**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019354 DE LA MUELA				MUELA (LA)	ZARAGOZA	0590	016	0	0	0
SEBASTIAN IGLESIAS, DAVID ANTONIO		***6866**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS				EPILA	ZARAGOZA	0590	016	0	0	0
SANCHEZ GOMEZ, M. ESTHER		***4098**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011677 VALLE DEL HUECHA				MALLEN	ZARAGOZA	0590	016	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
016 MUSICA												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
	MANAU JAVIERRE, PALOMA P.		***2946**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTINEZ VARGAS					BARBASTRO	HUESCA	0590	016	0	0	0
	DIAZ FERNANDEZ, RUBEN		***9501**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	016	0	0	0
	NOARBE GRIMA, LETICIA		***8277**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	016	0	0	0
	MARSO OVEJAS, LETICIA VANESA		***3786**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON	HUESCA	0590	016	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
017 EDUCACION FISICA													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
MONTANER ALLUE, SUSANA		***3182**	0590	A - Destino definitivo					80,7990	22 HUESCA		Itinerante	
DESTINO ANTERIOR	22004611 MARTÍNEZ VARGAS			BARBASTRO		HUESCA		0590	017	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22010712 PIRÁMIDE			HUESCA		HUESCA		0590	017	0	0	0	
LISON LORIENTE, VICTOR RAMON		***1949**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					61,8828	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		ZARAGOZA		0590	017	0	0	0	
GONZALEZ MARTINEZ, FERNANDO		***5483**	0590	A - Destino definitivo					57,8830	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010284 COMUNIDAD DE DAROCA			DAROCA		ZARAGOZA		0590	017	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA			ZARAGOZA		ZARAGOZA		0590	017	0	0	0	
BLANCO SANCHEZ, JAVIER		***4174**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					56,0658	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22006095 DE CASTEJÓN DE SOS			CASTEJON DE SOS		HUESCA		0590	017	0	0	0	
BONASTRE PLAZUELO, ISAAC		***8594**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					41,8326	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN			ALCAÑIZ		TERUEL		0590	017	0	0	0	
BENEDE GIMENEZ, OLGA		***7178**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS			BARBASTRO		HUESCA		0590	017	0	0	0	
GARCIA PIQUE, DAVID		***4192**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES			MONZON		HUESCA		0590	017	0	0	0	
GIMENO GARCÍA, DAVID		***2138**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCÓS			CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA		0590	017	0	0	0	
FENERO OTÍN, DANIEL		***6960**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO			ZARAGOZA		ZARAGOZA		0590	017	0	0	0	
GALINDO AGUSTIN, FCO. JAVIER		***4675**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010511 TIEMPOS MODERNOS			ZARAGOZA		ZARAGOZA		0590	017	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
017 EDUCACION FISICA											
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA ORIGEN		TOTAL		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
CARAZO ESPES, ESTEFANIA			***9727**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA				ZARAGOZA		0590	017	0	0	0
MINIGUEZ MARCO, MARIA			***9031**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004665 SALVADOR VICTORIA				MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0590	017	0	0	0
MOIX MONCLUS, OSCAR			***8586**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM				ZUERA	ZARAGOZA	0590	017	0	2	0
PEREZ VILLARROYA, IGNACIO			***3632**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA		0590	017	0	0	0
LECINA MONGE, MIGUEL ANGEL			***9138**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50008174 MIGUEL SERVET				ZARAGOZA		0590	017	0	0	0
OLIVAN BUIL, CARLOS			***5117**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ				ZARAGOZA		0590	017	0	0	0
JARNE SARSA, ANA BELEN			***6582**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50017904 GALO PONTE				SAN MATEO DE GALLEGO	ZARAGOZA	0590	017	0	2	0
POTOC ALPIN, ALFREDO			***6748**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ				ZARAGOZA		0590	017	0	0	0
ROZAS ORDOVAS, CARLOS			***6909**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50008186 RAMÓN PIGNATELLI				ZARAGOZA		0590	017	0	0	0
LOPEZ ARIÑO, IVAN			***8869**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE				ZARAGOZA		0590	017	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		017 EDUCACION FISICA											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CARCAS VERGARA, EDUARDO	DESTINO ANTERIOR			***9055**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50008770 RÍO ARBA				TAUSTE	ZARAGOZA	0590	017	0	0	0	
SALVADOR MANZANO, MIGUEL	DESTINO ANTERIOR			***4769**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA				TERUEL	TERUEL	0590	017	0	0	0	
MUNOZ MARCO, DIEGO	DESTINO ANTERIOR			***3595**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA				TERUEL	TERUEL	0590	017	0	0	0	
GALAN DOMINGO, RICARDO	DESTINO ANTERIOR			***5651**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50008186 RAMÓN PIGNATELLI				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	017	0	2	0	
ORIOI GARCIA, FERNANDO	DESTINO ANTERIOR			***6741**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50008174 MIGUEL SERVET				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	017	0	0	0	
MORENO LAFUENTE, JAVIER	DESTINO ANTERIOR			***3333**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	017	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA										
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
LEON BALLESTIN, MARIA TERESA				***7060**	0590	A - Destino definitivo			131,7457	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50700151 NÚMERO 1 DE ZARAGOZA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019020 VALDESPARTERA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
RUIZ GONZALEZ, SARA				***6567**	0590	A - Destino definitivo			124,6579	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50700124 DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010995 MEDINA ALBAIDA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
LOPEZ CEBOLLADA, MARTA LUISA				***5512**	0590	A - Destino definitivo			109,1392	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50700070 DE ALAGÓN					ALAGON		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010387 ALBORADA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
ARA PORTE, MARIA JESUS				***3601**	0590	A - Destino definitivo			93,3658	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22700078 DE HUESCA					HUESCA		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22701009 DE HUESCA					HUESCA		0590	018	0	0	0
AGUD APARICIO, ANA ISABEL				***2684**	0590	A - Destino definitivo			83,1541	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50008459 EL PORTILLO					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50701062 DE ZARAGOZA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
PERA UBERGO, CARLOS				***4808**	0590	A - Destino definitivo			78,5082	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22006113 CINCA-ALCANADRE					ALCOLEA DE CINCA		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS					BARBASTRO		0590	018	0	0	0
MARCO TARDIO, SILVIA				***4010**	0590	A - Destino definitivo			78,1326	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22700078 DE HUESCA					HUESCA		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22004773 LUCAS MALLADA					HUESCA		0590	018	0	0	0
MORELL SANZ, MARIA				***4836**	0590	A - Destino definitivo			75,4666	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009211 FÉLIX DE AZARA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50701062 DE ZARAGOZA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
OLIVA MARTINEZ, MARIA DEL MAR				***8935**	0590	A - Destino definitivo			40,2909	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50005793 ÍTACA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008642 MARÍA MOLINER					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
DIAZ SEGUE, SOFIA				***6965**	0590	A - Destino definitivo			39,4326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON		0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA										
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ROMERO DEL CAMPO CAÑAUERAL, ITZIAR		***8513**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					39,0367	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
JUSTE CONDE, JUDITH		***5649**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					35,0326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
FUERTES LAPETRA, MARIA TERESA		***8535**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					34,1326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ					ZARAGOZA		0590	018	0	0	0
MERINERO MEDINILLA, LIDIA		***8552**	0590	A - Destino definitivo					30,1829	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44005177 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ	TERUEL	0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44010537 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ	TERUEL	0590	018	0	0	0
VILLANUEVA BASELGA, PATRICIA		***5210**	0590	A - Destino definitivo					27,4330	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44005177 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ	TERUEL	0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL	TERUEL	0590	018	0	0	0
PARADA VAZQUEZ, ANDREA		***7451**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					27,3832	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44700062 DE TERUEL					TERUEL	TERUEL	0590	018	0	0	0
NUÑEZ VIDAL, CARMEN MARIA		***7605**	0590	A - Destino definitivo					19,6660	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50700070 DE ALAGÓN					ALAGON	ZARAGOZA	0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50700136 DE TARAZONA					TARAZONA	ZARAGOZA	0590	018	0	0	0
ALBERDI CASALS, BEATRIZ		***3541**	0590	A - Destino definitivo					13,3328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50700148 NÚMERO 4 DE ZARAGOZA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	018	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	018	0	0	0
MIALDEA JUAREZ, BEATRIZ		***5707**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22002168 BALTASAR GRACIÁN					GRAUS	HUESCA	0590	018	0	0	0
LOPEZ PASCUAL, PATRICIA		***5711**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008459 EL PORTILLO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	018	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernáculo	Bilingüe	Itinerante	
PARRA CRUCES, LORENA		***5869**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44700086 DE ANDORRA					ANDORRA	TERUEL	0590	018	0	0	0	
PELLICER MARTINEZ, JOSE ANTONIO		***5964**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44700049 DE ALCANIZ					ALCANIZ	TERUEL	0590	018	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		019 TECNOLOGIA											
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL						LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
RODRIGO SANCHE, M. PILAR		***5073**	0590	A - Destino definitivo			MUELA (LA)	ZARAGOZA	0590	019	97,2666	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50019354 DE LA MUELA											0	0
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE						ZARAGOZA		0590	019	0	0	0
BLECUA LAZARO, MARIA JOSE		***4333**	0590	A - Destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR	50010958 MIGUEL DE MOLINOS						ZARAGOZA		0590	019	93,1164	50 ZARAGOZA	0
DESTINO ACTUAL	50010995 MEDINA ALBAIDA						ZARAGOZA		0590	019	0	0	0
LLORENTE RUBIO, MARIA PILAR		***3980**	0590	A - Destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMIN JARNÉS						FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	019	81,3330	50 ZARAGOZA	0
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO						ZARAGOZA		0590	019	0	0	0
FUENTES GAGO, MARIA JUSTA		***5883**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019020 VALDESPARTERA						ZARAGOZA		0590	019	66,1037	50 ZARAGOZA	0
GARCIA SEGURA, M. CONSUELO		***5352**	0590	A - Destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR	50010727 ELAIOS						ZARAGOZA		0590	019	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO						ZARAGOZA		0590	019	0	0	0
ESCUDERO GARCIA, MARIA MERCEDES		***0822**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR						ZARAGOZA		0590	019	0	0	0
FELICES OTAL, AMAYA		***4417**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO						ZARAGOZA		0590	019	0	0	0
ABAD SANTOS, SILVIA		***2475**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN						ZARAGOZA		0590	019	49,8951	50 ZARAGOZA	0
CORDOBA VAZQUEZ, M. JOSE		***5706**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010946 ANDALÁN						ZARAGOZA		0590	019	43,9988	50 ZARAGOZA	0
COMA GOMEZ, PILAR		***4173**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010727 ELAIOS						ZARAGOZA		0590	019	43,4998	50 ZARAGOZA	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		019 TECNOLOGIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
HINOJOSA ROS, RODRIGO		***4151**	0590	A - Destino definitivo		ZUERA	ZARAGOZA	0590	019	0	0
DESTINO ANTERIOR	50009592 GALLICUM					HUESCA		0590	019	0	0
DESTINO ACTUAL	22004773 LUCAS MALLADA										
GARCIA LACASA, HECTOR		***6546**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					30,2827	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019101 DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO					VILLANUEVA DE GALLEGO	ZARAGOZA	0590	019	0	0
CABALLERO COVACHO, ALBERTO		***0622**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011550 RAMÓN Y CAJAL					ZARAGOZA		0590	019	0	0
GALINDO ALEGRE, MARIA PILAR		***3814**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44005116 GUDAR-JAVALAMBRE					MORA DE RUBIELOS	TERUEL	0590	019	0	0
GIL PINA, DAVID		***2947**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE					HUESCA		0590	019	0	0
CASALS ABRAHAM, MARIA TERESA		***6766**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50018261 RÍO SENA					ZARAGOZA		0590	019	0	0
BORRAS GONZALEZ, EVA		***6057**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM					ZUERA	ZARAGOZA	0590	019	0	0
SERAL ASCASO, ELISA		***5429**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22006101 MONTES NEGROS					GRANEN	HUESCA	0590	019	0	0
PEREZ ARIZA, JORGE		***8368**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50019020 VALDESPARTERA					ZARAGOZA		0590	019	0	0
SUBIRON FERRER, EVA MARIA		***3684**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44005116 GUDAR-JAVALAMBRE					MORA DE RUBIELOS	TERUEL	0590	019	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		019 TECNOLOGIA											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MARTINEZ BOLEA, ESTHER			***4323**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019500 EL PICARRAL					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
YUS PEIOTE, MARIA			***7103**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50006037 LA JOTA					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
NASARRE CORTES, LORENZO DAVID			***5460**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON		0590	019	0	0	0	
VELA LOPEZ, OSCAR			***4147**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
CASASNOVAS GAVIN, SILVIA			***3386**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON		0590	019	0	0	0	
OTIN PARGADA, JOSE IGNACIO			***4109**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM					ZUERA		0590	019	0	2	0	
MARTIN GASCON, MARIA LAURA			***1462**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
OJEDA HINOJOSA, PEDRO ANTONIO			***4443**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
RAMO RAMO, DAVID			***7696**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
JUSTES ADRIAN, CARLOS DAVID			***8897**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004598 MATARRAÑA					VALDERROBRES		0590	019	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
019 TECNOLOGIA													
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
		LOCALIDAD	PROVINCIA				Cuerpo	Vernácula	Bilingüe		Itinerante		
RASAL ASO, MARIANO				***4325**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017072 PARQUE GOYA					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
DONCEL GARCIA, SARA MARIA				***7766**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011689 JOAQUÍN TORRES					MEQUINENZA		0590	019	0	0	0	
CEBRIAN GALLARDO, ANDRES				***0102**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER					UTRILLAS		0590	019	0	0	0	
VILLENA SANCHEZ, ANA MARIA				***7206**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA					ZARAGOZA		0590	019	0	0	0	
BUENO LENA, MARIA DOLORES				***6865**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA					BORJA		0590	019	0	0	0	
GRACIA ANTONI, FERNANDO				***6595**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCOÓS					CUARTE DE HUERVA		0590	019	0	0	0	



Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24				
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						
058 APOYO AL ÁREA DE LENGUA O CIENCIAS SOCIALES						
APellidos y Nombre		NIF/NIE	Cuerpo	Modalidad Participación		
Centro		Provincia				
Destino Anterior	Destino Actual	Localidad	Cuerpo	Plaza	Provincia Origen	Tipo ad.
HERRERA HERRERA, SANTIAGO J	44005104 VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA	0590	207.0832	44 TERUEL	Itinerante
DESTINO ANTERIOR	44005104 VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA	0590	058	0	0
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	0590	058	0	0
ROIG GUJARRO, AMPARO		A - Destino definitivo	0590	114.7666	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR	22002508 RAMÓN Y CAJAL	HUESCA	0590	005	0	0
DESTINO ACTUAL	22004773 LUCAS MALLADA	HUESCA	0590	058	0	0
MARTINEZ MOROS, NATALIA SARA		A - Destino definitivo	0590	81.2570	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50009178 PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	0590	058	0	0
DESTINO ACTUAL	50008198 GOYA	ZARAGOZA	0590	058	0	0
SAEZ GOMEZ, AINHOA		A - Destino definitivo	0590	81.2080	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50011525 MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	0590	012	0	0
DESTINO ACTUAL	50001167 LEONARDO DE CHABACIER	CALATAYUD	0590	058	0	0
GARULO PERALTA, JOSE MARIA		A - Destino definitivo	0590	47.5664	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50010511 TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	0590	058	0	0
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	0590	058	0	0
GUILLÉN MOLINER, MARIA MERCEDES		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo	0590	46.5160	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR						
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	0590	058	0	0
PUEYO SAHUN, PALOMA		A - Destino definitivo	0590	41.5484	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50019251 VAL DE LA ATALAYA	MARIA DE HUERVA	0590	004	0	0
DESTINO ACTUAL	50010511 TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	0590	058	0	0
ARNAS MUR, SUSANA		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo	0590	40.9992	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR						
DESTINO ACTUAL	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN	ZARAGOZA	0590	058	0	0
GOMEZ SOUTO, ESMERALDA		A - Destino definitivo	0590	38.8861	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABANAS	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	0590	004	0	0
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA	0590	058	0	0
TIMOR BERDEJO, RAQUEL		A - Destino definitivo	0590	31.2078	44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR	44005116 GUDAR-JAVALAMBRE	MORA DE RUBIELOS	0590	010	0	0
DESTINO ACTUAL	44003235 VEGA DEL TURIA	TERUEL	0590	058	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
058 APOYO AL AREA DE LENGUA O CIENCIAS SOCIALES											
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
SANCHEZ MARTINEZ, SERGIO		***3122**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA				ZARAGOZA		058		0	
PARDO PEREZ, FCO. JAVIER		***7802**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50008770 RÍO ARBA				TAUSTE		058		0	
ARA PEREZ, RAQUEL		***7058**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		22006101 MONTES NEGROS				GRAÑEN		058		0	
GARCIA SANCHEZ, NURIA		***1057**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50001349 JOAQUÍN COSTA				CARIÑENA		058		0	
GIMENEZ LECINENA, MARIA		***8702**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50000874 JUAN DE LANUZA				BORJA		058		0	
HAFFAR LOPEZ, LAYLA		***4705**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50010533 CABAÑAS				ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		058		0	
GARGALLO ALBALADE, MIGUEL		***2053**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		44005116 GÚDAR-JAVALAMBRE				MORA DE RUBIELOS		058		0	
SANJUAN MONTORIO, MARIA DEL PILAR		***0954**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50001179 EMILIO JIMENO				CATAYUD		058		0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
GONZALEZ LARRAGA, CARLOS		***3855**	0590	A - Destino definitivo		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	116,5326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011525 MIGUEL CATALÁN								019	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008125 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
CARTIE LARDIES, JOSE JAVIER		***3840**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					61,5494	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL	TERUEL	0590	059	0	0	0
FABRA CARO, MARIA JOSE		***4847**	0590	A - Destino definitivo					55,8496	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS					UTEBO	ZARAGOZA	0590	007	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008277 JERÓNIMO ZURITA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
FILLAT ALVAREZ, FRANCISCO		***8113**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					48,4328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
RODRIGUEZ AGUILERA, CESAR		***6998**	0590	A - Destino definitivo					44,9155	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50000163 CONDE ARANDA					ALAGON	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018428 TORRE DE LOS ESPEJOS					UTEBO	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
PEREZ PUENTES, LUIS MANUEL		***8079**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					43,6862	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009211 FÉLIX DE AZARA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
GOÑI URRETA, MAIDER		***1516**	0590	A - Destino definitivo					34,1998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010533 CABANAS					ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
BORAO CARBONEL, BEGOÑA		***9179**	0590	A - Destino definitivo					33,8326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009592 GALLICUM					ZUERA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ					CASETAS	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
BLASCO ARBUES, REBECA		***8325**	0590	A - Destino definitivo					27,9996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMÍN JARNÉS					FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0
SOLANAS CASASUS, MANUEL		***7194**	0590	A - Destino definitivo					24,0496	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	006	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL			LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
FERNANDEZ GIMENEZ, JOSE LUIS		***8975**	0590	A - Destino definitivo			16,2494	44 TERUEL					
DESTINO ANTERIOR	44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER			UTRILLAS	TERUEL	0590	006	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50017072 PARQUE GOYA			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CRISTINA		***1311**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22004891 BIELLO ARAGÓN			SABIÑANIGO	HUESCA	0590	059	0	0	0			
ARNAL TELLO, MARIA JOSE		***2549**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019354 DE LA MUELA			MUELA (LA)	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0			
FELIPE SOLER, MARIA		***9793**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019251 VAL DE LA ATALAYA			MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0			
FERNANDEZ BEL, MARIA		***9704**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004045 VALLE DEL JILOCA			CALAMOCHA	TERUEL	0590	059	0	0	0			
ABIO SANCHEZ, MARIA PILAR		***0733**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005406 SOBRARBE			AINSA	HUESCA	0590	059	0	0	0			
LIESA RAMON, CARLOS		***4130**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000163 CONDE ARANDA			ALAGON	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0			
FUENTELSAZ BERNAD, MARIA		***6954**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI			PEDROLA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0			
BURDIO ALEGRE, MARIA JOSE		***7723**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM			ZUERA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0			
MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE		***4348**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010284 COMUNIDAD DE DAROCA			DAROCA	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0			

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
TESA GENZOR, M. JESUS			***6607**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMIN JARNÉS					FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0	
ELFAU PUENTE, ESTHER			***4145**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005030 MONEGROS-GASPAR LAX					SARIÑENA	HUESCA	0590	059	0	0	0	
BANZO DIOS, SILVIA			***5030**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008770 RIO ARBA					TAUSTE	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0	
CALLAO SANCHO, SONSOLES			***6059**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS					ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0590	059	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA														
061 ECONOMÍA														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ORTIZ PEREZ, RAFAEL			***6134**	0590	A - Destino definitivo						110,2662	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004598 MATARRAÑA				VALDERROBRES	TERUEL				0590	061	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN				ALCAÑIZ	TERUEL				0590	061	0	0	0
MOLINA FONTAN, RITA			***1551**	0590	A - Destino definitivo						98,9998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009567 RÍO GÁLLEGO				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50008277 JERÓNIMO ZURITA				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
LOPEZ RUIZ, MARIA PILAR			***3434**	0590	A - Destino definitivo						89,5332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019020 VALDESPARTERA				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
FERNANDEZ ROYO, MARIA VIRGINIA			***2385**	0590	A - Destino definitivo						82,6496	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010958 MIGUEL DE MOLINOS				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
JIMENEZ BENEDE, ELISA			***6642**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						36,4328	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22003902 SAN ALBERTO MAGNO				SABIÑANIGO	HUESCA				0590	061	0	0	0
NAVAL TOBENA, SILVIA			***0295**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						34,6864	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22002168 BALTASAR GRACIÁN				GRAUS	HUESCA				0590	061	0	0	0
DE VAL MUÑOZ, ANA ISABEL			***6821**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
CASCAN ROSANO, ELISA			***8251**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50010511 TIEMPOS MODERNOS				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
AGUIARLES ALONSO, JESUS			***5242**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA	ZARAGOZA				0590	061	0	0	0
TELLO OMEÑAS, MARTA			***3346**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)						0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	44004653 PABLO SERRANO				ANDORRA	TERUEL				0590	061	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24													
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA															
061 ECONOMÍA															
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN				TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
LUSA TOMAS, MARIA SONIA				***6627**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							ZARAGOZA		0590	061	0	0	0	
50008198 GOYA															
CABELLO TORRES, SARA				***2517**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
50011550 RAMÓN Y CAJAL								ZARAGOZA		0590	061	0	0	0	
GONZALEZ LASIERRA, NURIA				***3465**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
22002511 PIRÁMIDE								HUESCA		0590	061	0	0	0	
BELLOC MAÑANET, ELENA				***0009**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
22004773 LUCAS MALLADA								HUESCA		0590	061	0	0	0	
OLLETA MARCO, JAVIER				***4317**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
50019500 EL PICARRAL								ZARAGOZA		0590	061	0	0	0	
VICENTE QUILEZ, NATIVIDAD TERE				***3263**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
44004045 VALLE DEL JILOCA								CALAMOCHA		0590	061	0	0	0	
RICA GARCES, SUSANA				***4468**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
50008125 CORONA DE ARAGÓN								ZARAGOZA		0590	061	0	0	0	
FERNANDEZ ROMERO, ANA ISABEL				***8731**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
50011732 MAR DE ARAGÓN								CASPE		0590	061	0	0	0	
MARTINEZ VALERO, JOSE MIGUEL				***5137**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
22005391 LA LLITERA								HUESCA		0590	061	0	0	0	
CALAVERA BITRIA, MARTA				***1913**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ								CASETAS		0590	061	0	0	0	

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
061 ECONOMIA												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
MATA MIRO, DAVID			***6116**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA			0590	061	0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
CABALLER CEBOLLA, FRANCISCO J.		***4737**		0590	A - Destino definitivo				184,4864	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	061	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
CORTES DIAZ, MARIA CARMEN		***5770**		0590	A - Destino definitivo				72,7660	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004653 PABLO SERRANO					ANDORRA	TERUEL	0590	101	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44010537 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ	TERUEL	0590	101	0	0	0
LUCEA ORTIZ, M. PALOMA		***4363**		0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				68,8326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM					ZUERA	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
SALVADOR PALLAS, ANA BELEN		***4218**		0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				50,0996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
SERRANO LAUSIN, AURORA		***1238**		0590	A - Destino definitivo				31,3832	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011008 RODANAS					EPILA	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
RAMIREZ INGLES, MARGARITA		***9864**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA					UTEBO	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
GONZALO GRACIA, JAVIER		***9270**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS					EPILA	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
BURILLO BONA DE VILLENA, ISABEL BARBARA		***7154**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44004653 PABLO SERRANO					ANDORRA	TERUEL	0590	101	0	0	0
RASAL AZNAR, JAVIER		***6798**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS					EPILA	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0
LOZANO LOPEZ, MARIA LUISA		***9200**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS					EPILA	ZARAGOZA	0590	101	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
AIBAR ORTIZ, MARIA JOSE			***7651**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009129 CINCO VILLAS				E/JEA DE LOS CABALLEROS			ZARAGOZA	0590	101	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
DE VEGA MARTIN, PAULA		***6535**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		66,7489	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN		ZARAGOZA		0590	102	0	0	0				
AMOROS MORENO, PILAR		***4418**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		66,4537	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN		ZARAGOZA		0590	102	0	0	0				
IBÁÑEZ MORENO, MARIA VICTORIA		***7541**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		62,2662	22 HUESCA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22010712 PIRÁMIDE		HUESCA		0590	102	0	0	0				

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION									
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CALVO ALBA, JOSE LUIS		***6617**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			47,328	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0590	104	0	0	0	



SEC - 108

27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN				TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
MAS OLIVER, GRACIA M.		***4729**	0590	A - Destino definitivo			191,1332	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
VILLALBA ALPUENTE, ANA BELEN		***0119**	0590	A - Destino definitivo			70,2662	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMIN JARNÉS			FUENTES DE EBRO		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
OLIVAN BASCONES, MARTA		***1463**	0590	A - Destino definitivo			54,3743	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50009567 RÍO GÁLLEGO			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
SANTAMARIA PLANAS, CAROLINA		***9474**	0590	A - Destino definitivo			44,2491	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50008460 LUIS BUÑUEL			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
BENITO PIEDRAHITA, MYRIAM		***2366**	0590	A - Destino definitivo			43,6326	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50010739 PILAR LORENGAR			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50010314 LOS ENLACES			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
ESTEBAN UTRILLAS, LAURA		***9118**	0590	A - Destino definitivo			42,2162	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50011070 SIGLO XXI			PEDROLA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
PEREZ BADAL, RUTH		***5798**	0590	A - Destino definitivo			32,9328	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50010511 TIEMPOS MODERNOS			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
LAHOZ MARTIN, ELENA		***4867**	0590	A - Destino definitivo			31,9988	44 TERUEL					
DESTINO ANTERIOR	44003028 DE SAN BLAS			SAN BLAS		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	44003211 SANTA EMERENCIANA			TERUEL		0590	105	0	0	0			
LASIERRA ASUN, DIANA VICTORIA		***8674**	0590	A - Destino definitivo			29,7164	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA			HUESCA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			
PLANAS SALAS, MARIA CARMEN		***6880**	0590	A - Destino definitivo			28,1656	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	22002491 MONTEARAGÓN			HUESCA		0590	105	0	0	0			
DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA			ZARAGOZA		0590	105	0	0	0			



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo			Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
GOMEZ LOPEZ, ALEJANDRO				***3081**	0590	A - Destino definitivo			27.7580	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR		44004653 PABLO SERRANO				ANDORRA		TERUEL	105	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA		ZARAGOZA	105	0	0	0
TORRES ABIZANDA, ESTER ALEJANDRA				***6695**	0590	A - Destino definitivo			27.0330	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR		44003247 FRANCÉS DE ARANDA				TERUEL		TERUEL	105	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50006414 VIRGEN DEL PILAR				ZARAGOZA		ZARAGOZA	105	0	0	0
MARTINEZ VILLELLAS, MARIA ANGELES				***8346**	0590	A - Destino definitivo			26.9664	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR		22005121 SAN LORENZO				HUESCA		HUESCA	105	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50009543 BENJAMÍN JARNÉS				FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA	105	0	0	0
BRUN GIL, LAURA				***6760**	0590	A - Destino definitivo			25.3328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR		50009129 CINCO VILLAS				E/EA DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA	105	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50010041 PEDRO CERRADA				UTEBO		ZARAGOZA	105	0	0	0
ANIA MELON, MARIA DEL PILAR				***3301**	0590	A - Destino definitivo			18.3326	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR		22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA		HUESCA	105	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50005793 ÍTACA				ZARAGOZA		ZARAGOZA	105	0	0	0
TERRADO GOYENECHE, MARIA ALEXANDRA				***9595**	0590	A - Destino definitivo			17.8827	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR		44003235 VEGA DEL TURIA				TERUEL		TERUEL	105	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50011513 TUBALCAÍN				TARAZONA		ZARAGOZA	105	0	0	0
GALBAN ALGAS, MARIA DEL CARMEN				***9274**	0590	A - Destino definitivo			17.2330	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR		22004891 BIELLO ARAGÓN				SABIÑANIGO		HUESCA	105	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA		ZARAGOZA	105	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
106 HOSTELERIA Y TURISMO													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	ARIAS GRACIA, ANA MARIA		***8630**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			67,0409	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO				ZARAGOZA		0590	106	0	0	0	
FERNANDEZ CLEMENTE, MARIA TERESA		***3373**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				56,7832	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO		***2996**	0590	HUESCA		0590	106	0	0	0	
PILACES GONZALEZ, ROSA MARIA						K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO				HUESCA		0590	106	0	0	0	
MARTINEZ GIMENEZ, ANTONIO		***6346**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO		***4387**	0590	HUESCA		0590	106	0	0	0	
GALLEGO CORTIJO, LAURA						K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO				HUESCA		0590	106	0	0	0	
TORTAJADA ANDREU, JOSE FELIX		***4710**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44010011 ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE TERUEL				TERUEL		0590	106	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		107 INFORMATICA											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MARCEM NAVAL, DAVID JUAN	DESTINO ANTERIOR	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ		***7147**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0590	107	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	50010314 LOS ENLACES				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
FERNANDEZ LOZANO, JAVIER	DESTINO ANTERIOR	22003902 SAN ALBERTO MAGNO		***1212**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			52,3660	22 HUESCA			
	DESTINO ACTUAL	22003902 SAN ALBERTO MAGNO				SABIÑANIGO		0590	107	0	0	0	
PERIBÁÑEZ VELA, MARTA	DESTINO ANTERIOR	50010314 LOS ENLACES		***4462**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			50,4994	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50010314 LOS ENLACES				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
MICOLAU LOMBARTE, JOSE	DESTINO ANTERIOR	44005177 BAJO ARAGÓN		***5919**	0590	A - Destino definitivo	TERUEL	0590	107	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	44010537 BAJO ARAGÓN				TERUEL		0590	107	0	0	0	
BERCERO GRACIA, ALFREDO	DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA		***3055**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			42,7664	22 HUESCA			
	DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA		0590	107	0	0	0	
PERIS MILLAN, EDUARDO	DESTINO ANTERIOR	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ		***7594**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			42,6656	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
SUÑER LOSILLA, MARIA VIOLETA	DESTINO ANTERIOR	50008770 RÍO ARBA		***2773**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0590	107	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN				ALCAÑIZ		0590	107	0	0	0	
PASAMAR FRANCO, SONIA	DESTINO ANTERIOR	50010144 PABLO SERRANO		***7310**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0590	107	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
ROYO QUINTANA, EVA ANGELINA	DESTINO ANTERIOR	50010144 PABLO SERRANO		***2583**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0590	107	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
JAVIERRE CABRERO, SERGIO	DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA		***4940**	0590	A - Destino definitivo	HUESCA	0590	107	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	22010712 PIRÁMIDE				HUESCA		0590	107	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		107 INFORMATICA											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
PRESA IRAZABAL, LARA	DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO		***9604**	0590	A - Destino definitivo			21,4994	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO				CALATAYUD	ZARAGOZA	0590	107	0	0	0	
						ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
GONZALEZ REVILLA, ENRIQUE	DESTINO ANTERIOR			***7901**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
CASADO ALVAREZ, ENRIQUE MIGUEL	DESTINO ANTERIOR			***0853**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA		0590	107	0	0	0	
UREÑA GARCIA, DARIO AXEL	DESTINO ANTERIOR			***8872**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
MORENO DIAZ, JUAN MANUEL	DESTINO ANTERIOR			***4677**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN				TERUEL		0590	107	0	0	0	
NÚÑEZ RUIZ, JOSE ALBERTO	DESTINO ANTERIOR			***1663**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	
VELA PARDOS, MARIA ALEJANDRA	DESTINO ANTERIOR			***7253**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	22003902 SAN ALBERTO MAGNO				HUESCA		0590	107	0	0	0	
LAMANA GONZALO, JOSE RAUL	DESTINO ANTERIOR			***7304**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50010958 MIGUEL DE MOLINOS				ZARAGOZA		0590	107	0	0	0	



SEC - 108

27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
MARTIN ORTEGA, LORETO		***4768**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					50.3392	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008642 MARÍA MOLINER			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
PERRELA LARROSA, MARIA JOSE		***2979**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					45.1662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
GRACIA SARASA, BEATRIZ MARIA		***5013**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					43.2577	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
PEREZ POLA, CARMELO		***4045**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					34.6827	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
LLORENTE GAN, MARTA GEMMA		***5926**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
ASSO GELLA, NATALIA		***4006**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS			BARBASTRO				0590	108	0	0	0
GOMEZ TERRER, LAURA		***1254**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
REY TORRIJOS, NATALIA		***3451**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
TEROL LOZANO, JOSE LUIS		***2719**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009348 AVEMPACE			ZARAGOZA				0590	108	0	0	0
DIAZ ASENSIO, SUSANA		***4660**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50001167 LEONARDO DE CHABACIER			CALATAYUD				0590	108	0	0	0



SEC - 108

27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernáculo	Bilingüe	Itinerante	
				***9203**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA					BORJA	ZARAGOZA	0590	108	0	0	0	
RAAD , SYLVANA				***6788**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44003247 FRANCÉS DE ARANDA					TERUEL	TERUEL	0590	108	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
SORIANO AINAGA, MARIA CARMEN				***6136**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			78.8326	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010314 LOS ENLACES					ZARAGOZA		0590	110	0	0	0	
PEÑA TIRADO, LUIS FERNANDO				***0396**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			47.2221	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010314 LOS ENLACES					ZARAGOZA		0590	110	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
PUERTOLAS GOMEZ, FCO. JAVIER	***0195**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					66,1862	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO				ZARAGOZA		0590	111	0	0	0	
MAGALLON ARANDA, CARLOS	***7441**	0590	A - Destino definitivo					20,1980	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		0590	111	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA				UTEBO	ZARAGOZA	0590	111	0	0	0	
MORENO ARRIAZU, ADRIAN	***5302**	0590	A - Destino definitivo					16,5726	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22004611 MARTÍNEZ VARGAS				BARBASTRO	HUESCA	0590	111	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	111	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		112 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA									
APellidos y Nombre		CENTRO		CUERPO		LOCALIDAD		PROVINCIA		MODALIDAD PARTICIPACIÓN	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL										
ESCANERO PISA, GERMAN		***3475**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo							
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22002491 MONTEARAGÓN				HUESCA					
FERNANDEZ CONCELLON, PEDRO JOSE		***8994**	0590	A - Destino definitivo							
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO				CALATAYUD					
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN				PUEBLA DE ALFINDEN (LA)					
PEREZ JARQUE, RAUL		***3471**	0590	A - Destino definitivo							
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011513 TUBALCAÍN				TARAZONA					
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO				ZARAGOZA					
SERRANO RAMOS, MARIA ISABEL		***6047**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo							
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA					
MAINZ SALVADOR, JORGE		***6241**	0590	A - Destino definitivo							
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50009129 CINCO VILLAS				EJEA DE LOS CABALLEROS					
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA					
GARCIA GIMENEZ, ANDRES		***9648**	0590	A - Destino definitivo							
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22010712 PIRÁMIDE				HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMÍN JARNÉS				ZARAGOZA					

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
113 ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA ORIGEN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR			CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe			Itinerante
DESTINO ACTUAL												
SARDÓY AÑÑOS, ANTONIO			***2233**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		48,9996	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		0590	113	0	0			0
VADILLO VADILLO, LEIRE			***0709**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		44,7162	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		0590	113	0	0			0
GONZÁLEZ BAENA, FRANCISCO JAVIER			***4406**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		28,7998	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		0590	113	0	0			0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		115 PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA									
APellidos y Nombre		Centro		Cuerpo		Localidad		Provincia		Modalidad Participación	
Destino Anterior	Destino Actual	NIF/NIE		Cuerpo		Localidad		Provincia		Cuerpo	TOTAL
MARTINEZ ESCANERO, ALFONSO		***3787**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					68,1869
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA		ZARAGOZA		0590	115
MARTIN SATUE, FERNANDO JULIO		***3084**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					52,4994
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002491 MONTEARAGÓN					HUESCA		HUESCA		0590	115
BURON CIUTAT, ROSA MARIA		***3049**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					32,8326
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002491 MONTEARAGÓN					HUESCA		HUESCA		0590	115
SAZ MARTIN, FERNANDO		***4458**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					32,7664
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003028 DE SAN BLAS					SAN BLAS		TERUEL		0590	115
ALBERTI GONZALEZ, LAURA		***7260**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA		ZARAGOZA		0590	115
SANZ CORTES, FCO DE BORJA		***2191**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA		ZARAGOZA		0590	115
HERREROS IBÁÑEZ, MARIA JESUS		***6938**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003028 DE SAN BLAS					SAN BLAS		TERUEL		0590	115
MOZO MARTIN, RENE		***6494**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50001830 REYES CATOLICOS					EJEJA DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA		0590	115
											0

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
PINILLA ACERETE, ELVIRA A.		***0675**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					57,8326	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50001349 JOAQUÍN COSTA					CARIÑENA	ZARAGOZA	0590	116	0	0
PASCUAL JULVE, RAQUEL		***4689**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					48,0994	44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004045 VALLE DEL JILOCA					CALAMOCHA	TERUEL	0590	116	0	0
CIUDAD LADRERO, MARIA ANGELES		***3225**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					43,4998	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA	ZARAGOZA	0590	116	0	0
GRACIA PUEYO, MARIA PILAR		***1630**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					37,0998	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA	ZARAGOZA	0590	116	0	0
MARTINEZ GARCIA, GONZALO JAVIER		***2236**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					35,9992	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA	ZARAGOZA	0590	116	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
117 PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.				
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
DE LA FUENTE BEZARES, MARIA TERESA		***6194**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		68.9992	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	117	0	0	0				
GARCIA IBAÑEZ, M. PILAR		***4939**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		48.8326	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	117	0	0	0				
CASINO GOMEZ, MARGARITA		***7500**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		46.9992	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	117	0	0	0				



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
118 PROCESOS SANITARIOS												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO			LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
PASCUAL ALONSO, M. JOSE	DESTINO ANTERIOR	22002521 SIERRA DE GUARA	***4907**	0590	A - Destino definitivo	HUESCA	HUESCA	0590	118	0	0	0
	DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	118	0	0	0
PIQUERAS LORENTE, LUCIA	DESTINO ANTERIOR	50008460 LUIS BUÑUEL	***3477**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	118	0	0	0
	DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	118	0	0	0
CARBAJO VAZQUEZ, VANESA	DESTINO ANTERIOR	50008460 LUIS BUÑUEL	***0385**	0590	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	118	0	0	0
	DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	118	0	0	0
PUERTOLAS SOTO, LIDIA	DESTINO ANTERIOR	44003235 VEGA DEL TURIA	***6826**	0590	A - Destino definitivo	TERUEL	TERUEL	0590	118	0	0	0
	DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	118	0	0	0
NUÑO AYALA, MARIO	DESTINO ANTERIOR	44010537 BAJO ARAGÓN	***3461**	0590	A - Destino definitivo	ALCAÑIZ	TERUEL	0590	118	0	0	0
	DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	118	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24													
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
		CENTRO				LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza		Bilingüe	Itinerante
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL															
RUBERTE PARIS, CRISTINA		***6071**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				47,5992		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL		22002508 RAMÓN Y CAJAL				HUESCA		HUESCA		0590		119		0 0 0	

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
120 PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
JIMENEZ LOPEZ, TOMASA		***7157**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL			ZARAGOZA		0590		0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
GARMENDIA GOROSABEL, JESUS MARIA		***8979**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		67,9164	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	122	0	0	0			

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
124 SISTEMAS ELECTRONICOS													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
VICIOSO DURAN, FIDEL		***5656**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		63,6498	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010946 ANDALÁN		ZARAGOZA		0590	124	0	0	0				
PUERTA GUIRAO, ANTONIO		***1174**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		54,2289	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO		ZARAGOZA		0590	124	0	0	0				
PEREZ MARTINEZ, JOSE LUIS		***9889**	0590	A - Destino definitivo		53,9998	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR	50009592 GALLICUM		ZUERA	ZARAGOZA	0590	206	0	0	0				
DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA		UTEBO	ZARAGOZA	0590	124	0	0	0				
ALARCON SANCHEZ, GASPAR		***0901**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		48,2995	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO		ZARAGOZA		0590	124	0	0	0				
JARAQUEMADA BUENO, PABLO		***7926**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		42,8330	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010946 ANDALÁN		ZARAGOZA		0590	124	0	0	0				

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL										
						LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernáculo	Bilingüe
FUERTES PALACIO, FERNANDO		***2792**	0590	A - Destino definitivo					176,1666	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	50009543 BENJAMÍN JARNÉS			FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA		0590	125	0	0
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		ZARAGOZA		0590	125	0	0
SANZ DEL RIO, ANGEL		**0845**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					52,6660	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM			ZUERA		ZARAGOZA		0590	125	0	0
MOLINA IBÁÑEZ, ALBERTO		***4571**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					48,7821	44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003223 SEGUNDO DE CHOMÓN			TERUEL		TERUEL		0590	125	0	0
RAMON ARTAL, BEATRIZ		***4659**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					43,4998	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMÍN JARNÉS			FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA		0590	125	0	0
DEL AMO ALCALA, DIEGO ANTONIO		***8494**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					36,9992	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009543 BENJAMÍN JARNÉS			FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA		0590	125	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24													
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA															
205 INTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS															
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA		LOCALIDAD	Cuerpo	TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL														
MIRO FOJ, ERNESTO RAMON		***9919**	0590	A - Destino definitivo								64,0826	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON		HUESCA			0590	059	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22005388 SIERRA DE SAN QUÍLEZ					BINEFAR		HUESCA			0590	205	0	0	0
MAINAR MENE, MIGUEL ANGEL		***5909**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo								50,3159	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR					ZARAGOZA		ZARAGOZA			0590	205	0	0	0
RIVEROLA ATARES, JULIO		***4809**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo								42,4994	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL	22005388 SIERRA DE SAN QUÍLEZ					BINEFAR		HUESCA			0590	205	0	0	0
DURAN RIVAS, FRANCISCO JAVIER		***1885**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo								35,1658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL	44004665 SALVADOR VICTORIA					MONREAL DEL CAMPO		TERUEL			0590	205	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR		NIF/NIE		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza		Bilingüe	
DESTINO ACTUAL										Vernáculo	
RAMOS YUSTE, FRANCISCO		***8538**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		70,8326		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50008592 GALLICUM				ZARAGOZA		206		0	
ARANDA GRANDA, JOSE IGNACIO		***6223**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		63,4496		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50008166 JOSÉ MANUEL BLECUA				ZARAGOZA		206		0	
GONZALEZ TRISTAN, LUIS MIGUEL		***0809**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		59,1862		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011070 SIGLO XXI				ZARAGOZA		206		0	
NAVARRO JULI, IGNACIO		***3640**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		49,9994		22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		22004891 BIELLO ARAGÓN				HUESCA		206		0	
NAVARRO ENCISO, JOSE JAVIER		***9400**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		49,3328		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50008543 BENJAMÍN JARNÉS				ZARAGOZA		206		0	
LOZANO PRAT, FCO JAVIER		***8469**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		42,4994		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		44005177 BAJO ARAGÓN				TERUEL		206		0	
LAGUARTA CRAVER, ISIDRO JOSE		***5446**		0591		A - Destino definitivo		37,5994		22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		22004891 BIELLO ARAGÓN				HUESCA		206		0	
DESTINO ACTUAL		22010712 PIRAMIDE				HUESCA		206		0	
CANCER CASADO, PABLO		***9014**		0590		A - Destino definitivo		21,0829		44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR		44010537 BAJO ARAGÓN				TERUEL		206		0	
DESTINO ACTUAL		22010712 PIRAMIDE				HUESCA		206		0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
208 LABORATORIO													
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE		CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO			LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL													
FERNANDEZ SORIA, ANA CARMEN			***7494**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				50.5160	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	208	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR					J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				44.8860	22 HUESCA			
DESTINO ACTUAL	22010712 PIRÁMIDE					HUESCA		0590	208	0	0	0	
LOPEZ GRACIA, MARIA LUISA			***7134**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				41.7164	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22010712 PIRÁMIDE					HUESCA		0590	208	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
VAL GODES, JUAN ANTONIO		***6874**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		56,5994	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	212	0	0	0				
SANZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL		***3309**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		47,3744	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	212	0	0	0				
MORA PUEYO, AUGUSTO		***2421**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		43,2994	22 HUESCA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22010712 PIRÁMIDE		HUESCA	HUESCA	0590	212	0	0	0				

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS									
APellidos y Nombre		Centro		Cuerpo		Modalidad Participación		Provincia		Total	
Destino Anterior		Nif/ine		Cuerpo		Localidad		Provincia		Cuerpo	
Destino Actual											
MARTIN ABAD, JOSE RAMON		***6455**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				60,0832	
DESTINO ANTERIOR										50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50005690 DE MOVERA				MOVERA		ZARAGOZA		0590	
BLASCO SANCHO, JOSE MIGUEL		***821**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				52,3074	
DESTINO ANTERIOR										50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50005690 DE MOVERA				MOVERA		ZARAGOZA		0590	
AGUILERA INES, JAVIER		***8443**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				48,2496	
DESTINO ANTERIOR										50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50005690 DE MOVERA				MOVERA		ZARAGOZA		0590	
GONZALEZ RAMIREZ, ANA		***8203**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				45,7493	
DESTINO ANTERIOR										50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50005690 DE MOVERA				MOVERA		ZARAGOZA		0590	
MARRASE SANTOLARIA, JUANA NOELIA		***4942**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				37,8326	
DESTINO ANTERIOR										50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		22004611 MARTINEZ VARGAS				BARBASTRO		HUESCA		0590	
PARIS ALMECJA, MARIA DEL MAR		***6855**		0590		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				27,9826	
DESTINO ANTERIOR										50 ZARAGOZA	
DESTINO ACTUAL		50001349 JOAQUÍN COSTA				CARIÑENA		ZARAGOZA		0590	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
215 OPERACIONES DE PROCESOS													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
BUENO MARQUEZ, SUSANA				***8163**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			49,6660	22 HUESCA			
	DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	215	0	0	0	
SANCHEZ CELMENDIZ, ESTER				***6338**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			42,4324	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22003288 JOSÉ MOR DE FUENTES					MONZON		0590	215	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA ORIGEN		TOTAL	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
LORENZO VAGUERO, ESTEBAN		***2282**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					68,3323	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO					ZARAGOZA		0590	216	0	0
SANCLEMENTE LORES, ANA MARIA		***1977**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					64,0828	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002491 MONTEARAGÓN					HUESCA		0590	216	0	0
POYO JIMENEZ, JOSE ALVARO		***0077**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					61,3328	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA		0590	216	0	0
CONDE AYUDA, CARLOS TOMAS		***9364**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					50,7995	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA		0590	216	0	0
DUQUE ARTO, FRANCHO		***7223**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					48,6332	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO					ZARAGOZA		0590	216	0	0
MARQUINA RAMOS, ALICIA		***6929**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					43,6860	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50005690 DE MOVERA					MOVERA		0590	216	0	0
CAMPO MONCLUS, NATALIA		***0148**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					38,0992	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50001830 REYES CATÓLICOS					EJECA DE LOS CABALLEROS		0590	216	0	0
ARTERO GUILLEN, ENRIQUE LUIS		***3789**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					36,9996	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002491 MONTEARAGÓN					HUESCA		0590	216	0	0
SISO TERRAZA, PATRICIA JOSEFA		***9979**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					35,2162	44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003028 DE SAN BLAS					SAN BLAS		0590	216	0	0
CONA GOMEZ, MARIA		***6197**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					33,3332	44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003028 DE SAN BLAS					SAN BLAS		0590	216	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA									
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CENTELLES AYORA, MARIA JESUS		***5817**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004148 GLORIA FUERTES			ANDORRA		0590	216	0	0	0	
VARELA BAGLIETTO, ANA		***2726**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44003028 DE SAN BLAS			SAN BLAS		0590	216	0	0	0	
MAGALLON ARANDA, RAUL		***7441**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0.0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004148 GLORIA FUERTES			ANDORRA		0590	216	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA												
220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
PAMPLONA MARTIN, VANESA		***4502**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		TERUEL			43,4990	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44003235 VEGA DEL TURIA			TERUEL				0590	220	0	0	0
BARROSO MARTINEZ, FRANCISCO		***4453**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					40,1662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN			ZARAGOZA				0590	220	0	0	0
NERIN GARCIA, CARMEN CHANTAL		***9623**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					38,6660	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA			HUESCA				0590	220	0	0	0
SALAS PARDO, LORENA		***7523**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					37,4161	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008642 MARIA MOLINER			ZARAGOZA				0590	220	0	0	0
ANDRES FERRER, MARIA PILAR		***4831**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					29,6664	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009567 RIO GÁLLEGO			ZARAGOZA				0590	220	0	0	0
VISPO CAAMAÑO, ANA BELEN		***9871**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22002491 MONTEARAGÓN			HUESCA				0590	220	0	0	0
PONS TOLEDANO, LIDIA		***0653**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44003235 VEGA DEL TURIA			TERUEL				0590	220	0	0	0
PICAZO PURROY, ROSA MARIA		***5310**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN			ZARAGOZA				0590	220	0	0	0
CASTAÑO ELDUQUE, MARIA AMPARO		***3923**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA			HUESCA				0590	220	0	0	0
GUILLERMO GASCON, MARTA		***0106**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL			ZARAGOZA				0590	220	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DEL OLMO DE MEDINA, ENRIQUE		***4869**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL					ZARAGOZA		0590	220	0	0	0	
RODRIGUEZ SEGOVIA, CAROLINA		***4419**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO					ZARAGOZA		0590	220	0	0	0	
PARRA ESCARTIN, BELEN		***6136**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0.0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA					HUESCA		0590	220	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
221 PROCESOS COMERCIALES													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
FUENTEMILLA BORJABAD, FABIOLA		***9277**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		64,4998	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009166 JOSÉ MANUEL BLECUA		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	221	0	0	0				
GIL DOMINGO, ISABEL		***0763**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		48,3742	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010314 LOS ENLACES		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	221	0	0	0				
CUERVO GARCIA, TERESA		***3367**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		43,8830	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010314 LOS ENLACES		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	221	0	0	0				



SEC - 108

27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA										
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
VALVERDE MARTIN, MARIA JESUS		***5772**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					74,9996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0
JIMENEZ BORDETAS, MARTIN S.		***3874**	0591	A - Destino definitivo					68,0410	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50008125 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011525 MIGUEL CATALÁN					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0
AZNAREZ SOLANAS, MARIA TERESA		***4296**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					62,0826	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009129 CINCO VILLAS					EJEJA DE LOS CABALLEROS		0590	222	0	0	0
SALAS BERNALTE, FERNANDO		***3890**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					53,8326	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0
ALLUE ARA, MARIA JOSE		***6724**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					39,7996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0
ENCINAS BENITO, OMAYRA		***7345**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					36,6164	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011070 SIGLO XXI					PEDROLA		0590	222	0	0	0
PARDINA CARRANCO, M. PILAR		***4291**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					36,3332	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22004891 BIELLO ARAGÓN					SABIÑANIGO		0590	222	0	0	0
DOMINGO GUIJARRO, JESUS		***4168**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					34,3332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008125 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0
IZQUIERDO CARNICERO, ELISA		***6570**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					28,2992	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50018829 CORONA DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0
MATUTE DUQUE, MONICA		***4743**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					26,5831	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
IBÁÑEZ GALLEGO, REGINA			***2794**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0	
LOPEZ ESTEBAN, PATRICIA			***9340**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44005177 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ		0590	222	0	0	0	
SALUDAS GUAL, MARIA LUISA			***0948**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM					ZUERA		0590	222	0	0	0	
GREGORIO CANTIN, MARIA PILAR			***8758**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010946 ANDALÁN					ZARAGOZA		0590	222	0	0	0	
LAZARO PEREZ, MARTA			***4218**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44003211 SANTA EMERENCIANA					TERUEL		0590	222	0	0	0	
CARABALLO PAMPLONA, RUTH IRENE			***7839**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA					UTEBO		0590	222	0	0	0	
PEREZ FERRER, SANDRA			***4746**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44003211 SANTA EMERENCIANA					TERUEL		0590	222	0	0	0	
LAMPLE GASTON, MARIA ESTHER			***3788**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS					EPILA		0590	222	0	0	0	
REGALADO ARTAL, MARIA ARANZAZU			***5751**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009592 GALLICUM					ZUERA		0590	222	0	0	0	
BANDRES LISO, MARIA ESTHER			***4233**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50001179 EMILIO JIMENO					CALATAYUD		0590	222	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		LOCALIDAD		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	
DESTINO ANTERIOR		NIF/NIE		Cuerpo		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza	
DESTINO ACTUAL											
ALGORA LABORDA, M. ARANZAZU		***4310**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						EPILA		ZARAGOZA		222	
DOMINGO VICENTE, MARIA		***3168**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						UTEBO		ZARAGOZA		222	
PEREZ ANADON, JAVIER		***9450**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						UTEBO		ZARAGOZA		222	
ALEGRE SERENA, EVA		***6038**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						PEDROLA		ZARAGOZA		222	
GONZALEZ PUYOL, REBECA		***9980**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						ZUERA		ZARAGOZA		222	
LUIS PEREZ, GEMA		***4456**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						ZUERA		ZARAGOZA		222	
FELIPO ROYO, MARIA TERESA		***5581**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						ANDORRA		TERUEL		222	
GRACIA GONZALEZ, VÍCTOR MANUEL		***5210**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						ZARAGOZA		ZARAGOZA		222	
CAVERO LAZARO, MARIA		***4693**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						TERUEL		TERUEL		222	
FOUNAUD CABEZA, PABLO		***0490**		0590		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL						FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA		222	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA											
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
		LOCALIDAD	PROVINCIA				Cuerpo	Vernácula	Bilingüe		Itinerante		
JUSTES ABADIA, ANTON				***4189**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		22000809 HERMANOS ARGENSOLA					BARBASTRO		HUESCA	222	0	0	0
MONGE Blesa, ANGELA				***6900**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		50009543 BENJAMÍN JARNÉS					FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA	222	0	0	0
CLEMENTE GOMEZ, MIGUEL				***4442**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER					UTRILLAS		TERUEL	222	0	0	0
ARAGONES CORREDOR, SHEILA				***8548**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		50011008 RODANAS					EPILA		ZARAGOZA	222	0	0	0
ALADREN SAMPER, MARIA DOLORES				***0690**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		50011070 SIGLO XXI					PEDROLA		ZARAGOZA	222	0	0	0



SEC - 108

27/10/2023

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD													
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
ANDRES DURO, M. ALMUDENA		***0954**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					33,1662	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008459 EL PORTILLO			ZARAGOZA				0590	225	0	0	0	
FUENTES SANCHEZ, ANA ISABEL		***0628**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					30,9664	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50700148 NÚMERO 4 DE ZARAGOZA			ZARAGOZA				0590	225	0	0	0	
ROMEO CALLEJA, CRISTINA		***8509**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					27,3332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009211 FÉLIX DE AZARA			ZARAGOZA				0590	225	0	0	0	
LACAMBRA MARTIN, LUCIA		***5424**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22700078 DE HUESCA			HUESCA				0590	225	0	0	0	
DOLADER GIRO, LIDIA		***5867**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50005793 ÍTACA			ZARAGOZA				0590	225	0	0	0	
VENTURA DE PEDRO, TIRSO		***7248**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010958 MIGUEL DE MOLINOS			ZARAGOZA				0590	225	0	0	0	
ARA MORLANS, PATRICIA		***5872**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010144 PABLO SERRANO			ZARAGOZA				0590	225	0	0	0	
CASANOVA CONDE, BEGOÑA ITZIAR		***9064**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011008 RODANAS			EPILA				0590	225	0	0	0	
LALIENA SANZ, ANA CARMEN		***3810**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22000809 HERMANOS ARGENSOLA			BARBASTRO				0590	225	0	0	0	
ARCEIZ ROMEA, MARTA		***8311**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011069 ÁNGEL SANZ BRIZ			CASSETAS				0590	225	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
ESCURA GONZALEZ, YOLANDA		***6180**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44003235 VEGA DEL TURIA			TERUEL			TERUEL	0590	225	0	0	0	
SANCHEZ SALVADOR, ELENA		***4658**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS			BARBASTRO			HUESCA	0590	225	0	0	0	
VÍNUALES LACORT, PATRICIA		***4151**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22700066 DE GRAUS			GRAUS			HUESCA	0590	225	0	0	0	
ANOVER LOPEZ, MARIA		***6862**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA			BORJA			ZARAGOZA	0590	225	0	0	0	
FLORES NAVARRO, HELENA		***8685**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50700070 DE ALAGÓN			ALAGON			ZARAGOZA	0590	225	0	0	0	
VILLARROYA SANCHEZ, ASCENSION		***2971**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44700062 DE TERUEL			TERUEL			TERUEL	0590	225	0	0	0	
ROZAS ORDOVAS, DANIEL		***6909**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010533 CABAÑAS			ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)			ZARAGOZA	0590	225	0	0	0	
BRUALLA CARRASCO, PATRICIA		***1342**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS			BARBASTRO			HUESCA	0590	225	0	0	0	
RIVARES MONAJ, PILAR		***4051**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50700100 DE EJEJA DE LOS CABALLEROS			EJEJA DE LOS CABALLEROS			ZARAGOZA	0590	225	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS									
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe
BARRABES ELRIO, PABLO		DESTINO ANTERIOR 22002511 PIRÁMIDE		***3316**		0591	A - Destino definitivo		90.6328	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				HUESCA	HUESCA	0590	227	0	0
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				HUESCA	HUESCA	0590	227	0	0
MEDINA SANZ, CRISTINA		DESTINO ANTERIOR		***9417**		0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		54.9992	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	227	0	0
PAULES CIPRES, ANTONIO		DESTINO ANTERIOR		***4365**		0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		50.8994	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				HUESCA	HUESCA	0590	227	0	0
ESPES INGLES, SUSANA		DESTINO ANTERIOR		***5965**		0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		42.9992	44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				TERUEL	TERUEL	0590	227	0	0
SAGASTI ESCALONA, MARIA		DESTINO ANTERIOR		***2609**		0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		38.8326	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	227	0	0
RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO		DESTINO ANTERIOR		***2702**		0591	A - Destino definitivo		35.4996	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				TAUASTE	TAUASTE	0590	227	0	0
ARANDA PERDIGUERO, ANA		DESTINO ANTERIOR		***3552**		0591	A - Destino definitivo		35.0864	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				TAUASTE	TAUASTE	0590	227	0	0
RICO SANTOS, SONIA MARIA		DESTINO ANTERIOR		***8136**		0591	A - Destino definitivo		32.9326	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				HUESCA	HUESCA	0590	227	0	0
ONATE FELIPE, ALBERTO		DESTINO ANTERIOR		***6657**		0591	A - Destino definitivo		30.5830	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0590	227	0	0
NAVARRO ARQUE, JOSE LUIS		DESTINO ANTERIOR		***4321**		0591	A - Destino definitivo		29.6498	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				HUESCA	HUESCA	0590	227	0	0
HERNANDEZ ARGENTINO		DESTINO ANTERIOR		***4321**		0591	A - Destino definitivo		29.6498	22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL				HUESCA	HUESCA	0590	227	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA											
227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			Cuerpo	TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL			LOCALIDAD	PROVINCIA	Vernácula			Bilingüe	Itinerante	
MARIN LOPEZ, ROBERTO		***8278**	0591	A - Destino definitivo				27,1862	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50008770 RÍO ARBA			TAUSTE	ZARAGOZA		0590	227	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010314 LOS ENLACES			ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	227	0	0	0
MUNOZ FUERTES, ALBERTO		***5293**	0591	A - Destino definitivo				17,4492	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50001179 EMILIO JIMENO			CALATAYUD	ZARAGOZA		0590	227	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50001167 LEONARDO DE CHABACIER			CALATAYUD	ZARAGOZA		0590	227	0	0	0
SOLSONA MARTINEZ, LUIS JORGE		***8720**	0590	A - Destino definitivo				15,4994	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44010537 BAJO ARAGÓN			ALCAÑIZ	TERUEL		0590	227	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010958 MIGUEL DE MOLINOS			ZARAGOZA	ZARAGOZA		0590	227	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO									
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MACHI INSAUSTI, JAVIER		***1985**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			54.2328	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22002508 RAMÓN Y CAJAL			HUESCA		0590	229	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		231 EQUIPOS ELECTRÓNICOS												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN				TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza		Vernácula	Bilingüe	Itinerante
GARCIA SANCHEZ, JOSE JAVIER		***4459**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						34.3332		50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA				0590		231		0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA													
803 CULTURA CLASICA													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL				LOCALIDAD		PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
ESTRADA BLANC, MARIA ADORACION			***9317**	0590	A - Destino definitivo				100,3662	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005391 LA LLITERA				TAMARITE DE LITERA		HUESCA	0590	058	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTINEZ VARGAS				BARBASTRO		HUESCA	0590	803	0	0	0	
ESCANERO LERIN, FERNANDO			***2435**	0590	A - Destino definitivo				82,2998	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50017886 LA AZUCARERA				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	004	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
MARIN ALONSO, MARIA JOSE			***4121**	0590	A - Destino definitivo				57,4832	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22002511 PIRÁMIDE				HUESCA		HUESCA	0590	803	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22002521 SIERRA DE GUARA				HUESCA		HUESCA	0590	803	0	0	0	
LOPEZ HERNANDO, MARIA PILAR			***3578**	0590	A - Destino definitivo				55,5996	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50019101 DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO				VILLANUEVA DE GALLEGO		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50018271 ROSALES DEL CANAL				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
MARIN CARDONA, MARIA CRISTINA			***6506**	0590	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				38,3330	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017886 LA AZUCARERA				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
COB GARCIA, MARIA			***2932**	0590	A - Destino definitivo				29,1664	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22004773 LUCAS MALLADA				HUESCA		HUESCA	0590	058	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50019500 EL PICARRAL				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
GALLEGO CEBOLLADA, EDUARDO ANTONIO			***3075**	0590	A - Destino definitivo				25,9330	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50000874 JUAN DE LANUZA				BORJA		ZARAGOZA	0590	003	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50009211 FÉLIX DE AZARA				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
SESMA SANJUAN, JUAN			***3400**	0590	A - Destino definitivo				14,9326	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		ZARAGOZA	0590	003	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50011550 RAMÓN Y CAJAL				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
BUIL BRETOS, RAQUEL			***7368**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50019101 DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO				VILLANUEVA DE GALLEGO		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	
VILLAS MILLANES, GLORIA			***6630**	0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO				ZARAGOZA		ZARAGOZA	0590	803	0	0	0	



ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		803 CULTURA CLASICA										
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
MANERO BERGUA, MARIA		***6728**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22003902 SAN ALBERTO MAGNO				SABIÑANIGO		0590	803	0	0	0
GIMENEZ MOTA, PABLO		***1864**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44004045 VALLE DEL JILOCA				CALAMOCHA		0590	803	0	0	0
BALLESTA ALCEGA, FRANCISCO		***0377**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019676 MARTINA BESCOÓS				CUARTE DE HUERVA		0590	803	0	0	0
FELIPE GARMENDIA, ANDER		***0893**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN				PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		0590	803	0	0	0
HERNANDEZ PARDINA, FERNANDO		***2304**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22002511 PIRÁMIDE				HUESCA		0590	803	0	0	0
FERRER REVUELTA, NURIA		***2450**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004891 BIELLO ARAGÓN				SABIÑANIGO		0590	803	0	0	0
SANCHEZ GRACIA, JAVIER		***1941**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22001917 RAMÓN J. SENDER				FRAGA		0590	803	0	0	0
ARENAS CASADO, DANIEL		***6731**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50008770 RIO ARBA				TAUSTE		0590	803	0	0	0
SILVA SANMARTIN, LAURA		***5643**		0590	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50010961 SIERRA DE LA VIRGEN				ILLUECA		0590	803	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS														
001 ALEMAN														
APELLIDOS Y NOMBRE				CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR								LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL														
RELAÑO RAYERO, SANDRA				***2273**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					53,5166	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50009762 Nº 1					ZARAGOZA					001	0	0	0
SABAKOVA , MIROSLAVA				***0759**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					40,1332	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22005212 SOL ACÍN MONRÁS					HUESCA					001	0	0	0
CERCADILLO PEREZ, MERCEDES				***2566**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					39,3328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22005595 IGNACIO LUZÁN					MONZON					001	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS													
003 CATALAN													
APELLIDOS Y NOMBRE				MODALIDAD PARTICIPACIÓN				TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula		Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL													
TRIGUEROS RAMOS, ALEXIS				***2787**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			58.4328	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		50010740 FERNANDO LÁZARO CARRETER				ZARAGOZA		0592	003	0	0		0
FALCES BORJA, GEMMA				***4936**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			50.8159	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		44004446 DE ALCANIZ				ALCANIZ		0592	003	0	0		0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS												
004 CHINO												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
XIA ZHANG, QUN		***7820**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			38,1990	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010740 FERNANDO LÁZARO CARRETER			ZARAGOZA		0592	004	0	0	0		
WANG CHIANG, FENG CHI		***4430**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			28,9324	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010740 FERNANDO LÁZARO CARRETER			ZARAGOZA		0592	004	0	0	0		

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS													
008 FRANCES													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.				
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
COELLO MUÑOZ, MARIA TERESA		***8241**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		72,4157	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010740 FERNANDO LÁZARO CARRETER		ZARAGOZA		0592	008	0	0	0				
BERDOR REMON, LUIS EDUARDO		***8522**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		52,3859	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011033 DE UTEBO		UTEBO	ZARAGOZA	0592	008	0	0	0				
CATALAN GARZARAN, SUSANA LEONOR		***1904**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		47,9404	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50009762 Nº 1		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0592	008	0	0	0				



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS														
011 INGLES														
APellidos y Nombre			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ROCHE RUIZ DE GARIWAY, IDOIA		***6128**	0592	A - Destino definitivo							86,4578	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22005662 DE SABIÑÁNIGO							SABIÑÁNIGO		0592	011	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50017114 FERNANDO LÁZARO CARRETER							ZUERA	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
ROWLEY ADIEGO, CRISTINA MARIA		***1995**	0592	A - Destino definitivo							69,4160	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010892 JOHAN FERRÁNDEZ D'HEREDIA							CALATAYUD	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009762 Nº 1							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
PEREGRINA LARIO, RAQUEL		***8598**	0592	A - Destino definitivo							62,8326	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004446 DE ALCANIZ							ALCANIZ	TERUEL	0592	011	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009762 Nº 1							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
IGLESIAS ASENSIO, MARIA PILAR		***1690**	0592	A - Destino definitivo							59,6830	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50010909 DE EJE DE LOS CABALLEROS							EJE DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009762 Nº 1							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
GARCIA ARBEJ, FERNANDO		***7628**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo							55,6496	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50010740 FERNANDO LÁZARO CARRETER							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
MORILLAS CARIDAD, SONIA		***1507**	0592	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)							0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50011045 DE TARAZONA							TARAZONA	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
CONTRERAS GRACIA, LUIS MIGUEL		***5363**	0592	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)							0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50010740 FERNANDO LÁZARO CARRETER							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
MAZANA CASANOVA, ANGEL		***4289**	0592	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)							0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50010892 JOHAN FERRÁNDEZ D'HEREDIA							CALATAYUD	ZARAGOZA	0592	011	0	0	0
CATALINETE SARROCA, MARIA TERESA		***3880**	0592	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)							0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22005662 DE SABIÑÁNIGO							SABIÑÁNIGO	HUESCA	0592	011	0	0	0
MONREAL RAMS, ANA		***8734**	0592	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)							0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	44004446 DE ALCANIZ							ALCANIZ	TERUEL	0592	011	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS														
011 INGLES														
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
DESTINO ACTUAL														
RAMOS GRACIA, SAMANTA	***1651**		0592	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)								0,0000	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50010892 JOHAN FERRÁNDEZ D'HEREDIA			CALATAYUD	ZARAGOZA	0592	011	0	0		0			

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS												
012 ITALIANO												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
ESTEBAN IRIARTE	MARIA ARANZAZU	***9952**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			61,9660	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010740 FERNANDO LÁZARO CARRETER			ZARAGOZA		0592	012	0	0	0		
ORTA BERNAL, SONIA CRISTINA		***4542**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			60,9658	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009762 N° 1			ZARAGOZA		0592	012	0	0	0		



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS												
017 RUSO												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
AGUILAR BAÑON, RUTH			***8212**	0592	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			61,9159	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009762 Nº 1				ZARAGOZA		0592	017	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
010 COMPOSICION												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
SANCHEZ SANTIANES, YONATAN			***3972**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				74,0996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON					ZARAGOZA		0593	010	0	0	0
DE PAZ SANCHEZ, IGNACIO			***2411**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				55,3662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON					ZARAGOZA		0593	010	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
020 DIRECCION DE CORO											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
POPOVA POPOV, NIKOLETA STEFANOVA	***0336**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				59,8328	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON		ZARAGOZA		ZARAGOZA	0593	020	0	0	0	

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
023 DIRECCION DE ORQUESTA											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CASTRO VILLAMOR, JAVIER		***5587**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN			ZARAGOZA		0593	023	0	0	0	

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS													
050 MUSICA DE CAMARA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
RODRIGO TAMARIT, MIGUEL		***4323**		0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				51,8491	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON					ZARAGOZA		0593	050	0	0	0	
ESPIGOLE IBÁÑEZ, MARIA LUISA		***1418**		0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				42,4160	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON					ZARAGOZA		0593	050	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
057 PEDAGOGIA												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
GARCIA MARTINEZ, RAFAEL			***9117**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				56,9162	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON				ZARAGOZA		0593		057	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS													
059 PIANO													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
PIGNATELLI , NORA LILIANA				***9561**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			62,9996	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON					ZARAGOZA		0593	059	0	0	0	
ESCARTIN ARA, ENRIQUE				***5301**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			52,7996	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON					ZARAGOZA		0593	059	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
061 IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernáculo	Bilingüe	Itinerante	
LLEIDA LANAU, ENRIQUE		***3407**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			72,6491	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN			ZARAGOZA		0593	061	0	0	0	
EGEA MARTINEZ, JOSE CARLOS		***1908**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			59,0412	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN			ZARAGOZA		0593	061	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
072 TROMBON											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL											
SOLER ALCOVER, JOSE VICENTE			***3688**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			24,7494	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON				ZARAGOZA		0593	072	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
074 TROMPA											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL											
MOLTO BIOSCA, PAU			***1110**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			22,5414	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON				ZARAGOZA		0593	074	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
076 TUBA											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL											
LINARES GAMEZ, SERGIO ALFONSO			***2725**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			13,9864	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON				ZARAGOZA		0593	076	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
078 VIOLIN												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
BERNAL MARTINEZ, MARIA ENCARNACION		***1927**		0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				72,3992	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON				ZARAGOZA			0593	078	0	0	0
GUTIERREZ PEREZ, PATRICIO		***8937**		0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				31,8332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGON				ZARAGOZA			0593	078	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
098 REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS												
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR						LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
JAREÑO BAUTISTA, DAVID			***1099**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				50,3992	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0593	098	0	0	0
RUBIO ROMERO, LAURA			***7798**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				49,4662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0593	098	0	0	0
RIVAS NAVARRO, ESPERANZA			***9513**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				47,9164	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0593	098	0	0	0
CINTAS NAVARRO, SATURNINO			***6445**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				46,3328	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0593	098	0	0	0
ORTIGOSA MARSILIO, ELVIRA			***2209**	0593	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				45,7582	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0593	098	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010326 DE ARAGÓN					ZARAGOZA		0593	098	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
401 ACORDEON												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
GORDO SANCHEZ, DAVID			***3108**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			45,6830	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44004173 DE TERUEL			TERUEL	TERUEL	0594		401	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
404 CLARINETE											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	LOCALIDAD		CENTRO	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Bilingüe	Itinerante			
DESTINO ACTUAL											
SILVESTRE TEODORO, PAULA			***8009**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo	51.6242	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22005443 DE SABINÁNIGO			HUESCA	0594	404	0	0		0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
405 CLAVE											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	LOCALIDAD		CENTRO	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Bilingüe	Itinerante			
DESTINO ACTUAL											
SERRANO OSANZ, ANA ISABEL			***2788**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo	66,7864	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA	ZARAGOZA			ZARAGOZA	0594	405	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
406 CONTRABAJO												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
MORELLA BOSCH, JOSE			***9563**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			39,3328	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA				HUESCA			406	0	0	0	

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
408 FAGOT												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
SANCHIS BOTET, ALEJANDRO			***9953**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			36,9998	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005376 MIGUEL FLETA				MONZON			HUESCA	0594	408	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
410 FLAUTA TRAVESERA											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL											
CAMA , FRANCESCO			***8402**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			64.3498	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA				ZARAGOZA		0594	410	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICION											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL											
MOLINER PASCUAL, MARIA PILAR			***3611**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			75,7160	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA				ZARAGOZA		0594	412	0	0	0
TALLADA COLLADO, JOSE FELIX			***3184**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			69,6163	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA				ZARAGOZA		0594	412	0	0	0
VENDRELL ROSELLO, DAVID			***8600**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			39,2493	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004173 DE TERUEL				TERUEL		0594	412	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
414 GUITARRA												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
BALETA GUILLEN, ALEJANDRO			***3813**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			56,5078	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA				HUESCA		0594	414	0	0		0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		418 INSTRUMENTOS DE PUA									
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
REDAL LORENTE, JUAN ANTONIO		***8036**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			53,8332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010922 DE TARAZONA			TARAZONA	ZARAGOZA	0594	418	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
419 OBOE												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
BELTRAN PLUMED, GUILLERMO			***7649**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			38,5580	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA			HUESCA	HUESCA	0594		419	0	0	0	



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
422 PERCUSION												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
CUARTERO OLIVEROS, LUIS MANUEL				***8937**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			46,8659	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA					HUESCA	HUESCA	0594	422	0	0	0
NAVARRO RUIZ, JORGE				***9138**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			39,9994	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44004173 DE TERUEL					TERUEL	TERUEL	0594	422	0	0	0

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
423 PIANO												
APELLIDOS Y NOMBRE				CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR				NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
TORRE ZARATE, ELENA				***3592**	0594	A - Destino definitivo			144,0660	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA					HUESCA		0594	423	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA					ZARAGOZA		0594	423	0	0	0
LLEIDA LANAU, PABLO				***0494**	0594	A - Destino definitivo			135,2492	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22005443 DE SABIÑÁNIGO					SABIÑÁNIGO		0594	423	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA					ZARAGOZA		0594	423	0	0	0
PUEYO TENA, MARIA BEATRIZ				***2035**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			96,4158	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA					HUESCA		0594	423	0	0	0
CABRERO SERAL, MARIA LOURDES				***4904**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			69,4992	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA					HUESCA		0594	423	0	0	0
MOZAS ARIGTA, LUIS				***0167**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			59,5576	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010922 DE TARAZONA					TARAZONA		0594	423	0	0	0
BETRAN TORNER, ELISA				***4914**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			45,3992	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005376 MIGUEL FLETA					MONZON		0594	423	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
424 SAXOFON											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL											
ORTUÑO SANCHEZ, JESUS			***6915**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		44.2951	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL			44004331 JOSÉ PERIS LACASA	ALCAÑIZ	TERUEL	0594	424	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
426 TROMBON												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
PEREZ ZARZO, DAVID			***9710**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			42,2864	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005376 MIGUEL FLETA			MONZON	HUESCA	0594		426	0	0	0	

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS											
428 TROMPETA											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CANO ORDOÑEZ, DANIEL		***0085**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			33,8332	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44004331 JOSÉ PERIS LACASA			ALCAÑIZ	TERUEL	0594	428	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
431 VIOLA												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO			LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
	ROYO BERCERO, ANA	***4066**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				48,1162	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑUALES GRACIA			HUESCA			0594	431	0	0	0	
AIGÜES MARTINEZ, CELESTE		***9281**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				39,7332	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44004331 JOSÉ PERIS LACASA			ALCAÑIZ		TERUEL	0594	431	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS												
432 VIOLA DA GAMBA												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
MARIN CORBI, FERNANDO			***4645**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			56,0330	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA				ZARAGOZA		0594	432	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		433 VIOLIN												
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		LOCALIDAD			PROVINCIA			Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe		Itinerante
FERRER CALVO, NATALIA						***1117**	0594	A - Destino definitivo			118,0832	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22005376 MIGUEL FLETA		MONZON					HUESCA			433	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22005133 ANTONIO VIÑALES GRACIA		HUESCA					HUESCA			433	0	0	0
RUIZ DEL CASTILLO TROS DE ILARDUYA, ENRIQUE						***4514**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			83,7076	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50010922 DE TARAZONA		TARAZONA					ZARAGOZA			433	0	0	0
MONTOYA CHICA, C. DE ARANZAZU						***4524**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			67,7998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22005376 MIGUEL FLETA		MONZON					HUESCA			433	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24													
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS															
434 VIOLONCHELO															
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza		Vernácula		Bilingüe	Itinerante
GALLEGO PEREZ-CABALLERO, ELENA		***7670**		0594		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				57.4994		22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL		22005376 MIGUEL FLETA		MONZON		HUESCA		0594		434		0		0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24														
0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS																
460 LENGUAJE MUSICAL																
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo	TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
TRIPIANA MUÑOZ, SILVIA		***4057**	0594	A - Destino definitivo									71,4913	44	TERUEL	
DESTINO ANTERIOR	44004331 JOSÉ PERIS LACASA						TERUEL		ALCANIZ			0594	460	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22005376 MIGUEL FLETA						HUESCA		MONZON			0594	460	0	0	0
RODRIGUEZ DULIN, ISABEL		***6412**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									66,9992	50	ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR																
DESTINO ACTUAL	50010922 DE TARAZONA						ZARAGOZA		TARAZONA			0594	460	0	0	0
MARIN ABAD, M. ELENA		***8130**	0594	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo									50,5821	22	HUESCA	
DESTINO ANTERIOR																
DESTINO ACTUAL	50011264 DE ZARAGOZA						ZARAGOZA		ZARAGOZA			0594	460	0	0	0

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO											
503 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
PEÑA VILLARROYA, CARMEN DE		***4464**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			46.7660	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22010086 DE ARAGÓN			HUESCA		0595	503	0	0		
RILOVA SIMON, AGUSTIN		***5123**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			46.6664	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22010086 DE ARAGÓN			HUESCA		0595	503	0	0		

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO											
504 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo		Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
ROBERTO AMIEVA, M. CAMINO		***2739**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22010086 DE ARAGÓN			HUESCA		0595		0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO											
507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR		CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza	Bilingüe
DESTINO ACTUAL											
BRAVO RAMIREZ, MARIA CARMEN		***4880**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						43,9159	50 ZARAGOZA
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50008514 DE ZARAGOZA		ZARAGOZA				0595		507	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO														
509 DISEÑO DE INTERIORES														
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN				TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MONTERDE PASTOR, JUAN MANUEL		***6900**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					35,5159	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGON			ZARAGOZA		0595			509	0	0		0	
SOPENA PORTA, MARIA PILAR		***3029**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					35,0598	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA			ZARAGOZA		0595			509	0	0		0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		511 DISEÑO DE PRODUCTO											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
BARRANCO SANCHEZ, ANA BELEN		***6644**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						59,6862	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGON			ZARAGOZA				0595		511	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO													
512 DISEÑO GRAFICO													
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
DESTINO ACTUAL													
VICENTE HERNANDEZ, INMACULADA			***4301**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			83,7243	22 HUESCA				
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005145 DE HUESCA				HUESCA		0595	512	0	0	0		
CORDERO GOMEZ, JARA			***4551**	0595	A - Destino definitivo			51,7663	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50008514 DE ZARAGOZA				ZARAGOZA		0595	512	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGÓN				ZARAGOZA		0595	512	0	0	0		
CANO LOMBA, MARIA PILAR			***6720**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			48,1245	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA				ZARAGOZA		0595	512	0	0	0		
GARCIA ALAMAN, LUIS			***2644**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			32,3824	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA				ZARAGOZA		0595	512	0	0	0		
BOSQUE BECANA, RAMSES			***9525**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			25,2328	44 TERUEL				
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44003284 ESCUELA DE ARTE DE TERUEL				TERUEL		0595	512	0	0	0		

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO													
515 FOTOGRAFÍA													
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL		CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
VALVERDE LLANTADA, M. ANTONIA			***1133**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		57,8326	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGON			ZARAGOZA		0595	515	0	0	0			
CASAS ROMERO, CECILIA			***8777**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		38,9371	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGON			ZARAGOZA		0595	515	0	0	0			



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO													
516 HISTORIA DEL ARTE													
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
DESTINO ACTUAL													
MONERRI GARCIA, M. LUISA	***7048**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			82,1994	22 HUESCA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005145 DE HUESCA		HUESCA		0595	516	0	0	0				
GARRIDO MARTOS, RAQUEL	***5225**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			70,9412	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGÓN		ZARAGOZA		0595	516	0	0	0				
RODRIGUEZ ABAJO, JAIME	***1892**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			53,5996	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA		ZARAGOZA		0595	516	0	0	0				
PINA GIL, JORGE SABINO	***4279**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			46,5262	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGÓN		ZARAGOZA		0595	516	0	0	0				
MEIS CASALDERREY, SANTIAGO	***8659**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			36,5157	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGÓN		ZARAGOZA		0595	516	0	0	0				
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGÓN		ZARAGOZA		0595	516	0	0	0				

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO											
519 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACION Y RESTAURACION											
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MIGUEL SANCHO, NURIA		***0223**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			47,9996	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22010086 DE ARAGON			HUESCA		0595	519	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO													
520 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
SERON TORRECILLA,	FRANCISCO JAVI	***3600**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			59,9409	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50017311 DE ARAGON			ZARAGOZA		0595	520	0	0	0			
LANGA AZNAR, MARIA ROSARIO		***0757**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			46,4162	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA			ZARAGOZA		0595	520	0	0	0			

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO													
521 MEDIOS AUDIOVISUALES													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
CATALINAS GALLEG, GONZALO		***4172**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		47.7994	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA		ZARAGOZA		0595	521	0	0	0				
LEON MORENO, DAVID		***2864**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		44.3328	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA		ZARAGOZA		0595	521	0	0	0				
LARDIES FUSTERO, GUADALUPE		***0415**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		43.8330	22 HUESCA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005145 DE HUESCA		HUESCA		0595	521	0	0	0				
BAZAN ACIN, REBECA		***7962**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		36.2110	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50017311 DE ARAGON		ZARAGOZA		0595	521	0	0	0				



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO												
522 MEDIOS INFORMÁTICOS												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
ROMERO APARICIO, FERNANDO		***4699**	0595	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo	38,1825	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA		ZARAGOZA	ZARAGOZA	0595	522	0	0	0			



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24													
0595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		523 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
		CENTRO				LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza		Bilingüe	Itinerante
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL															
GALLARDO ALVAREZ, ADOLFO JESUS		***3259**		0595		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				43,1241		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL		50017311 DE ARAGON				ZARAGOZA		ZARAGOZA		0595		523		0	
												0		0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO											
613 TÉCNICAS CERÁMICAS											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Bilingüe	Itinerante			
DESTINO ACTUAL											
BARCELONA ESCABOSA, MARIA ANGELES	***7875**		0596	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo	50,8490	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22005157 LA ALEGRÍA		MONZON	HUESCA	0596	613	0	0	0		

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO												
614 TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
PRADOS JIMENEZ, AFRICA		***8798**	0596	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			60,0496	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA			ZARAGOZA		0596	614	0	0	0		
ROYO MARTINEZ, MARIA LUISA		***2229**	0596	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			56,3980	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA			ZARAGOZA		0596	614	0	0	0		

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO												
615 TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR			CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ACTUAL												
LARREN GARCÍA, MARÍA ELENA		***3747**	0596	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				26,6866	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008514 DE ZARAGOZA			ZARAGOZA			0596	615	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP													
001 COCINA Y PASTERLERÍA													
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL						LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ARBE HERRERO, MARIA ASUNCION			***4265**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					68,1662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA						BORJA	ZARAGOZA	0598	001	0	0	0
NAVAS FERNANDEZ, VICENTE			***8781**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					60,6662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50006690 DE MOVERA						MOVERA	ZARAGOZA	0598	001	0	0	0
BELLOSTA MARTINEZ, LUCIA			***5174**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					41,1496	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO						HUESCA	HUESCA	0598	001	0	0	0
MARTIN GIL, PALOMA			***4662**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					38,1660	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50011252 ZAURIN						ATECA	ZARAGOZA	0598	001	0	0	0
ALONSO VILLANUEVA, ARACELI			***4579**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					37,7656	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004598 MATARRAÑA						VALDERROBRES	TERUEL	0598	001	0	0	0
BELLON BURGASE, MARIA ESTELA			***3823**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					35,8164	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO						HUESCA	HUESCA	0598	001	0	0	0
NAVARRO ZALDIVAR, ESTER			***6685**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					34,4828	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50000874 JUAN DE LANUZA						BORJA	ZARAGOZA	0598	001	0	0	0
LACOMA MORLAS, NURIA			***2791**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo					32,8326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44004653 PABLO SERRANO						ANDORRA	TERUEL	0598	001	0	0	0
LEMONS MONROY, JOSE MARIA			***9978**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO						HUESCA	HUESCA	0598	001	0	0	0
ROCHE MAYORAL, ELISA MARIA			***4234**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005121 SAN LORENZO						HUESCA	HUESCA	0598	001	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACION DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24												
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP														
001 COCINA Y PASTERLERÍA														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL			LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
AGUSTIN MIRON, JESUS ANTONIO			***4270**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		22005121 SAN LORENZO			HUESCA				0598	001	0	0	0	
CHAVARRIA MORAL, JUAN FRANCISCO			***6831**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		44010011 ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TERUEL			TERUEL				0598	001	0	0	0	
GIMENEZ CIVERA, MARCOS			***5385**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		44010011 ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TERUEL			TERUEL				0598	001	0	0	0	
GOMEZ SILVESTRE, KARINA MARTINA			***3806**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		44010011 ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TERUEL			TERUEL				0598	001	0	0	0	
LARDIES FUSTERO, CARLOS			***0415**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		22005121 SAN LORENZO			HUESCA				0598	001	0	0	0	
JIMENEZ MACHADO, CRISTHIAN			***4346**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		22004891 BIELLO ARAGÓN			SABIÑANIGO				0598	001	0	0	0	
FONTECHA POLO, ANGELA			***1631**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		44004653 PABLO SERRANO			ANDORRA				0598	001	0	0	0	
GIL SOLANAS, JORGE			***0422**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		22005121 SAN LORENZO			HUESCA				0598	001	0	0	0	
VERDE RODRIGUEZ, RAMON			***0456**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		44010011 ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TERUEL			TERUEL				0598	001	0	0	0	
POBO RABADAN, RAUL			***2845**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL		50011732 MAR DE ARAGÓN			CASPE		ZARAGOZA		0598	001	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP												
002 ESTÉTICA												
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE		CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR			CENTRO			LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DESTINO ACTUAL												
POMARES GONZALO, FRANCISCA			***8694**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			70.3332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ					ZARAGOZA		0598	002	0	0	0
GARCIA SANCHEZ, LOURDES			***0438**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			62.5994	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ					ZARAGOZA		0598	002	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP											
003 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL			LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
SANTOLARIA MAIRAL, ALBERTO		***3815**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			66.8826	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		0598	003	0	0	0	
MORON ESTEBAN, JOSE ALBERTO		***3490**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			63.9996	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011458 CASA CANAL			ZARAGOZA		0598	003	0	0	0	
SAS SABAS, JOSE LUIS		***3330**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			62.1496	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		0598	003	0	0	0	
LAVILLA SORIANO, JOAQUIN		***7299**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			48.5327	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR			ZARAGOZA		0598	003	0	0	0	



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP											
004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS											
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ZAPATER MIRANDA, PEDRO J.		***6158**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			TERUEL	47,9992	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44010537 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ		004	0	0	0
LARA MATEOS-APARICIO, GREGORIO		***8906**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				47,3332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50011513 TUBALCAÍN					TARAZONA		004	0	0	0
SORIA HERNANDEZ, DANIEL		***6926**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				41,3578	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO					ZARAGOZA		004	0	0	0
MARIN VALERO, DAVID		***3978**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				41,1658	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44032223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL		004	0	0	0
MEDINILLA BARROSO, NIELS		***5437**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				37,3328	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44032223 SEGUNDO DE CHOMÓN					TERUEL		004	0	0	0
ULIAQUE MARTINEZ, RICARDO MANUEL		***8266**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				20,4998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50006414 VIRGEN DEL PILAR					ZARAGOZA		004	0	0	0
GUTIERREZ ARA, FERNANDO		***3549**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO					ZARAGOZA		004	0	0	0
PALLARES CABALLERO, JOSE JOAQUIN		***4454**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	44010537 BAJO ARAGÓN					ALCAÑIZ		004	0	0	0
ANGOSTO CELMA, ANGEL		***8826**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO					ZARAGOZA		004	0	0	0
BONET SALAMERO, ABEL		***1247**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)				0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTINEZ VARGAS					BARBASTRO		004	0	0	0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP												
004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
DE LA CAL LLERA, MARCO ANTONIO		***8211**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50009567 RÍO GÁLLEGO			ZARAGOZA				0598	004	0	0	0
AGUSTINA GARCIA, IVAN		***9519**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44010537 BAJO ARAGÓN			ALCAÑIZ				0598	004	0	0	0
ESCABOSA SISTAC, FERNANDO		***3510**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22004611 MARTÍNEZ VARGAS			BARBASTRO				0598	004	0	0	0
POBLADOR PIAZUELO, DAVID		***0403**	0598	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)					0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA				0598	004	0	0	0



SEC - 108
27/10/2023

ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP		005 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS									
APellidos y Nombre		CENTRO		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR		NIF/NIE		LOCALIDAD		PROVINCIA		Plaza		Vernácula	
DESTINO ACTUAL										Bilingüe	
										Itinerante	
MARTIN GARCIA, SAMUEL		***3213**		0598		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		57,0994		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50006414 VIRGEN DEL PILAR				ZARAGOZA		005		0	
GUARGA ASO, MARIA		***7228**		0598		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		43,1242		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50006414 VIRGEN DEL PILAR				ZARAGOZA		005		0	
CANTON TOBAJAS, SERGIO		***8069**		0598		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		36,2162		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50006414 VIRGEN DEL PILAR				ZARAGOZA		005		0	
ARTERO VELLILA, RAUL		***2920**		0591		A - Destino definitivo		31,8330		44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR		44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER				UTRILLAS		005		0	
DESTINO ACTUAL		50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		005		0	
GARCIA CRESPO, ENRIQUE		***4441**		0598		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50018842 DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN				PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		005		0	
HERRERO LABORDA, FRANCISCO		***8066**		0598		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011070 SIGLO XXI				PEDROLA		005		0	
ALDEA PUEYO, DIEGO		***9800**		0598		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50001179 EMILIO JIMENO				CALATAYUD		005		0	
LOPEZ BALLESTEROS, LETICIA		***3800**		0598		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50009129 CINCO VILLAS				EJEJA DE LOS CABALLEROS		005		0	
VALDIVIA SANCHEZ, JUAN JESUS		***7387**		0598		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50009129 CINCO VILLAS				EJEJA DE LOS CABALLEROS		005		0	
SEGURA GARCIA, JUAN ANTONIO		***5358**		0598		K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)		0,0000		50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		44004550 FERNANDO LÁZARO CARRETER				UTRILLAS		005		0	

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24										
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP												
006 PATRONAJE Y CONFECCIÓN												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
PEREZ OBEJAS, MARIA ELENA		***1884**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				66,6658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA			0598	006	0	0	0
CALVO GREGORIO, OLGA		***0248**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				54,0830	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA			0598	006	0	0	0
MARTIN ARAUZO, ANA ISABEL		***2056**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				48,8742	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA			0598	006	0	0	0
SANCHEZ ESTEVEZ, M. LOURDES		***5005**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				36,8326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008460 LUIS BUÑUEL				ZARAGOZA			0598	006	0	0	0

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108

27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP													
007 PELUQUERÍA													
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE		CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR		CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		Plaza	Bilingüe		Itinerante
DESTINO ACTUAL													
MORROS TEIRA, ALEJANDRA		***1500**		0598		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				48.5326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA		0598		007	0		0
AMBRONA CEBRIAN, EVA MARIA		***8246**		0598		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				42.3744	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA		0598		007	0		0
BELOQUI QUEREJETA, FABIOLA		***3779**		0598		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				35.0998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL		22005388 SIERRA DE SAN QUIJÉZ				BINEFAR		0598		007	0		0



ANEXO II
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

SEC - 108
27/10/2023

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP		008 PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS									
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CORCHERO DIAZ, MARIA JOSEFA		***8218**	0591	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			45,7163	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR			ZARAGOZA		0598	008	0	0	0	
TORRES SANCHO, NURIA		***5274**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			43,2076	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010739 PILAR LORENGAR			ZARAGOZA		0598	008	0	0	0	

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24											
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP													
009 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN													
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.				
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante				
BARRAGUER ZANUY, ANTONIO	22005121 SAN LORENZO	***1703**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		60,1662	22 HUESCA						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL			HUESCA		0598	009	0	0	0				
LATAS ALEGRE, DABI		***6926**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		56,5823	44 TERUEL						
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL													
CASADO FERNANDEZ, PABLO	44004598 MATARRAÑA			VALDERROBRES	0598	009	0	0	0				
DESTINO ANTERIOR		***7879**	0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		39,1664	44 TERUEL						
DESTINO ACTUAL													
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44010011 ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TERUEL		TERUEL		0598	009	0	0	0				

ANEXO II

CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

CONVOCATORIA		CONCURSO TRASLADOS AUTONÓMICO SECUNDARIA 23/24									
0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP											
010 SOLIDADURA											
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE		CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			PROVINCIA ORIGEN		Tipo ad.
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
GIL CASAJUS, ARTURO		***4046**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		60,2326	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0598	010	0	0	0	
IGLESIAS PUEBLA, CARLOS		***2077**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		49,4998	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0598	010	0	0	0	
RODRIGUEZ JIMENEZ, EDUARDO B.		***0955**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		43,9996	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0598	010	0	0	0	
LAZARO AYUSO, ISABEL		***0699**		0598	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		30,5577	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0598	010	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL	50010156 MIRALBUENO			ZARAGOZA		0598	010	0	0	0	

ANEXO III
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
**Relación de participantes del Concurso de Traslados que han
presentado renuncia**

NIF/NIE	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE
***3180**	0590	ABAD BORAO, MARIA URSULA
***3987**	0590	ABADIAS BANZO, JAVIER
***8571**	0590	ACERO SALAZAR, PATRICIA
***6319**	0590	AGREDA PORTERO, JOSE MANUEL
***1584**	0590	ALEGRE ROYO, ISABEL
***7364**	0590	ALMAZAN LAPLANA, INES
***1228**	0590	ALVAREZ AMADA, MIGUEL
***0223**	0590	ARANES MAZA, MARIA TERESA
***0223**	0590	ARANES MAZA, MONTSERRAT RAQUEL
***8854**	0590	ARNEDO MONCAYO, JOSE ALFONSO
***7799**	0590	ARQUEROS TORNOS, LIDIA
***4193**	0598	ARROJO CASTRO, LUIS MIGUEL
***6318**	0590	ARTIGAS MANERO, SARA
***4257**	0598	BAQUEDANO YAGÜE, JUAN
***2101**	0590	BLAZQUEZ FERNANDEZ, ANTONIO
***2364**	0590	BOIRA CUEVAS, JAVIER LEOP.
***9982**	0590	BORDERIAS NAVARRO, ANTONIO
***7917**	0590	BUENDIA PEREZ, SONIA
***1050**	0590	CABANES PENELLA, ISABEL
***6891**	0590	CABESTRE MONGUILOD, MARIA ANGEL
***0718**	0590	CACHO JIMENEZ, M. CRISTINA
***3387**	0590	CALDERON RODRIGUEZ, ENRIQUE
***7956**	0590	CALVO RUBIO, ANA M.
***3459**	0590	CARABANTES DE LAS HERAS, ISABEL
***7669**	0590	CARDONA SORO, JOSE ANTONIO
***2548**	0598	CASTILLON LANAU, F. JAVIER
***3153**	0590	CESTER YUS, M.DEL MAR
***9499**	0590	CORTES ARTIGAS, JULIA
***8443**	0590	CUEVAS CALVO, JOSUE
***5297**	0590	DELGADO GARCIA, SHEILA
***1518**	0590	DESSAINT , MATHILDE JULIE
***6090**	0590	DOMINGUEZ NONAY, MARIA BLANCA
***8956**	0590	ESTAUN SODETO, MARIA ASUNCION
***2781**	0590	ESTEPA ANTOLIN, RUTH
***6871**	0590	ESTRADA GARRAUS, ADRIANA
***1661**	0590	EZPELETA CELMA, LUIS DANIEL
***6071**	0590	EZPELETA CELMA, MARIA PILAR
***4707**	0590	FERNANDEZ JOVELLAR, RICARDO
***4203**	0590	FERNANDEZ MORATINOS, MARIA SILVIA
***9022**	0590	FERNANDEZ PERRUCA, JESUS
***8016**	0590	FERNANDEZ VALERO, EVA MARIA
***3777**	0590	FERRANDO RUPEREZ, MARIA PILAR
***8528**	0590	FERRER CORTES, SILVIA
***7720**	0590	FORRADELLAS MORALES, ELENA
***9278**	0590	FRAGO GARCIA, MARIA DOLORES
***5471**	0590	FRAILE VICENTE, JUAN FRANCISCO
***3970**	0590	GABARRE YAÑEZ, MARIA NELA
***2058**	0590	GARCIA BAS, RUBEN
***3599**	0590	GARCIA DOMINGO, MARIA LUISA
***1218**	0590	GARCIA GARCIA, ANA
***2809**	0590	GARCIA PRADILLA, JESUS AGUSTIN
***4766**	0590	GARCIA SAMITIER, ELENA
***2940**	0590	GONZALEZ BLECUA, INMACULADA
***6846**	0590	GRACIA ROMANCE, EVA Mª
***7328**	0590	GRIMA MARTA, Mª ELENA
***4232**	0590	GUILLÉN HERNANDEZ, JORGE

ANEXO III
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
Relación de participantes del Concurso de Traslados que han
presentado renuncia

NIF/NIE	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE
***4070**	0590	GUILLEN PINEDO, ESTHER
***3504**	0590	GUIRAL SANVICENTE, LORENZO
***1775**	0590	HERNANDEZ RUIZ, YOLANDA
***6587**	0590	HERNANDO BALLANO, VICENTE JOSE
***7074**	0590	HERRANZ PALACIOS, JOSE CARLOS
***9000**	0590	IBÁÑEZ MEDRANO, M.MAR
***2120**	0590	IRIARTE HERNANDEZ, CARLOS
***3636**	0590	IRIGARAY BARASOAIN, ESTHER
***2352**	0590	JARAMILLO LUGO, JERONIMO
***4854**	0590	JUSTE SANCHEZ, MARINA
***5018**	0590	LACASA LOPEZ, JARA
***4369**	0590	LAFONTANA GRACIA, LETICIA
***9881**	0590	LAFOZ CALLAU, INES
***1959**	0590	LAHOZ LISBONA, JORGE
***6911**	0590	LAMARCA GAY, VIOLETA
***1082**	0590	LAMAS PASTORIZA, CARMEN PAULA
***4013**	0590	LAMBEA MAESTRE, ENRIQUE
***3488**	0590	LARROSA ESCARTIN, NOELIA
***2286**	0590	LASPEÑAS GARCIA, DANIEL
***0191**	0590	LOPEZ BANZO, MONTSERRAT
***4768**	0590	LOPEZ BUENO, RUBEN
***7399**	0590	LOPEZ CAMPOS, ANA ISABEL
***5803**	0590	LOPEZ DUARTE, LAURA PILAR
***5854**	0590	LOPEZ GARCIA, SILVIA
***4944**	0590	LOPEZ LACASTA, MARIA ARANZAZU
***5418**	0590	LORA CORTES, SOFIA
***2322**	0590	LORENZO DIAZ, AGUSTIN
***8273**	0590	LUNA FAGO, MARIA
***9062**	0590	MAINER CASANOVA, M. JESUS
***6325**	0590	MALO GARCIA, MIGUEL ANGEL
***3785**	0590	MARTINEZ BERDEJO, EVA MARIA
***6717**	0590	MARTINEZ CUENCA, MIRIAM
***2302**	0590	MARTINEZ SINOVAS, LAURA
***7103**	0590	MARTOS AMIGO, MARIA ELENA
***7374**	0590	MAYOR TENA, ANA ISABEL
***4303**	0590	MELER FERRAZ, LORENZO
***8149**	0590	MIGUEL CARNICERO, ANA
***5614**	0590	MONEO BASTIDA, JOSE LUIS
***5953**	0590	MONTON ARCHELA, CARLOS
***5247**	0590	NAVARRO LEZCANO, CAROLINA
***4757**	0590	NAVARRO MOROS, GLORIA
***5940**	0590	OLLERO GAVIN, ALFONSO
***4816**	0590	ORTEGA MUÑOZ, JORGE PASCUAL
***2268**	0590	ORTIGAS GALINDO, JORGE
***2015**	0590	PALACIN BURBALLA, MONTSERRAT
***6519**	0590	PALOMERO DELGADO, LUIS FELIPE
***1581**	0590	PERALES SANCHEZ, IVAN
***5010**	0590	PEREZ MORENO, RUBEN
***3957**	0590	PEREZ SUSO, ENRIQUE
***9046**	0590	PINA ARBIOL, SILVIA
***1110**	0590	PLAZA TOVAR, MARIA ESTELA
***8704**	0590	PONTAQUE RODRIGUEZ, MIGUEL
***5709**	0590	PUEYO MELER, CARLOS
***8317**	0590	QUERO ESTEBAN, MARINA
***5274**	0590	QUIÑONES DIAZ, INMACULADA
***3136**	0590	RODRIGO FUERTES, MARIA TERESA



ANEXO III
CUERPOS DE SECUNDARIA, F.P. Y R.E.
Relación de participantes del Concurso de Traslados que han
presentado renuncia

NIF/NIE	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE
***8284**	0590	RODRIGUEZ ALBA, VERONICA
***2968**	0590	RODRIGUEZ CLEMENTE, ANA TERESA
***8417**	0590	RODRIGUEZ GONZALEZ, CARMEN
***6810**	0590	ROYO LEGARRE, ANTONIO
***9769**	0590	RUBIO TORRERO, BEATRIZ
***2927**	0590	SABROSO GONZALEZ, SILVIA
***5621**	0590	SALLAN ARASANZ, JOSE ANTONIO
***2430**	0590	SALVADOR HUERTA, SONIA
***8965**	0590	SANCHEZ AYLLON, IVAN ARSENIO
***0889**	0590	SENAR BERET, ARACELI
***4717**	0590	SENAR REVUELTO, GUADALUPE
***7813**	0590	SOLANA SANDOVAL, SEBASTIAN
***3298**	0590	TELLA GALLEGO, MARIA ASCENSIO
***4619**	0590	TORRALBA ALVAREZ, DAVID
***8288**	0590	TORTOSA ZAMORA, JOSEP VICENT
***6653**	0590	VALENCIANO PEREZ, RAQUEL
***3389**	0590	VIÑARAS CORONADO, DAVINIA
***6853**	0590	YAGÜE FRANCO, JESUS JAVIER
***9574**	0590	ZUAZU HERNANDEZ, ANTON
***7258**	0590	ZUÑIGA ANTON, ADRIAN

ANEXO IV

**RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALEGACIONES ESTIMADAS A LA ADJUDICACIÓN
PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE
ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS,
CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER
DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES
SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Resolución de 27 de octubre de 2023)**

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO MODIFICADO	MOTIVO
FERNANDEZ CONCELLÓN, PEDRO JOSÉ	6.1	Se valora publicación aportada
HERNANDEZ GARCIA, SUSANA	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
JIMENEZ BAIGORRI, SOFÍA	4.3	Se valora el cargo desempeñado
KOPEYKINA FERNANDEZ, ANNA	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
MACHI INSUSTI, JAVIER	6.2	Se valora premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por participación en proyecto de investigación o innovación en el ámbito de la educación
MARÍN VALERO, DAVID	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
MORENO ARRIAZU, ADRIAN	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
PEREZ MARTÍNEZ, JOSE LUIS	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
PRADOS JIMÉNEZ, ÁFRICA	4.3	Se valora el cargo desempeñado
ROYO MARTÍNEZ, MARÍA LUISA	6.3	Se valora mérito artístico y literario
SANCHEZ ESTEVEZ, M. LOURDES	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
SANTAMARÍA PLANAS, CAROLINA	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
SOLANAS DÍAZ, JESÚS	1.2	Experiencia docente. Modificación de oficio
TORRES ABIZANDA, ESTER ALEJANDRA	6.1	Se valora publicación aportada



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se ordena la exposición de la adjudicación definitiva de destinos del Cuerpo de Maestros, correspondiente a la convocatoria de concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la base vigesimoquinta de la Resolución de 27 de octubre de 2023, “Boletín Oficial de Aragón”, número 213, de 6 de noviembre de 2023, por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en centros públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros y, una vez transcurrido el plazo concedido para alegaciones a la adjudicación provisional y para renunciar a la participación en el concurso, establecido en la Resolución de 1 de marzo de 2024, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos de la citada convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, resuelvo:

Primero.— Elevar a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la Resolución de 21 de febrero de 2024, una vez incorporadas las modificaciones que se indican en el anexo I de esta Resolución, en el que se publican los centros que por distintos motivos han experimentado modificaciones en el número de puestos vacantes.

Segundo.— Dar publicidad a la adjudicación definitiva del concurso de traslados, en la forma que se expresa en el anexo II, en el que se insertan los destinos definitivos otorgados a las personas participantes.

En caso de mujeres víctimas de violencia de género que en algún momento hayan solicitado la confidencialidad en el tratamiento de sus datos, deberán consultar el resultado de la adjudicación definitiva a través de la plataforma PADDOC.

En dichas adjudicaciones se han tenido en cuenta las rectificaciones motivadas por la estimación de reclamaciones a la resolución provisional, tal y como figuran en el anexo IV, así como las renunciaciones a la participación en el concurso de traslados del personal docente relacionado en el anexo III.

Las vacantes que constan en la resolución definitiva son aquellas que se corresponden con puestos de trabajo que se encuentran previstos en la planificación escolar o no se encuentran afectados por algún proyecto educativo.

Tercero.— Dar publicidad a las renunciaciones a la participación en el concurso, que figuran en el anexo III, causando baja en la convocatoria.

Cuarto.— Dar publicidad a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales que han sido estimadas en el anexo IV, en el que constan por orden alfabético las personas participantes afectadas. Las personas interesadas cuya alegación haya sido desestimada, podrán ver el motivo en la plataforma PADDOC.

Quinto.— Posesión y cese: Los destinos adjudicados por esta Resolución, de conformidad con lo que dispone la base vigésima sexta de la convocatoria, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2024 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión serán expedidas por la Dirección del Servicio Provincial que corresponda.

Sexto.— Anulación de destinos: Quedan sin efecto los destinos adjudicados cuando, tras la publicación de la presente Resolución se verifique que el personal docente no cumple los



requisitos exigidos para la participación o no tenga los méritos suficientes para obtener el puesto, así como los erróneamente adjudicados, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

Séptimo.— En los casos en que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas indebidas, a quienes resulten afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los docentes que se encuentran en tal situación.

Octavo.— El profesorado procedente de la situación de excedencia voluntaria, que por el presente concurso obtenga destino definitivo y por cualquier causa no tome posesión del mismo, continuará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, no pudiendo volver a solicitar el reingreso hasta transcurridos dos años desde el 1 de septiembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de soporte a la tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 22 de abril de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ M.ª CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE VACANTES PROVISIONALES. CUERPO DE MAESTROS

CENTRO	LOCALIDAD PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	ITINERANTE	BILINGÜE	RESOLUCIÓN	
						PROVISIONAL	DEFINITIVA
22005832 - CRA ALBEOS	BELVER DE CINCA - HUESCA	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	1	2
22001073 - CEIP VÍCTOR MENDOZA MENDOZA	BINEFAR - HUESCA	0597	031 - EI - EDUCACION INFANTIL	No	No	1	0
22005820 - CRA ARCO IRIS	CONCHEL - HUESCA	0597	031 - EI - EDUCACION INFANTIL	No	No	1	2
22005820 - CRA ARCO IRIS	CONCHEL - HUESCA	0597	034 - EF - EDUCACION FISICA	No	No	1	0
22005820 - CRA ARCO IRIS	CONCHEL - HUESCA	0597	038 - PR2 - EDUCACION PRIMARIA: BILINGÜE INGLÉS	No	INGLÉS	0	1
22005716 - CRA LA CANDELETA	FONZ - HUESCA	0597	031 - EI - EDUCACION INFANTIL	No	No	0	1
22001875 - CEIP MIGUEL SERVET	FRAGA - HUESCA	0597	031 - EI2 - EDUCACION INFANTIL: BILINGÜE INGLÉS	No	INGLÉS	1	0
22001875 - CEIP MIGUEL SERVET	FRAGA - HUESCA	0597	037 - AL - EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	No	No	0	1
22004633 - CEIP EL PARQUE	HUESCA - HUESCA	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	2	0
22002302 - CEIP JUAN XXIII	HUESCA - HUESCA	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	0	1
22002341 - CEIP SANCHO RAMÍREZ	HUESCA - HUESCA	0597	031 - EI - EDUCACION INFANTIL	No	No	1	0
22003835 - CEIP MONTECORONA	SABIÑANIGO - HUESCA	0597	031 - EI - EDUCACION INFANTIL	No	No	0	1
22003835 - CEIP MONTECORONA	SABIÑANIGO - HUESCA	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	0	1
44010203 - CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	ALCAÑIZ - TERUEL	0597	034 - EF - EDUCACION FISICA	No	No	0	1
44010884 - CEIP DE OLBA	OLBA - TERUEL	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	1	0
44003090 - CEIP PIERRES VEDEL	TERUEL - TERUEL	0597	035 - MU - MUSICA	No	No	1	0
44003636 - CEIP VILLA DE UTRILLAS	UTRILLAS - TERUEL	0597	034 - EF - EDUCACION FISICA	No	No	1	0
44003715 - CEIP VICENTE FERRER RAMOS	VALDERROBRES - TERUEL	0597	031 - EI - EDUCACION INFANTIL	No	No	0	1
50000904 - CEIP DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BREA DE ARAGON - ZARAGOZA	0597	036 - PT - EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	Si	No	1	0
50019986 - CPI LA CABAÑETA	BURGO DE EBRO (EL) - ZARAGOZA	0597	031 - EI - EDUCACION INFANTIL	No	No	1	0
50019986 - CPI LA CABAÑETA	BURGO DE EBRO (EL) - ZARAGOZA	0597	035 - MU - MUSICA	Si	No	1	0
50010867 - CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ	CASETAS - ZARAGOZA	0597	076 - EAI - EDUCACIÓN ADULTOS (INGLÉS)	No	No	0	1
50019299 - CEIP PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA - ZARAGOZA	0597	038 - PT - EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	No	No	0	1
50002937 - CEIP MANLIA	MALLEN - ZARAGOZA	0597	034 - EF - EDUCACION FISICA	No	No	1	0
50004077 - CPI MAESTRO MONREAL	RICLA - ZARAGOZA	0597	033 - FF - IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES	No	No	1	0
50004077 - CPI MAESTRO MONREAL	RICLA - ZARAGOZA	0597	038 - PT - EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	No	No	1	0
50017904 - CPI GALO PONTE	SAN MATEO DE GALLEGO - ZARAGOZA	0597	036 - PT - EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	No	No	1	0

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE VACANTES PROVISIONALES. CUERPO DE MAESTROS

CENTRO	LOCALIDAD PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	ITINERANTE	BILINGÜE	RESOLUCIÓN	
						PROVISIONAL	DEFINITIVA
50018817 - CEIP CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	099 - BRI - INGLÉS BRITISH	No	No	1	0
50008371 - CEIP CÉSAR AUGUSTO	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	084 - ALT - AUDICIÓN Y LENGUAJE EN AULA TEA	No	No	1	0
50010478 - CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	032 - FI - IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	No	No	0	1
50005951 - CEIP DOMINGO MIRAL	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	034 - EF - EDUCACIÓN FÍSICA	No	No	1	0
50005975 - CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	084 - ALT - AUDICIÓN Y LENGUAJE EN AULA TEA	No	No	1	0
50010181 - CEIP HISPANIDAD	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	1	0
50006013 - CEIP JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	084 - ALT - AUDICIÓN Y LENGUAJE EN AULA TEA	No	No	2	1
50011847 - CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	1	0
50019019 - CPI JULIO VERNE	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	084 - ALT - AUDICIÓN Y LENGUAJE EN AULA TEA	No	No	1	0
50006438 - CEIP LA ALMOZARA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	031 - EI2 - EDUCACION INFANTIL: BILINGÜE INGLÉS	No	INGLÉS	1	0
50006438 - CEIP LA ALMOZARA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	038 - PRI - EDUCACION PRIMARIA	No	No	1	0
50019792 - CEIP MARÍA ZAMBRANO	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	036 - PT - EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	No	No	1	0
50006128 - CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	084 - ALT - AUDICIÓN Y LENGUAJE EN AULA TEA	No	No	1	0
50010491 - IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	060 - PS - PEDAGOGIA TERAPEUTICA	No	No	0	1
50009397 - CEIP TENERÍAS	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	099 - BRI - INGLÉS BRITISH	No	No	1	2
50019551 - CPI VALDESPARTERA III	ZARAGOZA - ZARAGOZA	0597	099 - BRI - INGLÉS BRITISH	No	No	1	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024																
0597 MAESTROS																		
031 EDUCACIÓN INFANTIL																		
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación		
DESTINO ANTERIOR																		
DESTINO ACTUAL																		
BRUN LALIENA, MARTA				***4068**		0597		A - Destino definitivo					147,1666		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50011215 MONLORA						ERLA					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		22010323 PIRINEOS-PYRÉNÉES						HUESCA					0597		0		0	
SANZ VALER, MIRIAM				***8891**		0597		A - Destino definitivo					124,8832		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50011422 BAJO GÁLLEGO						LECIÑENA					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		50005872 MARIANO CASTILLO						VILLAMAYOR DE GALLEGO					0597		0		0	
ORTEGA SERAL, CONCEPCION				***3471**		0597		A - Destino definitivo					122,3828		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50005631 HERMANOS ARGENSOLA						MONTAÑANA					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		50009452 MARIA MOLINER						ZARAGOZA					0597		0		0	
LOPEZ GOMEZ, DOMINGA				***3219**		0597		A - Destino definitivo					121,9332		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50011288 CASTILLO QADIRIT						CADRETE					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		50017710 MONTECANAL						ZARAGOZA					0597		0		0	
MONTANES SERENA, M. EUGENIA				***3890**		0597		A - Destino definitivo					118,2500		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50011422 BAJO GÁLLEGO						LECIÑENA					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		22005728 MONTEARAGÓN						CHIMILLAS					0597		0		0	
PEÑA BLASCO, MARIA CARMEN				***3038**		0597		A - Destino definitivo					115,8666		44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR		44002942 DE SARRIÓN						SARRION					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		44003107 MIGUEL VALLÉS						TERUEL					0597		0		0	
SIN-OPI GRACIA, ELENA				***1929**		0597		A - Destino definitivo					110,0166		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50002275 LUIS GARCIA SÁINZ						FUENTES DE EBRO					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		22002673 SAN JUAN DE LA PEÑA						JACA					0597		0		0	
GRACIA SOBREVELA, BEATRIZ				***8087**		0597		A - Destino definitivo					103,1162		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50018830 VADORREY-LES ALLÉES						ZARAGOZA					0597		0		1	
DESTINO ACTUAL		50018830 VADORREY-LES ALLÉES						ZARAGOZA					0597		0		0	
ANADON ESTERUELAS, ESTIBALIZ				***3085**		0597		A - Destino definitivo					102,5826		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50018121 OCTAVUS						UTEBO					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		50010181 HISPANIDAD						ZARAGOZA					0597		0		0	
NAVAS ARREBOLA, RAFAELA				***3095**		0597		A - Destino definitivo					102,4657		50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS						ZARAGOZA					0597		0		0	
DESTINO ACTUAL		50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS						ZARAGOZA					0597		0		0	

ANEXO II

CUERPO DE MAESTROS

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109

27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024												
0597 MAESTROS														
031 EDUCACION INFANTIL														
APellidos y Nombre			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
SANTOS MENDIZ, CARMEN ANGELA														
DESTINO ANTERIOR	50000126 ARAGÓN				***7980**	0597	A - Destino definitivo	ALAGON	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006013 JOAQUÍN COSTA							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
SOTERAS ASIN, PATRICIA														
DESTINO ANTERIOR	50011410 LOS BAÑALES				***8470**	0597	A - Destino definitivo	SADABA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50001763 CERVANTES				***5959**	0597	A - Destino definitivo	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
MARTINEZ BALLESTERO, MARTA														
DESTINO ANTERIOR	44001706 LUIS TURÓN							HUJAR	TERUEL	0597	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44000246 CONCEPCIÓN GIMENO GIL							ALCANIZ	TERUEL	0597	031	0	0	0
LACASA MIÑANA, MONICA														
DESTINO ANTERIOR	50000291 BRIANDA DE LUNA				***7611**	0597	A - Destino definitivo	ALFAJARIN	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011847 JOSEFA AMAR Y BORBÓN							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
LOPEZ SOLER, ANA MARIA														
DESTINO ANTERIOR	44004768 DE MARTÍN DEL RÍO				***3112**	0597	A - Destino definitivo	MARTIN DEL RIO	TERUEL	0597	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44002221 SAN MIGUEL							MORA DE RUBIELOS	TERUEL	0597	031	0	0	0
RUIZ GARCIA, IVAN														
DESTINO ANTERIOR	50006128 SAN BRAULIO				***2800**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50017072 PARQUE GOYA							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
NOLASCO HERNANDEZ, MARIA ELENA														
DESTINO ANTERIOR	44004781 PÓRTICO DE ARAGÓN				***4649**	0597	A - Destino definitivo	RUBIELOS DE MORA	TERUEL	0597	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44002942 DE SARRIÓN							SARRION	TERUEL	0597	031	0	0	0
TERRON GOMEZ, MERCEDES														
DESTINO ANTERIOR	50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS				***9156**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006050 LUIS VIVES							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
FUERTES VICENTE, MARIA														
DESTINO ANTERIOR	50008587 ODÓN DE BUEN				***8166**	0597	A - Destino definitivo	ZUERA	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002569 ALCORAZ							HUESCA	HUESCA	0597	031	0	2	0
PERICAS FERRER, M. JOSE														
DESTINO ANTERIOR	50006128 SAN BRAULIO				***6428**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006001 JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO							ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024													
0597 MAESTROS															
031 EDUCACION INFANTIL															
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
PEREZ VAL, SILVIA				***3673**	0597	A - Destino definitivo			68,9326	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50009944 MONSALUD					ZARAGOZA		0597	032	0	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50019780 ANA MARÍA NAVALES					ZARAGOZA		0597	031	0	2	0	0		
BALAGUER RODRIGUEZ, ANNA				***4492**	0597	A - Destino definitivo			66,1332	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	22005731 ALTO GÁLLEGO					BIESCAS	HUESCA	0597	031	0	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	22002119 SANTIAGO APOSTÓL			***7126**	0597	A - Destino definitivo	GRAÑEN	0597	031	0	0	0	0		
LARRAGAY CUBER, MARIA LUISA									61,4992	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50002007 GASPAR REMIRO					EPILA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50006025 JOSÉ MARIA MIR					ZARAGOZA		0597	031	0	0	0	0		
ARQUE ACERO, SILVIA				***3350**	0597	A - Destino definitivo			59,6662	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	22005789 RÍO ARAGÓN					SANTA CILIA	HUESCA	0597	031	0	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50006128 SAN BRAULIO					ZARAGOZA		0597	031	0	0	0	0		
CARRUESCO LAPUEBLA DE LA BARCA, MARIA TERESA				***5355**	0597	A - Destino definitivo			58,6494	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50011239 ÍNSULA BARATARIA					LUCENI	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50010171 HERMANOS MARX					ZARAGOZA		0597	031	0	0	0	0		
MUR ESCO, NATALIA				***4417**	0597	A - Destino definitivo			58,0660	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	22001243 ALTO ARA					BROTO	HUESCA	0597	031	0	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50011215 MONLORA					ERLA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	0		
SANCHEZ GRACIA, RUTH				***8225**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			54,7907	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR															
DESTINO ACTUAL	50000126 ARAGÓN					ALAGON	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	0		
EROLAS GARGALLO, OLGA				***1014**	0597	A - Destino definitivo			53,9996	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA		0597	031	0	2	0	0		
DESTINO ACTUAL	50019792 MARIA ZAMBRANO					ZARAGOZA		0597	031	0	2	0	0		
LATORRE MATEO, GEMMA LUCIA				***4827**	0597	A - Destino definitivo			53,7996	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	22002843 MONEGROS NORTE					LANAJA	HUESCA	0597	031	0	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	22002302 JUAN XXIII					HUESCA		0597	031	0	2	0	0		
SERRANO SALVO, CARMEN				***7708**	0597	A - Destino definitivo			52,9164	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	50019551 VALDESPARTERA III					ZARAGOZA		0597	031	0	2	0	0		
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA		0597	031	0	2	0	0		



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024													
0597 MAESTROS															
031 EDUCACION INFANTIL															
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL						LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CAJAL HERNANDEZ, VIRGINIA			50002007 GASPAR REMIRO		***2956**	0597	A - Destino definitivo	EPILA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR			50011306 MATEO VALERO					ALFAMEN	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
CARPI LACHEN, LIDIA					***4741**	0597	A - Destino definitivo				52,4578	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR			22002156 JOAQUÍN COSTA					GRAUS	HUESCA	0597	031	0	0	0	
DESTINO ACTUAL			22000056 VERO-ALCANADRE		***0461**	0597	A - Destino definitivo	ADAHUESCA	HUESCA	0597	031	0	0	0	
MURILLO GRANGED, MARIA											50,9326	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR			50019792 MARIA ZAMBRANO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	2	0	
DESTINO ACTUAL			50005872 MARIANO CASTILLO					VILLAMAYOR DE GALLEGO	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
INIESTA CARCELES, MARTA					***9711**	0597	A - Destino definitivo				49,6831	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR			50002007 GASPAR REMIRO					EPILA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
DESTINO ACTUAL			50011847 JOSEFA AMAR Y BORBÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
RUIZ BLASCO, CRISTINA					***5154**	0597	A - Destino definitivo				49,1498	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR			50008952 RAMÓN Y CAJAL					CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0	
DESTINO ACTUAL			44000799 RICARDO MALLÉN					CALAMOCHA	TERUEL	0597	031	0	0	0	
TREMOSA LUÑO, MARIA					***0165**	0597	A - Destino definitivo				48,6662	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR			50004004 LOS ALBARES					PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0597	034	0	2	0	
DESTINO ACTUAL			50011422 BAJO GÁLLEGO					LECIÑENA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
VALDOVINOS RAMI, SILVIA					***0468**	0597	A - Destino definitivo				47,4998	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR			22002156 JOAQUÍN COSTA					GRAUS	HUESCA	0597	031	0	0	0	
DESTINO ACTUAL			22005716 LA CANDELETA					FONZ	HUESCA	0597	031	0	0	0	
MAYORAL SAMITIER, CRISTINA					***4236**	0597	A - Destino definitivo				46,6496	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR			50019317 FLORIAN REY					ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ACTUAL			50008368 DOCTOR AZÚA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
MARTINEZ ATARES, CRISTINA					***9221**	0597	A - Destino definitivo				46,2498	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR			50000722 BELIA					BELCHITE	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
DESTINO ACTUAL			50000126 ARAGÓN					ALAGON	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
BARON ARQUE, SANDRA					***0818**	0597	A - Destino definitivo				45,6664	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR			22002673 SAN JUAN DE LA PEÑA					JACA	HUESCA	0597	031	0	2	0	
DESTINO ACTUAL			22002673 SAN JUAN DE LA PEÑA					JACA	HUESCA	0597	031	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024									
0597 MAESTROS											
031 EDUCACION INFANTIL											
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	
								LOCALIDAD		PROVINCIA	
										VERBACULA	
										BILINGÜE	
										PLAZA	
										ITINERANTE	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
GUILLOMIA GOMEZ, MARIA JESUS				***3398**		0597		A - Destino definitivo		44.5328 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50011847 JOSEFA AMAR Y BORBÓN						ZARAGOZA		031 0 2	
DESTINO ACTUAL		50010171 HERMANOS MARX						ZARAGOZA		031 0 0	
MOYA JIMENEZ, ISABEL				***5394**		0597		A - Destino definitivo		44.3332 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50006049 JULIAN SANZ IBÁÑEZ						ZARAGOZA		031 0 2	
DESTINO ACTUAL		50006232 ALJAFERIA						ZARAGOZA		031 0 2	
VILLA NAVARRO, SARA				***3719**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		42.1862 22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		22005820 ARCO IRIS						CONCHEL		031 0 0	
GOMEZ TEBAR, LUZ				***1291**		0597		A - Destino definitivo		40.9830 22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		22001243 ALTO ARA						BROTO		032 0 0	
DESTINO ACTUAL		22005731 ALTO GÁLLEGO						BIESCAS		031 0 0	
FERNANDEZ ORTUBIA, DAVINIA				***9193**		0597		A - Destino definitivo		39.8328 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50019548 ARCOSUR						ZARAGOZA		031 0 2	
DESTINO ACTUAL		50005550 RICARDO MUR						CASETAS		031 0 2	
DOCÓN PALOMAR, SILVIA				***5111**		0597		A - Destino definitivo		38.0000 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50019548 ARCOSUR						ZARAGOZA		031 0 2	
DESTINO ACTUAL		50005550 RICARDO MUR						CASETAS		031 0 2	
FRAGUAS LASHERAS, ELENA				***7705**		0597		A - Destino definitivo		36.7493 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50005550 RICARDO MUR						CASETAS		031 0 2	
DESTINO ACTUAL		50003735 CERVANTES						PEDROLA		031 0 0	
DELGADO SUAREZ, IRENE				***5726**		0597		A - Destino definitivo		36.3160 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR		50019317 FLORIAN REY						ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)		031 0 0	
DESTINO ACTUAL		22005731 ALTO GÁLLEGO						BIESCAS		031 0 0	
GALLART MONZON, MARIA TRINIDAD				***2345**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		36.1326 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50000291 BRIANDA DE LUNA						ALFAJARIN		031 0 0	
SERRANO LANA, HECTOR				***3566**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		35.1660 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011288 CASTILLO QADRI						CADRETE		031 0 2	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024									
0597 MAESTROS											
031 EDUCACION INFANTIL											
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	
								LOCALIDAD		PROVINCIA	
										VERBACULA	
										BILINGÜE	
										Plaza	
										Itinerante	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
GARCIA GASCA, ALBA MAR				***6874**		0597		A - Destino definitivo		34,6660 22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		22010876 MARIA MOLINER						FRAGA		031 0 2 0	
DESTINO ACTUAL		50002275 LUIS GARCIA SÁINZ						FUENTES DE EBRO		031 0 0 0	
TORRES GONZALEZ, MARIA TERESA				***5209**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		33,9824 44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		44002221 SAN MIGUEL						MORA DE RUBIELOS		031 0 0 0	
MARTINEZ-LOSA FERRERON, BEATRIZ				***9614**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		33,1862 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011239 INSULA BARATARIA						LUCENI		031 0 0 0	
RIPOLL PUEYO, SILVIA				***0924**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		33,0826 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011847 JOSEFA AMAR Y BORBÓN						ZARAGOZA		031 0 2 0	
BESCOS SERRANO, MARIA PILAR				***6125**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		33,0492 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50019317 FLORIÁN REY						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		031 0 0 0	
ROLDAN FORCEN, MARIA TERESA				***9124**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		30,7658 22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		22000251 JOSÉ MANUEL BLECUA						ALCOLEA DE CINCA		031 0 0 0	
ENCABO EMBID, SARA				***0222**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		30,4162 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50003711 LA PORTALADA						PASTRIZ		031 0 2 0	
ALQUEZAR SANCHEZ, CONCEPCION				***9183**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		29,9994 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		44000829 VIRGEN DEL PILAR						CALANDA		031 0 0 0	
POLA MARTINEZ, BEATRIZ				***8147**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		28,5998 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011410 LOS BAÑALES						SADABA		031 0 0 0	
BECERRIL BONAVILLA, MIREYA				***5458**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		27,7493 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50002007 GASPAR REMIRO						EPILA		031 0 0 0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024												
0597 MAESTROS														
031 EDUCACION INFANTIL														
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
HERNANDO BOROBA, MARIA			***8329**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						21,7830	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50000722 BELIA				BELCHITE	ZARAGOZA	0597			031	0	0	0	0
ASCASO MONTESINOS, AIDA			***1594**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						21,4990	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50019548 ARCOSUR				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597			031	0	2	0	0
PES MARTINEZ, ALEJANDRA			***5855**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						21,0829	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22002843 MONEGROS NORTE				LANAJA	HUESCA	0597			031	0	0	0	0
CENTELLES MONTERO, YAIZA			***7335**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						20,1658	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50006074 MARCOS FRECHIN				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597			031	0	2	0	0
MORLANS PEREZ, MARTA			***7366**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						19,7998	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22002673 SAN JUAN DE LA PEÑA				JACA	HUESCA	0597			031	0	2	0	0
PELEGRIN CUARTERO, ANA			***2338**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						19,2491	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50009397 TENERÍAS				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597			031	0	2	0	0
VAL LEDESMA, ELENA			***7320**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						17,6860	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50018830 VADORREY-LES ALLÉES				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597			031	0	1	0	0
OTIN PEREZ, ANGELA			***1421**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						17,4996	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	22003835 MONTECORONA				SABINANIGO	HUESCA	0597			031	0	0	0	0
CASALOD ESTEBAN, VIRGINIA			***3142**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						16,1491	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50008666 AUGUSTA BILBILIS				CALATAYUD	ZARAGOZA	0597			031	0	0	0	0
MARIN BERNI, SANDRA			***9176**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo						15,8161	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	44000465 JUAN RAMÓN ALEGRE				ANDORRA	TERUEL	0597			031	0	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
031 EDUCACION INFANTIL												
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación
		LOCALIDAD	PROVINCIA				Plaza	Vernácula		Bilingüe	Itinerante	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	MURILLO LAVIÑA, LUCIA		****2712**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			9,8330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22003343 SAN GREGORIO					ONTIÑENA	HUESCA	031	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	HUERTOS MUGICA, ALICIA		****1420**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			8,8330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50006049 JULIÁN SANZ IBÁÑEZ					ZARAGOZA	ZARAGOZA	031	0	2	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	AZNAR JURADO, LAURA		***8400**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			8,6664	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50001088 SALVADOR MINGUJÓN					CALATAYUD	ZARAGOZA	031	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	FERRER MARTIN, ISABEL		***8578**	0597	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50002275 LUIS GARCÍA SÁINZ					FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	031	0	2	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	HEREZA PUERTOLAS, M. CRUZ		***4857**	0597	K - Seleccionado en un proceso selectivo (funcionario en prácticas/exento de prácticas)			0,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44001706 LUIS TURÓN					HUIJAR	TERUEL	031	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
HERNANDEZ BAREA, CARMEN													
DESTINO ANTERIOR	22005789 RÍO ARAGÓN			***8323**	0597	A - Destino definitivo			145,6658	22 HUESCA			
DESTINO ACTUAL	50005914 RECARTE Y ORNAT					SANTA CILIA	HUESCA	0597	032	0	0	1	
GAZULLA CAMEO, REBECA													
DESTINO ANTERIOR	50009749 LA ESTRELLA			***2288**	0597	A - Destino definitivo			138,2662	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50009749 LA ESTRELLA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	
GIL MARCO, MARIA													
DESTINO ANTERIOR	44004707 SOMONTANO-BAJO ARAGÓN			***4594**	0597	A - Destino definitivo			134,0832	44 TERUEL			
DESTINO ACTUAL	50019792 MARIA ZAMBRANO					MATA DE LOS OLMOS (LA)	TERUEL	0597	032	0	0	1	
BUETAS BUETAS, CARLOS P.													
DESTINO ANTERIOR	22000071 ASUNCIÓN PAÑART MONTANER			***3678**	0597	A - Destino definitivo			128,7994	22 HUESCA			
DESTINO ACTUAL	22001358 CERBIN					CAMPO	HUESCA	0597	032	0	0	1	
CABALLERO SUGRAÑES, IRENE													
DESTINO ANTERIOR	44004719 PALMIRA PLÁ			***4028**	0597	A - Destino definitivo			114,8329	44 TERUEL			
DESTINO ACTUAL	44004483 JAV/ALAMBRE					MANZANERA	TERUEL	0597	032	0	0	0	
GASCON ESCUIN, BEATRIZ													
DESTINO ANTERIOR	44000325 EL JUSTICIA DE ARAGÓN			***8690**	0597	A - Destino definitivo			113,0166	44 TERUEL			
DESTINO ACTUAL	44003272 ENSANCHE					ALCORISA	TERUEL	0597	099	0	0	0	
MIGUEL GONZALVO, MARIA LUISA													
DESTINO ANTERIOR	50000850 CAMPO DE BORJA			***4283**	0597	A - Destino definitivo			110,2666	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50000850 CAMPO DE BORJA					BORJA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	
RIVAS MARTINEZ, ANA ISABEL													
DESTINO ANTERIOR	50000850 CAMPO DE BORJA			***6893**	0597	A - Destino definitivo			106,8830	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50003851 MIGUEL ARTIGAS					PINSEQUE	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	
GALINDO SANCHEZ, EVA PILAR													
DESTINO ANTERIOR	50019287 ZARAGOZA SUR			***2696**	0597	A - Destino definitivo			97,1000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50019792 MARIA ZAMBRANO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0	
FONTEULA AGUILAR, PAOLA													
DESTINO ANTERIOR	50009786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY			***8024**	0597	A - Destino definitivo			68,0326	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50017451 PARQUE EUROPA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
JUSDADO MONTESINOS, PALOMA	DESTINO ANTERIOR	50005598	JULIÁN NIETO TAPIA	***3158**	0597	A - Destino definitivo			67,2328	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50009580	MIRAFLORES			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0	0
						ZARAGOZA		0597	032	0	0	0	0
GIL ZUARA, PATRICIA	DESTINO ANTERIOR	50011306	MATEO VALERO	***5142**	0597	A - Destino definitivo			64,3332	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50002512	RAMÓN Y CAJAL			ALFAMEN	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	0
						JOYOSA (LA)	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	0
MORALES SERRANO, MARIA ROCIO	DESTINO ANTERIOR	50011124	CUEVAS DEL JALÓN	***8405**	0597	A - Destino definitivo			62,7164	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50005574	GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER			LUMPIAQUE	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	0
						GARRAPINILLOS	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	0
TORRES MORENO, ALBA	DESTINO ANTERIOR	50005598	JULIÁN NIETO TAPIA	***5043**	0597	A - Destino definitivo			62,4000	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50005951	DOMINGO MIRAL			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0	0
						ZARAGOZA		0597	032	0	0	0	0
POLO RAMO, DANIEL	DESTINO ANTERIOR	44000325	EL JUSTICIA DE ARAGÓN	***4134**	0597	A - Destino definitivo			59,8910	44 TERUEL			
	DESTINO ACTUAL	44004689	GOYA			ALCORISA	TERUEL	0597	099	0	0	0	0
						CAMINREAL	TERUEL	0597	032	0	0	0	0
IBANEZ BERGES, LORENA	DESTINO ANTERIOR	50008678	RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	***8933**	0597	A - Destino definitivo			56,8332	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50008678	RECTOR MAMÉS ESPERABÉ			EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	0
						EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	0
HERNANDEZ PARICIO, MERCEDES Y.	DESTINO ANTERIOR	44001706	LUIS TURÓN	***3253**	0597	A - Destino definitivo			55,6662	44 TERUEL			
	DESTINO ACTUAL	44000246	CONCEPCIÓN GIMENO GIL			HUIJAR	TERUEL	0597	032	0	0	0	0
						ALCAÑIZ	TERUEL	0597	032	0	0	0	0
BETETA MARTI, MYRIAM	DESTINO ANTERIOR	50019551	VALDESPARTERA III	***9318**	0597	A - Destino definitivo			53,3332	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50006232	ALJAFERIA			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0	0
						ZARAGOZA		0597	032	0	0	0	0
LAHUERTA FERRANDEZ, LAURA	DESTINO ANTERIOR	50011410	LOS BAÑALES	***0464**	0597	A - Destino definitivo			53,3328	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50008678	RECTOR MAMÉS ESPERABÉ			SADABA	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	0
						EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	0
ADIEGO PETISME, ISABEL	DESTINO ANTERIOR	50009397	TENERÍAS	***9818**	0597	A - Destino definitivo			50,8326	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50008368	DOCTOR AZÚA			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0	0
						ZARAGOZA		0597	032	0	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024									
0597 MAESTROS		032 LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS									
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	
DESTINO ANTERIOR		DESTINO ACTUAL						LOCALIDAD		Cuerpo	
								PROVINCIA		Plaza	
								Vernácula		Bilingüe	
								50 ZARAGOZA		Itinerante	
GARCIA VENTURA, ANA				***2252**		0597		A - Destino definitivo		50,3332	
DESTINO ANTERIOR		50019548 ARCOSUR						ZARAGOZA		0	
DESTINO ACTUAL		50006037 LA JOTA						ZARAGOZA		0	
JIMENEZ GALVEZ, SARAY				***9050**		0597		A - Destino definitivo		50,2866	
DESTINO ANTERIOR		50008368 DOCTOR AZÚA						ZARAGOZA		0	
DESTINO ACTUAL		50019597 PARQUE VENEZIA						ZARAGOZA		0	
SANGORRIN PERDICES, MARIA				***1649**		0597		A - Destino definitivo		49,8326	
DESTINO ANTERIOR		50017448 GIL TARÍN						ZARAGOZA		0	
DESTINO ACTUAL		50010181 HISPANIDAD						ZARAGOZA		0	
SARRAT CHESA, SARA				***9464**		0597		A - Destino definitivo		47,9824	
DESTINO ANTERIOR		22005789 RÍO ARAGÓN						HUESCA		0	
DESTINO ACTUAL		22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS						HUESCA		0	
BAYO CAPILLA, ALBERTO				***4882**		0597		A - Destino definitivo		47,8330	
DESTINO ANTERIOR		44004483 JAV/ALAMBRE						TERUEL		0	
DESTINO ACTUAL		44004483 JAV/ALAMBRE						TERUEL		0	
MULERO MARTINEZ, JOSE MANUEL				***9272**		0597		A - Destino definitivo		46,0326	
DESTINO ANTERIOR		50005951 DOMINGO MIRAL						ZARAGOZA		0	
DESTINO ACTUAL		50019815 SOLEDAD PUÉRTOLAS						ZARAGOZA		0	
ABRIL IBÁÑEZ, ESTHER				***5217**		0597		A - Destino definitivo		42,9496	
DESTINO ANTERIOR		44004483 JAV/ALAMBRE						TERUEL		0	
DESTINO ACTUAL		50017451 PARQUE EUROPA						ZARAGOZA		0	
MELUS ROJAS, RAFAEL				***5519**		0597		A - Destino definitivo		40,9996	
DESTINO ANTERIOR		50001222 DOMINGO JIMÉNEZ BELTRAN						ZARAGOZA		0	
DESTINO ACTUAL		50001064 BAL TASAR GRACIÁN						ZARAGOZA		0	
GOMEZ SALINAS, NESTOR				***8791**		0597		A - Destino definitivo		40,3494	
DESTINO ANTERIOR		50004077 MAESTRO MONREAL						ZARAGOZA		0	
DESTINO ACTUAL		50019780 ANA MARÍA NAVALES						ZARAGOZA		0	
GIMENEZ LARDIES, ANA				***7163**		0597		A - Destino definitivo		39,7497	
DESTINO ANTERIOR		50003851 MIGUEL ARTIGAS						ZARAGOZA		0	
DESTINO ACTUAL		50006165 TÍO JORGE						ZARAGOZA		0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024									
0597 MAESTROS		032 LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS									
APellidos y Nombre		Centro		NIF/NIE		Cuerpo		Modalidad Participación		Total	
Destino Anterior	Destino Actual	Provincia		Localidad		Cuerpo		Provincia Origen		Tipo adjudicación	
		Vernácula		Bilingüe		Plaza		Itinerante			
ARNEDO SANCHEZ, CAROLA	50018121 OCTAVUS	A - Destino definitivo		0597		ZARAGOZA		38.3823		50 ZARAGOZA	
		UTEBO		0597		0		0		0	
DESTINO ACTUAL	50009580 MIRAFLORES	ZARAGOZA		0597		0		0		0	
		0		0		0		0		0	
SANZ GONZALEZ, CARLA	50000370 NERTÓBRIGA	A - Destino definitivo		0597		ZARAGOZA		35.9159		50 ZARAGOZA	
		ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)		0597		0		0		0	
DESTINO ACTUAL	50010478 CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA		0597		0		0		0	
		0		0		0		0		0	
LOPEZ RINA, THANIA	22004840 ARAGÓN	A - Destino definitivo		0597		HUESCA		31.4998		22 HUESCA	
		MONZON		0597		0		2		0	
DESTINO ACTUAL	22010967 KATIA ACIN	HUESCA		0597		0		0		0	
		BINEFAR		0597		0		0		0	
GONZALVO RODRIGUEZ, JESSICA	50004326 DANIEL FEDERIO	A - Destino definitivo		0597		ZARAGOZA		28.9332		50 ZARAGOZA	
		SASTAGO		0597		0		0		0	
DESTINO ACTUAL	50006050 LUIS VIVES	ZARAGOZA		0597		0		0		0	
		ZARAGOZA		0597		0		0		0	
MARTIN ALONSO, ARANTZAZU PILAR	50000126 ARAGÓN	A - Destino definitivo		0597		ZARAGOZA		28.2662		50 ZARAGOZA	
		ALAGON		0597		0		0		0	
DESTINO ACTUAL	50009844 MONSALUD	ZARAGOZA		0597		0		0		0	
		ZARAGOZA		0597		0		0		0	
VALERO BARRIOS, NAZARET	50000126 ARAGÓN	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		0597		ZARAGOZA		24.9992		50 ZARAGOZA	
		ALAGON		0597		0		0		0	
DESTINO ACTUAL	22001243 ALTO ARA	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		0597		HUESCA		19.3328		50 ZARAGOZA	
		BROTO		0597		0		0		0	
TORRES SUAREZ, INMACULADA	50006049 JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		0597		ZARAGOZA		16.7664		50 ZARAGOZA	
		ZARAGOZA		0597		0		0		0	
DESTINO ACTUAL	5000786 MARTINEZ GARAY	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		0597		CASETAS		16.6660		50 ZARAGOZA	
		0		0		0		0		0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
033 LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		Cuerpo	TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL				LOCALIDAD	PROVINCIA			Vernácula	Bilingüe		Itinerante	
MARQUETA ESCUER, MARIA YOLANDA		***4238**	0597	A - Destino definitivo			0597	67,4848	50 ZARAGOZA	0	0		
DESTINO ANTERIOR	50009580 MIRAFLORES				ZARAGOZA								
DESTINO ACTUAL	50019615 SOLEDAD PUÉRTOLAS				ZARAGOZA								
VALLE , ELODIE		***8180**	0597	A - Destino definitivo			0597	63,0830	50 ZARAGOZA	0	0		
DESTINO ANTERIOR	50019019 JULIO VERNE				ZARAGOZA								
DESTINO ACTUAL	50018261 RÍO SENA				ZARAGOZA								
LOSCOS RAMOS, TAMARA		***9649**	0597	A - Destino definitivo			0597	54,1664	50 ZARAGOZA	0	0		
DESTINO ANTERIOR	50018261 RÍO SENA				ZARAGOZA								
DESTINO ACTUAL	50017710 MONTECANAL				ZARAGOZA								
ORTIZ ENCISO, MARIA EUGENIA		***3602**	0597	A - Destino definitivo			0597	51,0166	50 ZARAGOZA	0	0		
DESTINO ANTERIOR	50017451 PARQUE EUROPA				UTEBO								
DESTINO ACTUAL	50006281 TOMÁS ALVIRA				ZARAGOZA								
DE MARCO VICENTE, MARIA		***7652**	0597	A - Destino definitivo			0597	40,0832	22 HUESCA	0	0		
DESTINO ANTERIOR	22000071 ASUNCIÓN PAÑART MONTANER				AINSA								
DESTINO ACTUAL	22002569 ALCORAZ				HUESCA								
GONZALEZ QUILEZ, PAULA		***4810**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			0597	22,7996	22 HUESCA	0	0		
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50006025 JOSÉ MARÍA MIR				ZARAGOZA								



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
034 EDUCACIÓN FÍSICA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
TORO VILLARROYA, ALBERTO				***4223**	0597	A - Destino definitivo			152,7660	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44004690 ALTO MAESTRAZGO					CANTAVIEJA	TERUEL	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44004306 LA FUENFRESCA					TERUEL	TERUEL	0597	034	0	0	0	0
BORRUEY MALLEN, ANTONIO				***7908**	0597	A - Destino definitivo			118,3332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50017898 REINO DE ARAGÓN					PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019792 MARÍA ZAMBRANO			***7943**	0597	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
TUDELA TUDELA, JAVIER						A - Destino definitivo			116,4162	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50018283 FORO ROMANO					CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
GARCIA SEGURA, M. AMPARO				***2597**	0597	A - Destino definitivo			116,0664	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44002942 DE SARRIÓN					SARRION	TERUEL	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44003120 LAS ANEJAS					TERUEL	TERUEL	0597	034	0	0	0	0
MILLAN SANCHO, MANUEL				***4433**	0597	A - Destino definitivo			103,7666	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44002152 NTRA. SRA. DEL PILAR					MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44003090 PIERRES VEDEL					TERUEL	TERUEL	0597	034	0	0	0	0
SAURAS SARRIA, FELIPE				***8659**	0597	A - Destino definitivo			101,4660	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50017448 GIL TARÍN					MUELA (LA)	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006438 LA ALMOZARA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	2	0	0
FERRER NAVALLAS, ANA				***6836**	0597	A - Destino definitivo			94,2166	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010171 HERMANOS MARX					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010481 CORTES DE ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
HERNANDEZ LECIÑENA, PABLO				***8488**	0597	A - Destino definitivo			93,6332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50003711 LA PORTALADA					PASTRIZ	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019597 PARQUE VENEZIA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
MARTINEZ ALONSO, OSCAR				***0755**	0597	I - Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñab			71,8162	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	22005704 BAJA RIBAGORZA					CAPELLA	HUESCA	0597	034	0	0	0	0
CALLEN SANCHEZ, JESUS				***5267**	0597	A - Destino definitivo			66,9828	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50004031 FERNANDO EL CATÓLICO					QUINTO	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019551 VALDESPARTERA III					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
035 MUSICA												
APellidos y Nombre		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
ALVAREZ ALVAREZ, SERGIO	50011380 ORBA			****1009**	0597	A - Destino definitivo			168,0664	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR					MUEL		0597	035	0	0	1
DESTINO ACTUAL	50019615 SOLEDAD PUÉRTOLAS					ZARAGOZA		0597	035	0	0	0
MOLINS MARGELI, BLANCA				***6644**	0597	A - Destino definitivo			130,5162	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50019251 VAL DE LA ATALAYA				MARIA DE HUERVA		0597	035	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50005975 GASCÓN Y MARÍN					ZARAGOZA		0597	035	0	0	0
BARAZA RUIZ, M. JOSE				***4969**	0597	A - Destino definitivo			101,3235	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50010764 ALEJO LORÉN ALBAREDA				CASPE		0597	035	0	0	1
DESTINO ACTUAL	50010764 ALEJO LORÉN ALBAREDA					CASPE		0597	035	0	0	0
PUYO PASCUAL, MARIA				***4905**	0597	A - Destino definitivo			101,1328	22 HUESCA		
	DESTINO ANTERIOR	22002843 MONEGROS NORTE				LANAJA		0597	035	0	0	1
DESTINO ACTUAL	22000299 SANTOS SAMPER SARASA					ALMUDEVAR		0597	035	0	0	0
MARTINEZ ALCAZAR, CARLOS				***5247**	0597	A - Destino definitivo			85,2326	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50004843 MONTES DEL CASTELLAR				TORRES DE BERRELLÉN		0597	035	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019019 JULIO VERNÉ					ZARAGOZA		0597	035	0	0	0
LETOSA BASOLS, PATRICIA ANA				***0591**	0597	A - Destino definitivo			72,8494	44 TERUEL		
	DESTINO ANTERIOR	44004690 ALTO MAESTRAZGO				CANTAVIEJA		0597	035	0	0	1
DESTINO ACTUAL	22002843 MONEGROS NORTE					LANAJA		0597	035	0	0	1
PUIG MARTIN, SILVIA				****0029**	0597	A - Destino definitivo			69,3332	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50005914 RECARTE Y ORNAT				ZARAGOZA		0597	035	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA		0597	035	0	0	0
GRANERO REGAÑO, M. ESPERANZA				****1801**	0597	A - Destino definitivo			69,2996	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS				ZARAGOZA		0597	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019548 ARCOSUR					ZARAGOZA		0597	035	0	0	0
BLASCO PEÑA, ESTHER				***5264**	0597	A - Destino definitivo			67,5493	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50002007 GASPAR REMIRO				EPILA		0597	035	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50005914 RECARTE Y ORNAT					ZARAGOZA		0597	035	0	0	0
CASTEL PAULES, MARIA				***5794**	0597	A - Destino definitivo			51,4998	22 HUESCA		
	DESTINO ANTERIOR	22000585 RAMÓN Y CAJAL				AYERBE		0597	035	0	0	1
DESTINO ACTUAL	22002351 SAN VICENTE					HUESCA		0597	035	0	0	0

ANEXO II

CUERPO DE MAESTROS

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109

27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024													
0597 MAESTROS															
035 MUSICA															
APELLIDOS Y NOMBRE			CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
	DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL						LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
BRIZ VALLEJO, BLANCA					***9504**	0597	E - Supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter defini				44,326	22 HUESCA			
	DESTINO ANTERIOR														
	DESTINO ACTUAL	50019597 PARQUE VENECIA		ZARAGOZA		0597				0597	035	0	0	0	
EXPOSITO HERAS, KARMELE					***4222**	0597	A - Destino definitivo				43,998	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR	50019299 PILAR BAYONA						CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	
	DESTINO ACTUAL	50019792 MARÍA ZAMBRANO		ZARAGOZA					ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
SANCHO CARPIO, EMMA					***8696**	0597	A - Destino definitivo				40,760	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR	50003048 MARÍA QUINTANA						MEQUINENZA	ZARAGOZA	0597	035	0	0	1	
	DESTINO ACTUAL	50006281 TOMÁS ALVIRA		ZARAGOZA					ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
PERALTA ROYO, SUSANA					***9050**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				39,662	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR														
	DESTINO ACTUAL	50004004 LOS ALBARES						PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
RUBIO RIVAS, YERAI					***9978**	0597	A - Destino definitivo				39,2915	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR	50019317 FLORIÁN REY						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0597	035	0	2	0	
	DESTINO ACTUAL	50005422 ÁNGEL ESCORIAZA						CARTUJA BAJA	ZARAGOZA	0597	035	0	2	0	
RONCAL FERRER, JUAN PABLO					***9200**	0597	A - Destino definitivo				39,1664	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR	50019548 ARCOSUR		ZARAGOZA					ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	50006001 JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO		ZARAGOZA					ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
CASADO GARCIA, RAUL					***8732**	0597	A - Destino definitivo				37,0825	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR	50010764 ALEJO LOREN ALBAREDA						CASPE	ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	50011847 JOSEFA AMAR Y BORBÓN		ZARAGOZA					ZARAGOZA	0597	035	0	2	0	
SANZ PEREZ, ESTER					***2281**	0597	A - Destino definitivo				34,8164	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR	50000722 BELIA						BELCHITE	ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	50006049 JULIÁN SANZ IBÁÑEZ		ZARAGOZA					ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
PISA TOLOSA, LUIS ALBERTO					***5992**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				33,1658	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR														
	DESTINO ACTUAL	50011380 ORBA		MUEL					ZARAGOZA	0597	035	0	0	1	
MUNOZ GOMEZ, CAROLINA					***5464**	0597	A - Destino definitivo				30,4324	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ANTERIOR	50004031 FERNANDO EL CATÓLICO		QUINTO					ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
	DESTINO ACTUAL	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA		ZARAGOZA					ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
035 MUSICA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
	ROMERO GAUDES, EVA MARIA			****7768**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			28,4862	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50002275 LUIS GARCÍA SÁINZ					FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	
ESCARTIN CAVERO, MARIA				****8194**	0597	A - Destino definitivo			27,6658	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50004703 ALFONSO I EL BATALLADOR					TAUSTE	ZARAGOZA	0597	035	0	0	1	
DESTINO ACTUAL	50004843 MONTES DEL CASTELLAR					TORRES DE BERRELLEN	ZARAGOZA	0597	035	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA													
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA													
DESTINO ANTERIOR	50010171 HERMANOS MARX			***5837**	0597	A - Destino definitivo			165,7332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50010171 HERMANOS MARX					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	0
MORENO CRUZ, JOSEFA													
DESTINO ANTERIOR	22005157 LA ALEGRÍA			***9826**	0597	A - Destino definitivo			138,5158	22 HUESCA			
DESTINO ACTUAL	22003215 JOAQUÍN COSTA					MONZON	HUESCA	0597	036	0	0	0	0
JAIMIE MORALES, M. LUZ													
DESTINO ANTERIOR	50018258 MARIE CURIE			***8122**	0597	A - Destino definitivo			135,6860	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50010171 HERMANOS MARX					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	0
ROMERO CALAVIA, LAURA													
DESTINO ANTERIOR	50018830 VADORREY-LES ALLÉES			***7679**	0597	A - Destino definitivo			128,8162	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50018830 VADORREY-LES ALLÉES					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0	0
LAMBEA PADROS, SILVIA													
DESTINO ANTERIOR	22003835 MONTECORONA			***6151**	0597	A - Destino definitivo			107,5823	22 HUESCA			
DESTINO ACTUAL	22002673 SAN JUAN DE LA PEÑA					JACA	HUESCA	0597	036	0	0	0	0
FAGO LISO, M. TERESA													
DESTINO ANTERIOR	50019019 JULIO VERNE			***6886**	0597	A - Destino definitivo			104,2331	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50006001 JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	0
VEGANZONES ARRANZ, GEMMA													
DESTINO ANTERIOR	50004612 MONCAYO			***4131**	0597	A - Destino definitivo			90,8162	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50000126 ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	0
ARROYOS LOSCERTALES, MARIA CARMEN													
DESTINO ANTERIOR	22004189 ALBERTO GALINDO			***0849**	0597	A - Destino definitivo			90,7828	22 HUESCA			
DESTINO ACTUAL	22005200 PEDRO J. RUBIO					HUESCA	HUESCA	0597	031	0	0	0	0
MOTA MANERO, FEDRA													
DESTINO ANTERIOR	50018131 JEAN PIAGET			***3503**	0597	A - Destino definitivo			83,7996	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50006207 CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	0
MARTINEZ DE LA FUENTE, ESTEFANIA													
DESTINO ANTERIOR	50000126 ARAGÓN			***2405**	0597	A - Destino definitivo			77,5498	50 ZARAGOZA			
DESTINO ACTUAL	50005896 ANA MAYAYO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
GARCIA NUEZ, REBECA	50006050 LUIS VIVES			***3413**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0597	031	0	0	0
	50006013 JOAQUÍN COSTA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
ABAD VERDE, ADELA				***1117**	0597	A - Destino definitivo			68,1820	50 ZARAGOZA		
	50006128 SAN BRAULIO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018258 MARIE CURIE			***9052**	0597	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DUQUE CAMPOS, SUSANA									62,1833	50 ZARAGOZA		
	50010387 ALBORADA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010478 CIUDAD DE ZARAGOZA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
JIMENEZ ARANAZ, MARIA SOLEDAD				***4298**	0597	A - Destino definitivo			60,3330	50 ZARAGOZA		
	50010481 CORTES DE ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50017862 AGUSTINA DE ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
GARCIA PUEYO, M. PILAR				***6147**	0597	A - Destino definitivo			58,2164	50 ZARAGOZA		
	50005951 DOMINGO MIRAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50002937 MANLÍA					MALLÉN	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DE PABLO SERRANO, JULIA				***7145**	0597	A - Destino definitivo			55,0332	44 TERUEL		
	44004148 GLORIA FUERTES					ANDORRA	TERUEL	0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009580 MIRAFLORES					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
TRIS LASHERAS, M. PILAR				***8470**	0597	A - Destino definitivo			53,7156	50 ZARAGOZA		
	50017874 EL ESPARTIDERO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010387 ALBORADA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
GRACIA ROMEO, LORENA				***9238**	0597	A - Destino definitivo			52,8824	50 ZARAGOZA		
	50008368 DOCTOR AZÚA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010387 ALBORADA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
CALVO ALCÁINE, MIRIAM				***4928**	0597	A - Destino definitivo			51,6662	22 HUESCA		
	22005698 A REDOLADA					PERALTA DE ALCÓFEA	HUESCA	0597	037	0	0	1
DESTINO ACTUAL	22010839 MONZÓN III					MONZON	HUESCA	0597	036	0	0	0
NAVARRO SANCHEZ, ANDREA				***7597**	0597	A - Destino definitivo			51,4158	50 ZARAGOZA		
	50010387 ALBORADA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019299 PILAR BAYONA					CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA													
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MOTOS GUERRA, ESTER				***9637**	0597	A - Destino definitivo			49,8324	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50002007 GASPAR REMIRO					EPILA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50005951 DOMINGO MIRAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
SERRANO SANCHO, EVA CARMEN				***3603**	0597	A - Destino definitivo			48,9326	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44000121 ROMÁN GARCÍA					ALBALATE DEL ARZOBISPO	TERUEL	0597	036	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50005744 ANDRÉS OLIVÁN					SAN JUAN DE MOZARRIFAR	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
MARCO GARCIA, BEATRIZ				***5255**	0597	A - Destino definitivo			48,5160	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50019408 SEGEDA					CALATAYUD	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50008368 DOCTOR AZÚA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
MAYOR CAMPO, FRANCISCO				***5483**	0597	A - Destino definitivo			47,2828	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005704 BAJA RIBAGORZA					CAPELLA	HUESCA	0597	034	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22004906 PEDRO I					BARBASTRO	HUESCA	0597	036	0	0	0	
REDONDO SANCHO, RUTH				***8955**	0597	A - Destino definitivo			45,7489	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50002007 GASPAR REMIRO					EPILA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
MUÑOZ GARCIA, RAQUEL				***0563**	0597	A - Destino definitivo			43,2996	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44004148 GLORIA FUERTES					ANDORRA	TERUEL	0597	036	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50017874 EL ESPARTIDERO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
LIZANO GRAÑENA, SANDRA				***6009**	0597	A - Destino definitivo			43,2826	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44004665 SALVADOR VICTORIA					MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0597	060	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50006128 SAN BRAULIO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
ARAGUES GARDE, LAURA				***0024**	0597	A - Destino definitivo			41,8326	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005674 LA LLITERA					ALBELDA	HUESCA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50008587 ODÓN DE BUEN					ZUERA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
MOLINA CASAO, M. ANGELA				***8563**	0597	A - Destino definitivo			39,4990	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50017679 PABLO LUNA					ALHAMA DE ARAGON	ZARAGOZA	0597	036	0	0	1	
DESTINO ACTUAL	50006128 SAN BRAULIO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
FERNANDEZ MORER, ERIKA				***7852**	0597	A - Destino definitivo			38,3330	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50019408 SEGEDA					CALATAYUD	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50004031 FERNANDO EL CATÓLICO					QUINTO	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024									
0597 MAESTROS											
036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA											
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA ORIGEN	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL							LOCALIDAD	PROVINCIA	Plaza	Bilingüe
										TOTAL	Itinerante
										Vernácula	
ARASANZ SOLANO, BELEN	DESTINO ANTERIOR			***1149**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		34,9996	
	DESTINO ACTUAL									22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
IZAGUERRI MATEO, MARTA	DESTINO ANTERIOR			***5844**		0597		A - Destino definitivo		33,7991	
	DESTINO ACTUAL									50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
50002007 GASPAR REMIRO	DESTINO ANTERIOR							EPILA	ZARAGOZA	036	0
50000370 NERTÓBRIGA	DESTINO ACTUAL							ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	036	0
										0	0
TOMAS GRACIA, FERNANDO	DESTINO ANTERIOR			***6950**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		33,4576	
	DESTINO ACTUAL									22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
22003835 MONTECORONA	DESTINO ANTERIOR			***2895**		0597		SABIÑANIGO	HUESCA	036	0
	DESTINO ACTUAL							J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		30,9992	
GOMEZ BARCO, IRENE	DESTINO ANTERIOR									50 ZARAGOZA	
	DESTINO ACTUAL										
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
50002007 GASPAR REMIRO	DESTINO ANTERIOR			***9095**		0597		EPILA	ZARAGOZA	036	0
	DESTINO ACTUAL							J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		27,4988	
MURILLO PARDO, ELISA	DESTINO ANTERIOR									22 HUESCA	
	DESTINO ACTUAL										
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
22005157 LA ALEGRÍA	DESTINO ANTERIOR			***6241**		0597		MONZON	HUESCA	036	0
	DESTINO ACTUAL							J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		27,4157	
MUR ANDRES, DANIEL	DESTINO ANTERIOR									50 ZARAGOZA	
	DESTINO ACTUAL										
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
50002007 GASPAR REMIRO	DESTINO ANTERIOR			***5558**		0597		EPILA	ZARAGOZA	036	0
	DESTINO ACTUAL							J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		27,3662	
LAHOZ MOLINA, LIDYA	DESTINO ANTERIOR									50 ZARAGOZA	
	DESTINO ACTUAL										
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
50008666 AUGUSTA BÍLBILIS	DESTINO ANTERIOR			***1955**		0597		CALATAYUD	ZARAGOZA	036	0
	DESTINO ACTUAL							J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		26,3824	
ESPAÑOL PEREZ, PAULA	DESTINO ANTERIOR									50 ZARAGOZA	
	DESTINO ACTUAL										
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
50019408 SEGEDA	DESTINO ANTERIOR			***1265**		0597		CALATAYUD	ZARAGOZA	036	0
	DESTINO ACTUAL							J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		16,9330	
CASTILLO CEBRIAN, MARIA	DESTINO ANTERIOR									50 ZARAGOZA	
	DESTINO ACTUAL										
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL											
50019408 SEGEDA	DESTINO ANTERIOR							CALATAYUD	ZARAGOZA	036	0
	DESTINO ACTUAL									0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
037 AUDICION Y LENGUAJE													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
GRACIA BES, LAURA				***7216**	0597	A - Destino definitivo			79,4864	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010478 CIUDAD DE ZARAGOZA					ZARAGOZA		0597	036	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22003835 MONTECORONA					SABIÑANIGO	HUESCA	0597	037	0	0	0	
PONTE GRACIA, MARIA DEL MAR				***0742**	0597	A - Destino definitivo			73,4326	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22000251 JOSÉ MANUEL BLECUA					ALCOLEA DE CINCA	HUESCA	0597	031	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22000056 VERO-ALCANADRE					ADAHUESCA	HUESCA	0597	037	0	0	1	
DOMINGUEZ ESTOP, NATALIA				***8619**	0597	A - Destino definitivo			63,9332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50017862 AGUSTINA DE ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50009397 TENERÍAS					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	037	0	0	1	
ESTEBAN PEREZ, JUDITH				***4277**	0597	A - Destino definitivo			54,6492	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44002221 SAN MIGUEL					MORA DE RUBIELOS	TERUEL	0597	031	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	44003259 ARBOLEDA					TERUEL	TERUEL	0597	037	0	0	0	
MARTINEZ CASTRO, MARIA ELENA				***0218**	0597	A - Destino definitivo			41,8828	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005819 DE ALTORRICÓN					ALTORRICÓN	HUESCA	0597	037	0	0	1	
DESTINO ACTUAL	22010967 KATIA ACÍN					BINEFAR	HUESCA	0597	037	0	0	0	
LAVILLA MARTINEZ, SANDRA				***1272**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			17,4157	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	50002329 MARIA DOMÍNGUEZ					GALLUR	ZARAGOZA	0597	037	0	0	0	
LEON BUJEDA, ALMUDENA				***5957**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			16,8326	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR													
DESTINO ACTUAL	44002541 TERUEL UNO					PERALES DEL ALFAMBRA	TERUEL	0597	037	0	0	1	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
038 EDUCACIÓN PRIMARIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MALLEN AZUARA, M. FLOR	DESTINO ANTERIOR	44004616 MAESTRAZGO GÚDAR		***3537**	0597	A - Destino definitivo	TERUEL	0597	171,8326	44 TERUEL			
	DESTINO ACTUAL	44003272 ENSANCHE									TERUEL	031	0
ESCUDERO SUELVES, ROSA ANA	DESTINO ANTERIOR	22000731 LA MERCED		***3375**	0597	A - Destino definitivo	HUESCA	0597	148,1000	22 HUESCA			
	DESTINO ACTUAL	22000731 LA MERCED									BARBASTRO	035	0
GALAN SALAZAR, REMEDIOS	DESTINO ANTERIOR	22001875 MIGUEL SERVET		***1021**	0597	A - Destino definitivo	HUESCA	0597	145,3332	22 HUESCA			
	DESTINO ACTUAL	22004608 SAN JUAN BAUTISTA									FRAGA	038	0
ONTORIA GEA, M DEL PILAR	DESTINO ANTERIOR	50006281 TOMÁS ALVIRA		***2114**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0597	144,8498	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50009580 MIRAFLORES									ZARAGOZA	035	0
TAMARIT MONTON, VANESA MARIA	DESTINO ANTERIOR	50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS		***3331**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0597	143,4832	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50018261 RÍO SENA									ZARAGOZA	038	0
MARTINEZ MUÑOZ, ESTIBALIZ	DESTINO ANTERIOR	50011380 ORBA		***7028**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0597	143,1162	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50019780 ANA MARÍA NAVALES									MUEL	038	0
BUENAVENTURA MALLEN, ESTHER	DESTINO ANTERIOR	44002221 SAN MIGUEL		***3876**	0597	A - Destino definitivo	TERUEL	0597	139,4658	44 TERUEL			
	DESTINO ACTUAL	44002221 SAN MIGUEL									MORA DE RUBIELOS	031	0
BERNAD FIDALGO, MIGUEL	DESTINO ANTERIOR	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA		***1993**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0597	139,3326	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA									ZARAGOZA	035	0
LALIENA NERIN, FELIX LORENZO	DESTINO ANTERIOR	22005868 MONEGROS-HOYA		***4612**	0597	A - Destino definitivo	HUESCA	0597	139,0826	22 HUESCA			
	DESTINO ACTUAL	22002302 JUAN XXIII									LALUEZA	038	0
RIOSALIDO ARREGUI, ANA MARIA	DESTINO ANTERIOR	50011151 TRES RIBERAS		***4763**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0597	135,6239	50 ZARAGOZA			
	DESTINO ACTUAL	50001076 FRANCISCO DE GOYA									CALATAYUD	032	0
												1	
												0	
												0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024									
0597 MAESTROS											
038 EDUCACION PRIMARIA											
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
BACKER BARAZA, MARIA				***2236**	0597	A - Destino definitivo		134,8332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS					ZARAGOZA		089	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019019 JULIO VERNE					ZARAGOZA		038	0	0	0
GRACIA DOS SANTOS, MARCIA				***7162**	0597	A - Destino definitivo		132,3866	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY					CASETAS		032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006438 LA ALMOZARA					ZARAGOZA		038	0	2	0
CORTES GIMENEZ, MARIA MERCEDES				***6898**	0597	A - Destino definitivo		131,1664	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009580 MIRAFLORES					ZARAGOZA		032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009580 MIRAFLORES					ZARAGOZA		038	0	0	0
AMADO BEJARANO, MARTA				***1122**	0597	A - Destino definitivo		128,9330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50006232 ALJAFERÍA					ZARAGOZA		032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006232 ALJAFERÍA					ZARAGOZA		038	0	0	0
MARQUES LEON, MARIA CARMEN				***2387**	0597	A - Destino definitivo		127,5991	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004483 JAV/ALAMBRE					MANZANERA	TERUEL	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44003107 MIGUEL VALLÉS					TERUEL	TERUEL	038	0	0	0
IZQUIERDO DE LA MONTAÑA, M. ANGELES				***3558**	0597	A - Destino definitivo		127,1662	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44003090 PIERRES VEDEL					TERUEL	TERUEL	034	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44003090 PIERRES VEDEL					TERUEL	TERUEL	038	0	0	0
SICILIA ALTABA, NOEMI				***6852**	0597	A - Destino definitivo		127,0000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50005872 MARIANO CASTILLO					VILLAMAYOR DE GALLEGO	ZARAGOZA	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50017072 PARQUE GOYA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	038	0	0	0
TENA JIMENEZ, BEATRIZ				***7435**	0597	A - Destino definitivo		125,1994	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50017448 GIL TARIN					MUJELA (LA)	ZARAGOZA	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006281 TOMÁS ALVIRA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	038	0	0	0
SANZ CASAMIAN, M. ISABEL				***4566**	0597	A - Destino definitivo		124,7000	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50008587 ODÓN DE BUEN					ZUERA	ZARAGOZA	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002341 SANCHEO RAMÍREZ					HUESCA	HUESCA	038	0	0	0
BARLUENGA ALAGON, SONIA				***4886**	0597	A - Destino definitivo		121,2660	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50017874 EL ESPARTIDERO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	031	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002341 SANCHEO RAMÍREZ					HUESCA	HUESCA	038	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA	Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024																			
	0597 MAESTROS																			
038 EDUCACION PRIMARIA																				
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			PROVINCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Plaza	TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Bilingüe	Itinerante
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												Vernácula				Vernácula			
BELSUE GUILLERME, NATALIA			***3933**	0597	A - Destino definitivo							116,9328	50 ZARAGOZA				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50019287 ZARAGOZA SUR								ZARAGOZA		0597	034	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR								ZARAGOZA		0597	038	0	0			0	0		0
GARCIA ASO, MARIA			***7300**	0597	A - Destino definitivo							113,7000	50 ZARAGOZA				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50011239 INSULA BARATARIA								LUCENI		0597	034	0	0			0	0		1
DESTINO ACTUAL	50017710 MONTECANAL								ZARAGOZA		0597	038	0	0			0	0		0
LOSFABLOS ALOS, MARIA			***4596**	0597	A - Destino definitivo							113,3000	50 ZARAGOZA				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50017904 GALO PONTE								ZARAGOZA		0597	031	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	22002341 SANCHEZ RAMIREZ								HUESCA		0597	038	0	0			0	0		0
SANZ BARRANCO, ESMERALDA			***2733**	0597	A - Destino definitivo							113,0066	50 ZARAGOZA				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA								ZARAGOZA		0597	034	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	50019792 MARIA ZAMBRANO								ZARAGOZA		0597	038	0	0			0	0		0
CIVERA BELLIDO, ANA ISABEL			***3142**	0597	A - Destino definitivo							109,1988	44 TERUEL				44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44002221 SAN MIGUEL								MORA DE RUBIELOS		0597	038	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	44003272 ENSANCHE								TERUEL		0597	038	0	2			0	2		0
LOSCOS CARBONEL, DINA			***5797**	0597	A - Destino definitivo							105,3332	44 TERUEL				44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44000465 JUAN RAMÓN ALEGRE								ANDORRA		0597	031	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	44000465 JUAN RAMÓN ALEGRE								ANDORRA		0597	038	0	0			0	0		0
MADRID LOZANO, MIRIAN			***5622**	0597	A - Destino definitivo							102,9664	22 HUESCA				22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22005716 LA CANDELETA								HUESCA		0597	038	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	22003835 MONTECORONA								HUESCA		0597	038	0	0			0	0		0
LORENZO MURCIANO, M. INMACULADA			***4890**	0597	A - Destino definitivo							102,6736	44 TERUEL				44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	44004495 SIERRA DE ALBARRACIN								TERUEL		0597	032	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	44003272 ENSANCHE								TERUEL		0597	038	0	2			0	2		0
DUERTO VALERO, JULIA			***9167**	0597	A - Destino definitivo							102,1832	50 ZARAGOZA				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50017874 EL ESPARTIDERO								ZARAGOZA		0597	033	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	50018258 MARIE CURIE								ZARAGOZA		0597	038	0	1			0	1		0
ALCONCHEL GARCIA, MARIA ALICIA			***6432**	0597	A - Destino definitivo							99,3626	50 ZARAGOZA				50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50010399 RÍO EBRO								ZARAGOZA		0597	033	0	0			0	0		0
DESTINO ACTUAL	50019792 MARIA ZAMBRANO								ZARAGOZA		0597	038	0	0			0	0		0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
038 EDUCACIÓN PRIMARIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
RODRIGUEZ ROMAN, SARA ESTER		50010193 PUERTA DE SANCHE		***6937**	0597	A - Destino definitivo			78,5000	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR						ZARAGOZA			038	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL						CUARTE DE HUERVA			038	0	2	0	0
ASIN MORALES, MARIA EUGENIA		50019299 PILAR BAYONA		***5685**	0597	A - Destino definitivo			78,4330	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR		50011124 CUEVAS DEL JALÓN				LUMPIAQUE			032	0	0	1	1
DESTINO ACTUAL		50005744 ANDRÉS OLIVÁN				SAN JUAN DE MOZARRIFAR			038	0	0	0	0
VIÑUALES GRACIA, MARIA CELESTE		50011471 DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		***2197**	0597	A - Destino definitivo			77,6660	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)			074	0	0	1	1
DESTINO ACTUAL		50009452 MARIA MOLINER				ZARAGOZA			038	0	0	0	0
LASALA ENRECH, LAURA		22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA		***0488**	0597	A - Destino definitivo			74,9326	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR						BALLOBAR		HUESCA	038	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL		22005832 ALBEOS				BELVER DE CINCA		HUESCA	038	0	0	0	0
ARRUTI GIMENEZ, SONIA		50018830 VADORREY-LES ALLÉES		***3674**	0597	A - Destino definitivo			74,0826	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR						ZARAGOZA			034	0	1	0	0
DESTINO ACTUAL		50006037 LA JOTA				ZARAGOZA			038	0	0	0	0
CARRASCAL JULIAN, MARIA ELENA		50017710 MONTECANAL		***9631**	0597	A - Destino definitivo			72,9164	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR						ZARAGOZA			033	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50010193 PUERTA DE SANCHE				ZARAGOZA			038	0	0	0	0
BELTRAN GRACIA, ALEJANDRO		50019299 PILAR BAYONA		***6966**	0597	A - Destino definitivo			70,4914	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR						CUARTE DE HUERVA			038	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL		50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS				ZARAGOZA			038	0	0	0	0
IBÁÑEZ MATEO, MARIA PILAR		44005153 CAMPO BELLO		***5010**	0597	A - Destino definitivo			70,3160	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR						BELLO		TERUEL	032	0	0	1	1
DESTINO ACTUAL		44000799 RICARDO WALLÉN				CALAMOCHA		TERUEL	038	0	0	0	0
GRACIA FANDOS, YOLANDA		44003325 EL JUSTICIA DE ARAGÓN		***4025**	0597	A - Destino definitivo			69,6494	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR						ALCORISA		TERUEL	099	0	0	0	0
DESTINO ACTUAL		44000325 EL JUSTICIA DE ARAGÓN				ALCORISA		TERUEL	038	0	0	0	0
MARCO GARROTE, ANA		44002541 TERUEL UNO		***4764**	0597	A - Destino definitivo			68,2823	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR						PERALES DEL ALFAMBRA		TERUEL	032	0	0	1	1
DESTINO ACTUAL		44001159 ASTRÓNOMO ZARZOSO				CELLA		TERUEL	038	0	2	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024												
0597 MAESTROS														
038 EDUCACIÓN PRIMARIA														
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
PAYAN DE TEJADA ALONSO, RAFAEL LUIS	DESTINO ANTERIOR	44010203 JUAN LORENZO PALMIRENO		***6180**	0597	A - Destino definitivo			66,8492	44 TERUEL				
	DESTINO ACTUAL	44010203 JUAN LORENZO PALMIRENO	ALCAÑIZ				TERUEL	0597	099	0	0	0		
FERRER BUENO, LUIS MIGUEL	DESTINO ANTERIOR	44010100 JUAN SOBRARÍAS		***6793**	0597	A - Destino definitivo			038	0	2	0		
	DESTINO ACTUAL	44010100 JUAN SOBRARÍAS	ALCAÑIZ				TERUEL	0597	038	0	0	0		
LAGUNAS GRASA, CAROLINA	DESTINO ANTERIOR	22005558 SOBRARBE		***6793**	0597	A - Destino definitivo	BOLTAÑA	0597	076	0	0	1		
	DESTINO ACTUAL	22000071 ASUNCIÓN PAÑART MONTANER	AINSA				HUESCA	0597	038	0	1	0		
JARA ARAGUAS, MARTA ROSA	DESTINO ANTERIOR	50005598 JULIÁN NIETO TAPIA		***4886**	0597	A - Destino definitivo			64,0826	50 ZARAGOZA				
	DESTINO ACTUAL	50008381 MARGARITA SALAS	ZARAGOZA				ZARAGOZA	0597	038	0	2	0		
CEBOLLADA MARCEN, VÍCTOR	DESTINO ANTERIOR	22002156 JOAQUÍN COSTA		***5707**	0597	A - Destino definitivo			61,7332	22 HUESCA				
	DESTINO ACTUAL	22000721 ALTO ARAGÓN	BARBASTRO				HUESCA	0597	038	0	0	0		
CEREZA BARINGO, CLARISA	DESTINO ANTERIOR	50019551 VALDESPARTERA III		***1807**	0597	A - Destino definitivo			59,6162	50 ZARAGOZA				
	DESTINO ACTUAL	50019551 VALDESPARTERA III	ZARAGOZA				ZARAGOZA	0597	034	0	0	0		
ESTEVEZ RAMO, PATRICIA	DESTINO ANTERIOR	22010967 KATIA ACÍN		***9766**	0597	A - Destino definitivo			58,5998	22 HUESCA				
	DESTINO ACTUAL	22010967 KATIA ACÍN	BINEFAR				HUESCA	0597	032	0	0	0		
ARGUIS MOLINA, MARTA	DESTINO ANTERIOR	50017448 GIL TARIN		***2129**	0597	A - Destino definitivo			58,0826	50 ZARAGOZA				
	DESTINO ACTUAL	50019551 VALDESPARTERA III	ZARAGOZA				ZARAGOZA	0597	038	0	0	0		
FERNANDEZ PEÑARROYA, NOELIA	DESTINO ANTERIOR	50017448 GIL TARIN		***5683**	0597	A - Destino definitivo			57,0660	50 ZARAGOZA				
	DESTINO ACTUAL	50010193 PUERTA DE SANCHO	ZARAGOZA				ZARAGOZA	0597	034	0	0	0		
OLIVARES MADRID, FRANCISCO	DESTINO ANTERIOR	44000325 EL JUSTICIA DE ARAGÓN		***3072**	0597	A - Destino definitivo			55,8158	44 TERUEL				
	DESTINO ACTUAL	44000325 EL JUSTICIA DE ARAGÓN	TERUEL				TERUEL	0597	036	0	0	0		
JARA ARAGUAS, MARTA ROSA	DESTINO ANTERIOR	22005731 ALTO GÁLLEGO		***3839**	0597	A - Destino definitivo			55,2662	22 HUESCA				
	DESTINO ACTUAL	22005668 MONEGROS-HOYA	HUESCA				HUESCA	0597	031	0	0	0		



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
038 EDUCACIÓN PRIMARIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA		Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MORENO GUSTRAN, RAQUEL		50003735 CERVANTES		***3531**	0597	A - Destino definitivo			54,1330	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50017448 GIL TARIN				PEDROLA	ZARAGOZA		031	0	0	0	
						MUELA (LA)	ZARAGOZA		038	0	0	0	
BAÑOS PUYUELO, MARIA ISABEL				***1058**	0597	A - Destino definitivo			53,7998	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA				ZARAGOZA	ZARAGOZA		038	0	0	0	
		50008587 ODÓN DE BUEN		***4643**	0597	ZUERA	ZARAGOZA		038	0	0	0	
GUILLÉN UBICO, M. ALEJANDRA									53,4328	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005716 LA CANDELETA				FONZ	HUESCA		034	0	0	0	
		22004104 LA LAGUNA				SARIÑENA	HUESCA		038	0	0	0	
TOLEDO ABAD, MARIA ELENA				***3829**	0597	A - Destino definitivo			52,5908	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50000618 VIRGEN DE LA PEANA				ATECA	ZARAGOZA		038	0	0	0	
		50006128 SAN BRAULIO				ZARAGOZA	ZARAGOZA		038	0	0	0	
CASTELLANO NAVARRO, LAURA MARIA				***6980**	0597	A - Destino definitivo			51,6998	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50010181 HISPANIDAD				ZARAGOZA	ZARAGOZA		032	0	0	0	
		50005598 JULIÁN NIETO TAPIA				ZARAGOZA	ZARAGOZA		038	0	2	0	
ABADIA ABADIAS, M. VICTORIA				***0994**	0597	A - Destino definitivo			48,0994	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004906 PEDRO I				BARBASTRO	HUESCA		038	0	1	0	
		22010323 PIRINEOS-PYRÉNÉES				HUESCA	HUESCA		038	0	1	0	
JIMENEZ GARCIA, JORGE				***4248**	0597	A - Destino definitivo			47,3862	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44002191 COMARCA CUENCAS MINERAS				MONTALBAN	TERUEL		038	0	2	0	
		44004483 JAVALAMBRE				MANZANERA	TERUEL		038	0	0	0	
MINGARRO PARDOS, DAVID				***1728**	0597	F - Reingreso con destino provisional			45,6864	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
		50019615 SOLEDAD PUÉRTOLAS		***8801**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo	ZARAGOZA		038	0	2	0	
BLASCO COMIN, PILAR									44,9996	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
		22002673 SAN JUAN DE LA PEÑA				JACA	HUESCA		038	0	2	0	
NADAL ORDOVAS, DAVID				***5312**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			44,4158	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
		50017448 GIL TARIN				MUELA (LA)	ZARAGOZA		038	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
038 EDUCACIÓN PRIMARIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
CHAVARRIA AGUSTIN, HELENA		50019551 VALDESPARTERA III		***6147**	0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA	0597	038	0	2	50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22003835 MONTECORONA				SABIÑANIGO	HUESCA	0597	038	0	2	0	
SERRA MOLINOS, MARIA CRISTINA				***9530**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			42,7660	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					MUELA (LA)	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	
SUSIN ESTREME, CELIA		22005157 LA ALEGRÍA		***5282**	0597	A - Destino definitivo	HUESCA	0597	035	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22002351 SAN VICENTE				HUESCA	HUESCA	0597	038	0	2	0	
ALONSO DEL BARRERO, SILVIA				***9728**	0597	A - Destino definitivo			41,6994	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50010764 ALEJO LORÉN ALBAREDA				CASPE	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50002921 BRIANDA DE LUNA				ALFAJARIN	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	
SANCHEZ MUÑOZ QUIROS, SOFIA				***8973**	0597	A - Destino definitivo			41,3494	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005844 VIOLADA MONEGROS				TARDIENTA	HUESCA	0597	038	0	2	0	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019780 ANA MARÍA NAVALES				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	
ALVAREZ HERNANDEZ, MARCO				***4941**	0597	A - Destino definitivo			41,3326	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44002191 COMARCA CUENCAS MINERAS				MONTALBAN	TERUEL	0597	038	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44004689 GOYA				CAMINREAL	TERUEL	0597	038	0	0	0	
ROGER HERBERA, MARINA				***0688**	0597	A - Destino definitivo			40,5828	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004608 SAN JUAN BAUTISTA				ZAIDIN	HUESCA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22001073 VÍCTOR MENDOZA MENDOZA				BINEFAR	HUESCA	0597	038	0	0	0	
LUZON SOLANAS, CARMEN				***3361**	0597	A - Destino definitivo			40,3332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019551 VALDESPARTERA III				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	
ROMEO ONIEVA, EVA VANESSA				***7896**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			40,1492	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019615 SOLEDAD PUÉRTOLAS				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	
CALAVIA JIMENEZ, PATRICIA				***7297**	0597	A - Destino definitivo			39,6660	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005807 RIBERA DEL CINCA				TORRENTE DE CINCA	HUESCA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50011380 ORBA				MUEL	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
038 EDUCACIÓN PRIMARIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
SORRIBAS TENA, LAURA			***4084**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				39,4998	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44005165 ERAS DEL JILLOCA				POYO DEL CID (EL)	TERUEL	0597	038	0	0	0	0
MOSTACERO PINILLA, OLGA			***4966**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				39,4994	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50002007 GASPAR REMIRO				EPILA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	0
LANGARITA IBÁÑEZ, HECTOR			***1687**	0597	A - Destino definitivo				39,2162	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	035	0	2	0	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	0
SANCHEZ PAVON, ENRIQUE JESUS			***8196**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				39,1658	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004840 ARAGÓN				MONZON	HUESCA	0597	038	0	0	0	0
QUILIZ LASANTA, MARINA			***0464**	0597	A - Destino definitivo				39,4332	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50002457 BENEDICTO XIII				ILLUECA	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50006074 MARCOS FRECHIN				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	0
SEBASTIAN JIMENEZ, MARIA PILAR			***9573**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				39,3328	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50002007 GASPAR REMIRO				EPILA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	0
LORDAN CASTAN, HECTOR			***0850**	0597	A - Destino definitivo				39,8740	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004271 SAN MIGUEL				TAMARITE DE LITERA	HUESCA	0597	034	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA				BALLOBAR	HUESCA	0597	038	0	0	0	0
ATEZA BALLESTERO, SANDRA			***5924**	0597	A - Destino definitivo				39,8326	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22010980 DE BENABARRE				BENABARRE	HUESCA	0597	038	0	2	0	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22004271 SAN MIGUEL				TAMARITE DE LITERA	HUESCA	0597	038	0	2	0	0
ROCHE PERIBÁÑEZ, MARIA JOSE			***2257**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo				39,6660	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50002007 GASPAR REMIRO				EPILA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0	0
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	50006074 MARCOS FRECHIN				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024									
0597 MAESTROS											
038 EDUCACION PRIMARIA											
APELIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE		CUERPO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	
								LOCALIDAD		PROVINCIA	
DESTINO ANTERIOR										Cuerpo	
DESTINO ACTUAL										Plaza	
										Vernácula	
										Bilingüe	
										Itinerante	
QUINTILLA GARCIA, ANA CRISTINA				***3349**		0597		A - Destino definitivo		34.3826 22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR		22004906 PEDRO I						BARBASTRO		038 0 1	
DESTINO ACTUAL		22003215 JOAQUIN COSTA						MONZON		038 0 0	
AMIBROS ARANDA, LYDIA				***8878**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		34.3328 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50011306 MATEO VALERO						ALFAMEN		038 0 0	
COLAS CASTAÑEDA, SONIA				***0111**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		33.5998 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50019317 FLORIÁN REY						ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		038 0 0	
LOSADA GARCIA, MARIA PILAR				***9202**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		33.2495 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50001301 SANTO CRISTO DE SANTIAGO		***5095**		0597		CARIÑENA		038 0 0	
LANAU LASCORZ, MARIA								J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		32.8662 22 HUESCA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		22002156 JOAQUÍN COSTA		***8857**		0597		GRAUS		038 0 0	
PORCAR SEBASTIAN, VANESA								J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		32.6864 44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		44000465 JUAN RAMÓN ALEGRE		***5608**		0597		ANDORRA		038 0 0	
TERUEL MORER, ANA ESTHER								J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		32.6864 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50019019 JULIO VERNE		***9256**		0597		ZARAGOZA		038 0 1	
VICENTE ARNAL, ALICIA								J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		32.3328 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50000370 NERTÓBRIGA		***6243**		0597		ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		038 0 0	
CORTES GARCES, MARIA								A - Destino definitivo		32.0825 44 TERUEL	
DESTINO ANTERIOR		44000465 JUAN RAMÓN ALEGRE						ANDORRA		038 0 0	
DESTINO ACTUAL		50000850 CAMPO DE BORJA						BORJA		038 0 0	
ROMEO SANZ, MARIA TERESA				***8906**		0597		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		30.3829 50 ZARAGOZA	
DESTINO ANTERIOR											
DESTINO ACTUAL		50008678 RECTOR MAMÉS ESPERABÉ						EJEJA DE LOS CABALLEROS		038 0 2	

ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
038 EDUCACIÓN PRIMARIA												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
LASIERRA PEREZ, SAUL				***5761**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			25,6864	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005674 LA LLITERA					ALBELDA	HUESCA	0597	038	0	0	0
GUZMAN VALDIVIA, RAMON JESUS				***4847**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			25,6990	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22002843 MONEGROS NORTE					LANAJA	HUESCA	0597	038	0	0	0
ALLUEVA LOPEZ, JESUS				***4572**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			25,6236	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44002191 COMARCA CUENCAS MINERAS					MONTALBAN	TERUEL	0597	038	0	0	0
PEIRO JARQUE, LUIS				***5352**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			25,4990	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44004781 PÓRTICO DE ARAGÓN					RUBIELOS DE MORA	TERUEL	0597	038	0	0	0
ALCALA LANA, SANDRA				***7453**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			24,9996	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010764 ALEJO LORÉN ALBAREDA					CASPE	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
PEREZ ESTEBAN, NOEMI				***8859**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			24,9994	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44004771 DE MUNIESA					MUNIESA	TERUEL	0597	038	0	0	0
MARTINEZ FEIXA, ANDREA				***5162**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			24,3824	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	22005716 LA CANDELETA					FONZ	HUESCA	0597	038	0	0	0
LOGROÑO LAGUNAS, NATALIA				***2052**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			24,0821	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50002433 SAN JORGE					HERRERA DE LOS NAVARROS	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
GINER LOMBARTE, ELISABETH				***9182**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			22,8994	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50010764 ALEJO LORÉN ALBAREDA					CASPE	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
SANCHO VIVES, ITZIAR				***5469**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			22,3491	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	44004801 BAJO MARTÍN					PUEBLA DE HUJAR (LA)	TERUEL	0597	038	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
038 EDUCACION PRIMARIA													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
MORENO LOPEZ, ANAIS				***4634**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			20,9827	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22005807 RIBERA DEL CINCA					TORRENTE DE CINCA	HUESCA	0597	038	0	0	0	
CORTES ARBIOL, ANA				***9368**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			20,1862	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22004840 ARAGÓN					MONZON	HUESCA	0597	038	0	2	0	
ADELL ESCUDER, BELEN				***9809**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			19,9159	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22001875 MIGUEL SERVET					FRAGA	HUESCA	0597	038	0	0	0	
BADENAS LAGO, PATRICIA				***7342**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			19,6828	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	50017874 EL ESPARTIDERO					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	1	0	
VALEN TERRAZA, ARANTXA				***0679**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			19,6864	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22005832 ALBEOS					BELVER DE CINCA	HUESCA	0597	038	0	0	0	
GARCES ROYO, IRENE				***5637**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			19,5157	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22005674 LA LLITERA					ALBELDA	HUESCA	0597	038	0	0	0	
TORIBIO TORRES, CLARA				***1650**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			18,9996	44 TERUEL			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22005674 LA LLITERA					ALBELDA	HUESCA	0597	038	0	0	0	
LUEZA VALLE, ROCIO				***1409**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			18,9159	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22005741 EL TREBOL					BINACED	HUESCA	0597	038	0	0	0	
ZARDOYA ARCOS, MIRIAM				***1394**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			18,6664	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22003215 JOAQUÍN COSTA					MONZON	HUESCA	0597	038	0	2	0	
PASARIUS GARCIA, MARIA DOLORES				***1059**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			17,8324	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL												
	22005431 DE PAÛLES DE SARSA					PAULES DE SARSA	HUESCA	0597	038	0	0	0	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
038 EDUCACIÓN PRIMARIA												
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante			
FERRER ROYO, ANA		***5424**		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		17.3328	22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL											
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	22005820 ARCO IRIS	CONCHEL	HUESCA	0597	038	0	2	0			
MORENO MARTIN, SANDRA		***8506**		J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo		15.9992	50 ZARAGOZA					
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL											
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	44002191 COMARCA CUENCAS MINERAS	MONTALBAN	TERUEL	0597	038	0	2	0			

ANEXO II

CUERPO DE MAESTROS

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109

27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
039 LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA ORIGEN		TOTAL	Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
BARBOD LUÑO, ANA MARIA				***9837**	0597	A - Destino definitivo			77,4160	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50008381 MARGARITA SALAS					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	3	0
DESTINO ACTUAL	50006207 CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	039	0	0	0
GARCIA CHIQUERO, ELENA				***9690**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			48,2997	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50006013 JOAQUÍN COSTA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	039	0	0	0
RODRIGUEZ CAMPO, MONTSERRAT				***1751**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			42,3326	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008381 MARGARITA SALAS					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	039	0	0	0
VAL ESCO, ELENA				***8950**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			39,2992	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR												
DESTINO ACTUAL	50008381 MARGARITA SALAS					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	039	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (en E.S.O.)												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
SOLSONA ALMAU, CRISTINA	DESTINO ANTERIOR	50017451 PARQUE EUROPA		***6151**	0597	A - Destino definitivo	UTEBO	0597	147,7828	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50010041 PEDRO CERRADA				UTEBO	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
	BALLESTERS BACHO, M. PAZ			***5590**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50006013 JOAQUÍN COSTA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	141,1660	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50010995 MEDINA ALBAIDA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
	GALE MOYANO, M. JOSE			***4389**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50010171 HERMANOS MARX				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	139,0666	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50010302 FRANCISCO GRANDE COVIÁN				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
	GALVEZ VILLAR, LUIS ANGEL			***3795**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50019019 JULIO VERNE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	132,2168	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50019020 VALDESPARTERA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	035	0	0	0
	MENES GOMEZ, JOSE MARIA			***4745**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50018271 ROSALES DEL CANAL				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	128,0164	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
	FERRANDO MAVILLA, MARIA PILAR			***4770**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50017451 PARQUE EUROPA				UTEBO	ZARAGOZA	0597	122,9580	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50010491 SANTIAGO HERNÁNDEZ				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
	VAL LOPEZ, NATALIA			***6665**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50017072 PARQUE GOYA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	122,7492	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50018416 CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
	BADIAS LAMORA, SUSANA			***4178**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50006001 JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	104,9660	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50019101 DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO				VILLANUEVA DE GALLEGO	ZARAGOZA	0597	036	0	0	0
	LANSEROS PUENTE, AZAHARA			***7221**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	22003835 MONTECORONA				SABIÑANIGO	HUESCA	0597	72,4996	22 HUESCA		
	DESTINO ACTUAL	22005765 PIRINEOS				JACA	HUESCA	0597	038	0	2	0
	ISASI VIZOSO, MARIA SIRA			***2033**	0597	A - Destino definitivo			060	0	0	0
	DESTINO ANTERIOR	50011409 LA SABINA				VILLAFRANCA DE EBRO	ZARAGOZA	0597	68,8328	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ACTUAL	50009178 PABLO GARGALLO				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
									060	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (en E.S.O.)												
	APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO	NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		Cuerpo	TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación
	DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL				LOCALIDAD	PROVINCIA			Vernácula	Bilingüe	
ALCAY ZAMORA, ANA PAULA			****5097**	0597	A - Destino definitivo				46,1662	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR			50002007 GASPAR REMIRO			EPILA	ZARAGOZA	0597	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL			50000163 CONDE ARANDA			ALAGON	ZARAGOZA	0597	060	0	0	0
BAGUENA GUTIERREZ, AGUEDA MARIA			****8353**	0597	A - Destino definitivo				42,1656	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR			50001702 PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO			DAROCA	ZARAGOZA	0597	037	0	0	1
DESTINO ACTUAL			50010533 CABAÑAS			ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	0597	060	0	0	0

ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024											
0597 MAESTROS													
074 EDUCACION DE ADULTOS													
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante	
BARBARROJA GOMBAU, M. ANGELES			***9647**	0597	A - Destino definitivo				131,0666	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22003215 JOAQUÍN COSTA					MONZON	HUESCA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22005480 CINCA MEDIO					MONZON	HUESCA	0597	074	0	0	0	
BLASCO RUIZ, RAUL			***3473**	0597	A - Destino definitivo				121,9998	50 ZARAGOZA			
DESTINO ANTERIOR	50008368 DOCTOR AZÚA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	034	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	50011461 ALFINDÉN					PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	ZARAGOZA	0597	074	0	0	1	
LOPEZ BIELSA, JOSE LUIS			***9627**	0597	A - Destino definitivo				98,0162	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22000731 LA MERCED					BARBASTRO	HUESCA	0597	038	0	0	0	
DESTINO ACTUAL	22005960 SOMONTANO					BARBASTRO	HUESCA	0597	074	0	0	1	
VELASCO GUILLEN, EVA MARIA			***6830**	0597	A - Destino definitivo				59,6824	22 HUESCA			
DESTINO ANTERIOR	22000071 ASUNCIÓN PAÑART MONTANER					AINSA	HUESCA	0597	037	0	0	1	
DESTINO ACTUAL	22005558 SOBRARBE					BOLTAÑA	HUESCA	0597	074	0	0	1	

ANEXO II

CUERPO DE MAESTROS

CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023

RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
076 EDUCACIÓN ADULTOS (INGLÉS)												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernáculo	Bilingüe	Itinerante
RODRIGUEZ GREGORI, CONSUELO												
		***4086**		0597	A - Destino definitivo	ZARAGOZA			196,5830	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50006037 LA JOTA							0597	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010880 JUAN JOSÉ LORENTE					ZARAGOZA		0597	076	0	0	0
VIDAL MACUA, ANGEL JAVIER												
		***2220**		0597	A - Destino definitivo				154,2992	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50006219 EMILIO MORENO CALVETE					ZARAGOZA		0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50011458 CASA CANAL					ZARAGOZA		0597	076	0	0	0
ARNEDO JIMENEZ, PALOMA												
		***1217**		0597	A - Destino definitivo				93,1332	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50006165 TÍO JORGE					ZARAGOZA		0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50010867 MIGUEL HERNÁNDEZ					CASETAS		0597	076	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024															
0597 MAESTROS																	
077 EDUCACIÓN ADULTOS (FRANCÉS)																	
APELLIDOS Y NOMBRE		MODALIDAD PARTICIPACIÓN															
		CENTRO		LOCALIDAD		PROVINCIA		Cuerpo		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación			
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	NIF/NIE	CUERPO											Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
VINACUA ASCASO, PASCUAL JESUS		***6340**	0597	A - Destino definitivo						68,8242		22 HUESCA					
DESTINO ANTERIOR	22000071 ASUNCIÓN PANART MONTANER			AINSA		HUESCA		0597		038		0		1		0	
DESTINO ACTUAL	22005561 ALTO GÁLLEGO			SABIÑANIGO		HUESCA		0597		077		0		0		1	



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024													
0597 MAESTROS															
084 AUDICIÓN Y LENGUAJE EN AULA TEA															
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO			NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN			TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL								LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
MANZANO GONZALEZ, JOSE RAMON							***1443**	0597	A - Destino definitivo			139,7164	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011801 JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS	ZARAGOZA									0597	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50017898 REINO DE ARAGÓN	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)									0597	084	0	0	0
RAMON TERMIS, MARIA PILAR							***9070**	0597	A - Destino definitivo			87,5330	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50018258 MARIE CURIE	ZARAGOZA									0597	038	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018830 VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA									0597	084	0	0	0
ORTIZ MADINAVEITIA, MARIA LOURDES							***5446**	0597	A - Destino definitivo			71,3830	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22003835 MONTECORONA	SABIÑANIGO									0597	037	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002673 SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA									0597	084	0	0	0
PUEYO LOPEZ, ANA ISABEL							***4303**	0597	A - Destino definitivo			58,9988	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22005157 LA ALEGRÍA	MONZON									0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002569 ALCORAZ	HUESCA									0597	084	0	0	0
BETRAN JUSTES, CRISTINA							***4138**	0597	A - Destino definitivo			58,0996	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22002156 JOAQUÍN COSTA	GRAUS									0597	036	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002302 JUAN XXIII	HUESCA									0597	084	0	0	0
JIMENEZ VEGA, RAQUEL							***1038**	0597	A - Destino definitivo			56,1162	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50009397 TENERÍAS	ZARAGOZA									0597	037	0	0	1
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA									0597	084	0	0	0
MEGA AVELLANEDA, ANA MARIA							***5579**	0597	A - Destino definitivo			43,4164	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22000056 VERO-ALCANADRE	ADAHUESCA									0597	037	0	0	1
DESTINO ACTUAL	22002351 SAN VICENTE	HUESCA									0597	084	0	0	0
JULVEZ LEON, ANA BELEN							***8291**	0597	A - Destino definitivo			40,7662	22 HUESCA		
DESTINO ANTERIOR	22010967 KATIA ACÍN	BINEFAR									0597	037	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50018246 VALDESPARTERA	ZARAGOZA									0597	084	0	0	0
GRACIA ROMEO, VIOLETA							***9561**	0597	A - Destino definitivo			36,0994	50 ZARAGOZA		
DESTINO ANTERIOR	50011367 VICORT-ISUELA	FRASNO (EL)									0597	037	0	0	1
DESTINO ACTUAL	50006013 JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA									0597	084	0	0	0
QUINTANA SANZ, INMACULADA							***8851**	0597	A - Destino definitivo			35,8330	44 TERUEL		
DESTINO ANTERIOR	44004148 GLORIA FUERTES	ANDORRA									0597	037	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006037 LA JOTA	ZARAGOZA									0597	084	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024												
0597 MAESTROS														
084 AUDICIÓN Y LENGUAJE EN AULA TEA														
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		MODALIDAD PARTICIPACIÓN		PROVINCIA		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL	NIF/NIE	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe					
PENDAS GARCIA, CRISTINA		***9341**	0597	A - Destino definitivo			34,4996	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR	50005574 GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER			GARRAPINILLOS	ZARAGOZA	0597	032	0	0			0		
DESTINO ACTUAL	50008952 RAMÓN Y CAJAL			CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0597	084	0	0			0		
GARRIDO ABAD, SARA		***0199**	0597	A - Destino definitivo			31,3162	44 TERUEL						
DESTINO ANTERIOR	44004148 GLORIA FUERTES			ANDORRA	TERUEL	0597	036	0	0			0		
DESTINO ACTUAL	50005677 JUAN PABLO BONET			MOVERA	ZARAGOZA	0597	084	0	0			0		
MOLINERO BURILLO, CRISTINA MARIA		***2334**	0597	A - Destino definitivo			25,9328	50 ZARAGOZA						
DESTINO ANTERIOR	50008678 RECTOR MAMÉS ESPERABÉ			EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0597	037	0	0			1		
DESTINO ACTUAL	50010481 CORTES DE ARAGÓN			ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	084	0	0			0		



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024										
0597 MAESTROS												
099 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES (CONVENIO BRITISH COUNCIL)												
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL	PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación	
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
GARCIA GIMENEZ, ESTHER	50009452 MARIA MOLINER			***4928**	0597	A - Destino definitivo			104,7330	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50009452 MARIA MOLINER				ZARAGOZA		0597	099	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50006220 HILARIÓN GIMENO					ZARAGOZA		0597	099	0	0	0
GIL ACIRON, LUIS ANGEL				***4965**	0597	A - Destino definitivo			89,3195	44 TERUEL		
	DESTINO ANTERIOR	44002152 NTRA. SRA. DEL PILAR				MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0597	038	0	2	0
DESTINO ACTUAL	44003120 LAS ANEJAS					TERUEL	TERUEL	0597	099	0	0	0
LEYYA, DAVI DOMINIQUE				***5000**	0597	A - Destino definitivo			66,4996	22 HUESCA		
	DESTINO ANTERIOR	22005844 VIOLADA MONEGROS				TARDIENTA	HUESCA	0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	22002351 SAN VICENTE					HUESCA	HUESCA	0597	099	0	0	0
GIMENO PEÑA, NURIA				***7704**	0597	A - Destino definitivo			56,5326	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50003735 CERVANTES				PEDROLA	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019551 VALDESPARTERA III					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0
GRACIA GALLEGO, VANESA				***7524**	0597	A - Destino definitivo			52,9662	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50019019 JULIO VERNE				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50005598 JULIÁN NIETO TAPIA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0
BATRES OBRIEN, EMMA				***9517**	0597	A - Destino definitivo			51,9662	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50005598 JULIÁN NIETO TAPIA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0
AGUILAR PAESA, MARIA				***7847**	0597	A - Destino definitivo			50,9994	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50019299 PILAR BAYONA				CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50019287 ZARAGOZA SUR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0
ALMUDI MIRANDA, ANTONIO				***9589**	0597	A - Destino definitivo			50,6744	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50019615 SOLEDAD PUÉRTOLAS				ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	038	0	2	0
DESTINO ACTUAL	50019548 ARCOSUR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0
PASCUAL GARCIA, MARTA				***6306**	0597	A - Destino definitivo			48,7330	44 TERUEL		
	DESTINO ANTERIOR	44000829 VIRGEN DEL PILAR				CALANDA	TERUEL	0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	44010203 JUAN LORENZO PALMIRENO					ALCANIZ	TERUEL	0597	099	0	0	0
MONTEAGUDO LERMA, ELENA				***5728**	0597	A - Destino definitivo			47,4632	50 ZARAGOZA		
	DESTINO ANTERIOR	50011136 EL ENEBRO				SABIÑAN	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0
DESTINO ACTUAL	50009452 MARIA MOLINER					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0



ANEXO II
CUERPO DE MAESTROS
CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27-10-2023
RELACIÓN DEFINITIVA POR ESPECIALIDAD DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA

PRI - 109
27/10/2023

CONVOCATORIA		Concurso traslados autonómico maestros 2023/2024												
0597 MAESTROS														
099 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES (CONVENIO BRITISH COUNCIL)														
APELLIDOS Y NOMBRE		CENTRO		NIF/NIE	CUERPO	MODALIDAD PARTICIPACIÓN		TOTAL		PROVINCIA ORIGEN		Tipo adjudicación		
DESTINO ANTERIOR	DESTINO ACTUAL					LOCALIDAD	PROVINCIA	Cuerpo	Plaza	Vernácula	Bilingüe	Itinerante		
GARCIA ESCOCIA, ERIC				***4877**	0597	A - Destino definitivo			42,8832	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50019548 ARCOSUR					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50009397 TENERÍAS					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0		
BURILLO NAVARRETE, MARIA ASUNCION				***5437**	0597	A - Destino definitivo			40,7660	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50019986 DE EL BURGO DE EBRO					BURGO DE EBRO (EL)	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50019081 SAN JORGE					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0		
ASIN ABAD, ALICIA				***8916**	0597	A - Destino definitivo			27,5158	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR	50008381 MARGARITA SALAS					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	032	0	0	0		
DESTINO ACTUAL	50018817 CATALINA DE ARAGÓN					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0		
MENDO GINER, ISABEL				***4821**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			24,0330	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50009531 RAMÓN SÁINZ DE VARANDA					ZARAGOZA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0		
MANCEBO SUAREZ, LORENA				***0115**	0597	J - Funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo			6,7664	50 ZARAGOZA				
DESTINO ANTERIOR														
DESTINO ACTUAL	50019299 PILAR BAYONA					CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0597	099	0	0	0		

ANEXO III
CUERPO DE MAESTROS
Relación de participantes del Concurso de Traslados que han
presentado renuncia

NIF/NIE	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE
***3325**	0597	AGUSTIN GARCIA, PILAR
***7167**	0597	ALDEA VILLA, ZAIRA
***0038**	0597	ALONSO MARIN, ADRIANA
***0128**	0597	ARANDA NAVASCUEZ, CRISTIAN
***0085**	0597	ARGUEDAS LITE, SILVIA
***4960**	0597	ARNALDA MARIN, SORAYA
***6949**	0597	ARTO SANCHEZ, LUIS EDUARDO
***4406**	0597	ASENSIO JIMENEZ, SANTIAGO
***6541**	0597	BELZUZ LANAU, ANTONIO
***8244**	0597	BENEDI VELA, M. JUDIT
***6032**	0597	BENITO SAN JOSE, NIEVES
***1417**	0597	BERNALDO DE QUIROS MARQUES, JACINTO
***8078**	0597	BERROZPE REVILLA, REBECA
***7777**	0597	BLANCO RENEDO, JUAN
***5906**	0597	BLASCO ALFARO, ELENA
***7644**	0597	BLASCO ESPI, ANA
***5918**	0597	BLASCO GARCIA, AINHOA
***8162**	0597	BRUNA FUERTES, MARIA PILAR
***8341**	0597	CALVO JIMENA, ITZIAR
***4552**	0597	CAMBRA PELEGRIN, MARIA REYES
***3401**	0597	CANTIN CANTIN, AURORA
***7726**	0597	CARNICERO LAFOZ, MARIA PILAR
***5121**	0597	CASTAN ROMEO, JUAN PABLO
***4141**	0597	CASTEJON PACO, M. CARMEN
***6400**	0597	CASTELLO FERNANDEZ, MARIANA ANDREA
***0126**	0597	CASTILLON LAVILLA, EVA M.
***3744**	0597	CAVERO LANAU, CRISTINA
***2077**	0597	CESTERO LARENA, RAQUEL
***0167**	0597	CHARLEZ CANALIS, MAGDALENA E.
***2052**	0597	CORCUERA PASCUAL, MUNIA
***1535**	0597	COZAR TRUJILLO, AMPARO
***3353**	0597	DOBON SORIANO, SILVIA
***4749**	0597	DOMINGO SAMPEDRO, JORGE
***6846**	0597	DOMINGUEZ BENEDICTO, PAULA
***5411**	0597	ELFAU GRACIA, JOSE MARIA
***3427**	0597	ESTAUN POSAC, SANDRA
***4959**	0597	ESTERAS CASAS, M. DEL PILAR
***8328**	0597	FELEZ ARANDA, YOLANDA
***0599**	0597	FERNANDEZ RUBIO, NURIA
***5231**	0597	FRANCO ABOS, ANA
***9235**	0597	FUERTES CASTILLO, ANA MARIA
***5103**	0597	GABARRE FERRANDEZ, ALMUDENA
***4814**	0597	GARCIA GARCIA, M. PILAR
***6371**	0597	GARCIA LOPEZ, M. TERESA
***2482**	0597	GIL HERNANDEZ, CLARA
***9307**	0597	GIL TARRAGUAL, ELISA
***9212**	0597	GIRAL LACUEVA, PABLO
***6353**	0597	GOICOECHEA DE DIEGO, BEATRIZ
***4962**	0597	GOMEZ GIL, BEATRIZ
***4828**	0597	GOMEZ SALDAÑA, VIRGINIA
***8791**	0597	GOMEZ SALINAS, NEREA
***9075**	0597	GONZALEZ LOPEZ, MARIA TERESA
***7079**	0597	GONZALEZ SABIO, ANDREA
***4132**	0597	GRACIA FANLO, FERNANDO
***5838**	0597	GRACIA LOPEZ, CAROLINA
***0224**	0597	GUALLAR LES, JESUS

ANEXO III
CUERPO DE MAESTROS
Relación de participantes del Concurso de Traslados que han
presentado renuncia

NIF/NIE	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE
***9299**	0597	HERNANDEZ MAGALLON, RAUL
***6319**	0597	HUERTA BOLEA, MARIA BEGOÑA
***6579**	0597	IGUAL IBAÑEZ, GEMMA
***1588**	0597	INCERTIS ORTIGOSA, SARA
***2192**	0597	JARBOLES PELLEJERO, CLARA
***8947**	0597	JAUREGUI GIL, IBANA
***1490**	0597	JIMENEZ CABELLO, ANA PILAR
***8314**	0597	JORDAN GUISERIS, SIRA CONCEP.
***4944**	0597	JOVEN NAVAL, SARA
***5151**	0597	JOVER ANDREU, BOSCO
***5067**	0597	JULVE MORTE, VERONICA
***7059**	0597	LACASA VISCASILLAS, BEATRIZ ANTONIA
***9112**	0597	LAGO HEREDIA, JOSE MIGUEL
***7454**	0597	LANGA LOPEZ, ASUNCION
***6223**	0597	LAPLAZA SOLANO, ANA
***4925**	0597	LLAQUET CASASUS, DANIEL SERGIO
***7257**	0597	LOPEZ BERGES, JOSE LUIS
***9070**	0597	LOPEZ LOPEZ, SONIA
***0301**	0597	LOPEZ MORENO, CONCEPCION
***4952**	0597	MACIPE HERNANDEZ, ISABEL
***4457**	0597	MARIN MURILLO, ANA MARIA
***5120**	0597	MARTIN SACRISTAN, SOFIA
***5284**	0597	MARTINEZ CLEMENTE, ANA BELEN
***9152**	0597	MARTINEZ FERNANDEZ, ISABEL
***6794**	0597	MARTINEZ LASFUENTES, BERTA NEREA
***4750**	0597	MAULEON MARTIN, MA ARANTZAZU
***5916**	0597	MAZA ALCUBIERRE, ANA
***9745**	0597	MEJIAS ABAD, JUAN JOSE
***3134**	0597	MIGUEL ORTEGA, TERESA
***3342**	0597	MINA JIMENEZ, JUAN
***5250**	0597	MINGUEZ MARTIN, ALICIA
***2745**	0597	MODREGO JIMENEZ, PILAR
***7077**	0597	MOJARES MUÑOZ, FRANCISCA
***4451**	0597	MONFORTE MARIN, MARIA PILAR
***4558**	0597	MONFORTE MONFORTE, LAURA
***1081**	0597	MORALES ROZAS, TERESA PILAR
***0801**	0597	MORENO GIRON, LEON
***4897**	0597	MORENO PEREZ, JORGE IGNACIO
***4777**	0597	MUR VILLACAMPA, CRISTINA
***3854**	0597	MURCIANO PERAL, MARIA ELENA
***5540**	0597	NOE GIMENO, CRISTINA
***5649**	0597	ORONoz GOÑI, JOSE MANUEL
***3455**	0597	PAIVA VALERDIZ, MARIA HENAR
***0770**	0597	PAMPLIEGA ESPAÑOL, PATRICIA ELENA
***4759**	0597	PARDO HERNANDEZ, JORGE AITOR
***2309**	0597	PERDICES NAZAR, IGNACIO
***3587**	0597	PEREA CACHERO, PABLO
***7255**	0597	PEREZ PUERTOLAS, VERONICA
***0332**	0597	PINOS LAZARO, RAUL
***2635**	0597	PIÑEL LUENGO, ALBA MARIA
***2931**	0597	PITARCH BICALHO, MARIA ASUNCION
***0608**	0597	PUERTO CASTAN, LAURA
***6977**	0597	REDONDO ALCARRAZ, MARTA
***5005**	0597	REDONDO VICENTE DE VERA, MARIA MILAGROS
***0100**	0597	REINOSO RELEA, DAVID
***0848**	0597	REMACHA JIMENEZ, VIOLETA

ANEXO III
CUERPO DE MAESTROS
Relación de participantes del Concurso de Traslados que han
presentado renuncia

NIF/NIE	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE
***6615**	0597	REMIRO GRACIA, M. PILAR
***0025**	0597	RIOS BLANC, ALEGRIA
***8215**	0597	RODRIGUEZ LASERRADA, ISRAEL
***4476**	0597	ROMEO MENA, NURIA
***5106**	0597	ROQUETA FELEZ, M. CRISTINA
***3760**	0597	ROYO RIOS, JOAQUIN
***2737**	0597	RUBIO TORRERO, OLGA
***4421**	0597	RUIZ AZANZA, AMALIA
***0767**	0597	RUIZ RUIZ, MARIA ISABEL
***2501**	0597	RUIZ SERRANO, ANA ISABEL
***8806**	0597	SAHUN GIL, IRENE
***8016**	0597	SAIZ FELIX, ANA
***8617**	0597	SALCEDO MORENO, MARIA DOLORES
***6449**	0597	SALVADOR BORRAS, MARIA LUISA
***8805**	0597	SALVADOR MARTIN, M. TERESA
***2097**	0597	SANCHEZ ARJOL, LAURA ROSA
***7028**	0597	SANCHEZ GAVIN, MARIA
***9294**	0597	SANCHEZ ZARAZAGA, LUCIA
***2864**	0597	SANGUESA LOREN, SONIA
***3810**	0597	SANJUAN LAGRABA, ARANZAZU
***0954**	0597	SANJUAN MONTORIO, EDUARDO
***5439**	0597	SANTOS SANCHEZ, ANA BELEN
***5332**	0597	SANZ MELIZ, VICENTE
***8015**	0597	SANZ PARICIO, DAVID
***0817**	0597	SARASA CASTRO, MARIA ARANZAZU
***5070**	0597	SERON SANCHEZ-CAMACHO, OLGA
***4424**	0597	SERRANO LOPEZ, M. EUGENIA
***5844**	0597	SERRANO MARTINEZ, DESIRE
***9934**	0597	SERRAT RENE, PATRICIA
***7391**	0597	SORIA HERNANDEZ, LAURA
***7289**	0597	TEJEL DIEZ, ESTHER
***7926**	0597	TERREU LANSAC, JOSEFINA
***5756**	0597	TIL DIESTE, JACQUELINE
***9006**	0597	TIRADO CALAVIA, M.ROSARIO
***0398**	0597	TISAIRESIMON, CARLOS
***0277**	0597	TOLOSA PUYAL, MARIA PILAR
***5808**	0597	TREMPG GARIN, M. CARMEN
***5509**	0597	USIETO AQUILUE, MIRIAM
***8084**	0597	VALENZUELA BENAVENTE, JOSE GABRIEL
***6039**	0597	VAZQUEZ ESPINEIRA, CAROLINA
***1743**	0597	VERDU RIBES, JULIA
***8239**	0597	VILAS GARCIA, CRISTINA
***9644**	0597	VILLALBA LATORRE, MARTA
***4653**	0597	VILLANUEVA ALGAS, ELIANA
***5041**	0597	VILLARROYA APARICIO, TAMARA
***2312**	0597	YAGÜE USIETO, AZUCENA
***1542**	0597	ZURITA FERNANDEZ, ANA CRISTINA

**ANEXO IV****Relación alfabética de reclamaciones ESTIMADAS a la adjudicación provisional del concurso de traslados del CUERPO DE MAESTROS**

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO MODIFICADO	MOTIVO
IBÁÑEZ POLO, CLARA M ^a	6.6	Tutora de prácticas del Grado de Magisterio en el curso 2022/2023
VALERO BARRIOS, NAZARET	4.3	Desempeña función tutorial en el curso 2019/2020
VEGANZONES ARRANZ, GEMMA	1.1.3	Se comprueba que tiene que tener puntuación en este apartado por ser su puesto de origen de especial dificultad

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 76, de 18 de abril de 2024, se resuelve el citado procedimiento de movilidad voluntaria y se adjudican definitivamente las plazas ofertadas.

Con posterioridad, se ha detectado un error en el proceso de validación de los empates de puntuación entre los participantes admitidos, que afecta a los destinos adjudicados, por lo que de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Modificar la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los siguiente términos:

Primero.— Dejar sin efectos la relación definitiva de puntuación y destino en el procedimiento de movilidad voluntaria, publicada como anexo I a la citada Resolución de 10 de abril de 2024.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología, en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo I.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de abril de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO
DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

Convocatoria Resolución 10/5/2023 (BOA 22/5/2023)

NIF	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código Plaza	Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Resultado/ Vacante
***7666**	ANGULO TABERNERO, MARINA	53,0483	-	-	-	-	-	-	-
***2866**	CALVO TAPIES, JORGE RAFAEL	38,3883	-	-	-	-	-	-	-
***4112**	GARCIA RODRIGUEZ, CARMEN	43,15	-	-	-	-	-	-	-
***6640**	GOMEZ PALACIO, VICTORIA EUGENIA	74,9183	6183	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***5720**	GRAN UBEIRA, NESTOR	41,8483	6184	Z320	HOSP. CLINICO UNIV. LOZANO BLESÁ-EIEA-TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
***4849**	LILLO ADÁN, MARINA	53,0983	-	-	-	-	-	-	-
***0600**	MARIN PUYALTO, DANIEL	38,3883	6179	HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE/JACA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
***0710**	PELEATO GISTAU, PABLO	125,095	6183	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
***8223**	PÉREZ JIMENO, NURIA	49,26	-	-	-	-	-	-	-
***2434**	PINILLA GRACIA, CRISTIAN JOSÉ	38,3883	-	-	-	-	-	-	-
***7275**	RAMIREZ DE PAZ, RICARDO	60,7883	6182	Z120	HOSPITAL UNIVERSITARIO ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
***7319**	REDONDO TRASOBARES, BEATRIZ	38,3883	6178	CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
***5745**	ROJAS TOMBA, FACUNDO	59,29	-	-	-	-	-	-	-
***8325**	URGEL GRANADOS, ALEJANDRO CÉSAR	35,8133	6180	HU21	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE-JACA	JACA	HUESCA	HUESCA	Vacante



JUSTICIA DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Área a D.^a Inés Gómez Rivas, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesora de Área a D.^a Inés Gómez Rivas, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 22 de abril de 2024.

Zaragoza, 22 de abril de 2024.

**La Justicia de Aragón,
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA**



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 27 de septiembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/tecnicos-de-gestion-general.-subgrupo-a2.-oposicion-turno-independiente-de-personas-con-discapacidad-de-estabilizacion-de-empleo-temporal.-oferta-de-empleo-publico-de-2018>.

Segundo.— Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36), en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Calle Amparados, 2), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (avenida Levante, 10), Tarazona (avenida la Paz, 29), Calamocha (calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (calle San Quintín, 1) y Barbastro (calle Conde, s/n).

Tercero.— Convocar a las personas candidatas admitidas, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la oposición, descentralizado en virtud de la Resolución de 10 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 255, de 28 de diciembre de 2020), que tendrá lugar el 30 de mayo de 2024, a las 15:00 horas. El ejercicio se celebrará simultáneamente en las tres capitales de provincia para atender la solicitud de aquellos candidatos que han optado por realizar esta prueba en las ciudades de Huesca y Teruel. En este caso, al no haber aspirantes que han solicitado hacer la citada prueba en Teruel, sólo se realizará en Zaragoza y Huesca. Los lugares de celebración del ejercicio serán:

- Provincia de examen Zaragoza: Salón de actos del edificio de plaza de los Sitios, sito en plaza de los Sitios 7, de Zaragoza.

- Provincia de examen Huesca: Sala Peña Montañesa del edificio Ricardo del Arco, planta sótano, sito en calle Ricardo del Arco 6, de Huesca.

Las personas aspirantes deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 24 de abril de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
P. S. El Secretario General Técnico,
(Orden de 16 de agosto de 2023, del Consejero
de Hacienda y Administración Pública),
JAVIER RINCÓN GIMENO**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 249, de 28 de diciembre de 2022).

La Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre, por la que se convocaba procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, preveía en su base 4.2 que, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, la Dirección General de Personal, dictará Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, ha resuelto:

Primero.— Aprobar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo.

Segundo.— Aprobar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

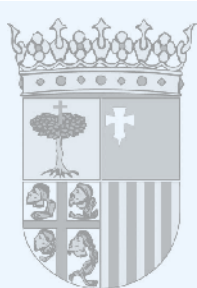
El enlace para acceder a los listados se publicará en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas que figuran como admitidas o excluidas definitivamente, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del Servicio digital Interposición de recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.— Aquellas personas que en la resolución provisional figuraban como admitidas y en la definitiva figuran como excluidas, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar la documentación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el servicio de Correos antes de ser enviada.

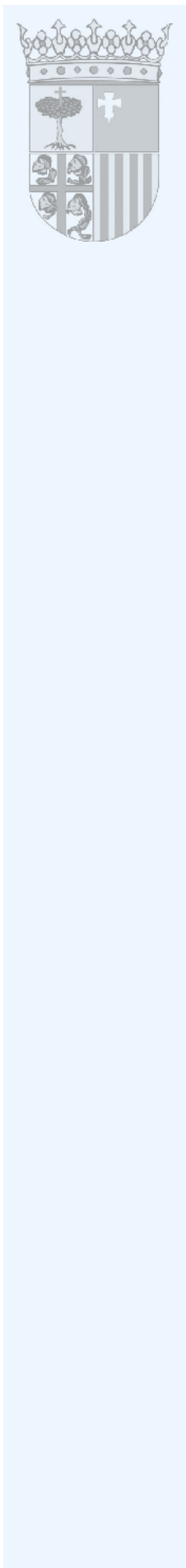
Cuarto.— Aquellas personas que en la resolución provisional figuraban como excluidas por una causa y en la definitiva figuran como excluidas por otra causa diferente, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar la documentación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el servicio de Correos antes de ser enviada.

Zaragoza, 22 de abril de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ M.^a CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de octubre 2023, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Resolución de 27 de octubre de 2023 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 213, de 6 de noviembre de 2023), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, prevé en su base decimotercera la adjudicación definitiva de los destinos que pudieran corresponderles.

Una vez transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones a la adjudicación provisional y para presentar renunciias a la participación en el concurso, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, ha resuelto:

- Primero.— Elevar a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la Resolución de 27 de febrero de 2024.
- Segundo.— Dar publicidad a las renunciias a la participación en el concurso que figuran en el anexo I, causando baja en la convocatoria.

Tercero.— Declarar desiertos los puestos vacantes del citado concurso de traslados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del Servicio digital Interposición de recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de abril de 2024.

El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ M.ª CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA

ANEXO I
Relación de participantes del Concurso de Traslados del Cuerpo de Inspectores de Educación que han presentado renuncia

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***2237**	ARÓSTEGUI	BEL CLARA ISABEL



RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, convocados por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 7 de febrero de 2024).

La Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, por la que se convocaba procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, preveía en su base cuarta la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo. Dicha Orden prevé en su apartado 4.2 que la Dirección General de Personal, Formación e Innovación una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional, dictará resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

Primero.— Aprobar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso y accesos al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, en los que se indica aquellas personas que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la Orden de la convocatoria, deberán acreditar, mediante la realización de una prueba, el conocimiento del castellano.

Segundo.— Aprobar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

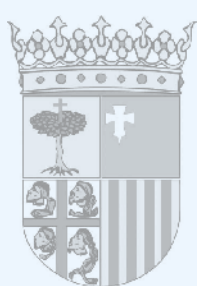
El enlace para acceder a los listados se publicará en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas que figuran como admitidas o excluidas definitivamente, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del Servicio digital Interposición de recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.— Aquellas personas que en la resolución provisional figuraban como admitidas y en la definitiva figuran como excluidas, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar la documentación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el servicio de Correos antes de ser enviada.

Cuarto.— Aquellas personas que en la resolución provisional figuraban como excluidas por una causa y en la definitiva figuran como excluidas por otra causa diferente, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se opte por presentar la documentación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el servicio de Correos antes de ser enviada.

Zaragoza, 24 de abril de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ M.^a CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Conductor/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 7.4 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 250, de 29 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Conductor/a y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

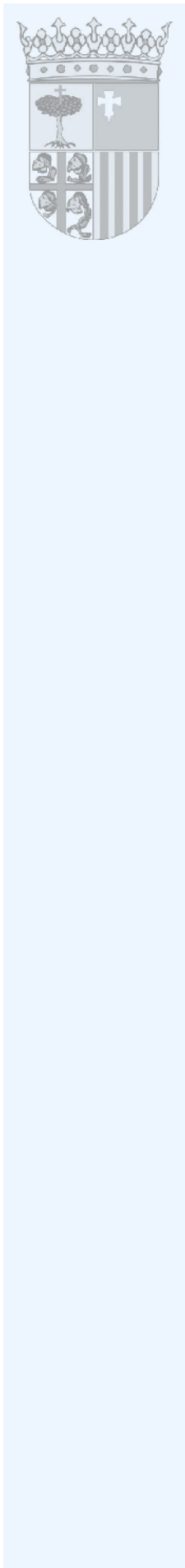
Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados por turno libre en el proceso selectivo de la categoría de Conductor/a convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Conductor/a que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados, según anexo II.

Tercero.— Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 13:00 horas del día 14 de mayo de 2024, en la sala Martina Bescós, planta 3.^a, de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2 de Zaragoza.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de diciembre de 2022, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el registro del Servicio Aragonés de Salud, en las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.
- f) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.
- g) Certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales y de trata de seres humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley



Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de abril de 2024.

La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

ANEXO I
LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DE
CONDUCTOR/A

Convocatoria de 5 de diciembre de 2022 (B.O.A. 29/12/2022)
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

Nº de orden	DNI	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación proceso selectivo
1	***3557**	CAZCARRO PONTAQUE, RAUL	L	53,20

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN
DE LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR/A

Convocatoria de 5 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 29/12/2022)

Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	SECTOR	Plazas Vacantes
1000418122W	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	1



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN EEI/409/2024, de 30 de abril, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) es una entidad de derecho público adscrito al Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, regulado por el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado texto refundido, en la redacción dada por el Decreto-ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, la Presidencia del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento corresponde al Consejero titular del Departamento de adscripción del Instituto, que actualmente es la Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

Dicho organismo tiene entre sus objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón y el incremento y consolidación del empleo, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas en aquellos proyectos que supongan una mejora de su competitividad. Así, tal y como indica el artículo 4.a) del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, entre las funciones del Instituto está la promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

Mediante Decisión de Ejecución de la Comisión, de 20 de diciembre de 2022, la Comisión Europea aprobó el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

El Fondo de Transición Justa es uno de los instrumentos clave de la Unión Europea para apoyar a las regiones en la transición hacia la neutralidad climática de aquí a 2050. El Programa de Transición Justa se dirige hacia el único objetivo específico establecido en Reglamento (UE) 2021/1056, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, consistente en hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París.

El Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027 recoge, entre otras, la Prioridad: P5. Teruel, y señala los tipos de operaciones que se prevé realizar en Teruel, clasificadas de acuerdo con las necesidades de desarrollo comunes a todos los territorios, entre los que se encuentran las siguientes subprioridades y tipos de acción:

- Subprioridad TE1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética.

Tipo de acción TE1.01. Proyectos de eficiencia energética industriales, paliando problemas de competitividad originados por la transición energética.

- Subprioridad TE2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable.

Tipo de acción TE2.01. Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y/o que incorporen el almacenamiento de energía e hidrógeno verde.

- Subprioridad TE3. Impulso a Pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios.

Tipo de acción TE3.01. Proyectos de inversión productiva en Pymes que den lugar a diversificación económica, modernización y reconversión, incluida la internacionalización, así como apoyo al emprendimiento y a la profesionalización y formación gerencial de las Pymes.

- Subprioridad TE4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), la integración de las TIC y la transformación digital.

Tipo de acción TE4.01. Para el desarrollo y la diversificación económica: Proyectos de digitalización (como conectividad para autoprestación, ciberseguridad, e-commerce, big data,



IoT, IA, fabricación digital, impresión 3D, etc) y su aplicación a la resolución de retos como la eficiencia energética, la reducción de emisiones, la gestión de la demanda/consumo, la mejora de la competitividad o el cambio de modelo de negocio.

De acuerdo con lo expuesto, y al objeto de gestionar las ayudas con destino a proyectos de inversión empresarial que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel, es necesario desarrollar, mediante esta Orden, la convocatoria de las siguientes líneas de ayudas que permita acceder a las mencionadas ayudas:

Línea 1 - Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e Internacionalización de las Pymes.

Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes.

Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento.

Esta convocatoria se ajusta al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Empleo e Industria para el periodo 2024-2027, aprobado por Orden de 15 de diciembre de 2023, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, y a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

En este sentido, y siguiendo el orden establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se aprobaron mediante Orden EEI/373/2024, de 8 de marzo, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en proyectos enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 80, de 25 de abril de 2024.

En concreto, en dichas bases reguladoras, se dispone que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva; siendo este procedimiento el ordinario para la concesión de subvenciones tal y como dispone el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La tramitación electrónica se realizará a través de la herramienta corporativa de administración electrónica Tramitador on line del Gobierno de Aragón, utilizando el procedimiento 10025 Ayudas a pequeñas y medianas empresas de la provincia de Teruel para proyectos de inversión (Fondo de Transición Justa) - Convocatoria 2024.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024, el beneficiario de cualquier subvención o ayuda vendrá obligado a acreditar en el momento de la justificación de la subvención ante el gestor de la misma que posee todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad o inversión subvencionada. En caso de subvención a empresas, la citada disposición establece que se exigirá que el objeto de las mismas sea para el mantenimiento del empleo y los puestos de trabajo y que existan mecanismos de información al personal de la empresa sobre el objeto de las ayudas y su gestión.

Las actuaciones elegibles en el marco de esta convocatoria serán financiadas con recursos provenientes del Fondo de Transición Justa (FTJ), a través del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, Prioridad: P5. Teruel, por lo que, en su gestión y control, se estará a lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, (en adelante RDC).

Será de aplicación la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del fondo de Transición Justa para el periodo 2021-2027.

Las ayudas contempladas en la presente Orden están sujetas al Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

La convocatoria de ayudas recogida en esta Orden se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.2, f), del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón.



Así se recoge en el Acuerdo del Gobierno de Aragón, adoptado en Consejo de Gobierno celebrado el 30 de abril de 2024, que autoriza el gasto.

La tramitación anticipada de la convocatoria de ayudas, se realiza con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2025, y es procedente en estos momentos por la conveniencia de que las empresas cuenten con plazo suficiente para la realización de las inversiones.

El Presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para el ejercicio 2025, incluirá en las aplicaciones presupuestarias del capítulo VII, 78010/G/6126/770214/19013 y 78010/G/6126/770214/19015 del presupuesto de gastos, dotación económica suficiente y adecuada para financiar las ayudas previstas en esta convocatoria. Dichas aplicaciones se nutren con fondos financiadores procedentes del Fondo de Transición Justa a través del Programa FTJ Teruel 2021-2027.

En esta convocatoria se ha tenido en cuenta la normativa general de subvenciones estatal y autonómica, y el Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, así como el resto de normativa europea aplicable.

En virtud de todo lo que antecede, de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en relación con el artículo 4 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Primero.— Objeto y normativa aplicable.

1. Esta convocatoria tiene por objeto, en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, Prioridad: P5. Teruel, convocar para el ejercicio 2024 ayudas a pequeñas y medianas empresas (Pymes) para poner en marcha proyectos de inversión que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel.

2. Estas ayudas se regirán por lo dispuesto en esta convocatoria y en la Orden EEI/373/2024, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en proyectos enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 80, de 25 de abril de 2024, y demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Las ayudas objeto de esta convocatoria quedan acogidas al régimen establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, (Diario Oficial de la Unión Europea, número 187, de 26 de junio de 2014) (Reglamento General de Exención por Categorías).

4. Dada la financiación con fondos europeos prevista para esta convocatoria de ayudas, son de aplicación el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Agricultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, y el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

Segundo.— Líneas de ayuda.

1. Las actuaciones subvencionables con cargo a esta convocatoria están contempladas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, Prioridad: P5. Teruel, dentro del objetivo único específico del Fondo de Transición Justa de "hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París"; y se enmarcan dentro del Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027.

2. Se convocan las siguientes líneas de ayudas:



Línea 1 - Ayudas a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes); serán subvencionables o susceptibles de subvención los proyectos enmarcados en las siguientes tipologías:

- Proyectos o acciones de digitalización del negocio.
- Proyectos o acciones relacionadas con el comercio electrónico entre empresas y procesos empresariales en red.
- Proyectos o acciones que deriven en un incremento de la innovación digital y los laboratorios vivos.
- Los proyectos y actividades que impulsen o que estén relacionados con los ciberemprendedores.
- Los proyectos o actuaciones que impulsen la creación o la mejora de las empresas emergentes basadas en el uso de las TIC.

Esta línea forma parte de la “subprioridad TE4; tipo de acción TE4.01; ámbito de intervención 013: “Digitalización de Pymes (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivos, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas)”, incluida en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Línea 2 - Ayudas al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes, serán subvencionables o susceptibles de subvención proyectos enmarcados en las siguientes tipologías:

- Proyectos o acciones destinados a la ejecución de inversiones productivas.
- Proyectos o acciones que potencien el desarrollo de las capacidades empresariales de las Pymes.
- Proyectos de internacionalización de mercados.
- Proyectos orientados hacia la innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Proyectos que deriven en la expansión y el crecimiento empresarial.
- Proyectos dirigidos a la mejora de la competitividad entre las Pymes.

Esta línea forma parte de la “subprioridad TE3, tipo de acción TE3.01; ámbito de intervención 021: “Desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes, incluidas las inversiones productivas”, incluida en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Línea 3 - Ayudas a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes, serán subvencionables o susceptibles de subvención proyectos enmarcados en las siguientes tipologías:

- Proyectos de renovación de equipos y maquinaria.
- Instalación de sistemas de iluminación eficiente.
- Proyectos dirigidos a la optimización de sistemas de climatización.
- Implantación de sistemas de energías renovables.
- Proyectos de gestión energética y monitorización.
- Proyectos piloto para la implantación de ecodiseños y producción limpia.

Esta línea forma parte de la “subprioridad TE1; tipo de acción TE1.01; ámbito de intervención 038: “Eficiencia energética y proyectos de demostración en Pymes y medidas de apoyo”, incluidas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento, serán subvencionables o susceptibles de subvención proyectos enmarcados en las siguientes tipologías:

- Proyectos dirigidos a la implementación de sistemas de monitorización y control energético.
- Integración de tecnologías de automatización y IoT.
- Diseño e instalación de microrredes o redes inteligentes en el entorno empresarial.
- Proyectos dirigidos al almacenamiento de energía.
- Proyectos de gestión inteligente de la iluminación y climatización.
- Proyectos de impulso a la movilidad sostenible en el entorno empresarial.
- Diseño, implantación y monitoreo de herramientas de análisis y planificación estratégica.

Esta línea forma parte de la “subprioridad TE2; tipo de acción 2.01; ámbito de intervención 053: “Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento”, incluidas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Tercero.— *Proyectos susceptibles de ayuda.*

1. Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de inversión empresarial pertenecientes a todas las actividades económicas susceptibles de recibir ayudas, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión Europea aplicable, con las excepciones establecidas en este apartado.



2. No podrán concederse ayudas a sectores y actividades que estén excluidas en virtud del artículo 1, apartados 2 y 3, del Reglamento General de Exención por Categorías vigente. Entre otros los siguientes:

- a) Las ayudas al sector de la pesca y la acuicultura;
- b) Las ayudas al sector de la producción agrícola primaria. A estos efectos, se entiende por tal la producción de productos derivados de la agricultura y de la ganadería, enumerados en el anexo I del Tratado, sin llevar a cabo ninguna otra operación que modifique la naturaleza de dichos productos;
- c) Las ayudas a actividades relacionadas con la exportación, concretamente las ayudas al establecimiento y funcionamiento de una red de distribución o las ayudas a otros costes corrientes vinculados a la actividad exportadora;

3. En las líneas 1 y 2 de la presente convocatoria quedarán excluidos además los siguientes sectores:

- a) Sectores del acero, el lignito y el carbón;
- b) Sector del transporte, así como la correspondiente infraestructura; las ayudas a la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución y las infraestructuras de energía, con excepción de las ayudas regionales a la inversión en las regiones ultraperiféricas y los regímenes de ayudas de funcionamiento de finalidad regional; y las ayudas en el sector de la banda ancha, con excepción de los regímenes de ayudas de funcionamiento de finalidad regional.

4. Tampoco podrán concederse ayudas a sectores y actividades que estén excluidos del alcance del Reglamento del Fondo de Transición Justa vigente. En la fecha de aprobación de esta Orden se incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) Las inversiones relacionadas con la producción, la transformación, el transporte, la distribución, el almacenamiento o la combustión de combustibles fósiles.
- b) La incineración de residuos.

5. Se excluirán aquellos proyectos que ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH), de acuerdo al artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Cuarto.— *Requisitos exigibles a los proyectos y exclusiones.*

Además de encuadrarse en una de las tipologías subvencionables descritas en el artículo 3 de las bases reguladoras, así como en el resuelto segundo de esta convocatoria y sus correspondientes criterios de elegibilidad, se requiere que los proyectos solicitantes de las ayudas que aquí se regulan cumplan una serie de requisitos exigibles, los cuales asegurarán un cumplimiento íntegro de la finalidad y la naturaleza de los objetivos de las ayudas:

1. Localización: los proyectos de inversión empresarial subvencionables o susceptibles de subvención deben localizarse en la provincia de Teruel.

2. Grado de realización de la inversión: los proyectos no podrán haber iniciado los trabajos antes de la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. A estos efectos, se entenderá como “inicio de los trabajos” el inicio de los trabajos efectivos de construcción en la inversión, o bien el primer compromiso en firme para el pedido de equipos o cualquier otro compromiso que haga la inversión irreversible, si esta fecha es anterior.

No tendrá esa consideración la compra de terrenos y los trabajos preparatorios, tales como la obtención de permisos y la realización de estudios previos de viabilidad, cuando se realicen con anterioridad a la fecha de la solicitud. En estos casos, el proyecto podrá acceder a la ayuda, si bien, los costes de dichas actuaciones no serán considerados gastos subvencionables.

3. Inversión mínima: la dimensión de los proyectos se concretará en actuaciones con un importe mínimo de:

Línea 1. Ayudas a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes): 5.000,00 euros.

Línea 2. Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes: 20.000,00 euros.

Línea 3. Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes: 20.000,00 euros.

Línea 4. Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento: 20.000,00 euros.

Cuando una empresa presente solicitud de ayuda a más de una línea, se considerará cumplido el requisito de inversión mínima cuando ésta sea igual o superior al 80 por ciento en cada línea.

Además, deberá ejecutarse, al menos, el 50 por ciento de la inversión prevista, garantizándose siempre la inversión mínima.



4. Mantenimiento y creación de empleo: todos los proyectos objeto de ayudas deberán contribuir al mantenimiento del empleo existente en la empresa a la fecha de la solicitud.

A los efectos del cómputo de la plantilla existente a la fecha de la solicitud de ayuda, se considerará como tal la plantilla media mantenida durante los doce meses naturales anteriores a dicha fecha.

5. Financiación: el 25 por ciento, al menos, del total de costes subvencionables tendrá que ser financiado por el beneficiario mediante sus propios recursos o mediante financiación externa, exenta de cualquier tipo de ayuda pública.

6. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución comenzará el día posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y finalizará antes del 31 de marzo de 2025.

7. No podrán ser objeto de ayuda los proyectos o actuaciones que incorporen los objetivos que se detallan a continuación:

- a) Proyectos que incorporen o se fundamenten en actividades lesivas contra la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental.
- b) Proyectos que incorporen o se fundamenten en objetivos contrarios a los establecidos en el Pacto Verde Europeo y la Ley Europea del Clima.
- c) Proyectos que no se encuadren en la Estrategia de Transición Justa y, por lo tanto, no busquen maximizar las ganancias sociales de la transformación ecológica y mitigar los impactos negativos que pueda tener esta transición sobre el territorio aragonés y nacional.
- d) Proyectos que no se encuadren en la descripción de las actuaciones subvencionables establecidas en el artículo 3 de las bases reguladoras, así como en su correspondiente descripción en el resuelto segundo de la convocatoria estructurada en el presente documento, así como en la naturaleza y el objeto de las ayudas.

8. No podrán acceder a las ayudas aquellos proyectos cuya valoración no alcancen, al menos, 30 puntos una vez aplicados los criterios de selección.

Quinto.— Beneficiarios y requisitos para obtener la condición de beneficiario.

1. Podrán acogerse a estas ayudas que se convocan las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica que vayan a acometer los proyectos de inversión empresarial que fundamenten la concesión de la ayuda.

2. En los proyectos consorciados, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Para la determinación de la consideración de PYME se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías).

4. Será necesario que la empresa solicitante desarrolle y ejecute las actuaciones objeto de subvención en la provincia de Teruel.

5. No podrán tener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13.2, 3 y 3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como aquellas que tengan pendientes obligaciones de reintegro de subvenciones o ayudas.

A estos efectos deberán aportarse, en los términos previstos en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los correspondientes certificados y declaraciones responsables y deberá tenerse en cuenta lo señalado por el artículo 22 bis de dicho Reglamento en cuanto al informe de procedimientos acordados se refiere.

6. Tampoco podrán ser beneficiarias de estas ayudas:

- a) Las que se encuentren incursas en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa comunitaria, nacional o autonómica aplicable en materia de ayudas y subvenciones.



- b) Aquellas que estén sujetas a una orden de recuperación de ayudas pendiente como consecuencia de una Decisión previa de la Comisión Europea que las declara ilegales o incompatibles con el mercado interior.
 - c) Las que tengan la consideración de “empresas en crisis” con arreglo a la definición del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014. No obstante, de conformidad con la modificación operada por el Reglamento (UE) 2021/1237, de 23 de julio, el Reglamento (UE) 651/2014 será aplicable, y como excepción, podrán ser beneficiarias las empresas que no se encontraban en crisis el 31 de diciembre de 2019 pero pasaron a serlo en el periodo comprendido entre el 1 de enero 2020 y el 31 de diciembre de 2021.
 - d) Las que hayan puesto fin a una actividad idéntica o similar en el espacio económico europeo durante los dos años anteriores a la solicitud de ayuda, o que en el momento de la solicitud tenga planes concretos para poner fin a esta actividad en el plazo máximo de dos años después de que la inversión inicial para la que se solicite ayuda se haya completado.
 - e) Las que hayan sido sancionadas mediante resolución firme, durante el año anterior a la publicación de la convocatoria, por la comisión de infracción grave en materia de integración laboral de discapacitados, en materia de relaciones laborales o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
 - f) Las empresas cuya actividad esté relacionada con los sectores excluidos establecidos expresamente en el artículo 1 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014.
 - g) Las empresas pertenecientes a sectores y actividades que estén expresamente excluidos del alcance del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.
7. Las empresas solicitantes deberán cumplir las obligaciones que establezca en materia de subvenciones la Ley de Presupuestos y demás normativa aplicable.
8. Las condiciones para ser empresa beneficiaria habrán de mantenerse hasta el momento del pago de la ayuda. Cualquier variación deberá ser comunicada por parte de la empresa beneficiaria de la ayuda en el momento que se produzca.
9. Tampoco podrán ser beneficiarios aquellos que hubieran sido objeto de sanción administrativa firme ni de sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.

Sexto.— Costes subvencionables.

1. Se consideran costes subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen antes del 31 de marzo de 2025.
2. Los conceptos subvencionables son:
 - a) Terrenos y bienes inmuebles.
 - 1.º Serán subvencionables las adquisiciones de terrenos y de bienes inmuebles en los que exista una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación y siempre que no se superen los límites establecidos en la presente letra.
 - 2.º Solo será subvencionable la adquisición de terrenos por un importe que no exceda del 10% del gasto total subvencionable de la operación de que se trate. Esta limitación no aplica a las operaciones relativas a la conservación del medio ambiente.
 - 3.º Las adquisiciones de bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines y durante el periodo que se prevea expresamente en el documento en el que se fijan las condiciones de la ayuda y, en todo caso, durante el periodo previsto en el artículo 65 del Reglamento UE número 2021/1060 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado.
 - 4.º El importe subvencionable no podrá superar el valor de mercado de los terrenos y de los bienes inmuebles en el momento de la adquisición, lo que se acreditará mediante certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial o un organismo público debidamente autorizado. Este certificado no será necesario en el caso de adquisiciones mediante expropiación forzosa, siempre que se siga el procedimiento establecido en su normativa específica para la fijación del precio.
 - 5.º No será subvencionable la adquisición de los terrenos o de bienes inmuebles que pertenezcan o hayan pertenecido durante el periodo de elegibilidad al organismo responsable de la ejecución o a otro organismo o entidad, directa o indirectamente, vinculado o relacionado con el mismo.



- b) Bienes de equipo.
Adquisición de activos materiales para el desarrollo, implantación y puesta en marcha del proyecto.
Será admisible la subvención de bienes de equipo de segunda mano siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- 1.º Que conste una declaración del vendedor sobre el origen de los bienes y sobre que los mismos no han sido objeto de ninguna subvención nacional o comunitaria y,
 - 2.º Que el precio no sea superior al valor de mercado de referencia ni al coste de los bienes nuevos similares, acreditándose estos extremos mediante certificación de tasador independiente.
- c) Activos inmateriales.
Se consideran incluidos en este apartado de activos inmateriales los gastos ligados a activos que no tienen una materialización física o financiera, siempre que estén vinculados a la producción y se encuentren asociados al proyecto; como las inversiones en digitalización, innovación digital, la adquisición de software, la elaboración o personalización de aplicaciones de software a medida, la adquisición de patentes, licencias de explotación o conocimientos técnicos patentados, conocimientos técnicos no patentados y otros derechos de propiedad industrial o intelectual, entre otros. No es elegible el alquiler de licencias de software.
Los activos inmateriales deberán reunir los requisitos siguientes:
- 1.º Serán explotados únicamente en el establecimiento beneficiario de la ayuda.
 - 2.º Serán considerados como elementos del activo amortizables.
 - 3.º Serán adquiridos a un tercero a las condiciones de mercado.
 - 4.º Figurarán en el activo de la empresa y permanecerán en el establecimiento del beneficiario de la ayuda durante un período mínimo de tres años.
- Para la cuantificación se considerará el coste declarado como previsto. No obstante, esta partida no podrá superar el 25 por ciento de la base calculada como la suma de las partidas de terrenos, obra civil y equipos de la inversión subvencionable.
- d) Consultoría y asistencia técnica.
Los gastos e inversiones de consultoría, ingeniería o asistencia técnica externa directamente relacionadas con la actuación para la que se solicita la subvención, incluidos los gastos de auditoría necesarios para la justificación de la ayuda. Los gastos de consultoría/ingeniería/asistencia técnica externa subvencionables serán como máximo el 20 por ciento del importe total de la ayuda solicitada por inversión.
3. Quedan expresamente excluidas las inversiones en:
- a) Finanzas, inversiones financieras y similares.
 - b) Trabajos realizados para la propia empresa.
 - c) Fondos de comercio y derechos de traspaso.
 - d) Inversiones correspondientes a gastos parciales pertenecientes a una inversión que constituya una unidad productiva.
 - e) La adquisición de empresas y/o sociedades o parte de las mismas.
 - f) La adquisición de materiales y suministros, aunque posteriormente puedan formar parte o constituir un activo.
 - g) Las actividades de asesoramiento periódico o de mantenimiento.
4. No se consideran gastos subvencionables:
- a) Los intereses de deuda.
 - b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
 - c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional sobre el IVA, ya en el caso de operaciones cuyo coste total sea de al menos 5.000.000 de euros, IVA incluido, ya en el caso de operaciones que financien ayudas de estado o de minimis, cualquiera que sea su coste. El mismo régimen será de aplicación al impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional que los regule. Esta previsión debe entenderse sin perjuicio de lo previsto para los instrumentos financieros en el apartado 2 de la norma 15.
 - d) Los impuestos personales sobre la renta.
 - e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
 - f) Los incurridos en relación con los ámbitos excluidos de las ayudas del FTJ conforme al artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.



5. En el caso de la adquisición de activos de un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido, únicamente se tomarán en consideración los costes de la adquisición de activos a terceros no relacionados con el comprador. Cuando ya se haya concedido ayuda para la adquisición de activos antes de su compra, los costes de esos activos deberán deducirse de los costes subvencionables relacionados con la adquisición de un establecimiento. Cuando un miembro de la familia del propietario inicial o un empleado se haga cargo de una pequeña empresa, no se aplicará la condición de que los activos deban ser adquiridos a terceros no relacionados con el comprador. La adquisición de acciones no constituye inversión inicial. La operación tendrá lugar en condiciones de mercado.

6. En el caso de ayudas concedidas para una diversificación de un establecimiento existente, los costes subvencionables deberán superar como mínimo el 200 % del valor contable de los activos que se reutilizan, registrados en el ejercicio fiscal anterior al inicio de los trabajos.

7. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

8. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor (40.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o 15.000 euros en el supuesto de suministros de bienes o prestación de servicios), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen.

En caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente su elección.

9. No se admitirán gastos correspondientes a bienes o servicios suministrados por proveedores del mismo grupo, asociados o vinculados con el solicitante, salvo que habiéndose indicado expresamente en la solicitud, concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- b) Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos establecidos en la resolución de concesión de la ayuda.

10. La cantidad máxima a financiar corresponderá con el límite máximo de ayudas descrito en el resuelto noveno de esta convocatoria. Si la suma de las ayudas públicas percibidas por el beneficiario para la misma actividad excede de este porcentaje, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o en su caso del organismo público concedente de la subvención, se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

11. En ningún caso se podrán subvencionar las mismas inversiones por más de una de las líneas de ayuda que se convocan.

Séptimo.— Régimen de concesión.

1. La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva en cada una de las líneas de ayuda y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, resultando aplicable el procedimiento ordinario que regula el artículo 16.2 y se encuentra recogido en el capítulo II del título I del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

2. La convocatoria prevé un plazo cerrado de presentación de solicitudes de un mes, sin que resulte aplicable lo previsto en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

3. La concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Octavo.— Criterios de valoración.

1. Las solicitudes se evaluarán y se seleccionarán atendiendo a los siguientes baremos y criterios de valoración:

Línea 1 - Ayudas a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes).

1. Nivel de excelencia del proyecto (máximo 25 puntos):

- a) Grado de claridad y calidad de la solicitud: se valorará el grado de definición, madurez de la propuesta y planteamiento acorde con la lógica de los objetivos perseguidos por el Fondo de Transición Justa (5 puntos).
- b) Grado de innovación (máximo 10):



- Se valorarán las novedades o mejoras sustanciales en las tecnologías empleadas en el proyecto, de cara a mejorar la competitividad de la empresa (5 puntos).
- Se valorarán la ampliación o modernización de los equipos ya existentes (7 puntos).
- c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en el plazo establecido (máximo 10 puntos).
 - Evaluación de puntos críticos, amenazas y factores de riesgo. Se valorará la inclusión de un plan de riesgos, analizando las posibles alternativas de corrección (máximo 5 puntos).
 - Planificación propuesta para el desarrollo del proyecto. Se valorará la inclusión de un plan trabajo y cronograma acorde (máximo 5 puntos).
 - Presupuesto del proyecto y nivel de inversión (máximo 6 puntos).
 - Superior a 50.000 euros (2 puntos).
 - Superior a 100.000 euros (4 puntos).
 - Superior a 150.000 euros (6 puntos).
- 2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):
 - a) Experiencia de la empresa en proyectos de digitalización desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos).
 - b) Capacidad y experiencia de gestión y ejecución de los miembros del equipo que participará en el proyecto, teniendo en cuenta sus currículums vitae (5 puntos).
- 3. Impacto del proyecto en la provincia de Teruel (máximo 20 puntos):
 - a) Capacidad de arrastre del proyecto con el impacto sobre el tejido productivo (5 puntos).
 - b) Sinergias del proyecto con otras iniciativas empresariales en la provincia de Teruel (5 puntos).
 - c) Efectos del proyecto en la sostenibilidad, social, local y ambiental (5 puntos).
 - d) Territorialidad:
 - Proyectos desarrollados en municipios ubicados en el territorio de Transición Justa (5 puntos).
 - Proyectos desarrollados en municipios con baja densidad de población (5 puntos).
- 4. Ampliación o modernización de equipos e instalaciones digitales (máximo 15 puntos).
 - a) Se valorará la capacidad de transformación digital de la PYME aportando soluciones tecnológicas para la mejora de la competitividad (5 puntos).
 - b) Se valorará que los proyectos conlleven la certificación u homologación en el ámbito de la digitalización: que la propuesta sea resultado de un asesoramiento del Programa Activa Industria 4.0 o de un proyecto tipo "test before invest" realizado por un European Digital Innovation HUB (10 puntos).
- 5. Impacto sobre el tejido productivo, la economía o las Pyme (máximo 10 puntos).
 - a) Proyectos que impliquen una colaboración pública privada (5 puntos).
 - b) Proyectos que contribuyan a diversificar la economía y adaptabilidad de las empresas: que contribuyan a incrementar la competitividad (5 puntos).
- 6. Capacidad generación de empleo (máximo 20 puntos).
 - Proyectos con autoempleo: 10 puntos.
 - Puesto de trabajo por cuenta ajena creado: 5 puntos por puesto creado.
 - Si es femenino: 10 puntos.
 - Si es juvenil (entre 18 y 30 años): 10 puntos.
 - Si es mayor de 50 años: 10 puntos.
 - Si es persona con discapacidad: 10 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtengan la misma puntuación, primarán las que obtengan mayor puntuación en el apartado 1. Posteriormente en el 3 y el 2 por este orden. Si aplicados los criterios anteriores persiste el empate, se primará el orden de presentación de las solicitudes.

Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes.

- 1. Nivel de excelencia del proyecto (máximo 25 puntos):
 - a) Grado de claridad y calidad de la solicitud: se valorará el grado de definición, madurez de la propuesta y planteamiento acorde con la lógica de los objetivos perseguidos por el Fondo de Transición Justa (5 puntos).
 - b) Grado de innovación (máximo 10):
 - Se valorarán las novedades o mejoras sustanciales en las tecnologías empleadas en el proyecto, de cara a mejorar la competitividad de la empresa (5 puntos).
 - Se valorarán la ampliación o modernización de los equipos ya existentes (7 puntos).
 - c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en el plazo establecido (máximo 10 puntos).



- Evaluación de puntos críticos, amenazas y factores de riesgo. Se valorará la inclusión de un plan de riesgos, analizando las posibles alternativas de corrección (máximo 5 puntos).
 - Planificación propuesta para el desarrollo del proyecto. Se valorará la inclusión de un plan trabajo y cronograma acorde (máximo 5 puntos).
 - Presupuesto del proyecto y nivel de inversión (máximo 6 puntos).
 - Superior a 50.000 euros (2 puntos).
 - Superior a 100.000 euros (4 puntos).
 - Superior a 150.000 euros (6 puntos).
2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):
- a) Experiencia de la empresa en proyectos de digitalización desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos).
 - b) Capacidad y experiencia de gestión y ejecución de los miembros del equipo que participará en el proyecto, teniendo en cuenta sus currículums vitae (5 puntos).
3. Impacto del proyecto en la provincia de Teruel (máximo 20 puntos):
- a) Capacidad de arrastre del proyecto con el impacto sobre el tejido productivo (5 puntos).
 - b) Sinergias del proyecto con otras iniciativas empresariales en la provincia de Teruel (5 puntos).
 - c) Efectos del proyecto en la sostenibilidad, social, local y ambiental (5 puntos).
 - d) Territorialidad:
 - Proyectos desarrollados en municipios ubicados en el territorio de Transición Justa (5 puntos).
 - Proyectos desarrollados en municipios con baja densidad de población (5 puntos).
4. Capacidad de generación de empleo (máximo 20 puntos).
- Proyectos con autoempleo: 10 puntos.
 - Puesto de trabajo por cuenta ajena creado: 5 puntos por puesto creado.
 - Si es femenino: 10 puntos.
 - Si es juvenil (entre 18 y 30 años): 10 puntos.
 - Si es mayor de 50 años: 10 puntos.
 - Si es persona con discapacidad: 10 puntos.
 - Si es persona proveniente de las industrias afectadas por los cierres: 10 puntos.
5. Promoción del desarrollo sostenible y respetuoso con el medioambiente:
- Contribución del proyecto a la transición a una economía sostenible, climáticamente neutra y circular o que incluya medidas para aumentar la eficiencia de los recursos: 5 puntos.
6. Ampliación de mercados:
- Inversiones productivas que repercutan en la apertura de nuevos mercados internacionales o nacionales: 5 puntos.
7. Nueva empresa:
- Empresas creadas en los 12 meses anteriores a la convocatoria de ayudas (5 puntos).
8. Nueva actividad productiva:
- Empresas con nueva actividad (nuevo CNAE) (10 puntos).

En caso de que varias solicitudes obtengan la misma puntuación, primarán las que obtengan mayor puntuación en el apartado 1. Posteriormente en el 3 y el 2 por este orden. Si aplicados los criterios anteriores persiste el empate, se primará el orden de presentación de las solicitudes.

Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes.

1. Nivel de excelencia del proyecto (máximo 25 puntos):
- a) Grado de claridad y calidad de la solicitud: se valorará el grado de definición, madurez de la propuesta y planteamiento acorde con la lógica de los objetivos perseguidos por el Fondo de Transición Justa (5 puntos).
 - b) Grado de innovación (máximo 10):
 - Se valorarán las novedades o mejoras sustanciales en las tecnologías empleadas en el proyecto, de cara a mejorar la competitividad de la empresa (5 puntos).
 - Se valorarán la ampliación o modernización de los equipos ya existentes (7 puntos).
 - c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en el plazo establecido (máximo 10 puntos).
 - Evaluación de puntos críticos, amenazas y factores de riesgo. Se valorará la inclusión de un plan de riesgos, analizando las posibles alternativas de corrección (máximo 5 puntos).



- Planificación propuesta para el desarrollo del proyecto. Se valorará la inclusión de un plan trabajo y cronograma acorde (máximo 5 puntos).
 - Presupuesto del proyecto y nivel de inversión (máximo 6 puntos).
 - Superior a 50.000 euros (2 puntos).
 - Superior a 100.000 euros (4 puntos).
 - Superior a 150.000 euros (6 puntos).
2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):
- a) Experiencia de la empresa en proyectos de digitalización desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos).
 - b) Capacidad y experiencia de gestión y ejecución de los miembros del equipo que participará en el proyecto, teniendo en cuenta sus currículums vitae (5 puntos).
3. Impacto del proyecto en la provincia de Teruel (máximo 20 puntos):
- a) Capacidad de arrastre del proyecto con el impacto sobre el tejido productivo (5 puntos).
 - b) Sinergias del proyecto con otras iniciativas empresariales en la provincia de Teruel (5 puntos).
 - c) Efectos del proyecto en la sostenibilidad, social, local y ambiental (5 puntos).
 - d) Territorialidad:
 - Proyectos desarrollados en municipios ubicados en el territorio de Transición Justa (5 puntos).
 - Proyectos desarrollados en municipios con baja densidad de población (5 puntos).
4. Mejora de la eficiencia energética (máximo 20 puntos):
- Capacidad del proyecto para promover el ahorro y eficiencia energética: 10 puntos.
 - Contribución del proyecto a la mejora de la calidad ambiental y la eficiencia energética: 10 puntos.
5. Promoción del desarrollo sostenible y respetuoso con el medioambiente (máximo 25 puntos):
- Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables y un menor consumo de recursos y tratamiento de residuos: 10 puntos.
 - Capacidad del proyecto para contribuir a la neutralidad del carbono: 5 puntos.
 - Capacidad del proyecto para contribuir a la reducción de GEI: 5 puntos.
 - Proyectos de economía circular que permitan la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos producidos por la actividad y en la sustitución de equipos: 5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtengan la misma puntuación, primarán las que obtengan mayor puntuación en el apartado 1. Posteriormente en el 3 y el 2 por este orden. Si aplicados los criterios anteriores persiste el empate, se primará el orden de presentación de las solicitudes.

Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento.

1. Nivel de excelencia del proyecto (máximo 25 puntos):
- a) Grado de claridad y calidad de la solicitud: se valorará el grado de definición, madurez de la propuesta y planteamiento acorde con la lógica de los objetivos perseguidos por el Fondo de Transición Justa (5 puntos).
 - b) Grado de innovación (máximo 10):
 - Se valorarán las novedades o mejoras sustanciales en las tecnologías empleadas en el proyecto, de cara a mejorar la competitividad de la empresa (5 puntos).
 - Se valorarán la ampliación o modernización de los equipos ya existentes (7 puntos).
 - c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en el plazo establecido (máximo 10 puntos).
 - Evaluación de puntos críticos, amenazas y factores de riesgo. Se valorará la inclusión de un plan de riesgos, analizando las posibles alternativas de corrección (máximo 5 puntos).
 - Planificación propuesta para el desarrollo del proyecto. Se valorará la inclusión de un plan trabajo y cronograma acorde (máximo 5 puntos).
 - Presupuesto del proyecto y nivel de inversión (máximo 6 puntos).
 - Superior a 50.000 euros (2 puntos).
 - Superior a 100.000 euros (4 puntos).
 - Superior a 150.000 euros (6 puntos).
2. Capacidad para la implementación del proyecto (máximo 10 puntos):
- a) Experiencia de la empresa en proyectos de digitalización desarrollados con anterioridad, tanto con financiación pública como privada, y de manera autónoma o conjunta con otros organismos (5 puntos).



- b) Capacidad y experiencia de gestión y ejecución de los miembros del equipo que participará en el proyecto, teniendo en cuenta sus currículums vitae (5 puntos).
- 3. Impacto del proyecto en la provincia de Teruel (máximo 20 puntos):
 - a) Capacidad de arrastre del proyecto con el impacto sobre el tejido productivo (5 puntos).
 - b) Sinergias del proyecto con otras iniciativas empresariales en la provincia de Teruel (5 puntos).
 - c) Efectos del proyecto en la sostenibilidad, social, local y ambiental (5 puntos).
 - d) Territorialidad:
 - Proyectos desarrollados en municipios ubicados en el territorio de Transición Justa (5 puntos).
 - Proyectos desarrollados en municipios con baja densidad de población (5 puntos).
- 4. Sistemas de energía inteligentes y/o que incorporen el almacenamiento de energía (máximo 15 puntos).
 - Sistemas que incluyan redes inteligentes y sistemas de TIC, con componente I+D+i (10 puntos).
 - Sistemas que supongan innovación que apoye a la reducción de la pobreza energética (5 puntos).
- 5. Proyectos que desarrollen sistemas de almacenamiento energético:
 - Se valorará proyectos relacionados con almacenamiento energético, hibridación de renovables, hidrógeno verde, fabricación de equipos de almacenamiento energético y electrolizadores (15 puntos).
- 6. Proyectos desarrollados por comunidades energéticas (15 puntos).

En caso de que varias solicitudes obtengan la misma puntuación, primarán las que obtengan mayor puntuación en el apartado 1. Posteriormente en el 3 y el 2 por este orden. Si aplicados los criterios anteriores persiste el empate, se primará el orden de presentación de las solicitudes.

2. En el supuesto que haya peticiones por importe superior a los créditos disponibles, se minorará el porcentaje subvencionable de la última actuación que pueda ser subvencionada de acuerdo al orden de prelación de la lista de actuaciones subvencionables, hasta agotar los créditos disponibles.

3. No será preciso establecer un orden de prelación cuando los créditos disponibles fueran suficientes para atender a todas las solicitudes presentadas dentro de plazo.

Noveno.— *Cuantía y financiación de la convocatoria.*

1. La dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayudas es de veintidós millones cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y nueve euros (21.408.839 €), y se abonará con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para el ejercicio 2025, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias 78010/G/6126/770214/19013 y 78010/G/6126/770214/19015. La dotación presupuestaria para cada una de las líneas de ayuda es:

Línea 1 - Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes): 5.000.000 €.

Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes: 8.000.000 €.

Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes: 4.408.839 €.

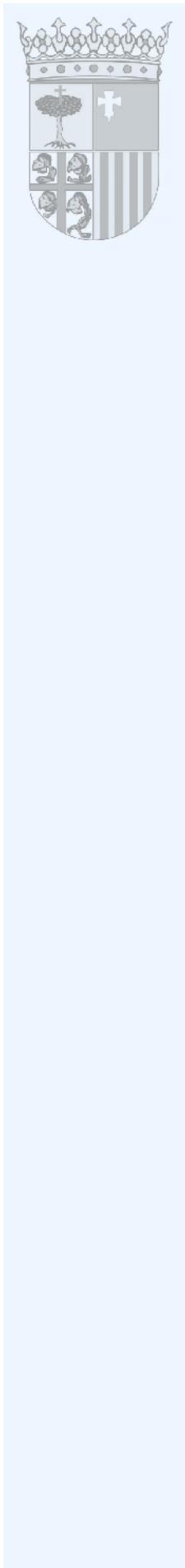
Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento: 4.000.000 €.

Si hubiera crédito sobrante en una de las líneas, se asignará a las otras líneas en caso de que resulte necesario. Será posible otorgar ayudas por una cuantía superior a lo dispuesto en este apartado sin que se realice una nueva convocatoria, en el caso de que se dé alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

2. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, previa publicación y determinación de la cuantía adicional concreta, el crédito de la convocatoria se podrá incrementar, sin que se realice una nueva convocatoria, bien como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, o bien por la existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o a créditos incluidos en el mismo programa del mismo servicio.

4. En el caso de que haya peticiones por importe superior a los créditos disponibles, se minorará el porcentaje subvencionable de la última actuación que pueda ser subvencionada



de acuerdo al orden de prelación de la lista de actuaciones subvencionables hasta agotar los créditos disponibles.

5. Las intensidades máximas de las ayudas, expresadas en porcentaje de los gastos subvencionables serán:

Línea de ayuda	Pequeña empresa	Mediana empresa
Línea 1 – Ayudas a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (pymes)	40%	30%
Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes	40%	30%
Línea 3 – Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética	50%	45%
Línea 4 – Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía Inteligentes y su Almacenamiento	50%	40%

Décimo.— *Compatibilidad de las ayudas.*

1. Las ayudas previstas en esta Orden complementarán y serán compatibles con las concedidas por otras instituciones o administraciones públicas para instrumentar las políticas de desarrollo regional, independientemente de las generales derivadas de los programas de inversión, de medidas horizontales y de las específicas para las Pymes. El importe máximo de todas las ayudas no podrá exceder del coste de la inversión proyectada.

2. De acuerdo con el apartado 5 del artículo 6 de las bases reguladoras, es obligación del beneficiario comunicar al Instituto Aragonés de Fomento, la solicitud u obtención de ayudas de carácter público de otras instituciones o administraciones públicas para el mismo proyecto empresarial, de forma inmediata, para que éste verifique que no se han excedido los límites máximos de intensidad vigentes en cada convocatoria, de acuerdo con el mapa de ayudas regionales aprobado por la Comisión Europea. En el supuesto de que se hubiere excedido dicho límite, se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente para reducir la ayuda concedida hasta la cuantía necesaria para alcanzar el mismo.

De igual forma, se deberá comunicar al Instituto Aragonés de Fomento, la obtención de ayudas de carácter privado.

3. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, superen el coste de la actuación o proyecto objeto de ayuda, o superen los límites porcentuales de ayuda que en su caso se hubieran tenido en cuenta para su determinación o supongan doble financiación de un mismo coste objeto de ayuda, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro del importe que corresponda.

Undécimo.— *Plazo y presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Fomento presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayudas-pyme-teruel-proyectos-inversion-fondo-transicion-justa-2024> con número de procedimiento 10025.

2. El uso del modelo de solicitud generado en la citada url será de uso obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Para cualquier aclaración o información, podrán dirigirse al correo electrónico sot@aragon.es, prestándose a los interesados el apoyo preciso.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante el periodo de presentación de solicitudes, el Instituto Aragonés de Fomento atenderá dudas por parte de los posibles beneficiarios a través de:

Teléfono: 976 702 100.

Correo electrónico: ftj@iaf.es.



4. Cada entidad solicitante presentará una única solicitud por proyecto.

5. Si durante el proceso de solicitud telemática se producen incidencias técnicas podrán ponerse en contacto con el soporte técnico de administración electrónica a través del correo soportesae@aragon.es. En el supuesto de que en el último día del trámite concurran incidencias técnicas que impidan la presentación electrónica de la documentación únicamente en ese mismo día se podrá presentar en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o por registro presencial el documento de solicitud junto con toda la documentación requerida y la acreditación de la incidencia (captura de pantalla con mensaje de error), sin que esto implique la ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

En el caso de que las incidencias técnicas se produjeran a lo largo del plazo de presentación de la solicitud y fueran reiteradas, el órgano administrativo responsable podrá ampliar el plazo publicándose el nuevo plazo en la sede electrónica.

Duodécimo.— *Documentación que debe acompañar las solicitudes.*

1. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Documentación que debe aportarse necesariamente.

1.º Cuando el solicitante actúe por medio de representante, salvo que se acceda mediante certificado electrónico de la entidad en calidad de representante, deberán aportarse los documentos que acredite el poder de representación de este último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En el supuesto de incluir como coste subvencionable impuestos indirectos que no sean susceptibles de recuperación o compensación, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite este extremo.

3.º Memoria técnica valorada del proyecto descriptiva de las inversiones con toda la información necesaria, incluida la información medioambiental, para evaluar las solicitudes conforme a los criterios de valoración incluidos en la convocatoria.

4.º Documentación acreditativa de los puestos de trabajo de la empresa a la fecha de solicitud de la ayuda, mediante la presentación de un "Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta", expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido a los doce meses naturales anteriores a dicha fecha, en la que figuren relacionadas todas las cuentas de cotización correspondientes a los diferentes centros de trabajo. En caso de no tener asalariados, se deberá presentar certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de no inscripción como empresario y, en su caso, alta de autónomo y vida laboral. Si en cambio, su inscripción como empresario en la Seguridad Social es menor de un mes, se deberá presentar certificado de alta que lo acredite.

5.º Certificación acreditativa de alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emitida en los términos señalados en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.º Además de la documentación citada, el solicitante presentará cualquier otra que estime oportuna, así como aquélla que le sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable o que a juicio del Instituto Aragonés de Fomento se estime necesario, en cada caso, para comprobar las características de la actuación y el buen fin de la ayuda.

b) Documentación cuya información puede ser obtenida por la Administración y solo debe aportarse en caso de oposición o no consentimiento.

El cumplimiento del requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social, así como la comprobación de la identidad de la persona interesada ante la Dirección General de Policía, se podrá comprobar por el órgano gestor a través del Servicio de Verificación y Consulta de Datos (SVCD) de la Administración Electrónica, siempre que el beneficiario lo autorice expresamente en su solicitud de subvención.

En caso de que no manifieste su consentimiento expreso para ello, deberá presentar acompañando a la solicitud los certificados positivos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o en su caso, documentación que acredite el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento de pago de cuotas citadas en el párrafo anterior. Igualmente deberá presentar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad y/o del Código de Identidad Fiscal.



c) Declaraciones responsables.

La solicitud incluirá una declaración responsable en la que se hará constar, entre otros extremos, con respecto a la entidad solicitante:

- 1.º La veracidad de los datos aportados en la solicitud, el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria de la subvención en el momento de presentación de la solicitud, cuyo cumplimiento deberá mantener hasta el momento en que se efectúe el pago de la ayuda y la aceptación de las obligaciones de ella derivadas.
- 2.º Las ayudas solicitadas, concedidas y/o recibidas para esta actuación y de sus importes. Deberá hacerse constar de manera específica que cumple con la condición de no haber recibido una subvención directa de carácter nominativo para el mismo objeto o actividades accesorias al mismo. En el caso de que existan ayudas concedidas se adjuntará(n) copia(s) de la resolución(es).
- 3.º Que la solicitante cumple con los requisitos exigidos en la legislación medioambiental, de transparencia, de derechos de las personas LGTBI, y de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo.
- 4.º Que no ha sido sancionada, mediante sanción firme, por la autoridad laboral competente por infracciones graves o muy graves.
- 5.º Que no ha sido objeto de sanción administrativa firme ni de sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.
- 6.º Que se garantiza la protección frente al cambio climático de las inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años.

La entidad solicitante es la responsable de la veracidad de los datos y documentos que presente. Tiene el deber de custodia de los originales de los documentos sobre la que aporte copia digitalizada. Con la firma electrónica de la solicitud declara la fidelidad de las copias aportadas con sus originales. La Administración podrá requerirle en cualquier momento de la tramitación del procedimiento la presentación de los documentos originales a efectos de su cotejo con la copia presentada.

2. No será necesaria la presentación de los documentos señalados en el punto anterior cuando los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración autonómica, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimotercero.— Subsanación de la solicitud.

Si la solicitud no reúne los requisitos necesarios para el inicio del procedimiento se requerirá a la persona interesada para que en un plazo de diez días hábiles la subsane o mejore de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al Servicio digital Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedimiento, en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/subsanacion-de-procedimientos-en-tramite>.

El requerimiento indicará que, de no hacerlo, se le tendrá por desistida de su solicitud conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo el dictado de la correspondiente resolución.

Decimocuarto.— Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento.

La aportación de documentos y realización de alegaciones durante la tramitación del procedimiento, una vez iniciado este y de acuerdo con lo establecido en esta Orden, se realizarán de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al Servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite, en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.



Decimoquinto.— Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Unidad de Promoción Económica del Instituto Aragonés de Fomento, o a la Unidad que asuma sus funciones, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución. Para la realización de estas funciones podrá contar con asesores externos.

2. Al objeto del estudio del expediente, el órgano instructor podrá realizar visitas a las instalaciones del solicitante, así como requerir la información o documentación complementaria que se considere necesaria para la comprensión y evaluación de la solicitud, incluso originales o copias compulsadas.

3. Las notificaciones serán electrónicas y serán accesibles tanto a través del Servicio de notificaciones electrónicas del Gobierno de Aragón disponible en <https://www.aragon.es/tramites/notificaciones-electronicas> como en la carpeta ciudadana del Gobierno de España en <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>. Se enviará un aviso a la dirección de correo electrónico que el interesado haya comunicado a estos efectos, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la Sede electrónica de esta Administración. La falta de la práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

4. A la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, que estará integrada por tres técnicos de la Unidad de Promoción Económica del Instituto Aragonés de Fomento, o de la Unidad que asuma sus funciones, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

5. Emitida la propuesta de resolución provisional se dará traslado al interesado para cumplir el trámite de audiencia. El interesado en el plazo de cinco días, podrá presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán electrónicamente accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Servicio digital Aportación de documento a procedimientos en trámite <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite> desde el apartado “aportaciones” dirigida al Instituto Aragonés de Fomento. Cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, se podrá prescindir de dicho trámite, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

6. El órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva de las ayudas, que deberá expresar los beneficiarios, la valoración obtenida, el importe de la ayuda de carácter finalista aprobada, los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

7. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a Instituto Aragonés de Fomento, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

8. Dicha propuesta de resolución definitiva se notificará electrónicamente a los interesados de conformidad a lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las notificaciones se emitirán a través del Sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/notificaciones-electronicas>.

Decimosexto.— Resolución definitiva de la concesión de ayuda.

1. Las solicitudes de ayuda se resolverán por Orden de la persona titular del Departamento del Gobierno de Aragón al que esté adscrito el Instituto Aragonés de Fomento. El plazo máximo de resolución y notificación será de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes.

2. La resolución de la concesión de las ayudas se notificará a los interesados de conformidad a lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se publicará en la página web del Instituto Aragonés de Fomento. Las notificaciones se emitirán a través del Sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/notificaciones-electronicas>.

3. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de ayuda, de conformidad con el artículo 26.4 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.



4. La resolución acordará tanto la concesión de la ayuda, como la desestimación y no concesión. Asimismo podrá acordar la terminación del procedimiento por desistimiento, por aceptación de la renuncia al derecho o el archivo por imposibilidad material sobrevenida y se motivará atendiendo a los requisitos establecidos en la convocatoria, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte. En la resolución se indicarán los recursos que puedan ejercerse.

La resolución de concesión incluirá, en su caso, una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos.

5. Contra la resolución administrativa que se adopte, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

En el caso de interponer recurso de reposición podrá hacerse accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Servicio digital Interposición de recursos ante la Administración <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

6. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y en el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, se publicarán en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en la web del Instituto Aragonés de Fomento las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden.

7. Los beneficiarios de las ayudas deberán manifestar, en su caso, la renuncia expresa a la concesión de la ayuda en el plazo de quince días hábiles. En caso contrario se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en la resolución y en esta convocatoria.

Decimoséptimo.— *Obligaciones de los beneficiarios.*

El otorgamiento de las ayudas supone la aceptación y cumplimiento por los beneficiarios de las siguientes condiciones y de todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y las establecidas en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, que les sean de aplicación, así como el resto de las contenidas en las bases reguladoras, las que se determinen en esta convocatoria y las que figuren en la resolución de concesión de las ayudas:

- Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención que le ha sido otorgada bajo las líneas que se contemplan en la presente convocatoria.
- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Cumplir el destino de las ayudas dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- Comunicar al Instituto Aragonés de Fomento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.



Asimismo, es obligación del beneficiario acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable.

- g) Acreditar mediante declaración responsable o certificación, según proceda, no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario indicadas en el resuelto quinto, y en particular, acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que cumple con los plazos de pago que se establecen en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
- h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. En cualquier caso, los beneficiarios tendrán que custodiar todas las facturas y otros documentos que acrediten los gastos objeto de la ayuda en que hayan incurrido, y ponerlos a disposición del órgano concedente, que podrá requerirlos para su comprobación.
La obligación de conservación se extenderá por un periodo de diez ejercicios fiscales a partir de la fecha de concesión de la ayuda o durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, si el vencimiento de este último fuese posterior.
- j) Mantener un sistema de contabilidad separado o código de cuenta adecuado de todas las transacciones relacionadas con la operación en cumplimiento de la normativa comunitaria de aplicación y sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- k) Aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y la obligación de suministrar información para la detección de posibles fraudes.
- l) Adoptar las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación objeto de la ayuda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- m) Suministrar al Instituto Aragonés de Fomento, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- n) Mantener y cumplir hasta el momento del pago de la ayuda las condiciones para ser beneficiario, establecidas en resuelto quinto de la presente convocatoria. Cualquier variación deberá ser comunicada por parte del beneficiario de la ayuda en el momento en que se produzca al órgano gestor de la subvención.
- ñ) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- o) La rendición de cuentas de los beneficiarios de subvenciones, según lo establecido en el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, que regula el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de la obligación de presentar justificación al órgano otorgante o entidad colaboradora, en su caso, de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- p) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, especialmente en el texto refundido de la Ley de Subvenciones



de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Decimoctavo.— Modificación de la resolución de concesión.

1. Los proyectos objeto de las ayudas deberán ejecutarse conforme a las condiciones, prescripciones y plazos establecidas en la resolución de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas, debidamente justificadas, que alteren las condiciones técnicas o económicas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, el beneficiario podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión. Cualquier cambio en ésta habrá de ser resuelto por el mismo órgano que la dictó y requerirá simultáneamente:

- a) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, a sus aspectos fundamentales, ni dañe derechos de tercero, como exige el artículo 64 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- b) Que el cambio sea solicitado dentro del mes siguiente a la realización de la modificación, con al menos un mes de antelación respecto de la finalización del plazo de ejecución inicialmente aprobado en la resolución.

2. Sin perjuicio del apartado anterior, la modificación del plazo de ejecución únicamente podrá autorizarse por circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas, que hagan imposible el cumplimiento del plazo, pese a haberse adoptado, por parte de los beneficiarios, las medidas técnicas y de planificación mínimas que les resultaban exigibles. En todo caso deberán cumplirse estos requisitos:

- a) Identificación de las causas que justifican la modificación del plazo de ejecución.
- b) Elaboración de un plan de acciones correctivas para aquellas causas que pueden originar una prórroga del plazo de ejecución.

En ningún caso se podrá autorizar una ampliación del plazo para la realización de la actuación objeto de ayuda que supere, en su cómputo total, los doce (12) meses contados desde la fecha aprobada como final de ejecución de las actuaciones en la resolución de concesión definitiva de la ayuda.

3. Cuando la modificación solicitada respete la naturaleza o los objetivos de la actividad, pero suponga una alteración de las condiciones evaluadas para la concesión de la ayuda o una variación sustancial de las condiciones técnicas o de los gastos del proyecto, la petición y la correspondiente documentación se someterán nuevamente a la comisión de valoración para su análisis y emisión de informe, que se elevara al órgano concedente para que adopte la decisión.

Si la petición de modificación incide en el proceso de concurrencia competitiva llevado a cabo para la concesión de la ayuda, no podrá ser autorizada la modificación. Cuando se trate de simples variaciones de detalle será suficiente la previa comunicación al órgano concedente.

4. La estimación o desestimación de la solicitud de modificación se realizará mediante resolución expresa que deberá dictarse en el plazo de un mes y notificarse al interesado.

El transcurso de dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, legitima al interesado para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

La desestimación expresa deberá ser motivada.

En el caso de estimarse la solicitud, la resolución incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 21 apartado 2 de las bases reguladoras.

Decimonoveno.— Plazo y forma de justificación.

1. El inicio del plazo de justificación de las inversiones contempladas en esta Orden comenzará el día posterior a la recepción por el solicitante de la notificación de la resolución de concesión de ayuda.

2. La justificación de las ayudas deberá realizarse como fecha límite el 31 de marzo de 2025. Corresponde al Instituto Aragonés de Fomento la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como de las condiciones de otorgamiento de la ayuda concedida y la documentación justificativa de los proyectos subvencionables.

3. La solicitud de pago de la subvención se efectuará de forma electrónica a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha solicitud y la documentación que en la misma se refiera se presentarán como una aportación voluntaria conforme a lo establecido en el resuelto decimocuarto. Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento. Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.



4. Para la percepción efectiva de la ayuda, el beneficiario estará obligado a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención. De manera particular, deberá acreditarse la realización de los gastos e inversiones subvencionados.

5. La modalidad de justificación de la subvención adoptará la forma de “cuenta justificativa con aportación de informe de auditor”.

6. Los gastos previstos en cada proyecto objeto de ayuda deberán ser realizados mediante pagos correspondientes al periodo para el que ésta se concede. Dichos pagos deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

7. La persona interesada es la responsable de la veracidad de los datos y documentos que presente. Tiene el deber de custodia de los originales de la documentación sobre la que aporte copia digitalizada. Con la firma electrónica de la solicitud declara la fidelidad de las copias aportadas con sus originales. La Administración podrá requerirle en cualquier momento de la tramitación del procedimiento la presentación de los documentos originales a efectos de su cotejo con la copia presentada.

8. No se admitirán pagos en efectivo.

9. La justificación deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Escrito de presentación de la documentación justificativa y solicitud de pago firmado electrónicamente por la persona representante legal de la entidad.
- b) Una memoria técnica justificativa de la ejecución de la actividad debidamente firmada, que describa las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos de ellas, durante el periodo justificado, en relación con los objetivos marcados para el proyecto o inversión.
- c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Certificado de la persona responsable del proyecto con el desglose de los costes realizados en el periodo justificado, para cada uno de los conceptos de coste subvencionable que se especifique en la convocatoria, en el que se justifiquen las desviaciones con respecto al importe subvencionable aprobado.
 - Una relación detallada, debidamente firmada por la persona responsable del proyecto, de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la operación subvencionada con indicación de su importe, su procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actuación, debidamente firmada por la persona responsable del proyecto, con identificación del acreedor, número de factura, concepto, importe, fecha de emisión y fecha(s) de pago, que deberá ser remitida en formato Excel, a efectos de facilitar un tratamiento más eficiente de la información.
- d) Informe de un/a auditor/a de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditorías de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Dicho informe se pronunciará sobre el contenido de la memoria económica justificativa del apartado anterior, que deberá atenerse a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprobó la norma de actuación de los auditores de cuentas justificativas del sector público. Igualmente, se pronunciará sobre el cumplimiento del requisito de mantenimiento y creación del empleo comprometido.
- e) Documentación justificativa del cumplimiento de la obligación de publicidad.
- f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, en el caso de que no haya autorizado con la solicitud a recabar los certificados a emitir por la autoridad competente.
- g) Acreditación del cumplimiento de cualquier otra circunstancia que establezca la Ley de Presupuestos o normativa en materia de subvenciones que resulte de aplicación.
- h) En el caso de que el Instituto Aragonés de Fomento no disponga de la ficha de terceros actualizada (certificado de titularidad de cuenta bancaria donde el beneficiario desee percibir el importe de la subvención), deberá actualizarla través del siguiente enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ficha-terceros/identificacion> y la fotocopia del último recibo de pago del IAE.

10. Resultará preceptivo presentar una declaración responsable del cumplimiento global de todos los requisitos y obligaciones establecidos en esta convocatoria como beneficiario.



11. La autoridad competente requerirá a la persona beneficiaria que presente la documentación justificativa en un plazo improrrogable de quince días, cuando ésta no hubiese sido presentada una vez transcurrido el plazo de justificación, incluida la prórroga cuando hubiese sido concedida. La falta de presentación durante este plazo será causa de reintegro.

12. Si la entidad responsable de evaluar la subvención identifica errores corregibles en la documentación proporcionada por el beneficiario, se lo notificará y se le otorgará un plazo de diez días para corregirlos. Si no se subsanan los errores en este plazo y se consideran de importancia tal que impiden verificar el cumplimiento, se procederá a solicitar la devolución de los fondos.

Vigésimo.— *Publicidad.*

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información detallada en esta convocatoria será publicada tanto en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), como en la página web del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (Subvenciones y ayudas | Transparencia Aragón (aragon.es)).

2. Las obligaciones de difusión y publicidad que asumirán las entidades beneficiarias durante la ejecución del proyecto serán las siguientes:

- a) La obligación de facilitar al órgano concedente la información pertinente relativa a la concesión de la subvención.
- b) La advertencia de que los datos serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.
- c) En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.
- d) Proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión Europea en todos los documentos y materiales de comunicación vinculados con la ejecución de la operación, dirigidos tanto al público como a los participantes.
- e) Conforme al anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, los beneficiarios siempre que realicen actividades de visibilidad, transparencia y comunicación utilizarán el emblema de la Unión, con las características siguientes:
 - El emblema figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación relativos a la aplicación de una operación y destinados al público o los participantes, tales como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles.
 - La declaración o "Cofinanciado por la Unión Europea" se escribirá sin abreviar y junto al emblema.
 - El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema puede ser cualquiera de los siguientes tipos de caracteres: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado ni otros efectos de resalte.
 - La ubicación del texto en relación con el emblema no debe interferir con el emblema en modo alguno.
 - El tamaño de los caracteres utilizados deberá ser proporcional al tamaño del emblema.
 - El color de los caracteres será reflex blue, negro o blanco, en función del fondo.
 - El emblema no se modificará ni combinará con ningún otro elemento gráfico o texto. Si se exhiben otros logotipos junto al emblema, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, en altura o en anchura, que el mayor de los demás logotipos. Aparte del emblema, no se utilizará ninguna otra identidad visual o logotipo para poner de relieve la ayuda de la Unión.
 - Cuando varias operaciones tengan lugar en el mismo emplazamiento, apoyadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcione financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior, al menos se exhibirá una placa o cartel.

La bandera europea se puede descargar en distintos formatos (baja resolución, alta resolución o vectorial) en la página web de la Unión Europea (http://europa.eu/about-eu/basic-information/symbols/flag/index_es.htm). Asimismo, la guía gráfica del em-



blema europeo se puede consultar en el enlace <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>.

- f) Se hará constar en la página web de la empresa la descripción del proyecto, sus objetivos, y la financiación de la Unión Europea. Se incluirá el logo de la Unión Europea y del Gobierno de Aragón al acceder a la información del proyecto, sin que se tenga que desplegar toda la página.
- g) Se colocará una placa o valla publicitarias resistente en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas que figuran en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y del Gobierno de Aragón tan pronto como comience la ejecución física de operaciones que impliquen inversiones físicas o se instalen los equipos que se hayan adquirido.
- h) Se adoptarán otras medidas de publicidad, como por ejemplo las siguientes:
 - En los bienes inventariables adquiridos para la ejecución del proyecto se colocará un distintivo con el logo de la Unión Europea y del Gobierno de Aragón y el nombre del proyecto.
 - Otros medios de comunicación en los que publiciten la actividad: se incluirá una declaración que destaque la ayuda de la Unión Europea de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.
 - Contratación laboral. Por ejemplo, mención expresa de la cofinanciación en la oferta de trabajo publicada, así como en las cláusulas del contrato del personal contratado con cargo al proyecto.

3. La entidad solicitante deberá proponer en su memoria las medidas y medios con los que dará cumplimiento a esta obligación de publicidad y difusión que, en todo caso, deberá ser una publicidad proporcional y adecuada. Se acreditará su cumplimiento mediante documentación justificativa, a través de la cual el órgano instructor comprobará su cumplimiento.

4. En caso de que la entidad beneficiaria deba usar el identificador corporativo del Gobierno de Aragón con el fin de publicitar el carácter público de la subvención recibida, deberá solicitar con carácter previo a su utilización el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, de conformidad con el procedimiento previsto.

5. La publicidad de la financiación del proyecto deberá mantenerse hasta la finalización de la verificación del mantenimiento del empleo y de la inversión.

6. El incumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones relativas a la adopción de medidas publicitarias será causa de reintegro de la subvención, según el artículo 47.1.d) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y en los términos estipulados en esta convocatoria.

Vigesimoprimer.— *Pago de las ayudas.*

1. El pago de estas ayudas se ajustará a lo dispuesto en esta Orden y en el acto administrativo de concesión de la subvención.

2. El Instituto Aragonés de Fomento procederá al pago de la subvención previa justificación por el beneficiario de la realización de las inversiones, y siempre que haya cumplido y acreditado debidamente las obligaciones exigidas.

3. Si la justificación fuera por cuantía menor al presupuesto que figura en la concesión como inversión subvencionable, se procederá al pago de la subvención en forma proporcional a la inversión realmente efectuada, siempre que la ejecución sea igual o superior al 50% del total y se cumpla el requisito de inversión mínima.

4. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Vigesimosegundo.— *Gestión, seguimiento y control.*

En la gestión, seguimiento y control de las subvenciones previstas en este orden, será de aplicación lo previsto en el título IV del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Sin perjuicio del control que pudiera ejercer el Instituto Aragonés de Fomento, los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como al control y verificación de los organismos com-



petentes de la Unión Europea, conforme con la normativa aplicable a las intervenciones cofinanciadas con el Fondo de Transición Justa, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Vigesimotercero.— Mantenimiento de las condiciones.

1. Las fechas mínimas de mantenimiento del empleo, de la actividad e inversión vendrán fijadas en la resolución de concesión de la ayuda y, si las hubiera, en las resoluciones modificatorias.

2. Para justificación del mantenimiento de la inversión, y según se indica en el apartado 4 del artículo 11 de las bases reguladoras de las ayudas, el periodo de mantenimiento de la actividad y la inversión subvencionada se fija en un mínimo de cinco años, si se trata de bienes inscribibles en un registro público, o tres años para el resto de bienes.

3. Para realizar las comprobaciones del cumplimiento de esta condición, el beneficiario deberá presentar la documentación justificativa ante el Instituto Aragonés de Fomento. En todo caso, se incluirá un inventario de los bienes objeto de subvención, que contendrá la información necesaria que permita verificar el mantenimiento de las inversiones durante el periodo de mantenimiento. Deberá, asimismo, presentar documentación justificativa de que la actividad se ha mantenido durante ese periodo.

4. El periodo de mantenimiento del empleo comprometido se fija en un mínimo de tres años, que coincidirá con el establecido en la resolución de concesión de la ayuda.

El empleo mantenido se determinará considerando la plantilla media de los doce meses naturales anteriores a la fecha de la solicitud, o en el caso de empresas constituidas dentro de ese periodo, desde la fecha de alta del primer trabajador, más el compromiso de creación de empleo del proyecto subvencionado.

Para la evaluación del cumplimiento de esta condición, la documentación a comprobar estará compuesta, al menos, por los informes de plantilla media de trabajadores en situación de alta e informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización de los años correspondientes al periodo de mantenimiento, emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.

5. Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de finalización del periodo de mantenimiento, el beneficiario deberá presentar la documentación justificativa ante el órgano competente.

6. El incumplimiento por parte del beneficiario de la obligación de justificación o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas en las condiciones previstas en el artículo 37 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título III del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Vigesimocuarto.— Reintegros, incumplimientos y sanciones.

1. Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a lo establecido en materia de reintegro, incumplimientos, infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del título III y V del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

2. En los supuestos de incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas en las resoluciones de concesión se procederá a iniciar el procedimiento para la reducción o revocación de la ayuda en función de la relevancia del incumplimiento.

3. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total de la actividad y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir o, en su caso, la cuantía a reintegrar, se determinará de acuerdo con el informe que a este efecto emita el órgano instructor atendiendo al principio de proporcionalidad y a los siguientes criterios:

- a) El grado de cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.
- b) El importe de la subvención efectivamente aplicado a la actuación subvencionada o, en su caso, inversión realizada.

4. A los efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores se considerará incumplimiento total el equivalente a un porcentaje inferior al 50 por ciento de realización del presupuesto financiable del proyecto, y cumplimiento aproximado de modo significativo al total el equivalente a un 50 por ciento o superior, siempre que se cumpla el requisito de inversión mínima que establezca la convocatoria. También se considerará incumplimiento total haber alcanzado menos del 50 por ciento de las previsiones de reducción de emisiones o ahorros ener-



géticos del proyecto financiable y cumplimiento aproximado de modo significativo al total el equivalente a un 50 por ciento o superior.

5. El incumplimiento en la fase de mantenimiento producirá la revocación total de la ayuda en los supuestos establecidos en el resuelto vigesimotercero de la presente Orden.

6. El incumplimiento de la obligación de comunicar la obtención de otras subvenciones públicas o ayudas privadas será causa para la revocación parcial o total de la ayuda, en función de la cuantía de la ayuda obtenida por el proyecto y no notificada al Instituto Aragonés de Fomento.

7. El incumplimiento de la obligación de publicitar el origen de la financiación con cargo al Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda en base a la gravedad del incumplimiento de las obligaciones y condiciones de publicidad del origen de la financiación.

Vigesimoquinto.— *Eficacia.*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 30 de abril de 2024.

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA****ORDEN PIC/410/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2024.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71.43.^a que la cultura es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, atribuye a este Departamento en su artículo 1, punto 1, letra ag), la promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de sus manifestaciones a través de programaciones propias y el apoyo a programaciones privadas. Estas competencias son asumidas por la Dirección General de Cultura de acuerdo con el artículo 24 del referido Decreto.

Conforme a lo anterior, la Dirección General de Cultura considera necesaria la convocatoria de ayudas a las galerías de arte, sometidas al régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de impulsar el desarrollo y la consolidación de las empresas que contribuyan a la creación y difusión de lenguajes artísticos contemporáneos que fomenten la creación de los artistas aragoneses en nuestra Comunidad Autónoma y sirva de escaparate de nuestros valores creativos en ferias nacionales e internacionales.

Se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura mediante la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón", extraordinario número 12, de 13 de diciembre de 2022). Entre las convocatorias reguladas por estas bases se incluyen las ayudas a actividades de galerías de arte, consistentes en el apoyo a las galerías de arte con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón para consolidar la creación, producción y difusión, tanto nacional como internacional, de las producciones de las artes visuales.

Se recoge en la citada Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, que el procedimiento de concesión de estas ayudas se formalizará mediante convocatoria pública aprobada por el titular del departamento, supeditada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio correspondiente, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Las subvenciones que se convocan mediante esta Orden están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027 del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, que se aprobó mediante la Orden de 8 de febrero de 2024, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, como la línea de subvención 6.8: 470019 "Apoyo a las artes plásticas".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 90, de 15 de mayo de 2023), es competente para aprobar las convocatorias de subvenciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la persona titular del Departamento convocante.

En consecuencia, según lo expuesto anteriormente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se establece en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, resuelvo:

Primero.— Objeto de la convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de ayudas durante el ejercicio 2024 para la realización de actividades destinadas a consolidar la creación, producción y difusión, tanto nacional como internacional, de las producciones de artes visuales realizadas por galerías de arte aragonesas desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2024.

Serán actuaciones objeto de subvención:

- a) Creación, producción y difusión de exposiciones.
- b) Difusión de la galería y artistas aragoneses a través de la participación en ferias o eventos nacionales e internacionales.

Segundo.— Financiación.

Se concederán ayudas con cargo al presupuesto del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, por una cuantía total de 100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria G/10100/4581/470019/91002, PEP 2006/000998.



Tercero.— Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva y se regirá por esta convocatoria y por lo previsto en la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre.

En todos los casos será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 90, de 15 de mayo de 2023), y la disposición adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 y demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— Órganos competentes.

Son órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento el Director General de Cultura, y la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, respectivamente.

Quinto.— Requisitos de los beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las empresas con domicilio social en Aragón, que desarrollen su actividad básica en nuestra Comunidad y estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 6156, correspondiente a galerías de arte.

A efectos de esta convocatoria se entienden por galerías de arte las personas físicas o jurídicas que tengan como actividad principal la exposición abierta al público de obras de arte con finalidad comercial, es decir, para su exposición y distribución, y que colaboren en la difusión de las artes plásticas y visuales.

2. El cumplimiento de los requisitos para poder acceder a la condición de beneficiario vendrá referido al día de finalización del plazo de presentación de las correspondientes solicitudes.

3. Para poder ser beneficiarios de estas ayudas, las empresas solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Aragón, y de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como no tener deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que la deuda sea menor a la subvención que se pueda conceder.

4. No podrán obtener la condición de beneficiario de estas subvenciones:

- a) Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se encuentren incurso en algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Aquéllos que no acrediten el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que les hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público, fundaciones, consorcios y sociedades mercantiles integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.
- c) Quienes hayan percibido una subvención nominativa para el mismo objeto o actividad accesoria del mismo en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024.
- d) Durante el tiempo que dure la sanción, las empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la legislación medioambiental.
- e) Las empresas sancionadas por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme, por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.
- f) Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sancionadas por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de



- igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- h) Tampoco podrán ser beneficiarias las empresas que incumplan la legislación de transparencia, o que hayan sido sancionadas en materia de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.
 - i) Concedido un aval a un beneficiario, la concesión de una subvención, aunque sea para una operación distinta, requerirá la previa autorización del Gobierno de Aragón. De la misma forma se procederá si, concedida una subvención, se solicita posteriormente un aval. En ningún supuesto podrán concurrir, respecto de un mismo proyecto, aval y subvención. Únicamente quedarán dispensados de autorización por el Gobierno de Aragón los supuestos de otorgamiento de aval, o de aval y subvención en concurrencia, en los casos de aplicación del régimen de instrumentos financieros regulados por la normativa de la Unión Europea en marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Sexto.— Cuantía de la subvención.

1. La cuantía individualizada de la subvención no podrá ser inferior a 1.000 euros ni superior a 25.000 euros.
2. Estas ayudas son compatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos y privados nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales, siempre que la suma de todas no supere el 80% del presupuesto de la actividad.
3. Estas ayudas quedan sometidas al régimen de mínimos en los términos regulados en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 (Diario Oficial de la Unión Europea de 15 de diciembre de 2023), que establece en 300.000 euros el límite de las ayudas percibidas por un beneficiario durante cualquier período de tres años.
4. La cuantía de la subvención será la máxima establecida si el proyecto obtiene la máxima puntuación, disminuyendo la misma en proporción a la puntuación conseguida tras la valoración realizada por la Comisión de valoración según los criterios de valoración establecidos en el apartado decimosexto de esta Orden, siempre que no supere el 80% del coste de la actividad subvencionable ni la cantidad solicitada.

Séptimo.— Formas de relacionarse con la Administración.

La relación electrónica será obligatoria para:

1. Los sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, por ello, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse por medios exclusivamente electrónicos.
 2. Los sujetos identificados en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme a lo establecido en el citado artículo, así como en la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura. Por ello, los autónomos también estarán obligados a relacionarse por medios exclusivamente electrónicos.
- A los efectos del aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica, el interesado o su representante, podrán comunicar voluntariamente un dispositivo electrónico o una dirección de correo electrónico, o a ambos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo.— Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Cultura presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-galerias-arte-aragon>.
2. El modelo de solicitud generado en la citada url será de uso obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.
4. Podrá encontrarse información detallada sobre el trámite de presentación de solicitud en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, directamente a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-galerias-arte-aragon> o mediante su localización a través del buscador de trámites de la sede.



5. Las bases de la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón”. De igual modo estarán disponibles en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-galerias-de-arte> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>. Se publicará también información sobre la convocatoria en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Noveno.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Décimo.— Incidencias técnicas en la tramitación electrónica.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. En este caso se publicará en la Sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

2. De igual forma, conforme al apartado 5 del artículo citado en el párrafo anterior, cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.

Undécimo.— Documentación.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Documentos que deben aportarse por la empresa solicitante:

- a) Certificado actualizado de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) de la situación de la empresa en el censo de actividades económicas. Deberá constar el alta en el epígrafe 6156 correspondiente a galerías de arte. La fecha de expedición del certificado debe corresponder al plazo de presentación de solicitudes.
- b) Escritura notarial de propiedad del local destinado a la galería o del contrato de arrendamiento.
- c) Presupuesto, calculado sin IVA, detallando los gastos del proyecto. Si el solicitante incluye en el presupuesto gastos generales de la empresa (alquiler de oficina, teléfono, luz, gas, agua, limpieza y gestoría), deberán imputarse por el solicitante a la actividad subvencionada en la parte que corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. El porcentaje máximo de gastos generales de la empresa a imputar sobre los costes directos del presupuesto presentado será del 10%.
- d) Presupuesto de ingresos explicativo del plan de financiación donde se indiquen las aportaciones del solicitante y los ingresos obtenidos y pendientes de obtener de otras entidades públicas o privadas para la ejecución del proyecto.
- e) Memoria descriptiva del proyecto para el que se solicita la subvención, incluyendo fechas, eventos, certámenes y ferias a los que se tiene previsto asistir, número de exposiciones programadas, las fechas previstas y currículum de los artistas implicados, haciendo mención expresa de si tienen o no vecindad administrativa aragonesa. Se deberá presentar una autorización, conforme al modelo disponible en la Sede electrónica, por cada uno de los artistas aragoneses que exponen en la galería, firmado por ellos, no oponiéndose a que la Dirección General de Cultura verifique el dato de su residencia en el INE. En caso de que alguno de ellas se opusiera, por no estar actualizados sus datos, la empresa solicitante deberá presentar el certificado de empadronamiento, que deberá ir acompañado por la autorización cumplimentada y firmada por el interesado.
- f) Relación de medios técnicos necesarios.
- g) Justificación de la presencia de la galería de arte en ferias, eventos o certámenes nacionales e internacionales en los tres años anteriores (2023, 2022 y 2021), que podrá realizarse mediante un certificado de la entidad organizadora del evento o mediante justificante de pago del stand del evento.

2. Documentos cuya información será obtenida por la Administración y sólo deben aportarse en caso de no consentimiento o de ejercicio del derecho de oposición:



La presentación de la solicitud para la concesión de estas ayudas por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para la consulta tanto a la Tesorería General de la Seguridad Social como a los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de ejercer el derecho de oposición deberá aportar el documento en el trámite del ejercicio de dicho derecho. El ejercicio del mismo, deberá estar motivado y podrá ejercerse a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/trámite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion> y deberá hacerse indicación que lo ejerce para el trámite de aportación de documentación de esta Orden.

La consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT requerirá autorización expresa por parte del solicitante. En el caso de no autorizar la consulta, deberá aportar el documento junto con la solicitud.

3. Declaraciones responsables. Se firmarán conjuntamente al realizar la solicitud de la subvención de forma electrónica.

- a) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Declaración responsable de no tener concedida una subvención nominativa para el mismo objeto o actividad accesoria del mismo en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.
- c) Declaración de las subvenciones, ingresos o ayudas, concedidas o en trámite de concesión por cualquier otra Administración, entidades públicas o privadas, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales, relativas al mismo proyecto, indicando la cuantía y procedencia.
- d) Declaración responsable que acredite el cumplimiento y la realización de la actividad en todas las subvenciones anteriormente concedidas para el mismo destino y finalidad, aunque se trate de diferentes fases de un mismo proyecto, por la Administración de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y entidades de Derecho Público, fundaciones, consorcios y sociedades mercantiles integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma. En caso de no haber recibido ninguna ayuda por parte de estas entidades, deberá manifestarlo en una declaración responsable.
- e) Declaración de las ayudas de mínimos percibidas por el solicitante en el ejercicio fiscal actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores.
- f) Declaración responsable de cumplir la legislación medioambiental.
- g) Declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.
- h) Declaración responsable de no haber sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- i) Declaración responsable de que cumple la legislación de transparencia y no haber sido sancionada en materia de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

Estas declaraciones no se aportarán como documentos aparte, sino que se cumplimentarán y firmarán electrónicamente al realizar la solicitud en la Sede electrónica.

4. No será necesario aportar aquellos documentos que ya hayan sido aportados por el interesado al departamento concedente de la subvención y no hayan transcurrido más de cuatro años desde su presentación. En este caso, deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo los presentó utilizando a dichos efectos el apartado específico reservado en el formulario de solicitud. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

5. La persona interesada es la responsable de la veracidad de los datos y documentos que presente. Tiene el deber de custodia de los originales de la documentación sobre la que aporte copia digitalizada. Con la firma electrónica de la solicitud declara la fidelidad de las copias aportadas con sus originales. La Administración podrá requerirle en cualquier momento de la tramitación del procedimiento la presentación de los documentos originales a efectos de su cotejo con la copia presentada.



6. La Dirección General de Cultura requerirá con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención, la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en las declaraciones responsables y que resulten necesarios para resolver adecuadamente las solicitudes, en un plazo no superior a diez días. El incumplimiento de dicha condición implicará la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Duodécimo.— Subsanación de la solicitud.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos necesarios para el inicio del procedimiento se requerirá a la persona interesada para que en un plazo de diez días hábiles la subsane o mejore en su caso de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al Servicio digital “Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedimiento”, con la advertencia que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud conforme al artículo 68.1 de la citada Ley.

2. En particular, cuando exista la obligación del interesado de relacionarse a través de medios electrónicos y aquel no los hubiese utilizado, se requerirá igualmente la correspondiente subsanación.

En estos casos, cuando se trate de una solicitud de iniciación del interesado, la fecha de la subsanación se considerará a estos efectos como fecha de presentación de la solicitud de acuerdo con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El Servicio digital Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedimiento es accesible a través de la siguiente dirección: <https://www.aragon.es/tramites/subsanacion-de-procedimientos-en-tramite>.

4. Las subsanaciones también podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimotercero.— Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento.

1. La aportación de documentos y realización de alegaciones durante la tramitación del procedimiento, una vez iniciado éste y de acuerdo con lo establecido en la presente Orden, se realizarán, en su caso, de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al Servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite, accesible a través de la url: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/aportaciones-voluntarias>.

2. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto.— Notificaciones.

1. Cuando proceda practicar una notificación, ésta se realizará electrónicamente conforme a lo previsto en el apartado séptimo de la convocatoria.

2. Esta notificación será accesible tanto a través del Servicio de notificaciones electrónicas del Gobierno de Aragón disponible en <https://www.aragon.es/tramites/notificaciones-electronicas> como en la Carpeta ciudadana del Gobierno de España en <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>.

3. La Administración enviará un aviso a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la Sede electrónica citada. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida, de conformidad con el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido. No obstante, si transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación no se accede a su contenido, dicha notificación se entenderá rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando por efectuado el trámite correspondiente y siguiéndose el procedimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Decimoquinto.— *Firma electrónica de documentos.*

Cuando los documentos aportados en cualesquiera de los trámites descritos en esta Orden, se presenten de modo electrónico, y estos deban estar firmados por el interesado, deberán ser firmados de modo electrónico por éste antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta autofirma disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

Decimosexto.— *Criterios de valoración.*

1. Interés cultural y artístico del proyecto (máximo 40 puntos).

a) Número de exposiciones programadas (máximo 10 puntos).

- Más de 5 exposiciones: 10 puntos.

- De 1 a 5 exposiciones: 5 puntos.

b) Coherencia en el discurso expositivo (máximo 10 puntos).

- Si existe un tema o tesis de exposición y el montaje es adecuado al discurso expositivo: 10 puntos.

- Si no existe un tema o tesis de exposición y/o el montaje no es adecuado al discurso expositivo: 5 puntos.

c) Interés de los artistas en el panorama artístico actual (máximo 20 puntos).

- Si intervienen artistas de proyección internacional: 20 puntos.

- Si intervienen artistas de proyección nacional: 10 puntos.

- Si intervienen artistas de proyección autonómica o local: 5 puntos.

2. Rigor presupuestario (máximo 8 puntos).

Se valorará la correcta delimitación de las partidas contenidas en el presupuesto, su elaboración con arreglo a los principios de economía y eficiencia, así como la adecuación del gasto a la realización del proyecto.

- Si el presupuesto está desglosado de manera pormenorizada, elaborado con arreglo a los principios de economía y eficiencia y se adecua a los gastos que conlleva el proyecto: 8 puntos.

- Si el presupuesto no está totalmente desglosado o no se adecúa fielmente a los gastos que conlleva el proyecto: 4 puntos.

3. Viabilidad técnica (máximo 4 puntos).

Se valorará la solvencia de los medios técnicos aportados para la ejecución de la actividad.

- Si el proyecto describe detalladamente los medios técnicos empleados y estos permiten un alto grado de ejecución de la actividad: 4 puntos.

- Si el proyecto no detalla completamente los medios técnicos empleados o estos no permiten un alto grado de ejecución de la actividad: 2 puntos.

4. Viabilidad económica (máximo 8 puntos).

Un proyecto tiene una mayor viabilidad económica si tiene una financiación suficiente para su realización, otorgándose mayor puntuación cuanto menor sea la cantidad solicitada, ya que ello demuestra que tiene la financiación necesaria para poder llevar a cabo las exposiciones o ferias de arte propuestas.

De este modo, si la cantidad solicitada está entre el 0% y el 10% del presupuesto presentado se le otorgarán 8 puntos, procediéndose según la siguiente proporción:

- Mayor de 10% hasta 20%: 7 puntos.

- Mayor de 20% hasta 30%: 6 puntos.

- Mayor de 30% hasta 40%: 5 puntos.

- Mayor de 40% hasta 50%: 4 puntos.

- Mayor de 50% hasta 60%: 3 puntos.

- Mayor de 60% hasta 70%: 2 puntos.

- Mayor de 70% hasta 80%: 1 punto.

- Mayor de 80%: 0 puntos.

5. Trayectoria y experiencia de la galería de arte (máximo 20 puntos).

a) La trayectoria de la galería se valorará por su historial de acuerdo con los años de antigüedad, con un máximo 10 puntos, que quedará acreditado con el certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la situación en el Censo de actividades económicas en el que conste el alta en el epígrafe 6156 correspondiente a las galerías de arte, asignando 1 punto por cada año.

b) La experiencia de la galería se valorará por el número de exposiciones realizadas y por la presencia de la galería en ferias, eventos o certámenes nacionales e internacionales en los tres años anteriores a la presente convocatoria (máximo 10 puntos):

b.1) Número de exposiciones en los tres años anteriores (2021, 2022 y 2023):



Producción de 15 exposiciones en los tres años anteriores: 5 puntos; un punto menos por cada tres exposiciones menos.

b.2) Presencia en ferias, eventos o certámenes nacionales e internacionales en los tres años anteriores (2021, 2022 y 2023):

- Asistencia a 3 ferias o más: 5 puntos.
- Asistencia a 2 ferias: 3 puntos.
- Asistencia a 1 feria: 1 punto.

6. Fomento de la actividad de creadores aragoneses. Se valorará según el porcentaje de participación en las diferentes exposiciones de artistas aragoneses, con vecindad administrativa, como contribución al incremento de nuestro acervo cultural (máximo 20 puntos).

- Igual o superior al 50% de artistas aragoneses: 20 puntos.
- Igual o superior al 40% a inferior al 50%: 15 puntos.
- Igual o superior al 30% a inferior al 40%: 10 puntos.
- Igual o superior al 20% a inferior al 30%: 5 puntos.
- Inferior al 20%: 0 puntos.

La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

La falta de información o información insuficiente aportada, que impida la valoración de alguno de los criterios de valoración, supondrá valorar con cero puntos dicho aspecto.

Decimoséptimo.— *Valoración de las solicitudes.*

1. Las solicitudes y documentación presentadas serán evaluadas por una Comisión de valoración, que estará integrada por las siguientes personas designadas por el Director General de Cultura:

- Presidente: Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Cultura.
- Dos vocales designados entre el personal que presta servicio en el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Cultura, que actuará con voz, pero sin voto.

2. Podrán ser convocados como asesores externos, con voz, pero sin voto, hasta dos expertos de reconocido prestigio en materia de galerías de arte.

3. Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de valoración a la que se refiere el párrafo anterior emitirá informe a la Dirección General de Cultura en el que constará la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante.

Decimoctavo.— *Instrucción y propuesta de resolución.*

1. La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura, que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional.

2. La propuesta de resolución expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

3. Emitida la propuesta de resolución provisional se dará traslado a los interesados para cumplir con el trámite de audiencia. Esta propuesta se publicará en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-galerias-de-arte>. El interesado, en el plazo de cinco días, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas.

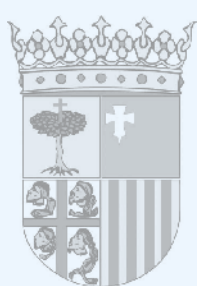
4. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

5. Instruido el procedimiento, el Director General de Cultura formulará la propuesta de resolución definitiva, publicándose con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-galerias-de-arte>, para que, en el plazo de diez días, desde el día siguiente de la publicación en la referida página, comuniquen su aceptación expresa, entendiéndose que si ésta no se comunica se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

6. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Decimonoveno.— *Resolución.*

1. Realizado el trámite de aceptación, la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, vista la propuesta de resolución del Director General de Cultura, dictará la Orden de resolución.



2. La resolución será motivada, conteniendo todos los extremos señalados en el artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

3. El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes. Transcurrido el citado plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes.

4. La Orden de resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, teniendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se publicará en la página web del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/-/ayudas-a-galerias-de-arte>), y se dará publicidad de las ayudas concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

5. A partir de la fecha de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la Orden de resolución, o de los tres meses sin recaer resolución expresa, se dispondrá de un plazo de tres meses para retirar la documentación presentada en los proyectos no subvencionados, concluido el cual será destruida, salvo que estén pendientes de resolución los recursos que se hayan presentado.

6. Contra la Orden de resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Vigésimo.— *Obligaciones del beneficiario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura, los beneficiarios de las subvenciones deberán:

1. Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la subvención y justificar ante la Dirección General de Cultura el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Orden de resolución, así como la realización del proyecto subvencionado y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención.

2. Someterse a las actuaciones de control y comprobación a efectuar por la Dirección General de Cultura, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar tanto la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas, así como otros órganos competentes.

3. Comunicar a la Dirección General de Cultura la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma y de las obligaciones con la Seguridad Social, así como la ausencia de toda deuda pendiente de pago con Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

6. Conservar todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

7. Adoptar conforme a las normas aprobadas por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación, en los medios materiales que se utilicen para la difusión del proyecto subvencionado.



Deberá hacer constar en todo tipo de información o comunicación relativa a la actividad objeto de ayuda, tanto oral como escrita, que la misma se ha realizado con el apoyo por el Gobierno de Aragón. Y en toda la publicidad referida a carteles, programas de mano y anuncios en prensa, deberá hacer figurar, necesariamente, el logotipo del Gobierno de Aragón, debiendo obtener con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se deriva para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de las actividades en las que conste el referido logotipo deberá obtener, con carácter previo a cualquier actuación, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

8. Comunicar a la Dirección General de Cultura cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la modificación,

9. Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento de las obligaciones establecidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

10. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

Vigesimoprimer.— *Gastos subvencionables.*

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen desde el día 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2024 y se paguen desde el día 14 de noviembre de 2023 hasta el día 18 de noviembre de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, serán subvencionables los gastos que generen directamente la realización y desarrollo de la actividad subvencionada, y que se describen a continuación:

1. Creación, producción y difusión de exposiciones:

- Gastos de adecuación de la sala de exposiciones, que no supongan gastos de capital.
- Gastos de transporte, montaje y desmontaje de obra artística.
- Seguros de obra artística.
- Gastos de material difusión: catálogo, carteles, folletos e invitaciones.
- Gastos de publicidad: prensa, radio y página web.
- Facturación de servicio de Comisario de exposiciones.
- Actividades complementarias relacionadas con la difusión de las exposiciones.
- Alquiler de los espacios expositivos por el tiempo de duración de las exposiciones.

2. Participación en ferias, certámenes o eventos nacionales e internacionales:

- Gastos de alquiler y adecuación del stand.
- Gastos de transporte, montaje y desmontaje de obra artística.
- Seguros de obra artística.
- Gastos de material de difusión: catálogo, carteles, folletos e invitaciones.
- Gastos de publicidad: prensa, radio y página web.
- Gasto de personal contratado para prestar el servicio de información en stand.
- Gastos de desplazamiento y alojamiento del personal participante en la feria, con un máximo de dos personas.

3. También serán subvencionables los gastos generales de la empresa (alquiler de oficina, teléfono, luz, gas, agua, limpieza y gestión), que se imputen por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. El porcentaje máximo a imputar sobre los costes directos del presupuesto presentado será del 10%.

4. Los importes máximos que se podrán financiar en los gastos de desplazamiento y alojamiento serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón



para el grupo 2, de acuerdo con lo expuesto en el Plan de Racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón.

5. Los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos financieros, los gastos de garantía bancaria, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos serán subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

6. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, en los términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 34.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

7. No serán subvencionables los gastos de catering de inauguración de las exposiciones ni los gastos de manutención y desplazamientos internos en la ciudad donde se celebren las ferias. Tampoco serán gastos subvencionables la comida, compra de alimentación y bebidas, los gastos de representación ni los gastos protocolarios.

8. En ningún caso serán subvencionables el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), la compra de equipamiento, el impuesto de bienes inmuebles, el Impuesto de Sociedades ni los gastos de catering con motivo de estrenos. Tampoco se aceptarán gastos derivados del mantenimiento de vehículos utilizados por la empresa, incluyendo la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), facturas de taller, seguro de vehículos, ni los gastos consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables.

9. El régimen de los gastos subvencionables se sujetará a lo previsto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. Además, cuando el beneficiario de la subvención sea una empresa, los gastos subvencionables en los que haya incurrido en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación, o en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Vigésimosegundo.— *Justificación.*

1. La justificación de la realización de la actividad subvencionada adoptará la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la subvención y deberá tener entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado decimotercero de esta convocatoria.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la cuenta justificativa contendrá con carácter general, la siguiente documentación:

- a) Declaración en la que el importe concedido de la subvención se ha destinado al cumplimiento de los fines establecidos en el acto de concesión de la subvención.
- b) Justificante de los ingresos percibidos como consecuencia de la actividad subvencionada y resolución de concesión de las subvenciones y ayudas concedidas por cualquier otra Administración, entidad pública o privada, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales, relativas a la misma actividad, indicando la cuantía y procedencia. En caso de que estén en trámite de concesión se aportará la solicitud o propuesta de resolución según la fase en la que se encuentren.
- c) Declaración de las ayudas de mínimos percibidas por el beneficiario en el ejercicio fiscal actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores.
- d) Si el beneficiario no autoriza a la Dirección General de Cultura para que recabe el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT, deberá aportar dicho documento.
- e) Si el beneficiario se opone a la consulta tanto a la Tesorería General de la Seguridad Social como a los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, deberá aportar dichos documentos.
- f) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, explicativa del proyecto realizado para el que se ha otor-



gado la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

g) Memoria económica: desglose de cada uno de los gastos realizados, que se acreditarán documentalmente, mediante la presentación de facturas físicas o electrónicas, siempre que cumplan con los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como la documentación justificativa del pago efectivo.

h) Si el beneficiario incluye en el presupuesto gastos generales de la empresa, esta memoria deberá incluir los gastos generales de la empresa (alquiler de oficina, teléfono, luz, gas, agua, limpieza y gestoría) que se imputen por el beneficiario a la actividad subvencionada, correspondientes al periodo en que efectivamente se realiza la actividad, y una relación de todos los proyectos y actividades ejecutados entre el 14 de noviembre de 2023 y el 13 de noviembre de 2024 y el reparto de dichos gastos generales entre ellas que deberá ajustarse al criterio de reparto establecido en la solicitud. El porcentaje máximo a imputar sobre los costes directos del presupuesto presentado será del 10%. Sin esta información, no se tendrán en cuenta los gastos generales.

3. Excepcionalmente, sólo se admitirá pago en efectivo, realizado en metálico, cuando su tipología imposibilite realizarlo por transferencia, por un importe máximo de 100 euros por pago y con un límite por subvención, sin que en ningún caso supere el 10% de la ayuda concedida.

4. Cuando el gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor, el beneficiario deberá presentar las tres ofertas de diferentes proveedores que se exigen en el apartado vigesimoprimer.

5. En el caso que se imputen gastos de personal, se aportarán las nóminas y los documentos de cotización con los correspondientes justificantes de pago de los mismos. Asimismo, se deberán aportar los documentos acreditativos del ingreso en la Agencia Tributaria de las retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas practicadas en las nóminas, así como en las demás facturas aportadas que tengan retención del referido impuesto.

6. Se deberá acreditar, que se poseen todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad subvencionada, si fueran necesarios.

7. Se deberá justificar el gasto de la actividad realizada, de acuerdo con el presupuesto de la actividad subvencionable presentado en la solicitud, independientemente de la subvención concedida.

8. El plazo para la justificación de la subvención se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de la Orden de resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y finalizará el día 19 de noviembre de 2024. En ningún caso se admitirán justificaciones presentadas fuera de dicho plazo.

9. El beneficiario está obligado a justificar el haber llevado a cabo el 100% del presupuesto del proyecto presentado en su solicitud, debiendo cubrir con fondos propios un mínimo de un 20% del presupuesto del proyecto subvencionado.

10. El gasto deberá ser realizado desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2024 y pagado desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 18 de noviembre de 2024.

Vigesimotercero.— *Pago.*

1. La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura podrá acordar la realización de un anticipo de hasta un máximo del 25 % del importe de la subvención concedida, sin necesidad de prestación de garantía. El anticipo de pago se acordará a petición del beneficiario, y podrá solicitarse en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden.

2. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando hayan solicitado la declaración de concurso voluntario; hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento; hayan sido declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio; estén sujetos a intervención judicial; o hayan sido inhabilitados conforme a la normativa en materia concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. Los beneficiarios que soliciten anticipo de pago deberán adjuntar con su petición una declaración responsable de que no se hayan en ninguna de las situaciones referenciadas.

3. El resto de la subvención concedida será satisfecho previa justificación del importe total de los gastos imputables a la actuación subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente.

4. El pago de la subvención (por la cantidad total si no se ha solicitado anticipo o por el resto de la ayuda si se ha acordado pago anticipado) se efectuará previa justificación de la



realización de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en la presente Orden, así como en la Orden de concesión de ayudas.

5. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma y de sus obligaciones con la Seguridad Social, y tiene pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por procedimiento de reintegro.

No obstante, podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario de la misma tiene pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o es deudor por resolución de procedencia de reintegro, si la deuda tributaria es menor a la subvención que se pueda conceder. La deuda será compensada en la liquidación correspondiente, si a la fecha de la misma todavía persistiera, con el objetivo de no paralizar el proceso de concesión de la ayuda o subvención.

6. Corresponde al Director General de Cultura expedir las certificaciones acreditativas en los términos que establece el apartado quinto de la Orden HAP/1673/2017, de 11 de octubre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de octubre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se determinan los expedientes a los que resulta de aplicación el régimen especial de intervención previa de requisitos esenciales y se fijan los extremos que deberán controlar las intervenciones delegadas y territoriales.

Vigesimocuarto.— *Reintegro.*

1. En caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo previsto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el título III del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, o en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención que hubiera sido concedida.

2. En la tramitación del procedimiento de reintegro se dará audiencia al interesado.

Vigesimoquinto.— *Terminología de género.*

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente Orden de convocatoria se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

Vigesimosexto.— *Eficacia.*

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Vigesimoséptimo.— *Recursos.*

1. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial de Aragón", ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan por personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán presentarse por medios electrónicos, tanto a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>), como en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 19 de abril de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

**ORDEN PIC/411/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2024.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71.43.^a que la cultura es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, atribuye a este Departamento en su artículo 1, punto 1, letra ag), la promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de sus manifestaciones a través de programaciones propias y el apoyo a programaciones privadas. Estas competencias son asumidas por la Dirección General de Cultura de acuerdo con el artículo 24 del referido Decreto.

Conforme a lo anterior, la Dirección General de Cultura considera necesario la convocatoria de ayudas, sometidas al régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de impulsar el desarrollo y la consolidación del asociacionismo cultural en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura mediante la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón", extraordinario número 12, de 13 de diciembre de 2022). Entre las convocatorias reguladas por estas bases se incluyen las ayudas a las asociaciones y fundaciones para la realización de actividades culturales.

Se recoge en la citada Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, que el procedimiento de concesión de estas ayudas se formalizará mediante convocatoria pública aprobada por el titular del Departamento, supeditada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio correspondiente, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Las subvenciones que se convocan mediante la presente Orden están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027 del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, que se aprobó mediante la Orden de 8 de febrero de 2024, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, como la línea de subvención 6.14: 480103 "Ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones".

De acuerdo con lo establecido en el artículo en el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 90, de 15 de mayo de 2023), es competente para aprobar las convocatorias de subvenciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la persona titular del Departamento convocante.

En consecuencia, según lo expuesto anteriormente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se establece en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, resuelvo:

Primero.— Objeto de la convocatoria.

1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de ayudas para las actividades culturales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones, que se desarrollen desde el día 14 de noviembre de 2023 hasta el día 13 de noviembre de 2024, siempre que el objeto de la solicitud no esté contemplado en otra convocatoria del Departamento y se ajusten a alguna de las siguientes actividades:

- a) Conciertos.
- b) Organización de espectáculos de artes escénicas.
- c) Concursos y exposiciones de artes plásticas y visuales.
- d) Jornadas y Congresos.
- e) Conferencias.
- f) Actividades multidisciplinares.
- g) Galas, certámenes y entregas de premios.

2. No son objeto de esta convocatoria las siguientes actividades:

- a) Los festivales de cine, artes escénicas, artes plásticas, artes visuales, música y literatura.
- b) Las enmarcadas en la celebración de verbenas y fiestas populares.
- c) Las de carácter privativo que tengan como objetivo la realización de actividades internas de la entidad o el provecho exclusivo de los miembros de la entidad solicitante.
- d) Las que tienen como objetivo las celebraciones de carácter lúdico y viajes.
- e) Los programas y actividades de desarrollo curricular de los centros educativos, ya sean organizados directa o indirectamente para los mismos, así como las actividades organizadas por las AMPAS de los centros.



3. Sólo se subvencionará un proyecto por petionario. En caso de que el solicitante presente más de uno, sólo podrá ser subvencionado el que haya obtenido mayor puntuación, siempre que a esa puntuación le corresponda ayuda.

4. Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la presente Orden, así como por lo dispuesto en la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura.

Segundo.— Financiación.

Se concederán ayudas con cargo al presupuesto del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura para el ejercicio 2024, por una cuantía total de 140.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria G/10100/4581/480103/91002, PEP 2006/000994.

Tercero.— Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva y se regirá por esta convocatoria y por lo previsto en la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre.

En todos los casos será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 90, de 15 de mayo de 2023), y la disposición adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 y demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— Órganos competentes.

Son órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento el Director General de Cultura y la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, respectivamente.

Quinto.— Requisitos de los beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en un Registro Público de Asociaciones o de Fundaciones.

2. Para poder ser entidades beneficiarias de estas ayudas, las asociaciones y fundaciones solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Aragón, y de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como no tener deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las asociaciones o fundaciones que tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que la deuda sea menor a la subvención que se pueda conceder.

3. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de estas subvenciones:

- a) Las asociaciones y fundaciones que se encuentren incursas en algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Aquéllas que no acrediten el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que les hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público, fundaciones, consorcios y sociedades mercantiles integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.
- c) Quienes hayan percibido una subvención nominativa para el mismo objeto o actividad accesoria del mismo en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024.
- d) De conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres en Aragón, no podrán ser beneficiarias las asociaciones y fundaciones sancionadas por resolución administrativa firme o condenadas



- por sentencia judicial firme, por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.
- e) Las asociaciones y fundaciones sancionadas por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón o que cometan, inciten o promociones LGTBIfobia incluyendo la promoción o realización de terapias de conversión.
 - f) Durante el tiempo que dure la sanción, tampoco podrán ser beneficiarias las asociaciones y fundaciones que cumplan la normativa medioambiental.
 - g) Las que no cumplan las obligaciones de transparencia.
 - h) Concedido un aval a un beneficiario, la concesión de una subvención, aunque sea para una operación distinta, requerirá la previa autorización del Gobierno de Aragón. De la misma forma se procederá si, concedida una subvención, se solicita posteriormente un aval. En ningún supuesto podrán concurrir, respecto de un mismo proyecto, aval y subvención. Únicamente quedarán dispensados de autorización por el Gobierno de Aragón los supuestos de otorgamiento de aval, o de aval y subvención en concurrencia, en los casos de aplicación del régimen de instrumentos financieros regulados por la normativa de la Unión Europea en marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Sexto.— Cuantía de la subvención.

1. La cuantía individualizada de la subvención no podrá ser inferior a 1.000 euros ni superior a 12.000 euros.
2. Estas ayudas son compatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos y privados nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales, siempre que la suma de todas no supere el 100% del presupuesto de la actividad.
3. Estas ayudas quedan sometidas al régimen de mínimos en los términos regulados en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (Diario Oficial de la Unión Europea de 15 de diciembre de 2023), que establece en 300.000 euros el límite de las ayudas percibidas por un beneficiario durante cualquier período de tres años.
4. La cuantía de la subvención será la máxima establecida en esta convocatoria si el proyecto obtiene la máxima puntuación, 100 puntos, disminuyendo la misma en proporción a la puntuación conseguida tras la valoración realizada por la Comisión de valoración según los criterios de valoración establecidos en el apartado decimosexto de esta Orden, siempre que no supere el 100% del coste de la actividad subvencionable ni la cantidad solicitada.

Séptimo.— Formas de relacionarse con la Administración.

1. La relación electrónica será obligatoria para los sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso. Por ello, las asociaciones y fundaciones estarán obligadas a relacionarse por medios exclusivamente electrónicos.
2. A los efectos del aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica, el interesado o su representante, podrá comunicar voluntariamente un dispositivo electrónico o una dirección de correo electrónico, o a ambos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo.— Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Cultura presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-actividades-culturales-asociaciones-fundaciones> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento “Ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones”.
2. El uso del modelo de solicitud generado en la citada url será de uso obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.
4. Podrá encontrarse información detallada sobre el trámite de presentación de solicitud en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, directamente a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/trami->



[tador/-/tramite/convocatoria-ayudas-actividades-culturales-asociaciones-fundaciones](#) o mediante su localización a través del buscador de trámites de la sede.

5. Las bases de la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón”. De igual modo estarán disponibles en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-asociaciones-culturales> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>. Se publicará también información sobre la convocatoria en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Noveno.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Décimo.— Incidencias técnicas en la tramitación electrónica.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. En este caso se publicará en la Sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

2. De igual forma, conforme al apartado 5 del artículo citado en el párrafo anterior, cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.

Undécimo.— Documentación.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Documentos que debe aportar la entidad solicitante:

- a) Si la asociación o fundación está inscrita en el Registro General de Asociaciones de Aragón o en el Registro de Fundaciones de Aragón, la Dirección General de Cultura verificará directamente dicha inscripción. Si la asociación o fundación está inscrita en un registro público de asociaciones o fundaciones de fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberá aportar el documento que acredite la inscripción.
- b) Memoria descriptiva de la actividad para la que se solicita la subvención (objetivos, contenido, metodología, evaluación con indicadores y cronograma). Asimismo, deberá incluir una declaración responsable de la antigüedad de la actividad para la que se solicita la ayudas, con detalle de la fecha y lugar en que se realizó cada edición.
- c) Relación de los medios técnicos necesarios para realizar la actividad.
- d) Plan de comunicación. Se valorará la definición y desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de dicho plan de comunicación (material gráfico, plan de medios, dossier de prensa, redes sociales...).
- e) Presupuesto de la actividad desglosado por partidas calculado con IVA, salvo que esté sujeto o no exento, en cuyo caso, se presentará sin IVA.
- f) Presupuesto de ingresos explicativo del plan de financiación donde se indiquen las aportaciones del solicitante y los ingresos obtenidos y pendientes de obtener de otras entidades públicas o privadas para la ejecución del proyecto.
- g) Contratos de todas las personas empleadas que participarán en el proyecto para el que se solicita subvención, a efectos de poder calibrar la igualdad de género en el empleo.

2. Documentos cuya información puede ser obtenida por la Administración y que sólo deben aportarse en caso de no consentimiento o de ejercicio del derecho de oposición:

La presentación de la solicitud para la concesión de estas ayudas por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para la consulta tanto a la Tesorería General de la Seguridad Social como a los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de ejercer el derecho de oposición deberá aportar el documento en el trámite del ejercicio de dicho derecho. El ejercicio del mismo, deberá estar motivado y podrá ejercerse a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion> y deberá hacerse indicación que lo ejerce para el trámite de aportación de documentación de esta Orden.



La consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT requerirá autorización expresa por parte del solicitante. En el caso de no autorizar la consulta, deberá aportar el documento junto con la solicitud.

3. Declaraciones responsables. Se firmarán conjuntamente al realizar la solicitud de la subvención de forma electrónica:

- a) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Declaración de las subvenciones, ingresos o ayudas, concedidas o en trámite de concesión por cualquier otra Administración, entidades públicas o privadas, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales, relativas al mismo proyecto, indicando la cuantía y procedencia.
- c) Declaración responsable que acredite el cumplimiento y la realización de la actividad en todas las subvenciones anteriormente concedidas para el mismo destino y finalidad, aunque se trate de diferentes fases de un mismo proyecto, por la Administración de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y entidades de Derecho Público, fundaciones, consorcios y sociedades mercantiles integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma. En caso de no haber recibido ninguna ayuda por parte de estas entidades, deberá manifestarlo en una declaración responsable.
- d) Declaración de las ayudas de mínimis percibidas por el solicitante en el ejercicio fiscal actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores.
- e) Declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.
- f) Declaración responsable de no haber sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón ni haber cometido, incitado o promocionado LGTBIfobia incluyendo la promoción o realización de terapias de conversión.
- g) Declaración responsable de no tener concedida una subvención nominativa para el mismo objeto o actividad accesoria del mismo en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón vigente en el año de la convocatoria.
- h) Declaración responsable de que cumple la normativa medioambiental.
- i) Declaración responsable de que cumple la normativa de transparencia.

4. No será necesario aportar aquellos documentos que ya hayan sido aportados por el interesado al Departamento concedente de la subvención y no hayan transcurrido más de cuatro años desde su presentación. En este caso, deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo los presentó utilizando a dichos efectos el apartado específico reservado en el formulario de solicitud. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

5. La persona interesada es la responsable de la veracidad de los datos y documentos que presente. Tiene el deber de custodia de los originales de la documentación sobre la que aporte copia digitalizada. Con la firma electrónica de la solicitud declara la fidelidad de las copias aportadas con sus originales. La Administración podrá requerirle en cualquier momento de la tramitación del procedimiento la presentación de los documentos originales a efectos de su cotejo con la copia presentada.

6. La Dirección General de Cultura requerirá con anterioridad a la propuesta de concesión de la subvención, la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en las declaraciones responsables y que resulten necesarios para resolver adecuadamente las solicitudes, en un plazo no superior a diez días. El incumplimiento de dicha condición implicará la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Duodécimo.— *Subsanación de la solicitud.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos necesarios para el inicio del procedimiento se requerirá a la persona interesado para que en un plazo de diez días hábiles la subsane o mejore en su caso de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al Servicio digital Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedi-



miento, con la advertencia que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud conforme al artículo 68.1 de la citada ley.

2. En particular, cuando exista la obligación del interesado de relacionarse a través de medios electrónicos y aquel no los hubiese utilizado, se requerirá igualmente la correspondiente subsanación. En estos casos, cuando se trate de una solicitud de iniciación del interesado, la fecha de la subsanación se considerará a estos efectos como fecha de presentación de la solicitud de acuerdo con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El Servicio digital Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedimiento es accesible a través de la siguiente dirección: <https://www.aragon.es/tramites/subsanacion-de-procedimientos-en-tramite>.

4. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimotercero.— Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento.

1. La aportación de documentos y realización de alegaciones durante la tramitación del procedimiento, una vez iniciado este y de acuerdo con lo establecido en la presente Orden, se realizarán, en su caso, de forma telemática a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al Servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite, accesible a través de la url: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/aportaciones-voluntarias>.

2. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto.— Notificaciones.

1. Cuando proceda practicar una notificación, ésta se realizará electrónicamente conforme a lo previsto en el apartado séptimo de la convocatoria.

2. Esta notificación será accesible tanto a través del Servicio de notificaciones electrónicas del Gobierno de Aragón disponible en <https://www.aragon.es/tramites/notificaciones-electronicas> como en la Carpeta ciudadana del Gobierno de España en <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>.

3. La Administración enviará un aviso a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la Sede electrónica citada. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida, de conformidad con el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido. No obstante, si transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación no se accede a su contenido, dicha notificación se entenderá rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando por efectuado el trámite correspondiente y siguiéndose el procedimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimoquinto.— Firma electrónica de documentos.

Cuando los documentos aportados, en cualesquiera de los trámites descritos en esta Orden, se presenten de modo electrónico, y estos deban estar firmados por el interesado, deberán ser firmados de modo electrónico por éste antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta autofirma disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

Decimosexto.— Criterios de valoración.

1. Interés cultural y artístico del proyecto (máximo 30 puntos).

a) Interés cultural (máximo 20 puntos). Se valorará en función de la singularidad y trascendencia de las actividades en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Si la actividad es de gran singularidad y trascendencia en Aragón: 20 puntos.
- Si existen actividades del mismo rango cultural en Aragón: 15 puntos.
- Si la actividad es habitual en Aragón: 10 puntos.
- Si la actividad no tiene ninguna relevancia en Aragón: 5 puntos.



b) Interés artístico (máximo 10 puntos). Se valorará en función de la proyección de los agentes que participan en la actividad.

- Si participan artistas o profesionales de carácter internacional: 10 puntos.
- Si participan artistas o profesionales de carácter nacional: 5 puntos.
- Si participan artistas o profesionales de carácter autonómico o local: 2 puntos.

2. Rigor presupuestario (máximo 5 puntos).

Se valorará la correcta delimitación de las partidas contenidas en el presupuesto, su elaboración con arreglo a los principios de economía y eficiencia, así como la adecuación del gasto a la realización del proyecto.

- Si el presupuesto está desglosado de manera pormenorizada, elaborado con arreglo a los principios de economía y eficiencia y se adecua a los gastos que conlleva el proyecto: 5 puntos.
- Si el presupuesto no está totalmente desglosado o no se adecúa fielmente a los gastos que conlleva el proyecto: 2 puntos.

3. Viabilidad técnica (máximo 4 puntos).

Se valorará la solvencia de los medios técnicos aportados para la ejecución de la actividad.

- Si el proyecto describe detalladamente los medios técnicos empleados y estos permiten un alto grado de ejecución de la actividad: 4 puntos.
- Si el proyecto no detalla completamente los medios técnicos empleados o estos no permiten un alto grado de ejecución de la actividad: 2 puntos.

4. Viabilidad económica (máximo 8 puntos).

Un proyecto tiene una mayor viabilidad económica si tiene una financiación suficiente para su realización, otorgándose más puntuación cuanto menor sea la cantidad solicitada, ya que ello demuestra que tiene la financiación necesaria para poder llevar a cabo la actividad cultural propuesta.

De este modo, si la cantidad solicitada está entre el 0 % y el 10% del presupuesto presentado se le otorgarán 8 puntos, procediéndose según la siguiente proporción:

- Mayor de 10% hasta 20%: 7 puntos.
- Mayor de 20% hasta 30%: 6 puntos.
- Mayor de 30% hasta 40%: 5 puntos.
- Mayor de 40% hasta 50%: 4 puntos.
- Mayor de 50% hasta 60%: 3 puntos.
- Mayor de 60% hasta 70%: 2 puntos.
- Mayor de 70% hasta 80%: 1 punto.
- Mayor de 80%: 0 puntos.

5. Igualdad de género (máximo 15 puntos).

Se valorará el empleo femenino directo vinculado a la entidad beneficiaria para la actividad cultural para la que se solicita la subvención.

- a) Más del 75% del empleo es femenino: 15 puntos.
- b) Más de 50% hasta el 75% del empleo es femenino: 10 puntos.
- c) Entre el 25 % y el 50 % del empleo es femenino: 5 puntos.
- d) Menos del 25 % del empleo es femenino: 0 puntos.

6. Innovación del proyecto en cuanto a metodología y objetivos (máximo 10 puntos).

Se valorará la innovación y vertebración de la actividad que suponga una atracción cultural, social, económica y turística en el territorio aragonés. Se valorará el acceso a nuevos públicos, así como el incremento del asociacionismo cultural. Estos aspectos deberán quedar reflejados en la memoria de la actividad.

- a) Cuando el proyecto es de gran innovación y vertebra el territorio cultural, social y económicamente, atrayendo nuevos públicos y permite, además, aumentar el número de asociados: 10 puntos.
- b) Cuando el proyecto contribuye a la vertebración territorial y al asociacionismo, pero no aporta ninguna singularidad para atraer nuevos públicos: 5 puntos.
- c) Cuando el proyecto no contribuye en nada a la innovación y vertebración de la actividad en el territorio aragonés y no supone ningún crecimiento en el asociacionismo cultural ni en el acceso a nuevos públicos: 0 puntos.

7. Trayectoria y experiencia de la entidad organizadora (máximo 20 puntos).

- a) Antigüedad de la asociación o fundación, contada desde la fecha de inscripción en un Registro Público de Asociaciones o de Fundaciones (máximo 10 puntos).
 - 10 años o más: 10 puntos.
 - Por cada año menos de antigüedad se descontará 1 punto.
 - Menos de 1 año: 0 puntos.



b) Antigüedad de la actividad propuesta atribuida a la entidad organizador (máximo 10 puntos).

- Por 10 años o más de realización de la actividad: 10 puntos.
- Por cada año menos de antigüedad se descontará 1 punto.
- Menos de 1 año: 0 puntos.

8. Ámbito territorial de la actividad (máximo 8 puntos).

Se valorará el público potencial al que se dirige la actividad y su repercusión en Aragón y en los ámbitos nacional e internacional. Para ello se tendrá que ver reflejado en la memoria del proyecto presentado, la repercusión mediática que tiene dicha actividad a través del dossier de prensa, currículum de los intervinientes en la actividad, crónicas de la misma, así como críticas publicadas en medios de comunicación, tanto en ediciones anteriores como en el momento de su presentación.

a) Ámbito Comunidad Autónoma: 4 puntos.

b) Ámbito nacional: 6 puntos.

c) Ámbito internacional: 8 puntos.

La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

La falta de información o información insuficiente aportada, que impida la valoración de alguno de los criterios de valoración recogidos en este apartado, supondrá valorar con cero puntos dicho aspecto.

Decimoséptimo.— *Valoración de las solicitudes.*

1. Las solicitudes y documentación presentadas serán evaluados por una Comisión de valoración, que estará integrada por las siguientes personas designadas por el Director General de Cultura:

- Presidente: Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Cultura.
- Vocales: Dos vocales designados entre el personal que presta servicio en el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Cultura, que actuará con voz, pero sin voto.

2. Podrán ser convocados como asesores externos, con voz, pero sin voto, hasta dos expertos de reconocido prestigio en materia cultural.

3. Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de valoración a la que se refiere el párrafo primero emitirá informe a la Dirección General de Cultura en el que constará la aplicación de los criterios de valoración, la puntuación obtenida por cada solicitante y el orden preferente resultante.

Decimoctavo.— *Instrucción y propuesta de Resolución.*

1. La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional.

2. La propuesta de resolución expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

3. Emitida la propuesta de resolución provisional se dará traslado a los interesados para cumplir con el trámite de audiencia. Esta propuesta se publicará en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-asociaciones-culturales>. El interesado, en el plazo de cinco días hábiles, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas.

4. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

5. Instruido el procedimiento, el Director General de Cultura formulará la propuesta de resolución definitiva, publicándose con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-asociaciones-culturales> para que, en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente de la publicación en la referida página, comuniquen su aceptación expresa, entendiéndose que si ésta no se comunica se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

6. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.



Decimonoveno.— *Resolución.*

1. Transcurrido el plazo de aceptación, la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, vista la propuesta de resolución del Director General de Cultura, dictará la Orden de resolución.

2. La resolución será motivada, conteniendo todos los extremos señalados en el artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

3. El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes.

4. La Orden de resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, teniendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se publicará en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-asociaciones-culturales>, y se dará publicidad de las ayudas concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>.

5. Contra la Orden de resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Vigésimo.— *Obligaciones del beneficiario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 5 de la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cultura, los beneficiarios de las subvenciones deberán:

1. Cumplir el objetivo que fundamenta la concesión de la subvención y justificar ante la Dirección General de Cultura el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Orden de concesión, así como la realización de la actividad subvencionada y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención.

2. Someterse a las actuaciones de control y comprobación a efectuar por la Dirección General de Cultura así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar tanto la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Cámara de Cuentas de Aragón y el Tribunal de Cuentas, así como otros órganos competentes, para lo que estarán obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar dicho control, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

3. Comunicar a la Dirección General de Cultura la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. Los beneficiarios deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma y de las obligaciones con la Seguridad Social, así como la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

6. Conservar todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

7. Adoptar conforme a las normas aprobadas por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter



público de la financiación, en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.

8. Hacer constar en todo tipo de información o comunicación relativa a la actividad objeto de ayuda, tanto oral como escrita, que la misma "cuenta con el apoyo del Gobierno de Aragón". Y en toda la publicidad referida a carteles, programas de mano y anuncios en prensa, deberá hacer figurar, necesariamente, el logotipo del Gobierno de Aragón, debiendo obtener con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se deriva para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de las actividades en las que conste el referido logotipo deberá obtener, con carácter previo a cualquier actuación, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

9. Comunicar al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la modificación.

10. Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento de las obligaciones establecidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

11. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

Vigesimoprimer.— *Gastos subvencionables.*

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen desde el día 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2024 y se paguen desde el día 14 de noviembre de 2023 hasta el día 18 de noviembre de 2024.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura:

a) Gastos subvencionables:

- Gastos de producción de las actividades.
- Gastos de difusión y divulgación.
- Gastos generados por personal contratado específicamente para la actividad objeto de la subvención que no permanezca con posterioridad en la plantilla de la entidad y exclusivamente por el tiempo en que se desarrolle la actividad (nómina y seguridad social o facturación, así como el desplazamiento y alojamiento).
- Gastos de alquiler del local para la realización de la actividad para la que se solicita subvención, en ningún caso del local de oficinas.
- Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos de garantía bancaria, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos serán subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

b) Gastos no subvencionables:

- Los gastos consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, así como equipamiento de cualquier tipo.
- Los gastos de gestión de la estructura de la entidad solicitante (gastos de mantenimiento de los locales, gastos de mantenimiento de su estructura funcional: alquiler de locales de oficina, agua, gas, teléfono, internet, electricidad, etc.).
- Los gastos de catering, representación y los gastos protocolarios.

3. Los importes máximos que se podrán financiar en los gastos de desplazamiento y alojamiento serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el grupo 2, de acuerdo con lo expuesto en el Plan de Racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón.



4. El régimen de los gastos subvencionables se sujetará a lo previsto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y a las siguientes reglas específicas:

- a) No se consideran gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales y los gastos de procedimientos judiciales.
- b) Los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. No se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta del beneficiario.

Vigésimosegundo.— Justificación.

1. La justificación de la realización de la actividad subvencionada adoptará la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la subvención y deberá tener entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado decimotercero de esta convocatoria.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la cuenta justificativa contendrá con carácter general, la siguiente documentación:

- a) Declaración de que el importe concedido de subvención se ha destinado al cumplimiento de los fines establecidos en el acto de concesión de la subvención.
- b) Justificante de los ingresos percibidos como consecuencia de la actividad subvencionada y resolución de concesión de las subvenciones y ayudas concedidas por cualquier otra Administración, entidad pública o privada, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales, relativas a la misma actividad, indicando la cuantía y procedencia. En caso de que estén en trámite de concesión se aportará la solicitud o propuesta de resolución según la fase en la que se encuentren.
- c) Declaración responsable de las ayudas sujetas al Reglamento de mínimos percibidas por el beneficiario en el ejercicio fiscal actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores.
- d) Si el solicitante no autoriza a la Dirección General de Cultura para que recabe el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT, deberá aportar dicho documento.
- e) Si el solicitante se opone a la consulta tanto a la Tesorería General de la Seguridad Social como a los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, deberá aportar dichos documentos.
- f) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, explicativa del proyecto realizado para el que se ha otorgado la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- g) Memoria económica: desglose de cada uno de los gastos realizados, que se acreditarán documentalmentemente, mediante la presentación de facturas físicas o electrónicas, siempre que cumplan con los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como la documentación justificativa del pago efectivo.
- h) Acreditación documental de que se poseen todos los permisos y autorizaciones que se requieren para la puesta en marcha de la actividad o declaración responsable de que no es necesario ningún permiso ni autorización.

3. Cuando el gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor, el beneficiario deberá presentar las tres ofertas de diferentes proveedores que, como mínimo, exige el artículo 37.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

4. En el caso que se imputen gastos de personal contratado específicamente para el proyecto, se aportarán las nóminas y los documentos de cotización con los correspondientes justificantes de pago de los mismos. Asimismo, deberán aportar los documentos acreditativos del ingreso en la Agencia Tributaria de las retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas practicadas en nóminas, así como en las demás facturas aportadas que tengan retención del referido impuesto.



5. Excepcionalmente, sólo se admitirá pago en efectivo, hecho en metálico, cuando su tipología imposibilite realizarlo por transferencia, por un importe máximo de 100 euros por pago y con un límite por subvención, sin que en ningún caso supere el 10% de la ayuda concedida.

6. Se deberá justificar el gasto de la actividad realizada, de acuerdo con el presupuesto de la actividad subvencionable presentado en la solicitud, independientemente de la subvención concedida.

7. El plazo de presentación de la justificación se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de la resolución de concesión en el “Boletín Oficial de Aragón” y finalizará el día 19 de noviembre de 2024.

8. El gasto deberá ser realizado desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2024 y pagado desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 18 de noviembre de 2024.

Vigesimotercero.— Pago.

1. El pago de la subvención se efectuará previa justificación de la realización de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en la presente Orden, así como en la Orden de concesión de ayudas.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma y de sus obligaciones con la Seguridad Social, tiene pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por procedimiento de reintegro.

No obstante, podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario de la misma tiene pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o es deudor por resolución de procedencia de reintegro, si la deuda tributaria es menor a la subvención que se pueda conceder. La deuda será compensada en la liquidación correspondiente, si a la fecha de la misma todavía persistiera, con el objetivo de no paralizar el proceso de concesión de la ayuda o subvención.

3. Corresponde al Director General de Cultura expedir las certificaciones acreditativas en los términos que establece el apartado quinto de la Orden HAP/1673/2017, de 11 de octubre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de octubre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se determinan los expedientes a los que resulta de aplicación el régimen especial de intervención previa de requisitos esenciales y se fijan los extremos que deberán controlar las intervenciones delegadas y territoriales.

Vigesimocuarto.— Reintegro.

1. En caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo previsto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el título III del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, o en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención que hubiera sido concedida.

2. En la tramitación del procedimiento de reintegro se dará audiencia al interesado.

Vigesimoquinto.— Terminología de género.

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente Orden de convocatoria se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

Vigesimosexto.— Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Vigesimoséptimo.— Recursos.

1. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante Consejera de Presidencia, Interior y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad



con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan por personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán presentarse por medios electrónicos, tanto a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>), como en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 19 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

ORDEN AGA/412/2024, de 22 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2024.

1. Previsiones generales.

Primero.— Objeto y finalidad.

Segundo.— Actividades subvencionables.

Tercero.— Gastos subvencionables.

Cuarto.— Beneficiarios.

Quinto.— Régimen de reconocimiento y concesión.

Sexto.— Cuantía de la subvención y financiación.

Séptimo.— Régimen de compatibilidad.

2. Solicitud y tramitación del procedimiento.

Octavo.— Presentación de solicitudes.

Noveno.— Documentación específica de las solicitudes a título individual.

Décimo.— Documentación específica de las solicitudes a título colectivo.

Decimoprimer.— Otra documentación.

Decimosegundo.— Instrucción.

Decimotercero.— Evaluación de solicitudes.

Decimocuarto.— Propuesta de resolución.

Decimoquinto.— Resolución y notificación.

Decimosexto.— Modificación de la resolución de reconocimiento y concesión.

Decimoséptimo.— Obligaciones específicas de los beneficiarios.

Decimoctavo.— Información y publicidad.

3. Pago, control y reintegro.

Decimonoveno.— Justificación de la subvención y solicitud de pago.

Vigésimo.— Pago de la subvención.

Vigésimoprimer.— Seguimiento y control.

Vigésimosegundo.— Penalizaciones.

Vigésimotercero.— Reintegro de la subvención.

Vigésimocuarto.— Cláusula de adaptación a la normativa comunitaria.

Vigésimoquinto.— Referencia de género y términos genéricos.

Vigésimosexto.— Régimen de recursos.

La producción y comercialización de los productos de la apicultura, en especial la miel, ha tenido tradicionalmente un importante peso en la actividad agraria en nuestro país. Unido a este aspecto, hay que destacar el papel de las abejas en la protección del medio ambiente, tanto por su función polinizadora como por su contribución a la conservación de gran cantidad de plantas. Todo ello conlleva, además, favorecer el desarrollo y fijación de la población del mundo rural.

Es por ello por lo que se hace conveniente impulsar el sector apícola mediante una serie de ayudas que contribuyan a modernizar y mejorar los sistemas de producción y comercialización de los productos de la apicultura.

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013, contempla en su artículo 55 los tipos de intervenciones a realizar en el sector apícola y la ayuda financiera de la Unión Europea para esta intervención, destinada a la elaboración de programas nacionales para mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas (programas apícolas). Así mismo, el Reglamento establece en su artículo 43 que la intervención en el sector apícola es obligatoria para todos los Estados miembros incluidos en su anexo VII, en el que está incluida España.

Deben tenerse en cuenta así mismo, el Reglamento Delegado (UE) 2022/126, de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determi-



nados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM), que incluye el sector apícola; y el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013.

En su desarrollo, el Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión de Ejecución C(2022) 6017, de 31 de agosto de 2022, incluye los tipos de intervenciones en el sector apícola, cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (en adelante, FEAGA).

Estas previsiones se completan con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2003, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

El marco normativo expuesto y la naturaleza estratégica de fomentar la mencionada intervención sectorial determina la necesidad de convocar el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de esta Orden, las subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2024.

Estas subvenciones se enmarcan dentro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para el periodo 2023-2027, apartado 5.2.4 Programa de apoyo a explotaciones apícolas, estando financiadas con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA), de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados confeccionarán y presentarán su solicitud, y las declaraciones responsables oportunas, así como cualquier otro trámite relacionada con este procedimiento de forma electrónica a través de los registros electrónicos de la administración. Para ello, deberán disponer de cualquiera de los sistemas de firma electrónica habilitados, conforme a las disposiciones sobre firma electrónica aplicables en Aragón. Tanto los modelos normalizados para su presentación como la aplicación informática para ello, se hallan disponibles en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://aragon.es/tramites> indicando en el buscador el procedimiento número 10219, número de procedimiento asignado a esta línea de subvención.

En caso de que exista imposibilidad material de tramitar electrónicamente las solicitudes o cualquier otro trámite asociado a este procedimiento, a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, tales trámites podrán realizarse conforme al artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.

Los beneficiarios no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán presentar la solicitud y las declaraciones responsables oportunas, así como cualquier otro trámite relacionado con este procedimiento, de forma electrónica conforme a lo descrito anteriormente, o bien, presencialmente en los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en las Oficinas Comarcales Agroambientales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se requiere el consentimiento expreso de la persona interesada para que la administración compruebe el cumplimiento de los requisitos necesarios para la gestión del procedimiento en cuestión. Asimismo, los interesados tienen derecho a no aportar los documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello, en este caso deberá presentar tal documentación.

El texto de esta Orden se ajusta a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Subvenciones del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, generalizando, entre otras cosas, la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable de la persona solicitante siempre



que sea posible, sin perjuicio de la posterior comprobación por parte del órgano instructor de que los datos declarados son ciertos.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva simplificada conforme al artículo 16.3.b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, de modo que solo se aplicarán criterios de evaluación para cuantificar, dentro del crédito consignado en la convocatoria, el importe de la subvención, en todo caso y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Sin perjuicio de la aplicación directa de las bases reguladoras citadas, esta Orden reproduce algunos aspectos de las mismas con el objeto de facilitar a las personas interesadas un mejor conocimiento de las cuestiones fundamentales del régimen de la subvención.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, corresponde a este Departamento la competencia para la mejora de las producciones ganaderas, gestionándose a través de la Dirección General de Producción Agraria.

En su virtud, resuelvo:

1. Previsiones generales

Primero.— *Objeto y finalidad.*

1. Esta Orden tiene por objeto convocar subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura para el año 2024, de acuerdo con lo establecido, el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y en las bases reguladoras previstas en la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

2. La finalidad de la subvención que aquí se convoca es el impulso del sector apícola mediante una serie de subvenciones que contribuyan a la modernización y la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos de la apicultura.

Segundo.— *Actividades subvencionables.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, serán objeto de ayudas los siguientes tipos de intervención:

- a) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, incluso mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores/as y organizaciones de apicultores/as.
- b) Inversiones en activos materiales e inmateriales así como acciones destinadas a:
 - 1.º Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis.
 - 2.º Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes.
 - 3.º Repoblar las colmenas en la Unión Europea, incluso mediante la cría de abejas.
 - 4.º Racionalizar la trashumancia.
 - 5.º Inversiones en activos materiales e inmateriales.
- c) Acciones destinadas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, para evitar la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas.
- d) Acciones para preservar o aumentar el número de colmenas existentes en la Unión Europea, incluida la cría de abejas.
- e) Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a concienciar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas.
- f) Acciones para aumentar la calidad de los productos.

2. Quedan excluidas de la subvención las siguientes actividades:

- a) Las compras de material y equipos que no sean nuevos.
- b) La adquisición de bienes mediante leasing (contrato de alquiler con derecho a opción de compra del bien al final del mismo).



- c) Aquellos seguros en los que la cobertura de responsabilidad civil esté garantizada en el sistema de Seguros Agrarios Combinados.
- d) Los gastos por tratamientos contra la varroosis no autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- e) Las inversiones en explotaciones apícolas inferiores a 600 euros.
- f) Las inversiones destinadas a explotaciones de menos de 50 colmenas.

3. De acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, la campaña apícola tendrá una duración de 12 meses consecutivos, comprendidos entre el 1 de agosto del año anterior a la solicitud y el 31 de julio del año de la solicitud. Las medidas de los programas apícolas previstas para cada campaña se ejecutarán íntegramente en la campaña apícola de que se trate.

Tercero.— *Gastos subvencionables.*

1. Las acciones subvencionables dentro de cada tipo de intervención son las detalladas en el listado del anexo I de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

2. Serán subvencionables los gastos realizados desde el día 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

3. Cuando el importe del gasto subvencionado supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, en el momento de justificar la subvención.

4. El régimen de los gastos subvencionables se sujetará a lo previsto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Cuarto.— *Beneficiarios.*

1. De acuerdo con el artículo 6 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

- a) Las personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas que sean integrantes de explotaciones de titularidad compartida contempladas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- b) Las agrupaciones de apicultores/as en la medida que sus socios o asociados beneficiarios de las ayudas establecidas en esta orden, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

2. Las personas beneficiarias deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

3. Quedan excluidas de la condición de beneficiario aquellas que se encuentren en alguna circunstancia que impiden obtener la condición de persona beneficiaria del artículo 8 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

4. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria aquellas que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones, en relación a los artículos 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre las que se encuentran no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Excepcionalmente no concurrirá causa impeditiva respecto de aquellos solicitantes que tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que la deuda sea menor a la subvención que se pueda conceder.

5. La acreditación de no estar incurso en las prohibiciones que impiden obtener la condición de persona beneficiaria así como del hecho de no haber sido nunca objeto de sanción administrativa firme ni de sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género, así como por la legislación de igualdad de trato y no discriminación, no haber sido sancionada en materia laboral y



de cumplir con los requisitos exigidos en la legislación medioambiental vigente, en su caso, se efectuará mediante la declaración responsable, contenida en el modelo de solicitud.

6. La presentación de la solicitud de subvención por el interesado o su representante, conlleva el consentimiento para que el órgano instructor compruebe el cumplimiento de los requisitos necesarios para la gestión del procedimiento en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal. En el caso de que el interesado deniegue su consentimiento, deberá hacerlo constar expresamente y aportar los documentos o certificados acreditativos de dichos requisitos.

7. La comprobación de estos supuestos se efectuará antes de resolver las solicitudes de subvención.

Quinto.— Régimen de reconocimiento y concesión.

1. La concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2024.

2. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará conforme al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.3.b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, de acuerdo con el cual, la subvención se concederá a todos las personas beneficiarias que reúnan los requisitos para su otorgamiento, y sólo se aplicarán criterios de evaluación para cuantificar, dentro del crédito consignado en la convocatoria, el importe de dicha subvención. Esta evaluación se regirá por los siguientes criterios:

a) En el caso de las solicitudes presentadas a título individual, como titular de explotación apícola, se graduará la cuantía a conceder a cada beneficiario en función del coste de la inversión, del número de colmenas declaradas que consten en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (en adelante, REGA) a fecha de la declaración censal obligatoria, y del cumplimiento de los criterios que a continuación se relacionan, asignando un porcentaje mayor de subvención, conforme al siguiente orden de prioridad:

1.º Los agricultores que en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) del último periodo impositivo disponible, al menos el 50% de sus ingresos totales procedan de actividades agrícolas, ganaderas o forestales y estén dados de alta en la Seguridad Social en el sector agrario por cuenta propia, Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA) y/o Régimen Especial para Trabajadores Autónomos (RETA), en el año de la solicitud, definidos como agricultores a título principal conforme al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias; o titulares de una explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias del Departamento competente. Porcentaje máximo de subvención 100%.

2.º Los miembros de una Agrupación de Defensa Sanitaria (en adelante, ADS) que en el IRPF del último periodo impositivo disponible, al menos el 25% de sus ingresos totales procedan de actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Porcentaje máximo de subvención 75%.

3.º Las personas que no cumplan ninguno de los criterios anteriores. Porcentaje máximo de subvención 20%.

b) En el caso de las solicitudes presentadas a título colectivo, que agrupen a titulares de explotaciones apícolas, se graduará la cuantía de la subvención en función del coste de la inversión y de los siguientes criterios de evaluación:

1.º En un 75% de la cuantía máxima en función del número de colmenas de los asociados que consten en REGA a fecha de la declaración censal obligatoria, cuyas explotaciones estén ubicadas en la Comunidad Autónoma.

2.º En un 25% de la cuantía máxima en función del número de apicultores asociados que consten en REGA a fecha de la declaración censal obligatoria, cuyas explotaciones estén ubicadas en la Comunidad Autónoma.

Sexto.— Cuantía de la subvención y financiación.

1. La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 792.485,96 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14020/G/7123/770010 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Dicha cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, condicionado a la previa declaración de disponibilidad del crédito, mediante resolución del Director General de Producción Agraria, que será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.



3. Excepcionalmente, en el caso de que el crédito disponible no fuera suficiente para cubrir íntegramente la línea o líneas financiadas, y al objeto de una mejor aplicación de los fondos públicos a la finalidad que se persigue con su libramiento, el órgano concedente, previo informe de la Comisión de valoración, podrá proceder al prorrateo entre las personas solicitantes que cumplan con los requisitos necesarios para resultar beneficiarias, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

4. Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención, que no podrá superar el gasto efectivamente ejecutado, se determinará en proporción al coste de la inversión; así como, al número de colmenas declaradas en el caso de los solicitantes individuales, y al número de socios y colmenas en el caso de los solicitantes colectivos, atendiendo a criterios de evaluación establecidos en el apartado quinto de la presente Orden, sin que dicha cuantía pueda superar los límites establecidos en el artículo 12.1. de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

Séptimo.— Régimen de compatibilidad.

1. Las subvenciones previstas en esta Orden son compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones públicas, siempre que su cuantía no supere, aislada o conjuntamente con aquéllas, el coste de la actividad subvencionada.

2. No se financiarán con los fondos de la Intervención Sectorial Apícola las intervenciones que estén recogidas en los Programas de Desarrollo Rural al amparo del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013. Con el fin de respetar el principio de prohibición de la doble financiación, los gastos declarados a la Comisión Europea en el marco de la Intervención Sectorial del FEAGA no se financiarán ni declararán en el marco de la operación del instrumento financiero del Feader, y viceversa. Las ayudas reguladas por la presente Orden son incompatibles en aquellos gastos relacionados con la trashumancia y coincidentes con la intervención Feader 6501. Apicultura con colmenares reducidos y dispersos del programa de Desarrollo Rural 2023/2027 y viceversa.

No obstante, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

3. El beneficiario tiene la obligación de comunicar de inmediato al órgano concedente cualesquiera subvenciones, ayudas o ingresos que para la misma finalidad y de cualquier procedencia haya solicitado o le haya sido concedida o pagada.

4. La distribución del presupuesto entre las distintos tipos de intervenciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

2. Solicitud y tramitación del procedimiento

Octavo.— Presentación de solicitudes.

1. Los interesados obligados a relacionarse electrónicamente con la administración confeccionarán y presentarán su solicitud y la declaración responsable relacionada con la misma, de forma electrónica en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://aragon.es/tramites>, con su certificado electrónico o clave permanente. Siendo el número 10219 el número de procedimiento asignado a esta línea de subvención.

2. En caso de las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, una vez confeccionada su solicitud de acuerdo con el punto anterior, podrán presentarla por vía telemática o de manera presencial, imprimiendo y presentando en papel su solicitud y la documentación que acompañe a la misma en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En caso de imposibilidad material de tramitación electrónica de las solicitudes a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, se podrán presentar conforme al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.



4. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

5. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras previstas en la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

Noveno.— Documentación específica de las solicitudes a título individual.

1. Sin perjuicio de la aportación de cualesquiera otros documentos e informaciones que el interesado pudiera presentar para resolver sobre el otorgamiento de la subvención, o las que pudiera solicitar la administración, las personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, definidas en el punto 1.a) del apartado cuarto, deberán acompañar la solicitud de subvención de la siguiente documentación, sin necesidad de ser originales:

- a) Copia del libro de explotaciones ganaderas con el censo actualizado en el año 2024, hojas apicultura-2, apicultura-3, apicultura-4 y apicultura-5. Se incluirá la hoja de aplicación de los tratamientos veterinarios, así como las hojas de traslados de colmenas durante todo el año 2023/2024; en el caso de hacer declaración de trashumancia durante el año 2023/2024, se deberá presentar copia de la declaración del programa de trashumancia de la explotación apícola presentado en la Oficina Comarcal Agroambiental correspondiente. En el caso de tener intención de hacer declaración del programa de trashumancia en el año 2023/2024 y no haberla realizado a fecha de presentación de la solicitud, se deberá aportar a más tardar el último día de la finalización del plazo de solicitud de la presente ayuda.
- b) Copia de la póliza y el último recibo abonado del seguro de daños y responsabilidad civil de las colmenas, que demuestre que a fecha de solicitud de ayuda tiene contratado el mencionado seguro y que ampare todo el período de efectividad de la ayuda (hasta el 31 de julio de 2024). En el caso de que la póliza se renueve una vez finalizado el período de solicitudes y antes del siguiente período de ayudas, se deberá aportar un nuevo justificante de estar amparado por el mencionado seguro.
- c) Memoria con las actuaciones a realizar y los gastos previstos. En el caso de solicitar ayuda para la alimentación de las abejas, se aportará una declaración responsable para la justificación individual de la situación de emergencia.
- d) Presupuesto de las inversiones a realizar, respaldado por facturas proforma en aquellos casos de adquisición de equipamiento, enjambres, reinas, equipos, maquinaria y colmenas.
- e) Si es persona jurídica se deberá aportar:
 - 1.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la persona solicitante, y copia de los estatutos, si no obran en poder de la administración o han sufrido modificaciones.
 - 2.º En caso necesario, documento en el que conste el acuerdo del órgano correspondiente de la entidad por el que se solicite la subvención.
 - 3.º Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la solicitud si no obra en poder de la administración o ha sufrido modificaciones.

Décimo.— Documentación específica de las solicitudes a título colectivo.

1. Sin perjuicio de la aportación de cualesquiera otros documentos e informaciones que el interesado pudiera presentar para resolver sobre el otorgamiento de la subvención, o las que pudiera solicitar la Administración, las agrupaciones de apicultores/as, definidas en el punto 1.b) del apartado cuarto, deberán acompañar a la solicitud de subvención la siguiente documentación, sin necesidad de ser originales:

- a) Memoria con las actuaciones a realizar y los gastos previstos. La memoria se completará con la siguiente documentación específica, en función de las actividades subvencionables que se soliciten:
 - 1.º Programación y contenido de los cursos de formación, charlas y actividades diversas de divulgación.
 - 2.º Programación y contenido de las actividades a desarrollar por los técnicos/as y especialistas contratados para la asistencia técnica de los apicultores.
 - 3.º Memoria técnica de las actividades a desarrollar por la ADS, que consistirá en un resumen del programa sanitario de la agrupación.
- b) Presupuesto de las inversiones a realizar, respaldado por facturas proforma en aquellos casos de adquisición de equipos y para las contrataciones de asistencia externa.
- c) Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la persona solicitante, y copia de los estatutos, si no obran en poder de la administración o han sufrido modificaciones.



- d) Documento en el que conste el acuerdo del órgano correspondiente de la entidad por el que se solicite la subvención.
- e) Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la solicitud si no obra en poder de la administración o ha sufrido modificaciones.
- f) Relación de socios/as integrantes de la entidad con información del número de colmenas que poseen, NIF y código de explotación apícola. Esta relación se presentará en soporte informático. Quedarán eximidas de la presentación de la documentación indicada si está certificada de manera telemática por la ADS correspondiente como entidad acreditada, a través del Portal del Gobierno de Aragón/ Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación/ Subvenciones y Ayudas Agrarias/ Plataforma de aplicaciones Web.

Decimoprimer.— Otra documentación.

1. Además de los documentos citados en los apartados noveno y décimo anteriores, según corresponda, se deberá aportar en su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, certificación emitida por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite su cumplimiento por el solicitante, con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora. A tal efecto, si del informe de auditoría de las últimas cuentas anuales se deduce un cumplimiento del 100% de los plazos de pago a proveedores por parte del solicitante, bastará un certificado emitido por el auditor que indique que en su trabajo de auditoría ha realizado procedimientos para obtener evidencia de la corrección del contenido de la memoria de las cuentas anuales como certificación de cumplimiento del requisito del artículo 13.3 bis. En caso de que no sea posible emitir tal certificado por no existir cuentas anuales auditadas o porque éstas reflejen un porcentaje de cumplimiento de plazos de pago a proveedores inferior al 100%, se presentará certificación, basada en un "Informe de Procedimientos Acordados", que acredite que el solicitante en el momento de presentación de solicitud de ayuda no tiene ninguna factura pendiente de pago en la que se hayan superado los plazos legales de pago. Dicha certificación no podrá tener en ningún caso una antigüedad superior a un mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

2. Las solicitudes incluirán como contenido propio las siguientes declaraciones responsables:

- a) No estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Compromiso de comunicar y documentar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados,
- c) Cumplir con la legislación de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo y,
- d) La veracidad de la solicitud y de los datos y documentación que se acompañen y sobre que estos están actualizados.

3. Los beneficiarios podrán ser requeridos por el órgano instructor, en cualquier momento anterior al pago, para la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración, en un plazo no superior a diez días. El incumplimiento de esta condición implicará la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

4. Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, la presentación de la solicitud para la concesión de subvenciones por parte de la persona beneficiaria conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de que la persona interesada no consintiera las consultas, deberá indicarlo expresamente y aportar los documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 23.1 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

5. Los beneficiarios no estarán obligados a presentar documentos que hayan sido aportados ante cualquiera administración y sobre los que no se han producido modificaciones, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de cuatro años desde que fueron presentados. Excepcionalmente, en los supuestos de imposibilidad material de obtener dicha documentación, el órgano



instructor podrá requerir a la persona interesada su presentación, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Los beneficiarios no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento que se trate, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado.

Decimosegundo.— Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria de la Dirección General de Producción Agraria y a las Unidades de Producción Agraria de los Servicios Provinciales.

2. En aplicación del artículo 24.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, comprobada la corrección documental de las solicitudes, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones de la persona solicitante para ser beneficiaria de la subvención.

3. Las actividades de instrucción comprenderán las actuaciones que se consideren oportunas y, en particular:

- a) La petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos por la normativa aplicable.
- b) La evaluación de solicitudes conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

Decimotercero.— Evaluación de solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se efectuará con la finalidad de establecer una prelación entre las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto.

2. La valoración de las solicitudes se efectuará por la Comisión de valoración, que se configura como un órgano colegiado constituida, al menos, por tres miembros. Estará presidida por la persona titular de la Sección de Fomento Ganadero, y de la que formarán parte, al menos, dos técnicos/as designados por el Director General de Producción Agraria, uno de los cuales actuará como Secretario, estando todos ellos adscritos al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Todos los/as miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto, debiendo ser funcionarios/as adscritos al Departamento competente en materia agraria, así como tener la titulación académica y experiencia profesional adecuada para la función que les corresponde desempeñar. No podrán formar parte de la Comisión de valoración los cargos electos y el personal eventual.

3. La Comisión de valoración podrá requerir la asistencia de terceros, con voz pero sin voto, para que presten asesoramiento técnico sobre cuestiones relativas a las solicitudes de subvención, aplicándose en cuanto a su funcionamiento lo previsto respecto a los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

4. La Comisión de valoración podrá realizar cuantas actuaciones estime procedentes tendientes a la determinación o comprobación de los datos en virtud de los que efectuará la evaluación de las solicitudes.

5. Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de valoración emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y los criterios aplicados, y que servirá de base de la propuesta de resolución.

Decimocuarto.— Propuesta de resolución.

1. El Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, en su caso, formulará en un acto único la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar el/la solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de inadmisión y desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

2. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación url: <https://www.aragon.es/tramites> indicando en el buscador el procedimiento número 10219, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que en el plazo de cinco días puedan presentar las alegaciones oportunas.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las adu-



cidas por la persona interesada. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

3. Efectuado, en su caso, el trámite de audiencia, el órgano instructor elevará a la Dirección General de Producción Agraria la propuesta de resolución de concesión de subvención.

4. Las propuestas de resolución en ningún caso suponen la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de reconocimiento y concesión.

Decimoquinto.— Resolución y notificación.

1. El Director General de Producción Agraria dictará y notificará las resoluciones de concesión de las subvenciones en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si dicha Resolución se aparta en todo o en parte de la propuesta del instructor deberá motivarlo suficientemente, debiendo dejar constancia en el expediente.

2. Trascurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, la persona solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención, por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.4 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

3. La resolución se notificará individualmente a las personas interesadas y se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, url:<https://www.aragon.es/tramites>.

4. La resolución se motivará conforme a los requisitos y a los criterios de valoración establecidos en esta Orden, debiendo quedar acreditados los fundamentos de la resolución.

5. La resolución incluirá necesariamente las siguientes cuestiones:

- a) Identificación del beneficiario a que se concede.
- b) Puntuación obtenida en la valoración.
- c) Cuantía máxima concedida, expresión del porcentaje de gasto subvencionable o importe fijo subvencionable y procedencia de la financiación.
- d) Concreción del objeto, condiciones y finalidad de la subvención concedida y, en su caso, plazos para la ejecución de la actividad subvencionable.
- e) Obligaciones de difusión y publicación que asume la persona beneficiaria.
- f) Recursos que pueden ejercitarse.
- g) En la resolución constará de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes.

6. Contra la resolución expresa de la solicitud de subvención, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente. Si la resolución no fuera expresa, el recurso de alzada podrá interponerse en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Decimosexto.— Modificación de la resolución de reconocimiento y concesión.

1. De acuerdo con el artículo 22 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, los beneficiarios podrán solicitar la modificación de las acciones aprobadas, con carácter excepcional, ante la Dirección General de Producción Agraria, hasta el día 10 de julio de 2024.

2. Se admitirán las modificaciones siempre que los conceptos que se pretenda cambiar pertenezcan al mismo tipo de intervención. No serán admisibles las modificaciones que supongan variación del importe subvencionable aprobado.

Decimoséptimo.— Obligaciones específicas del beneficiario.

1. Las personas beneficiarias de la subvención asumen con respecto a la medida objeto de subvención las siguientes obligaciones y compromisos:

- a) Están sometidas a control financiero, principalmente de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligadas a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios/as encargados de realizar el control financiero aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.
- b) Facilitar a la Administración, tanto autonómica, estatal o europea, la información que ésta solicite sobre la actuación subvencionada, conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.



- c) Comunicar al Departamento competente de Agricultura, Ganadería y Alimentación la solicitud, concesión o pago de otras ayudas económicas para las actuaciones subvencionadas, en virtud de la presente Orden.
 - d) Comunicar a la Dirección General de Producción Agraria cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
 - e) Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario para un mismo destino y finalidad, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.
 - f) Conservar durante tres años afectos al fin para el que se subvencionaron los bienes inventariables adquiridos, construidos, rehabilitados o mejorados por aplicación de la subvención. Durante este periodo se deberá mantener la titularidad de la explotación.
 - g) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad subvencionada en todo el material elaborado al efecto para las actividades subvencionables, conforme a lo establecido en el apartado decimoctavo de esta Orden.
2. El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior podrá dar lugar al reintegro de la subvención percibida conforme a lo previsto en normativa aplicable a la subvención.

Decimoctavo.— Información y Publicidad.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, las subvenciones previstas en esta Orden, en cuanto financiadas con fondos europeos, deberán cumplir con las obligaciones de publicidad establecidas en los reglamentos comunitarios que se indican en el punto siguiente.

2. Las obligaciones de información y publicidad que deberán cumplirse son las que se derivan del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013.

3. El órgano competente para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad, deberá publicar en un sitio web único un listado con los beneficiarios de las subvenciones debiendo indicar los datos establecidos en el citado Reglamento.

4. Así mismo, el órgano concedente dará cumplimiento a las obligaciones de información y publicidad que se deriven de los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; del artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y las que pudieran derivarse de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio.

5. En la resolución de concesión se relacionarán las obligaciones de difusión y publicidad que asume el beneficiario al ser receptor de la subvención y en particular:

- a) Las obligaciones del beneficiario de suministrar el órgano concedente toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.
- b) La advertencia de que sus datos serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.
- c) Los medios publicitarios que debe aportar para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la subvención, que se extenderá a todas las publicaciones en papel o electrónicas que sean editadas por las personas beneficiarias, incluyendo los logotipos de todas las fuentes de financiación. Cuando la entidad beneficiaria haga uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el informe preceptivo para actividades de comunicación corporativa del Gobierno de Aragón, tal como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional.

6. El incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones de adoptar las medidas de difusión establecidas en este apartado será causa de reintegro de la subvención conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

7. Los datos indicados en este apartado, y los que exija la legislación en materia de transparencia y subvenciones, constarán en el Portal de Transparencia de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/subvenciones>) y se facilitarán también al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, parte pública y visible de la Base de Datos Nacional, ubicado en la siguiente url <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.



3. Pago, control y reintegro

Decimonoveno.— *Justificación de las subvenciones y solicitud de pago.*

1. La justificación del cumplimiento de la realización de la actividad subvencionada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, se documentará mediante una solicitud de pago y una cuenta justificativa del gasto realizado, consistente en una relación documentada que acredite los gastos realizados y sus correspondientes pagos.

2. La justificación comprenderá la acreditación del importe, procedencia y aplicación de los fondos propios, o de otras subvenciones o recursos a las actuaciones financiadas.

3. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Cuando el beneficiario de la subvención sea una empresa, los gastos subvencionables en los que haya incurrido en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4. Los beneficiarios obligados a relacionarse electrónicamente con la administración presentarán su solicitud de pago y la documentación relacionada con la misma forma electrónica en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite> con su certificado electrónico o clave permanente. El modelo de solicitud de pago se halla disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, accesible en la url: <https://www.aragon.es/tramites> indicando en el buscador el procedimiento número 10219. La solicitud de pago se acompañará de la siguiente documentación:

a) Declaración o memoria de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste. Dependiendo del tipo de intervención subvencionada, se completará con:

1.º En el caso de las ADS, la memoria detallará todas las actividades realizadas, aportando información de las actividades de prevención incluidas en el programa sanitario, con especial detalle en la lucha contra la varroosis, en el que se relacionarán las explotaciones donde se han llevado a cabo los tratamientos frente a esta enfermedad, el número de colmenas tratadas, el número de dosis utilizadas por explotación, así como toda la información necesaria que demuestre el cumplimiento el programa de lucha contra la varroosis de manera satisfactoria, en los términos recogidos en el Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel. Esta información se proporcionará en soporte electrónico.

2.º Contenido de los cursos impartidos, fechas, lugares, asistentes, profesorado, material proporcionado, valoración del curso, etc.

3.º Para las medidas de divulgación técnica, se detallarán las actividades y destinatarios de las mismas, y se aportarán pruebas de los folletos, vídeos, circulares divulgativas, etc, que se hayan elaborado para este fin.

4.º En cuanto a los análisis, se aportará información del número de análisis realizados, tipo de material enviado para análisis, parámetros analizados, etc.

b) El desglose de cada uno de los gastos realizados, que se acreditarán documentalmente.

c) Justificantes del gasto acompañados de los del pago, que deberá haberse realizado antes de que expire el plazo de justificación. Se presentarán los documentos de facturas y documentación de los pagos.

5. En el caso de personas físicas, no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, podrán presentar su solicitud de pago y la documentación relacionada con la misma por vía telemática de acuerdo con el punto anterior, o de manera presencial, imprimiendo y presentándola en papel en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. En caso de imposibilidad material de tramitación electrónica de las solicitudes a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, se podrán presentar conforme al artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.

7. En el caso de pagos en metálico, se admitirán para la justificación de la inversión todas las facturas que no sean superiores a 300 euros, siempre que estén selladas, con el recibí de



la empresa emisora, identificación mediante nombre, apellidos y NIF de la persona que firma, fecha de pago y término “pagado”.

8. El plazo de presentación de todos los documentos para la justificación del cobro de la subvención terminará el día 1 de agosto de 2024.

Vigésimo.— Pago de la subvención.

1. Una vez que se ha comprobado que se han cumplido las obligaciones a que se comprometió el beneficiario en su solicitud, se procederá al pago de la subvención, que se efectuará previa justificación por el beneficiario, y en la parte proporcional a la cuantía justificada, de la realización de la actuación objeto de subvención.

2. A los efectos del pago deberá constar en el expediente certificado expedido por el Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria, en el que conste la adecuada justificación de la subvención y que concurren los requisitos para proceder al pago.

3. El Director General de Producción Agraria emitirá una resolución de pago, y se realizará el pago material antes del 16 de octubre de 2024.

4. Antes de proceder al pago el órgano instructor deberá exigir la acreditación efectiva o realizar las comprobaciones necesarias que demuestren la realidad de los datos contenidos en las declaraciones responsables recogidas en la solicitud.

5. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudora por resolución que declare la procedencia de reintegro.

Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, podrá realizarse el pago de la subvención si la persona beneficiaria de la misma sólo tiene pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o es deudor por resolución de procedencia de reintegro, si la deuda tributaria es menor a la subvención que se pueda conceder. La deuda será compensada en la liquidación correspondiente, si a la fecha de la misma todavía persistiera, con el objetivo de no paralizar el proceso de concesión de la ayuda o subvención.

6. Si antes del pago se advirtiera que el beneficiario incumple alguna de las circunstancias expresadas en el punto anterior, se le concederá un plazo de diez días para que acredite que ha subsanado tal situación, advirtiéndole de que si no lo hiciera en plazo se dictará resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención, sin perjuicio de la aplicación cuando proceda, de las responsabilidades a que hace referencia la normativa en materia de subvenciones.

Vigesimalprimero.— Seguimiento y control.

1. Sin perjuicio del control financiero a que se refiere el capítulo II del título IV del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y de cualesquiera otros controles que proceda realizar, la Dirección General de Producción Agraria efectuará las actuaciones necesarias para controlar el cumplimiento por los beneficiarios de los compromisos y obligaciones que hayan asumido.

2. Los beneficiarios facilitarán las inspecciones y otros actos de comprobación a la Dirección General de Producción Agraria. La oposición a la realización de estas verificaciones determinará el inicio del procedimiento de revocación de la subvención y, en su caso, el reintegro de la misma según lo regulado en el apartado vigesimotercero de esta Orden.

3. Todos los controles realizados deberán constar en el correspondiente expediente, en el que se reflejará la información sobre sus resultados indicando que la subvención se ha otorgado correctamente y se han cumplido las exigencias establecidas en la normativa.

Vigesimalsegundo.— Penalizaciones.

En cumplimiento de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, la aplicación de penalizaciones para garantizar una protección de los intereses financieros de la Unión Europea, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.

Vigesimotercero.— Reintegro de la subvención.

1. Conforme a lo determinado en el artículo 27 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, en aquellos casos en los que se den las causas para proceder al reintegro de las subvenciones concedidas, se abrirá dicho procedimiento conforme a los artículos 46 y siguientes del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.



2. Las subvenciones concedidas se condicionan al cumplimiento de los requisitos que puedan establecer la Comisión Europea y otras instituciones europeas.

3. En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a que viene sujeta la persona beneficiaria, de incumplimiento de las obligaciones de justificación, así como en los supuestos de nulidad, procederá bien el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, bien la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

4. El procedimiento se iniciará de oficio mediante resolución del Director General de Producción Agraria, que en su caso concretará la continuación o suspensión de las medidas cautelares que en su caso se hubieran impuesto.

5. En la tramitación del procedimiento se estará a lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 46 y siguientes del texto refundido de la Ley Subvenciones de Aragón, garantizándose, en todo caso, el derecho de la persona interesada a la audiencia.

6. La resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro o que declare la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, pondrá fin a la vía administrativa y se dictará por la Dirección General de Producción Agraria, en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha del acuerdo de inicio, y contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) La identificación de la persona obligada al reintegro.
- b) Las condiciones u obligaciones objeto de incumplimiento.
- c) El importe de la subvención a reintegrar, junto a los correspondientes intereses de demora.

7. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose a la conclusión del procedimiento y al archivo de las actuaciones administrativas, mediante la correspondiente resolución.

Vigesimocuarto.— Cláusula de adaptación a la normativa comunitaria.

1. El régimen jurídico de las subvenciones previstas en esta Orden deberá aplicarse conforme al contenido del PEPAC 2023-2027, procediéndose a la modificación de la misma si resulta preciso para adecuarla al contenido de eventuales modificaciones del citado instrumento.

2. En el caso de que, antes de resolver las solicitudes presentadas al amparo de esta Orden, fuera aprobada una modificación del Programa citado, que afecte al contenido de esta convocatoria, se procederá a la modificación de la misma incluyendo la apertura de una plaza para que los solicitantes modifiquen o ratifiquen sus peticiones.

Vigesimoquinto.— Referencias de género y términos genéricos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.5 del texto refundido de la Ley de Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, en los casos en que la Orden utilice sustantivos de género gramatical masculino o femenino en referencia a personas, cargos o puestos, por mera economía en la expresión su utilización reviste forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos y, por tanto, con estricta igualdad a los plenos efectos jurídicos, siguiendo los principios de uso integrador del lenguaje que establece la legislación vigente en materia de igualdad y no discriminación.

Vigesimosexto.— Régimen de recursos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 22 de abril de 2024.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Alimentación,
ÁNGEL SAMPER SECORÚN**



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 13 de junio de 2007, en la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de una explotación porcina de producción con capacidad para 2.140 plazas de cerdas reproductoras con lechones hasta 6 Kg, 500 cerdas de reposición y 4 verracos (606,2 UGM), situada en el polígono 102, parcelas 10039, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y promovida por Agropecuaria del Isábena, SL. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/01143).

Vista la solicitud, con registro de entrada en este Instituto el 12 de febrero de 2024, formulada por la sociedad Agropecuaria del Isábena, SL, resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.— La explotación dispone de Autorización Ambiental Integrada, otorgada mediante Resolución de 13 de junio de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 76, de 27 de junio de 2007 (Expediente INAGA 500301/02/2006/08338).

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013, de este Instituto, se actualiza la Autorización Ambiental Integrada de la explotación, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 30, de 12 de febrero de 2014 (Expediente INAGA 500601/ 02/2013/10601).

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 238, de 14 de diciembre de 2017, se modifica puntualmente dicha Autorización Ambiental Integrada por incorporación de 4 nuevas naves de maternidad y cambio en el suministro eléctrico (Número Expediente INAGA 500202/02/2017/05801).

Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 13 de junio de 2007, en la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de una explotación porcina de producción con capacidad para 2.140 plazas de cerdas reproductoras con lechones hasta 6 Kg, 500 cerdas de reposición y 4 verracos (606,2 UGM), ubicada en la parcela 10039, del polígono 102, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y promovida por Casanova y Sumelzo, SL (Expediente INAGA 500202/02/2018/04496).

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2021, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Autorización Ambiental Integrada con el fin de tramitar el cambio de titular de Casanova Sumelzo, SL a Agropecuaria del Isábena, SLU, la actualización de las dimensiones de las naves existentes, y la construcción de varias naves necesarias para el manejo actual de la explotación, así como la instalación de un sistema de hidrólisis alcalina para la gestión de los cadáveres (Número de Expediente INAGA 500202/02/2021/07108).

Segundo.— La modificación puntual solicitada consiste en otorgar número de pequeño productor de residuos. Además, se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera y se incorpora a su Autorización Ambiental Integrada.

Tercero.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto



988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería, y se modifican diversas normas en materia agraria; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; el Decreto 53/2019, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo; la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; la Resolución conjunta de 10 de enero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Agroalimentaria y de la Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se aprueba la Instrucción sobre aplicación de la normativa vigente en determinados aspectos de la ordenación de las explotaciones de ganado porcino; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar puntualmente la Resolución de 13 de junio de 2007, en la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de una explotación porcina de producción con capacidad para 2.140 plazas de cerdas reproductoras con lechones hasta 6 Kg, 500 cerdas de reposición y 4 verracos (606,2 UGM), situada en el polígono 102, parcelas 10039, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto:

Al punto 2.4. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

“Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3834.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera se sustituyen por las medidas técnicas de manejo de la explotación indicadas en los epígrafes relativos a la gestión de los estiércoles y a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para el sector.”

Al punto 2.7. de la Resolución se le añadirá el siguiente párrafo:

“Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el n.º AR/PP - 18055, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601) y Fluorescentes (Cód. 20012131), no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año.

En caso de incremento o producción de nuevos residuos, deberá comunicarlo al órgano ambiental para su valoración.”

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**



RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la construcción de una explotación porcina de cebo hasta 7.200 plazas, equivalente a 864 UGM, con emplazamiento en polígono 28, parcelas 42, 44 a 53, 58 a 60 y 62, del término municipal de Bulbunte (Zaragoza). (Número de Expediente: INAGA 500202/02/2021/10208).

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto para la concesión de la Autorización Ambiental Integrada y declaración de impacto ambiental, a solicitud de Porcino Bulbunte, SL resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.— El 29 de septiembre de 2021, solicita al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Autorización Ambiental Integrada y evaluación de impacto ambiental para la construcción de una explotación porcina de cebo hasta 7.200 plazas, equivalente a 864 UGM, con emplazamiento en polígono 28, parcelas 41 a 46, 49 a 52, 58 a 60, 62, 63 y 197, del término municipal de Bulbunte (Zaragoza).

El proyecto dispone de Informe de compatibilidad urbanística del Ayuntamiento de Bulbunte de fecha 11 de septiembre de 2021.

El 12 de abril de 2022, se remitió al promotor borrador de Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se archiva por no procedencia la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada y evaluación de impacto ambiental del proyecto de construcción de una explotación porcina de cebo con una capacidad para 7.200 plazas, equivalente a 864 UGM, en polígono 28, parcelas 41, 197, 63, 62, 60, 59, 58, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51 y 52, del término municipal de Bulbunte (Zaragoza), promovido por Porcino Bulbunte, SL, por incumplimiento de la distancia mínima exigida al núcleo de población de Bulbunte.

El 26 de abril de 2022, el promotor comunica cambio de ubicación de la explotación desplazándola hacia el este para cumplir la distancia mínima exigida.

El 5 de diciembre de 2022, el promotor comunica un nuevo cambio de distribución de las instalaciones, desplazando la balsa de purines al este de las parcelas y volviendo a la distribución inicial de las naves, siendo el emplazamiento final polígono 28, parcelas 42, 44 a 53, 58 a 60 y 62.

La documentación consta de un proyecto básico y un estudio de impacto ambiental redactados por Ingeniero Técnico Agrícola colegiado n.º 909. Presentan visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón.

Segundo.— Durante la tramitación del expediente se abrió un periodo de información y participación pública, mediante el Anuncio que se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de 26 de mayo de 2023. Se realizó comunicación al Ayuntamiento de Bulbunte, y al Ayuntamiento de Borja por proximidad del proyecto a su término municipal, del citado periodo de información pública.

Se ha solicitado informe a la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria y a la Dirección General de Patrimonio Cultural. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

La Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, a través de la Unidad de Recursos Ganaderos y Seguridad Agroalimentaria del Servicio Provincial de Zaragoza, informa favorablemente en cuanto al cumplimiento de las normas de ubicación, infraestructuras sanitarias, gestión de residuos y bienestar animal el 31 de octubre de 2023. No obstante, se indica que se deberá respetar la distancia mínima de 1.000 metros al casco urbano del municipio de Bulbunte, que debe tener disponibilidad de agua para la capacidad final con carácter previo al inicio de la actividad, que se deberán adoptar las Mejores Técnicas Disponibles que se especifican en el anexo VII del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, y que se deberá adaptar a lo establecido en la disposición final cuarta del Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos, para lo que dispondrá de un plazo de dos años desde la fecha de publicación de la norma. En caso de que transcurrido el plazo no se hayan realizado las adaptaciones necesarias, la capacidad de la explotación se verá reducida a 6.120 plazas de cerdos de cebo.



La Dirección General de Patrimonio Cultural, a través del Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Democrática, informa que, analizada la documentación aportada y examinada el área afectada por el proyecto, se considera que este proyecto no supone afección al Patrimonio Cultural Aragonés. No obstante, si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos arqueológicos o paleontológicos deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Cultura y Patrimonio para su correcta documentación y tratamiento (artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés).

En relación a la sostenibilidad social del proyecto conforme al artículo 9 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se solicita informe al Ayuntamiento de Bulbiente y a la Comarca de Campo de Borja.

A fecha de la presente Resolución, ayuntamiento y comarca no han emitido informe respecto a la sostenibilidad social del proyecto.

Tercero.— El trámite de audiencia al interesado se realiza el 28 de febrero de 2024 y se ha comunicado al Ayuntamiento un borrador de la presente Resolución con la misma fecha.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, sobre normas básicas de explotaciones porcinas intensivas, que establece en sus artículos 9 y 10 la obligatoriedad de reducir las emisiones para las instalaciones existentes y las nuevas, que se refieren a la generación del estiércol, almacenamiento interno en fosas, el externo en balsas, hasta la aplicación como fertilizante, para alcanzar los porcentajes de reducción de emisiones que se indican en la citada normativa, deberán adoptar la relación de las MTD incluidas en el anexo II de la presente Resolución, en especial la MTD 16, MTD 17 y MTD 30.

Cuarto.— Características de la instalación:

Las instalaciones objeto de Autorización Ambiental Integrada y evaluación ambiental son:

Las instalaciones proyectadas: Tres naves ganaderas iguales de 131,2 x 15,52 m; una balsa de agua impermeabilizada con lámina de polietileno de dimensiones 30 x 30 m en la placa superior, talud 1:1 y 3,5 m de profundidad, con capacidad para 2.177 m³; un depósito de agua de 100 m³ de capacidad; una balsa de purines impermeabilizada con hormigón vallada, de dimensiones 120 x 15 m en la placa superior, talud 1:1 y 3,7 m de profundidad total, con 4.643 m³ de capacidad; una fosa de cadáveres de hormigón tapada de dimensiones interiores 5 x 4 x 1,5 m, con 30 m³ de capacidad; vado de desinfección y vallado perimetral.

La capacidad autorizada podría verse modificada para quedar adaptada a la normativa de bienestar animal que se deriva de la entrada en vigor del Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo.

En las balsas de purines de nueva construcción se deben aplicar técnicas que consigan una reducción de emisiones de al menos el 80 % (artículo 9.1 del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero), lo que se describe en el anexo II de MTD (MTD 16 y/o 17). La balsa de purines estará tapada con una cubierta flotante formada por una geomembrana de un espesor mínimo de 1,5 mm, con un sellado perimetral al objeto de conseguir una reducción en la emisión de amoníaco del 80% exigida.

Respecto a las naves de nueva construcción, los fosos interiores de las naves tendrán forma de V, en cuyo vértice se encontrará el punto de descarga, retirando los purines hacia la balsa exterior al menos dos veces por semana, con lo que se consigue una reducción en la emisión de amoníaco del 60%, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas. En el anexo II del presente documento se describen las técnicas que permiten alcanzar estos objetivos de reducción (MTD 30).

Quinto.— Características del emplazamiento y análisis ambiental.

El emplazamiento se localiza en suelo no urbanizable y pertenece a la cuenca hidrográfica del Ebro.

La explotación proyectada por su capacidad se encuentra clasificada dentro del grupo tercero, según el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, y las naves ganaderas se localizan a unos 2.242 m de las naves ganaderas de una explotación del grupo segundo. No existen explotaciones de distancia ampliada en el radio de 2 Km, ni centros de concentración en el radio de 3 Km. de distancia. No existen explotaciones de otra especie en el radio de 1 Km.

Respecto a elementos más relevantes del territorio, la explotación se localiza a 1.015 m del núcleo urbano de Bulbiente, a 598 m de la zona de dominio público de la carretera N-122, a unos 12 m de un camino y a unos 81 m de un almacén agrario. Existe una línea eléctrica 45 Kv



a unos 760 m y un proyecto línea eléctrica de evacuación de parques eólicos y parques fotovoltaicos a 836 m. Existe un proyecto de fábrica artesanal de mermeladas a unos 1.715 m.

La explotación se localiza a unos 215 m del río Huecha, encontrándose fuera de zona inundable, a unos 238 m de la Acequia de Vargas, a 284 m de la Acequia de Fuentes y a unos 408 m de una fuente.

El proyecto no afecta a ninguna vía pecuaria. La más cercana, Cañada de Navarra o del Guardián, se localiza a 804 m. No afecta a ningún monte de utilidad pública. El más cercano, 50000035 Los Villarneses, perteneciente al Ayuntamiento de Borja, se localiza a unos 1.169 m.

La explotación no afecta a patrimonio cultural reconocido en la franja de 200 metros de protección y no hay ningún bien de interés cultural a menos de 1.000 metros.

La explotación se encuentra dentro de coto deportivo de caza 5010070 El Badarrón.

Respecto a las afecciones ambientales:

El proyecto se localiza fuera de espacio de Red Natura 2000. El espacio catalogado más cercano es el LIC/ZEC ES2430086 Monte Alto y Siete Cabezos, a unos 8.916 m. La ZEPA más cercana, ES0000297 Sierra del Moncayo Los Fayos Sierra de Armas, se localiza a más de 12 Km. No afecta a ningún PORN. El más cercano, PORN 101 Comarca del Moncayo, se localiza a 8.889 m.

La explotación se localiza dentro del ámbito de aplicación del nuevo plan de recuperación del cangrejo de río ibérico, según el Decreto 60/2023, de 19 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) y se aprueba un nuevo plan de recuperación. Además, parte de las parcelas vinculadas a la explotación para valorización de sus estiércoles se encuentran dentro del ámbito de aplicación del plan. No se afectan áreas críticas, no obstante, como medida de protección de esta especie, se deberá cumplir el condicionado incluido en la presente Resolución.

La explotación se localiza fuera de zonas cartografiadas de interés para el futuro Plan de Recuperación de la alondra ricotí, considerada en peligro de extinción, según el Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, concretamente a unos 6.332 m de la más cercana, por lo que no se esperan afecciones durante las obras de construcción. No obstante, cuatro de las parcelas presentadas para la aplicación agrícola de los estiércoles se encuentran en zonas cartografiadas de interés para el futuro Plan de Recuperación para esta especie por lo que se deberá cumplir el condicionado incluido en la presente Resolución.

El proyecto no afecta a ningún hábitat de interés comunitario.

Las parcelas de ubicación se encuentran fuera de zona vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos, según la Orden AGM/83/2021, de 15 de febrero, por la que se designan y modifican las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón y por la que se aprueba el V Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables de Aragón, concretamente a 5.286 m de la zona A Aluvial del Ebro Río Queiles. No obstante, en aplicación del punto 2 del artículo 3 de la citada Orden, se considera instalación ganadera incluida en su ámbito de aplicación, aunque su localización física no se encuentre en un municipio designado como zona vulnerable, por utilizar estiércoles dentro de Zonas Vulnerables.

La comprobación del impacto acumulado por el nitrógeno procedente de explotaciones ganaderas para la ubicación propuesta en el proyecto, da un índice de saturación de nitrógeno que se estima como impacto compatible. El efecto derivado de identificar un impacto compatible, según el anexo II del Decreto 53/2019, de 28 de marzo, sobre gestión de estiércoles y su control, implica que el uso de los estiércoles como fertilizantes por el ganadero, el agricultor o por el centro gestor de estiércoles se considera ambientalmente viable siempre y cuando se apliquen unas buenas prácticas agrarias.

Evaluada la vulnerabilidad del proyecto en aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el análisis de riesgos realizado con el sistema de información geográfica disponible en este Instituto, ha identificado que la ubicación de las instalaciones está afectada por riesgo alto de incendios forestales Tipo 6, zonas caracterizadas por su alto peligro e importancia de protección baja, y por riesgo alto por vientos, sin embargo no se ha identificado exposición significativa a los mismos de valores naturales o de población, por lo que no se considera necesario solicitar informe al organismo competente en la materia. También está afectada por riesgo alto por aluviales. No obstante, según informes de hidrología solicitados, no existe acumulación de flujo alto en la zona, por lo que el riesgo no se considera significativo.



Dado que no se han identificado riesgos de catástrofes naturales graves, no son previsibles efectos adversos significativos, directos o indirectos, sobre el medio ambiente o las personas derivados de la vulnerabilidad del proyecto en esta materia.

Así mismo, los accidentes graves en explotaciones ganaderas que pueden provocar emisiones de gran magnitud, se reducen a la rotura de las balsas de almacenamiento. La ubicación de la explotación, en una zona geológica con riesgos de colapso y deslizamiento de probabilidad muy baja, hace que el proyecto no presente un riesgo significativo de accidentes siempre que se tomen las medidas correctoras y protectoras contenidas en el estudio de impacto ambiental en relación a la impermeabilización de las infraestructuras en contacto con el purín y los animales.

Por otra parte, la cubrición de la balsa de purín de 4.643 m³ de capacidad con una lona que cubra toda la superficie de la misma, unos 1.800 m² en este caso, comporta un riesgo si los gases que se emiten (metano, amoníaco, óxidos de nitrógeno, entre otros) se acumularan en cantidades importantes. La instalación de válvulas aireadoras repartidas por la superficie de la lona reduce este riesgo, dado que la natural emisión de gases queda posibilitada a la vez que localizada en estos puntos.

Sexto.— Se pone a disposición del sector ganadero de ECOGAN, una herramienta informática donde reside el Registro General de Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y donde el titular de la explotación deberá realizar una declaración anual, antes del 1 de marzo de cada año, de las MTD aplicadas en su explotación durante el año anterior. Puede encontrar más información en: <https://www.aragon.es/-/ecogan>. El recientemente publicado Real Decreto 988/2022, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en Explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y notificación de las emisiones en ganadería ("Boletín Oficial del Estado", número 287, de 30 de noviembre de 2022), establece de forma armonizada este procedimiento de cálculo y estimación de emisiones.

En conclusión, la instalación ganadera cumple la normativa sectorial que le resulta de aplicación, en particular las distancias mínimas a otras instalaciones ganaderas de la misma y de otras especies, distancias a otros elementos destacados del territorio (núcleos de población, abastecimientos de agua, masas y cursos de agua, etc.), y cuenta con las instalaciones necesarias para cumplir con el bienestar y la seguridad animal y gestiona de forma adecuada los estiércoles.

Vista la Resolución conjunta de 10 de enero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Agroalimentaria y de la Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se aprueba la Instrucción sobre aplicación de la normativa vigente en determinados aspectos de la ordenación de las explotaciones de ganado porcino.

Vista la Instrucción 1/2023, del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sobre gestión de expedientes de actividades ganaderas.

Fundamentos jurídicos

Primero.— La Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, le atribuye la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo de la Ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las Autorizaciones Ambientales Integradas.

Segundo.— La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, contiene en sus anexos I y IV las instalaciones que deben tramitar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de Autorización Ambiental Integrada, respectivamente.

Tercero.— Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cuarto.— Según lo dispuesto en el artículo 4, relativo a los principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora la presente Resolución quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.



Vistos, la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; el Decreto 53/2019, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, sobre normas básicas de explotaciones porcinas intensivas; el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro; el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos; el Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios Reales Decretos; el Decreto 57/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, sobre las condiciones de almacenamiento, transporte y eliminación de los cadáveres de animales de explotaciones ganaderas; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

1. Formular declaración de impacto ambiental compatible de la ampliación a los solos efectos ambientales, y sin perjuicio del condicionado impuesto en la Autorización Ambiental Integrada y supeditada al cumplimiento del condicionado ambiental que se incluye en la presente Resolución.

1.1. Deberán cumplirse todas las medidas correctoras y protectoras indicadas en el estudio de impacto ambiental y se desarrollará el programa de vigilancia ambiental que figura en el mismo, adaptándolo y ampliándolo a las determinaciones del presente condicionado y a cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas.

1.2. La explotación se localiza dentro del ámbito de aplicación del nuevo plan de recuperación del cangrejo de río ibérico, según el Decreto 60/2023, de 19 de abril. Además, parte de las parcelas vinculadas a la explotación para valorización de sus estiércoles se encuentran dentro del ámbito de aplicación del plan. No se afectan áreas críticas, no obstante, como medida de protección de esta especie, se deberá cumplir el condicionado que figura en el apartado 2.3 de la presente Resolución.

1.3. La explotación se localiza fuera de zonas cartografiadas de interés para el futuro Plan de Recuperación de la alondra ricotí, considerada en peligro de extinción, según el Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, concretamente a más de 6 Km de la más cercana, por lo que no se esperan afecciones durante las obras de construcción. No obstante, cuatro de las parcelas presentadas para la aplicación agrícola de los estiércoles se encuentran dentro de ésta, por lo que se deberá cumplir el condicionado descrito en el apartado 2.3 de la presente Resolución.

1.4. La declaración de impacto ambiental del proyecto de construcción perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera iniciado la ejecución del mismo en el plazo de cuatro años desde su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". En el caso de que el promotor quiera llevar a cabo el proyecto fuera de ese plazo, deberá comunicarlo al órgano ambiental antes de que transcurra el plazo de cuatro años, para que, en el plazo de dos meses, acuerde la concesión de una ampliación o prórroga del plazo de vigencia por un máximo de dos años adicionales o, en su caso, resuelva que procede iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias tenidas en cuenta para realizar la evaluación de impacto ambiental hubieran variado significativamente.

1.5. El promotor deberá comunicar al Servicio Provincial de Zaragoza en el que radiquen las competencias de medio ambiente, con un plazo mínimo de un mes, la fecha del comienzo de la ejecución del proyecto de ampliación.



2. Otorgar la Autorización Ambiental Integrada a Porcino Bulbiente, SL para la construcción de una explotación porcina de cebo hasta 7.200 plazas, equivalente a 864 UGM, con emplazamiento en polígono 28, parcelas 42, 44 a 53, 58 a 60 y 62, del término municipal de Bulbiente (Zaragoza), en las coordenadas UTM ETRS89, Huso 30, de X = 617899 - Y = 4630863.

La autorización queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Deberá obtener concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la explotación ganadera, que deberá ser suficiente para el consumo anual estimado. Esta autorización ambiental no será efectiva en tanto en cuanto el promotor no acredite ante el órgano sustantivo la autorización definitiva del uso del volumen de agua necesario y señalado en el proyecto de explotación ganadera.

Se deberá respetar escrupulosamente la distancia de 1.000 m al núcleo urbano de Bulbiente, cumpliéndose en todo momento la ubicación de las infraestructuras de la explotación como consta en la documentación presentada, por lo que la nave más próxima se ubicará dentro del polígono formado por las coordenadas UTM ETRS 89 (Huso 30) X=617863 Y=4630906, X=617846 Y=4630776, X=617830 Y=4630778, X=617847 Y=4630908.

La presente autorización se otorga para las instalaciones reflejadas en el punto cuatro de los antecedentes de hecho con las obligaciones, derechos y condiciones específicas que se indican a continuación y las generales de obligado cumplimiento incluidas en el anexo a la presente Resolución:

2. Instalaciones.

La capacidad de almacenamiento de estiércoles de la explotación es de 5.523,5 m³, de forma que cumple con los requisitos del anexo XI del V programa de actuación para zonas vulnerables (Orden AGM/83/2021, de 15 de febrero).

2.1. Consumos de materias primas.

Se establece un sistema de alimentación automatizado, estimándose un consumo anual de 4.055 t de pienso.

El abastecimiento de agua provendrá de pozo. Se estima un consumo anual de 21.024 m³, incluida el agua para limpieza de las instalaciones. El promotor presenta justificante de entrada en registro el 13 de enero de 2023 de la contestación a requerimiento de información del expediente 2021-P-901 PC/grusamar de solicitud de concesión de aguas subterráneas de Porcino Bulbiente, dirigida a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El suministro eléctrico de la explotación se realizará a través de un grupo electrógeno de gasoil de 30 KVA, con un consumo anual estimado de 3.500 litros.

La explotación dispondrá de sistema de calefacción mediante 2 calderas de gasoil de 80.000 Kcal/h, con un consumo anual estimado de 3.500 litros.

Se estima un consumo energético anual de 30.000 kWh.

2.2. Emisiones a la atmósfera.

2.2.1. Focos emisores.

La clasificación de los focos emisores, según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, se corresponde con el código 02 03 04 04 para el grupo electrógeno y código 02 03 02 05 para calderas de calefacción.

Estos equipos quedan exentos del control externo de sus emisiones. No obstante, se deberá realizar un mantenimiento periódico adecuado con objeto de minimizar las emisiones a la atmósfera.

2.2.2. Emisiones difusas.

Las emisiones a la atmósfera estimadas para el conjunto de la explotación serán de 32.400 kg de metano al año, 18.000 kg de amoníaco al año y 144 kg de óxido nítrico al año. Estos valores se han estimado a partir de los índices de emisión de las actividades ganaderas propuestos por los servicios técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

2.2.3. Instalación potencialmente contaminadora de la atmósfera.

La actividad ganadera porcina para la capacidad solicitada está incluida en el Grupo B, códigos 10 04 04 01 y 10 05 03 01, según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las condiciones básicas para su aplicación (CAPCA-2010).

Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3836.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera se sustituyen por las medidas técnicas de manejo de la explotación indicadas en los epígrafes relativos a la gestión de los estiércoles y a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para el sector.



2.3. Gestión de estiércoles.

Se estima una producción anual de 15.480 m³, equivalente a un contenido en nitrógeno de 52.200 kg, según los índices del Decreto 94/2009, de 26 de mayo y del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero.

El destino final del estiércol producido será su aplicación como fertilizante orgánico en tierras de cultivo en régimen de autogestión.

2.3.1. Aplicación directa en la agricultura.

Del análisis mediante sistema de información geográfica, se ha determinado que la superficie útil que resulta adecuada para llevar a cabo el plan de fertilización asciende a 517,3344 ha.

En las parcelas del municipio de Tarazona, declaradas como zona vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos, según la Orden AGM/83/2021, de 15 de febrero, por la que se designan y modifican las Zonas Vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón y por la que se aprueba el V Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables de Aragón, y en las parcelas del municipio de Tabuenca que se encuentren incluidas en el LIC/ZEC ES2430089 Sierra de Nava Alta Puerto de la Chabola, la dosis máxima de aplicación será de 170 kg de N/ha y año, de acuerdo al anexo XII del Decreto 94/2009, de 26 de mayo.

Deberá cumplimentar los Libros de Estiércoles descritos en el apartado H del V Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables.

Como medida de protección del cangrejo de río ibérico, en los términos municipales de Tarazona, Borja, Vera de Moncayo, Trasmoz, Bulbuentre, Fuendejalón y Tabuenca, no se fertilizarán con purines las parcelas ubicadas a menos de 100 m de cauces de agua naturales, así como de barrancos, arroyos o vaguadas, para evitar que éstos puedan ser arrastrados tras las lluvias intensas o por percolación a los cauces.

En las parcelas del término municipal de Tarazona que se encuentran en zonas cartografiadas de interés para el futuro Plan de Recuperación para la alondra ricotí, (Provincia/municipio/parcela/recinto: 50/254/19/15, 50/254/19/14, 50/254/17/173 y 50/254/17/594) no se podrá aplicar estiércol en una zona de protección de 5 m a los linderos con vegetación natural.

Anualmente se deberá realizar la Declaración anual de producción y gestión de estiércoles identificando la relación de parcelas agrícolas en las que se ha aplicado el año anterior, tal como se regula en el artículo 19 del Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, a través de la Oficina Virtual de Trámites, procedimiento número 2153, dentro del plazo que se establece anualmente para esta tramitación.

La información está disponible en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/gestion-estiercoles>.

El régimen de producción y gestión de los estiércoles, así como su control, queda detallado en el punto 2 del anexo I Condiciones generales.

El titular de la explotación podrá modificar su sistema de gestión interna o externa de los estiércoles, tanto si realiza sustituciones en las parcelas de su plan de fertilización, como en su entrega al gestor SANDACH, siempre que se sea equivalente y el gestor se encuentre inscrito en el Inventario de Centros Gestores de Estiércoles de Aragón, establecido en el artículo 16 del Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, "listado de gestores autorizado por la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria", mostrados en el enlace: <https://www.aragon.es/-/gestion-estiercoles>.

El régimen de producción y gestión de los estiércoles, así como su control, queda detallado en el punto 2 del anexo I Condiciones generales.

2.4. Producción de residuos en la explotación.

Según las estimaciones del promotor, la instalación generará 252 kg/año de residuos infecciosos (Cód. 180202) y 108 kg/año de residuos químicos (Cód. 180205), siendo el resto residuos de los autorizados en cantidad variable, con el mencionado máximo de 10 toneladas año.

Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el n.º AR/PP - 18060, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601) y Fluorescentes (Cód. 20012131), no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año. Estos residuos se almacenarán en contenedores homologados suministrados por el gestor, debiendo ser el tiempo máximo de almacenamiento de seis meses. El promotor deberá acreditar en todo momento la posesión y vigencia de contrato de recogida firmado con gestor autorizado y conservar al menos el último documento de entrega.

2.5. Gestión de cadáveres.

A los subproductos animales generados en la explotación ganadera, le será de aplicación el Decreto 56/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Regla-



mento del Servicio Público de Recogida y Transporte de los Cadáveres de los Animales de las Explotaciones Ganaderas, como Subproductos Animales no Destinados al Consumo Humano.

3. Inicio de la actividad.

El plazo desde la publicación de la presente Resolución y el comienzo de la actividad deberá ser inferior a cinco años, de otra forma la presente Resolución quedará anulada y sin efecto.

4. Notificación y publicación.

Esta Resolución se notificará en la forma prevista en el artículo 58.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**



ANEXO I CONDICIONES GENERALES

1. Aguas residuales.

Las aguas residuales producidas en la explotación que procedan de los servicios sanitarios del personal u otras similares se podrán conducir a las balsas o depósitos de almacenamiento de estiércoles, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo XII (relativo a las normas de gestión ambiental de las explotaciones ganaderas) de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, aprobadas y revisadas por el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón. En ningún caso, podrán verterse directamente a un pozo negro.

2. Gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano.

a) Gestión de estiércoles en condiciones de autogestión.

La aplicación directa a la agricultura de los estiércoles generados en la explotación como fertilizante orgánico cumplirá el Código de Buenas Prácticas agrarias. Durante su aplicación deberán cumplirse las condiciones generales del anexo III del Decreto 53/2019, de 26 de marzo, tal como dejar una franja de tierra sin tratar, entre los terrenos en los que se aplique el estiércol y las fincas adyacentes. En cualquier caso, se prohíbe la aplicación de estiércoles líquidos en terrenos con pendientes superiores al 20 %, y también la aplicación de estiércoles en suelos que no tengan la consideración de agrícolas, en zonas de dominio público de carreteras y autovías (ver legislación de carreteras), en parcelas situadas a distancias mayores de 25 km, a menos de 2 metros del borde caminos de uso público, 10 m de cauces naturales, lechos de lagos y embalses, 100 m de edificios, de captaciones de agua de abastecimiento público, de zonas de baño, de explotaciones porcinas con capacidad para 120 UGM y a 200 m del resto de explotaciones porcinas y de núcleos urbanos.

b) Gestión de estiércoles a través de centro gestor.

- El titular de la explotación ganadera podrá entregar la producción de sus estiércoles a centros gestores autorizados para todas las operaciones de gestión final no autorizadas al productor, debiendo acreditar la trazabilidad de los mismos, a cuyo efecto el centro gestor entregará el documento de aceptación correspondiente en cada operación de entrega. La relación comercial quedará reflejada en el correspondiente contrato entre el centro gestor y el titular de la explotación ganadera.

En ambos casos, régimen de autogestión o entrega a centro gestor, la capacidad de la explotación ganadera podría verse reducida en el supuesto de no poder acreditar la correcta gestión de los estiércoles, en cuyo caso se podrá iniciar de oficio la revisión de la autorización de la explotación.

c) Gestión de cadáveres.

La fosa de cadáveres únicamente podrá ser utilizada como método de eliminación excepcional, en casos justificados y siempre que cuente con la autorización de los servicios veterinarios oficiales.

El lugar de almacenamiento de los subproductos animales cumplirá con las especificaciones contenidas en el capítulo I del Decreto 57/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre El Proceso de Eliminación de los Cadáveres de Animales de las Explotaciones Ganaderas, como Subproductos Animales no Destinados al Consumo Humano.

3. Producción de residuos peligrosos en la explotación.

Conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el titular de la instalación deberá gestionar los residuos producidos aplicando el siguiente orden de prioridad: prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización, incluida la valorización energética y eliminación.

El titular de la explotación ganadera deberá llevar un archivo electrónico de residuos peligrosos, en el que se harán constar, por orden cronológico, la cantidad, la naturaleza y el origen del residuo generado, así como el destino, método de tratamiento, medio de transporte y frecuencia de recogida de los residuos, y cualquier otra información relevante de la señalada en el artículo 64.1 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. En caso de incremento o producción de nuevos residuos, deberá comunicarlo al órgano ambiental para su valoración.

El archivo cronológico se conformará a partir de la información contenida en las acreditaciones documentales exigidas a los productores de residuos peligroso en la mencionada Ley.



Esta información del archivo se guardará al menos 5 años y estará a disposición de las autoridades competentes en materia de inspección y control.

4. Registro Europeo de emisiones y fuentes contaminantes.

Las instalaciones están afectadas por el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas, ya que se incluyen en su anexo I, categorías 9.3.b) y 7.a.ii), por lo que deberá notificar a la autoridad competente anualmente las emisiones a la atmósfera y transferencia de residuos a los que se refiere el apartado anterior.

5. Bienestar animal.

En relación con las normas mínimas de bienestar animal, se tendrá en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos conforme a la redacción dada por la disposición final cuarta del Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos.

En particular, las explotaciones que se encuentren en funcionamiento en la fecha de publicación del Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado", número 57, de 8 de marzo de 2023), dispondrán de dos años para adaptarse a las modificaciones que se establecen en la disposición final cuarta, por la que se modifica el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre.

6. Licencia de inicio de actividad.

Previo al comienzo de la actividad (antes de la entrada del ganado en las instalaciones), se deberá comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución. Para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 86 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el titular de la instalación deberá remitir al ayuntamiento la solicitud de la licencia de inicio de actividad con la documentación acreditativa de que las obras se han ejecutado de acuerdo a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada, consistente en un certificado del técnico director de la obra o de un organismo de control autorizado.

Revisada la idoneidad de la documentación, el ayuntamiento la enviará al Servicio Provincial donde radiquen las competencias de medio ambiente, en materia de inspección y control (artículo 90 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre), quien levantará la correspondiente acta de comprobación y, en su caso, otorgará la efectividad de la Autorización Ambiental Integrada.

7. Funcionamiento de la explotación en situaciones distintas a las normales. Identificación de incidentes o accidentes. Comunicación al órgano competente.

Cuando las condiciones de funcionamiento de la explotación sean distintas a las normales, el titular de la misma, deberá comunicar al órgano competente en materia de medio ambiente, la aplicación de las medidas necesarias para limitar las consecuencias medioambientales y evitar otros posibles incidentes o accidentes que puedan derivarse. Las siguientes medidas deberán estar previstas, independientemente de aquellas que el explotador deba adoptar en cumplimiento de su plan de autoprotección, la normativa de protección civil y/o de prevención de riesgos laborales. Así:

- a) Cuando concurren situaciones anómalas en la explotación que pueden afectar al medio ambiente, motivadas por fallos de funcionamiento de las instalaciones, de los sistemas auxiliares de abastecimiento (agua, materias primas, energía), posibles derrames o desbordamiento del almacenamiento de estiércoles, de materias primas, de residuos, emisiones a la atmósfera superiores a los establecidos o vertidos superiores a los admisibles, etc, el titular debe disponer de un plan específico de actuaciones y medidas, con el fin de prevenir o, cuando ello no sea posible, minimizar daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los animales.
- b) Si el incidente/accidente ocurrido en el ámbito de la explotación tiene como consecuencia un vertido a cauce público, se deberá comunicar dicha anomalía a la confederación hidrográfica correspondiente, vía telefónica o mediante fax. Se adoptarán las actuaciones y medidas necesarias para corregir el incidente/accidente, en el mínimo plazo posible. Como máximo, dentro de las 48 horas, se comunicará por escrito al servicio provincial competente en materia de medio ambiente, la siguiente información: tipo de incidente/accidente, localización, causas del incidente/accidente, hora en que



- se produjo, duración del mismo, estimación de los daños causados, medidas correctoras adoptadas, medidas preventivas para evitar su repetición y los plazos previstos para la aplicación efectiva de medidas preventivas.
- c) En caso de accidente o suceso, incendio o explosión que suceda en el ámbito de la explotación ganadera y que suponga una situación de riesgo para la salud de las personas, los animales o para el medio ambiente, en el interior y/o el exterior de la explotación, se deberá:
- Adoptar las medidas necesarias para cesar las emisiones que se estén produciendo en el mínimo plazo posible, informando del suceso directamente a la oficina comarcal agroalimentaria o a través del veterinario responsable de la explotación, indicando los datos de la instalación, el tipo de accidente/incidente y el teléfono de contacto del responsable de la explotación ganadera.
 - Si el suceso está relacionado con situaciones de alerta sanitaria animal se pondrá en marcha el plan de alerta sanitaria de la explotación, notificándolo a los servicios veterinarios oficiales en el menor tiempo posible.
- d) Si el incidente/accidente hubiese conllevado una parada de la actividad de la explotación y la puesta en marcha de la misma hubiera requerido una modificación de las instalaciones, se deberá remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe técnico detallado con las causas del incidente/accidente, consecuencias y las modificaciones a adoptar para evitar su repetición, y en su caso, la modificación de las condiciones de la autorización.

En todas las situaciones descritas en los puntos anteriores del presente epígrafe, se presentará en este Instituto, en el plazo de 30 días a contar desde el suceso, un informe detallado por parte del titular de la explotación en el que se indique y describan las situaciones producidas, las causas de las mismas, los vertidos, emisiones o residuos generados, etc, así como las afecciones a la explotación o a los procesos que se hayan derivado y su carácter temporal o permanente, las medidas adoptadas, la persistencia o no de los problemas y las vías de solución o prevención adoptadas para evitar su repetición.

Este Instituto, una vez haya analizado el contenido del informe detallado, lo remitirá al órgano competente del departamento en materia de medio ambiente para su seguimiento, control y vigilancia.

Cuando el incidente/accidente esté provocado por fallos de funcionamiento de la explotación, fugas, paradas temporales o puesta en marcha de la actividad, el titular de explotación deberá tomar las medidas necesarias para evitar riesgos para la salud humana o para el medio ambiente.

8. Revisión de la Autorización Ambiental Integrada.

La presente Resolución se considera adaptada al documento de conclusiones sobre las MTD, es decir la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos (publicada en el "Diario Oficial de la Unión Europea", L 43/231, del 21 de febrero de 2017), tal como se recoge en el anexo II de la presente Resolución.

Cualquier modificación en el documento de conclusiones de las MTD o la publicación de nuevas técnicas disponibles, podrá determinar la revisión de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación, que se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

9. Comunicación de modificaciones y cambios de titularidad.

El titular de la instalación deberá proceder, de acuerdo a los artículos 63 y 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en el supuesto de pretender llevar a cabo cualquier modificación sustancial o puntual en su instalación. En cualquier caso, será considerada que se produce una modificación sustancial cuando concurren algunos de los supuestos que se incluyen en el artículo 14 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales.

Asimismo, deberá comunicar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la transmisión o cambio de titularidad de la instalación, aportando documentación acreditativa al respecto.



10. Incumplimiento de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada.

En el caso del incumplimiento de las condiciones impuestas en la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la explotación, se estará a lo dispuesto en el título IV, relativo a la disciplina ambiental, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

11. Cese de la actividad y cierre de la explotación.

El órgano competente para la vigilancia, inspección y control del departamento competente en materia de medio ambiente, determinará las condiciones a cumplir para acordar el cese de la actividad y el cierre de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, y en el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales.

Una vez producido el cese o cierre definitivo de la explotación, el titular de la misma adoptará las medidas necesarias destinadas a retirar, controlar, contener o reducir las sustancias peligrosas relevantes, que en su caso se hubieran generado, para que el emplazamiento no cree ningún riesgo significativo para la salud humana ni para el medio ambiente.



ANEXO II MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

En el desarrollo de la actividad autorizada, y de acuerdo al artículo 59.1 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se deberán aplicar las técnicas, que contiene la descripción de las MTDs a aplicar en la explotación para garantizar la protección de los suelos y de las aguas subterráneas, así como de la atmósfera, la biodiversidad, el paisaje y reducir las emisiones de la instalación y optimizar el uso de materias primas y energía.

En este sentido, el titular de la explotación ganadera adoptará las siguientes medidas que se incluyen en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos (publicada en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, L 43/231, del 21 de febrero de 2017):

MTD 1 Implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA) que reúna las condiciones incluidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302.

MTD 2 Para evitar o reducir el impacto ambiental y mejorar el comportamiento global:

MTD 2.a Ubicación adecuada de la nave/explotación y disposición espacial de actividades.

MTD 2.b Educar y formar al personal.

MTD 2.c Establecer un plan de emergencia para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua.

MTD 2.d Comprobar periódicamente, reparar y mantener equipos y estructuras.

MTD 2.e Almacenar los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las emisiones.

MTD 3.b Para reducir el Nitrógeno total excretado y las emisiones de Amoníaco: Alimentación multifases con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del período productivo.

MTD 4.a Para reducir el Fósforo total excretado: Alimentación multifases con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del período de producción.

MTD 5.a Para utilizar eficientemente el agua: Mantener un registro del uso del agua.

MTD 5.b Para utilizar eficientemente el agua: Detectar y reparar las fugas de agua.

MTD 5.c Para utilizar eficientemente el agua: Utilizar sistemas de limpieza de a alta presión para alojamientos y equipos (No aplicable a aves con sistema de limpieza en seco).

MTD 5.d Para utilizar eficientemente el agua: Utilizar equipos adecuados (p. ej, bebederos circulares y de cazoleta, abrevaderos) para cada categoría de animal, garantizando la disponibilidad de agua (ad libitum).

MTD 5.e Para utilizar eficientemente el agua: Comprobar y, en caso necesario, ajustar periódicamente la calibración del equipo de agua para beber.

MTD 6.b Para reducir la generación de aguas residuales: Minimizar el uso de agua (p.e. limpieza previa en seco, limpieza alta presión).

MTD 6.c Para reducir la generación de aguas residuales: Separar las aguas de lluvia no contaminadas de las que requieren tratamiento.

MTD 7.a Para reducir el vertido de aguas residuales: Drenar las aguas residuales hacia un contenedor especial o al depósito de purines.

MTD 8.c Para utilizar eficientemente la energía: Aislamiento de los muros, suelos y/o techos del alojamiento para animales.

MTD 8.d Para utilizar eficientemente la energía: Uso de sistemas de alumbrado de bajo consumo.

MTD 8.h Para utilizar eficientemente la energía: Ventilación natural (No en naves con sistema de ventilación centralizado).

MTD 10.a Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones de ruido: Separar adecuadamente la nave/explotación y los receptores sensibles.

MTD 10.c.i Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones de ruido: Medida operativa: cerrar puertas y aberturas del edificio, especialmente durante la alimentación.

MTD 10.c.ii Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones de ruido: Medida operativa: dejar el manejo de los equipos en manos de personal especializado.

MTD 10.c.iii Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones de ruido: Medida operativa: evitar actividades ruidosas durante la noche y los fines de semana.

MTD 11.a.3 Para reducir las emisiones de polvo: Reducción de la generación de polvo en los edificios para el ganado: alimentación ad libitum.



MTD 11.a.4 Para reducir las emisiones de polvo: Reducción de la generación de polvo en los edificios para el ganado: utilizar piensos húmedos, pienso granulado o añadir aglutinantes o materias primas oleosas a los sistemas de pienso seco.

MTD 13.a Para evitar o reducir las emisiones de olores: Separar adecuadamente la nave/explotación y los receptores sensibles.

MTD 13.b.1 Para evitar o reducir las emisiones de olores: Utilizar sistemas de alojamiento con los que mantener los animales y las superficies secos y limpios.

MTD 13.e.1 Para evitar o reducir las emisiones de olores: Técnica de almacenamiento de estiércol: cubrir los purines o el estiércol sólido durante su almacenamiento (Ver MTDs 14.b y 16.b).

MTD 13.e.3 Para evitar o reducir las emisiones de olores: Técnica de almacenamiento de estiércol: reducir al mínimo la agitación del purín, según descripción de la técnica de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302.

MTD 13.g.1 Para evitar o reducir las emisiones de olores: Técnica de aplicación al campo del estiércol: sistema de bandas, discos o inyectores para la aplicación al campo de purines (Ver MTDs 21.b, 21.c o 21.d).

MTD 13.g.2 Para evitar o reducir las emisiones de olores: Técnica de aplicación al campo del estiércol: incorporar el estiércol lo antes posible, excepto si se usan inyectores o enterradores (Ver MTD 22).

MTD 16.a.3 y MTD 17.a Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera desde el almacenamiento de purines: Diseño y gestión adecuados de los depósitos y balsas: reducir al mínimo la agitación del purín, según descripción de la técnica de la Decisión.

MTD 16.b.2 y MTD 17.b.1 Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera desde el almacenamiento de purines (aplicación del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, en lo relativo a las Mejores Técnicas Disponibles, en explotaciones porcinas), deberán adoptar técnicas que reduzcan, al menos, un 80% las emisiones de amoníaco con respecto a la técnica de referencia (balsas abiertas y sin costra natural): Cubrir la balsa de purines con cubierta flexible. El sistema que se utilizará será una cubierta flexible flotante compuesta por geomembrana de polipropileno armado (resinas de polipropileno de máxima calidad con malla de poliéster o fibra de vidrio), que deberá tener un espesor mínimo de 1,5 mm, con sistema de anclaje en coronación al perímetro de la balsa (platinas metálicas y banda de neopreno o EPDM con fijaciones al perímetro de la balsa); una línea de plegado, compuesta por una línea de flotadores y una línea de contrapesos equidistante de la anterior, para recoger material sobrante durante el llenado de la balsa y el agua de lluvia; sistema de drenaje de la cubierta consistente en una bomba sumergible, una arqueta de polipropileno perforada y lastrada con hormigón, y elementos de flotación del conjunto; aireadores instalados sobre la cubierta flotante para extraer el aire procedente del proceso de llenado de la balsa o permitir la entrada de aire en el vaciado, así como el alivio de gases.

MTD 18.d Para evitar emisiones al suelo y al agua generadas por la recogida, conducción y almacenamiento de purines: Almacenar los purines en balsas con una base y paredes impermeables.

MTD 18.f Para evitar emisiones al suelo y al agua generadas por la recogida, conducción y almacenamiento de purines: Comprobar la integridad estructural de los depósitos al menos una vez al año.

MTD 20 Para evitar o reducir las emisiones al suelo al agua y la atmósfera de nitrógeno, fósforo y microorganismos patógenos generadas por la aplicación al campo del estiércol, se utilizarán todas las técnicas siguientes:.

MTD 20.a Analizar los riesgos de escorrentía del terreno donde va a esparcirse el estiércol.

MTD 20.b Mantener una distancia suficiente entre los terrenos donde se esparce el estiércol y zonas con riesgo de escorrentía a aguas y fincas adyacentes (dejando una franja de tierra sin tratar).

MTD 20.c No esparcir el estiércol cuando pueda haber un riesgo significativo de escorrentía.

MTD 20.d Adaptar la dosis de abonado teniendo en cuenta el contenido de N y P del estiércol, suelo, cultivos y condiciones meteorológicas o del terreno.

MTD 20.e Sincronizar la aplicación al campo del estiércol en función de la demanda de nutrientes de los cultivos.

MTD 20.f Revisar las zonas diseminadas a intervalos regulares para comprobar que no haya signos de escorrentía y responder de forma adecuada cuando sea necesario.

MTD 20.g Asegurarse de que haya un acceso adecuado al estercolero y que la carga del estiércol pueda hacerse de forma eficaz, sin derrames.



MTD 20.h Comprobar que la maquinaria de aplicación está en buen estado de funcionamiento y ajustada para la aplicación de la dosis adecuada.

MTD 21.b Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera por la aplicación al campo de purines: Esparcidor en bandas, mediante tubos colgantes o zapatas colgantes (Ver aplicabilidad de la MTD).

MTD 22 Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo del estiércol, excepto si se usan inyectores o enterradores, se debe incorporar el estiércol al suelo lo antes posible (Ver aplicabilidad de la MTD).

MTD 23 Para reducir las emisiones de amoníaco generadas durante el proceso de producción, se debe estimar o calcular la reducción de las emisiones de amoníaco generadas en todo el proceso de producción utilizando las MTD aplicadas en la explotación.

MTD 24.b Supervisar el nitrógeno y el fósforo total excretados presentes en el estiércol, utilizando con frecuencia anual por categoría de animales: Análisis del estiércol, determinando el contenido de N y de P total.

MTD 25.c Al menos con la frecuencia que se indica en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302, supervisar las emisiones de amoníaco a la atmósfera utilizando: Estimación utilizando factores de emisión.

MTD 29.a.b.c.d.e.f Supervisar los siguientes parámetros, al menos una vez al año: Consumo de pienso, agua, energía eléctrica y combustible. Entradas y salidas de animales, incluidos los nacimientos y las muertes. Generación de estiércol.

MTD 30.a.2 Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera desde las naves: Manejo estiércol: Suelo parcialmente emparrillado: Fosos interiores de purín con paredes inclinadas. Esta técnica consiste en que los fosos interiores de las naves tendrán forma de V en cuyo vértice se encuentra el punto de descarga, retirando los purines hacia la balsa exterior al menos dos veces por semana. Esta técnica da cumplimiento al Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, consiguiendo, al menos, un 60% con respecto a la técnica de referencia (emparrillado total, fosas en "U" y mantenimiento del estiércol durante todo el ciclo productivo en los fosos interiores de las naves). Suelo parcialmente emparrillado con fosos interiores de 1,85 m de anchura en coronación, 0,36 m en el fondo y 0,745 m de profundidad mayor, con paredes inclinadas 45.º Los purines serán retirados hacia la balsa exterior, al menos, dos veces por semana.



RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que modifica puntualmente la Resolución de 10 de septiembre de 2007, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la explotación porcina de cebo con capacidad para 516 UGM, ubicada en el polígono 6, parcela 42, del término municipal de Lagata (Zaragoza), y promovida por Granja Santa Bárbara, SC. (Número de Expediente: INAGA 500305/02/2024/01149).

Con fecha 13 de febrero de 2024, se presenta en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, la solicitud para modificar la Autorización Ambiental Integrada de la explotación con REGA ES501330000001 para su registro como pequeño productor de residuos peligrosos.

Antecedentes de hecho

Primero.— La explotación dispone de Autorización Ambiental Integrada, tramitada en este Instituto con Número Expediente INAGA 500301/02/2005/08997, otorgada por Resolución de 10 de septiembre de 2007, y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de octubre de 2007.

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2013, de este Instituto, se procedió a la actualización de dicha Autorización Ambiental Integrada (Expediente INAGA 500601/02/2013/10510).

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2014, de este Instituto, se estimó la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (Expediente INAGA 500601/02/2014/10509).

La titularidad de la Autorización Ambiental Integrada la ostenta Granja Santa Bárbara, SC, por Resolución de 12 de marzo de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Expediente INAGA 500601/02/2015/01266).

Por Resolución de 27 de marzo de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se modifica puntualmente la Autorización Ambiental Integrada para incluir en la misma la modificación no sustancial estimada por Resolución 5 de noviembre de 2014, manifestando su intención de no construir lo autorizado en dicha modificación no sustancial, dado que las instalaciones actuales cumplen con la capacidad exigida, procediendo, en el caso de la balsa de purines, a su limpieza y gunitado (Expediente INAGA 500601/02/2015/01347).

El 2 de junio de 2021 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 118, la Resolución de 24 de marzo de 2021, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se revisó la Autorización Ambiental Integrada, incorporando el anexo II sobre las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas en la explotación (Expediente INAGA 500202/02/2019/10526).

Segundo.— La modificación puntual solicitada consiste en otorgar número de pequeño productor de residuos y su incorporación a la Autorización Ambiental Integrada. La explotación no estaba autorizada como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, por lo que se procede a su autorización.

Tercero.— Considerando los criterios del artículo 14.1 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la modificación propuesta se considera no sustancial. Sin embargo, procede recoger estos cambios en la Autorización Ambiental Integrada, modificando puntualmente la resolución, todo ello de acuerdo al artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Fundamentos jurídicos

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas; el Decreto 53/2019, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo; el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la



protección de los cerdos; la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Modificar la Resolución de 10 de septiembre de 2007, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la explotación porcina de cebo con capacidad para 516 UGM, ubicada en el polígono 6, parcela 42, del término municipal de Lagata (Zaragoza), en los siguientes puntos dejando inalterado el resto:

Al punto 1.5. de la Resolución se le añade el siguiente párrafo:

“Se autoriza la actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera con el número AR/AA - 3.840.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, los valores límite de emisión de contaminantes a la atmósfera se sustituyen por las medidas técnicas de manejo de la explotación indicadas en los epígrafes relativos a la gestión de los estiércoles y a la aplicación de las mejores técnicas disponibles para el sector.”

Al punto 1.11. de la Resolución se le añade el siguiente párrafo:

“Se inscribe la explotación en el registro de pequeño productor de residuos con el n.º AR/PP- 18.090, para los siguientes residuos: Infecciosos (Cód. 180202), Químicos (Cód. 180205), Envases contaminados (Cód. 150110), Aceites usados (Cód. 130208), Baterías (Cód. 160601) y Fluorescentes (Cód. 200121), no debiendo exceder en su conjunto las 10 t/año. Estos residuos se almacenarán en contenedores homologados suministrados por el gestor, debiendo ser el tiempo máximo de almacenamiento de seis meses. El promotor deberá acreditar en todo momento la posesión y vigencia de contrato de recogida firmado con gestor autorizado y conservar al menos el último documento de entrega.

En caso de incremento o producción de nuevos residuos, deberá comunicarlo al órgano ambiental para su valoración.”

Sin perjuicio de los criterios establecidos en esta Resolución, la modificación propuesta estará supeditada a cualquier otra intervención administrativa necesaria previa al inicio de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 1 de abril de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES****ORDEN ECU/413/2024, de 24 de abril, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil “Arco Iris”, de Zaragoza.**

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia de la representante del centro privado de Educación Infantil “Arco Iris”, código 50019883, con domicilio en la calle Amistad, número 6, de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización para la ampliación de una unidad del primer ciclo de Educación Infantil.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias; y en virtud de las competencias previstas en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero, por la que se delega en el titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento, así como el de la modificación y extinción de la autorización, respecto de los centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Modificar la autorización del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil.

Denominación específica: “Arco Iris”.

Titular: Arco Iris, SC.

Código: 50019883.

Domicilio: calle Amistad, número 6.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan:

- Educación Infantil de Primer Ciclo.
- Ampliación de 1 unidad de 2 a 3 años/ 17 pp. ee.

Como resultado de la modificación de la autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

- Educación Infantil de Primer Ciclo, 4 unidades:
- De 0 a 1 año: 1 unidad / 8 pp. ee.
- De 1 a 2 años: 1 unidad / 13 pp. ee.
- De 2 a 3 años: 2 unidades / 34 pp. ee. (17 pp. ee. por unidad).

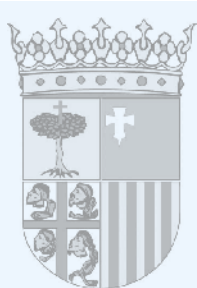
Segundo.— El Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.— La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— El centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

Quinto.— Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 24 de abril de 2024.

**La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
P.D. El Director General de Planificación, Centros
y Formación Profesional,
(Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero,
de delegación de competencias),
LUIS M. MALLADA BOLEA**



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

EXTRACTO de la Orden EEI/409/2024, de 30 de abril, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel.

BDNS (Identif.): 758199.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758199>).

Primero.— *Beneficiarios.*

1. Podrán acogerse a estas ayudas que se convocan las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica que vayan a acometer los proyectos de inversión empresarial que fundamenten la concesión de la ayuda.

2. En los proyectos consorciados, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

3. Para la determinación de la consideración de PYME se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías).

4. Será necesario que la empresa solicitante desarrolle y ejecute las actuaciones objeto de subvención en la provincia de Teruel.

Segundo.— *Finalidad.*

Las ayudas están destinadas a proyectos de pequeñas y medianas empresas (Pymes) que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel.

Se convocan cuatro líneas de ayudas:

Línea 1 - Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes.

Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes.

Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden EEI/373/2024, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en proyectos de inversión enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel.

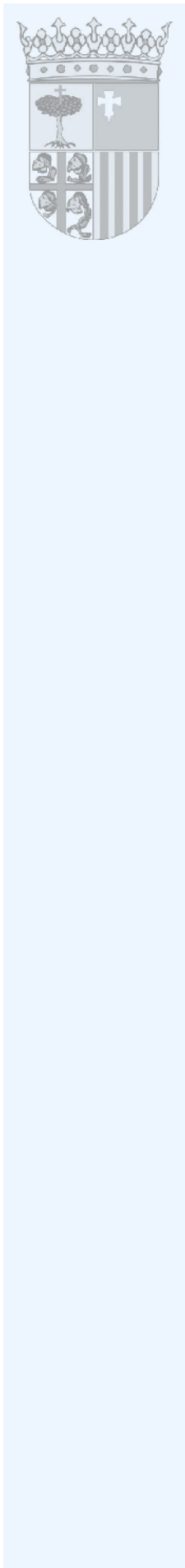
Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria de ayudas es de veintiún millones cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y nueve euros (21.408.839 €), y se abonará con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para el ejercicio 2025, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias 78010/G/6126/770214/19013 y 78010/G/6126/770214/19015. La dotación presupuestaria para cada una de las líneas de ayuda es:

Línea 1 - Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (Pymes): 5.000.000 €.

Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las Pymes: 8.000.000 €.

Línea 3 - Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en Pymes: 4.408.839 €.



Línea 4 - Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes en Pymes y su almacenamiento: 4.000.000 €.

Las intensidades máximas de las ayudas, expresadas en porcentaje de los gastos subvencionables serán:

Línea de ayuda	Pequeña empresa	Mediana empresa
Línea 1 – Ayudas a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (pymes)	40%	30%
Línea 2 - Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes	40%	30%
Línea 3 – Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética	50%	45%
Línea 4 – Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía Inteligentes y su Almacenamiento	50%	40%

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de abril de 2024.— La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, María del Mar Vaquero Perianez.



RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Somera” de 1000 kW en el término municipal de Almonacid de la Sierra. Expediente: G-Z-2023-100.

Visto el expediente iniciado con fecha 7 de junio de 2023, a petición de Desarrollos del Guepardo, SL, para la nueva instalación solar fotovoltaica sobre suelo “Planta Fotovoltaica Somera”, sita en el término municipal de Almonacid de la Sierra, con referencia catastral: 50024A010000160000HG, 50024A010000190000HL, 50024A010000200000HQ, 50024A010000260000HO, con la finalidad de producción de energía eléctrica (Subgrupo b.1.1).

Vistas la potencia eléctrica y demás características técnicas, que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto para la instalación de generación suscrito por el Ingeniero Industrial Pedro Machín Iturria, colegiado número 2.474, por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, en fecha 6 de junio de 2023, con número de visado VD02475-23A, con presupuesto de ejecución de 731.607,47 euros.

Visto que se han cumplido los trámites previstos en el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, modificado por la Ley 1/2021 de simplificación administrativa, este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente Resolución, otorga la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1. La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. La disponibilidad de los bienes y derechos afectados para la instalación deberá obtenerse por medios válidos en derecho, no siendo objeto de esta autorización, que no implica pronunciamiento alguno sobre la necesidad de ocupación de los bienes afectados. Esta autorización es independiente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros que sean necesarios para la realización de las obras.

2. El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de tres años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3. Este Servicio Provincial considera que no existen reparos a la emisión de las autorizaciones siempre y cuando se cumplan con los condicionados técnicos establecidos por los organismos y entidades afectados, habiendo sido aceptados por el titular, por lo que no cabe pronunciarse sobre los mismos.

4. La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

5. El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste delegue, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario.

6. Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de la instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el Boletín de Reconocimiento Periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7. La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

8. Finalizada la instalación, el titular presentará ante este Servicio Provincial, la solicitud de autorización, acompañada del certificado de dirección de obra, certificado de instalación C0004 de baja tensión, certificado de inspección inicial por organismo de control, certificado de instalación C0004 de los consumos propios y certificado acreditativo del depósito de la garantía de servicio y desmantelamiento, así como el resto de documentación técnica requerida según la tecnología de la instalación y la normativa de aplicación. Además, deberá tener



en vigor los permisos de acceso y conexión a la red de transporte o distribución, según corresponda. Así mismo, se deberá presentar una declaración responsable adicional a la documentación requerida, en la que el promotor declare que cumple con los condicionados de establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

9. Se instalará un sistema de control que garantice que la potencia activa inyectada a red no supere la capacidad de acceso otorgada.

10. El recinto correspondiente de la subestación de maniobra y la línea subterránea se cederán a la Empresa Distribuidora de la zona, antes de la puesta en servicio.

11. En cumplimiento de la disposición adicional primera del Real Decreto 1183/2020, las instalaciones de generación de electricidad cuya potencia total instalada supere la capacidad de acceso otorgada deberán disponer de un sistema de control, que impida que la potencia activa que esta pueda inyectar a la red supere dicha capacidad de acceso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empleo e Industria en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 17 de abril de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

Características de la instalación:

Instalación de producción de energía eléctrica.

Módulos: 2.288 ud Trina Solar TSM-DEG19RC.20 Vertex de 570 Wp, total 1.304,16 kWp.

Inversores: 8 ud Sungrow SG125HX de 125 kW, total 1.000 kW.

Potencia instalada: 1.000 kW.

Potencia acceso y conexión: 1.000 kW.

Superficie vallada: 3,23 Ha.

Producción prevista: 2.467 MWh/año.

Línea eléctrica: Líneas subterráneas desde los inversores hasta el cuadro de BT del centro de transformación de 1.000 KVA, 0,8/15 kV.

Centro de transformación.

Edificio prefabricado en superficie, alojando 1 cabina de protección con interruptor automático, 1 cabina de línea telemandadas con p.a.t. de 630 A 24 kV, 1 transformador de 1.000 kVA 0,8/15 kV, e interruptor + fusibles generales de baja tensión.

Situación: polígono 10, parcela 16 en el término municipal de Almonacid de la Sierra.

Línea eléctrica aéreo-subterránea tramo 1.

Origen: Centro de transformación.

Final: Centro de seccionamiento, protección y medida.

Longitud total: 915 m, compuesto por dos tramos subterráneos de 777 m y un segundo tramo de 48 m de zanja; y un tramo aéreo de 90 m, intercalado entre el apoyo número 4, con doble conversión A/S (X=642.235, Y=4.585.162, coordenadas Utrmino municipal HUSO 30 ETRS89) y apoyo número 5, con doble conversión A/S (X=642.325, Y=4.585.170, coordenadas Utrmino municipal HUSO 30 ETRS89).

Recorrido: varias parcelas del polígono 10 y 32.

Tensión: 15 Kv.

Circuitos: 1.

Conductores: RH5Z1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al para los tramos subterráneos y LA-56 para el tramo aéreo.

Centro de seccionamiento, protección y medida.

Edificio prefabricado con recinto para la empresa distribuidora y recinto para usuario, compuesto por:

Recinto usuario (protección y medida) alojando 1 cabina de línea con interruptor-seccionador, 1 cabina para servicios auxiliares, 1 cabina de medida con 3 TI y 3 TT, 1 cabina de protección con interruptor automático y 1 cabina de remonte, telemandadas con p.a.t. de 630 A 24 kV.

Recinto distribuidora (seccionamiento): conjunto compacto de 3 cabinas de línea telemandadas con interruptor-seccionador con p.a.t. de 630 A 24 kV, y cabina de Servicios Auxiliares.

Situación: polígono 31, parcela 15 en el término municipal de Almonacid de la Sierra.

**Línea eléctrica subterránea 2.**

Origen: Centro seccionamiento a ceder a la empresa distribuidora.

Final: Apoyo a instalar, con doble conversión A/S de la línea de MT "V_ALMUNIA" de 15 kV (X= 642.185, Y=4.585.175, coordenadas Utérmino municipal HUSO 30 ETRS89).

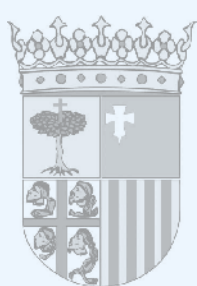
Longitud: 10 m de zanja.

Recorrido: polígono 31, parcela 15 en el término municipal de Almonacid de la Sierra.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: 1.

Conductores: RH5Z1 12/20 kV 2x(3x1x240) mm² Al.



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción del módulo fotovoltaico “Fase IV A” de la instalación híbrida “Opel España” para autoconsumo con excedentes, en el término municipal de Figueruelas (Zaragoza).

Advertido error material en la Resolución arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 83, de 30 de abril de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el título, donde dice: “14 de marzo de 2023.”

Debe decir: “14 de marzo de 2024.”



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la admisión definitiva y el plan de restauración correspondiente al permiso de investigación para recursos de la Sección C) arcillas, arenas caoliníferas y leonarditas, denominado Escondida, número 6632, sobre una superficie de 16 Cuadriculas Mineras, en el término municipal de Crivillén (Teruel), promovido por Hispano Minera de Rocas, SL.

En aplicación del artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, fue admitida definitivamente con fecha 8 de febrero de 2024 la solicitud del permiso de investigación de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, así como en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública, como parte integrante del procedimiento de tramitación del permiso de investigación solicitado y autorización de su plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) El plan de restauración referenciado está sujeto al procedimiento de información pública y de participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para la aprobación del plan de restauración corresponde al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.
- c) Propuesta de Resolución: a la vista de la documentación aportada por el interesado se propone resolución favorable del plan de restauración sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el período de información pública y de los informes y condicionados que pudieran presentar los organismos y/o personas afectadas.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en calle San Francisco, número 1, 2.ª planta de dicha ciudad, siendo el plazo disponible para su presentación de veinte días contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones bien en este “Boletín Oficial de Aragón” o en el “Boletín Oficial del Estado”, en el procedimiento correspondiente a la Admisión Definitiva, y de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el caso del plan de restauración.
- e) La autorización del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El expediente administrativo puede ser examinado por cualquier interesado para consulta y descarga a través del vínculo <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>, así como en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en C/ San Francisco, n.º 1, 2ª planta de Teruel.
- g) La participación del público podrá realizarse durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 1 de marzo de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública, de la instalación de producción de energía eléctrica: Parque Eólico El Campillo. Expediente: G-EO-Z-030/2017.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Empresa beneficiaria: Energías Renovables de Redux, SLU.
- Dirección: calle Coso, 33, 6,º A, 50003 Zaragoza.
- Instalación: Parque Eólico El Campillo e infraestructura de evacuación.
- Potencia: 48,7 MW. Número Aerogeneradores: 8.
- Ubicación: María de Huerva y Zaragoza.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Zaragoza.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

La documentación técnica con las afecciones de la instalación, está disponible en la web del Gobierno de Aragón, a través del enlace: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>. También en las oficinas del Servicio Provincial de Zaragoza, emplazadas en el paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en el mismo edificio, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: Alegaciones Declaración de Utilidad Pública. Expediente: G-EO-Z-030/2017.

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 25 de marzo de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parque Eólico El Campillo e infraestructura de evacuación

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				CAMINOS	SET		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m ²)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m ²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m ²)
	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL		Superficie (m ²)	Superficie (m ²)			
1	105	5	Pastos Labor o Labradío secano Improductivo	ZARAGOZA	421,5	3479,76	794,49	4695,75	3901,26	

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA**

EXTRACTO de la Orden PIC/410/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2024.

BDNS (Identif.): 755791.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755791>).

Primero.— Beneficiarios.

Galerías de arte, entendiéndose como tales a efectos de esta convocatoria, tanto personas físicas como jurídicas, que tengan como actividad principal la exposición abierta al público de obras de arte con finalidad comercial, con domicilio social en Aragón y que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 6156.

Segundo.— Finalidad.

Actividades destinadas a consolidar la creación, producción y difusión, tanto nacional como internacional, de las producciones de artes visuales realizadas por galerías de arte aragonesas desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2024.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón", extraordinario número 12, de 13 de diciembre de 2022).

Cuarto.— Importe.

El importe total de la convocatoria es 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/10100/4581/470019/91002, PEP 2006/000998, del presupuesto de gastos del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Quinto.— Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de abril de 2024.— La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Tomasa Hernández Martín.



EXTRACTO de la Orden PIC/411/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2024.

BDNS (Identif.): 755815.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755815>).

Primero.— Beneficiarios.

Asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en un Registro Público de Asociaciones o de Fundaciones.

Segundo.— Finalidad.

Actividades culturales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones, que se desarrollen desde el día 14 de noviembre de 2023 hasta el día 13 de noviembre de 2024, siempre que el objeto de la solicitud no esté contemplado en otra convocatoria del departamento y se ajusten a alguna de las siguientes actividades:

- a) Conciertos.
- b) Organización de espectáculos de artes escénicas.
- c) Concursos y exposiciones de artes plásticas y visuales.
- d) Jornadas y Congresos.
- e) Conferencias.
- f) Actividades multidisciplinarias.
- g) Galas, certámenes y entregas de premios.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón", extraordinario número 12, de 13 de diciembre de 2022).

Cuarto.— Importe.

El importe total de las ayudas es 140.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G/10100/4581/480103/91002, PEP 2006/000994, del presupuesto de gastos del departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Quinto.— Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de abril de 2024.— La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Tomasa Hernández Martín.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

EXTRACTO de la Orden AGA/412/2024, de 22 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 756782.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756782>).

Primero.— Objeto de la convocatoria.

La Orden tiene por objeto convocar subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura para el año 2024, de acuerdo con lo establecido, en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y en la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

La finalidad de la subvención es el impulso del sector apícola mediante una serie de subvenciones que contribuyan a la modernización y la mejora de los sistemas de producción y comercialización de los productos de la apicultura.

Segundo.— Actividades subvencionables.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, serán objeto de ayudas los siguientes tipos de intervención:

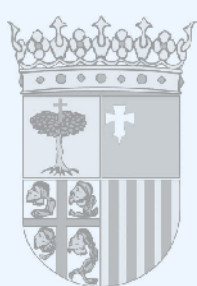
- a) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, incluso mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores/as y organizaciones de apicultores/as.
- b) Inversiones en activos materiales e inmateriales así como acciones destinadas a:
 - 1.º Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis.
 - 2.º Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes.
 - 3.º Repoblar las colmenas en la Unión Europea, incluso mediante la cría de abejas.
 - 4.º Racionalizar la trashumancia.
 - 5.º Inversiones en activos materiales e inmateriales.
- c) Acciones destinadas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, para evitar la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas.
- d) Acciones para preservar o aumentar el número de colmenas existentes en la Unión Europea, incluida la cría de abejas.
- e) Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a concienciar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas.
- f) Acciones para aumentar la calidad de los productos.

Tercero.— Beneficiarios.

De acuerdo con el artículo 6 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

1. Las personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas que sean integrantes de explotaciones de titularidad compartida contempladas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

2. Las agrupaciones de apicultores/as en la medida que sus socios o asociados beneficiarios de las ayudas establecidas en la Orden, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo.



Cuarto.— *Gastos subvencionables.*

Serán subvencionables los gastos realizados desde el día 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

Quinto.— *Plazos de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de abril de 2024.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel Sámper Secorún.



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” organizado por Aratria Asesores, SL, en modalidad semipresencial, a celebrar en Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Aratria Asesores, SL.

Número de asistentes: 20.

Fechas de inicio: 24 de mayo de 2024.

Fecha finalización: 13 de junio de 2024.

Jornada presencial: 13 de junio de 2024 de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 19:30 horas.

Lugar de celebración de la jornada presencial: calle Jorge Guillén, 3, local (50018) Zaragoza.

Participantes: Dirigido a personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos, incluyendo los no agrícolas, y los agricultores que los realizan en la propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando productos fitosanitarios que no sean ni generen gases tóxicos, muy tóxicos o mortales. También dirigido al personal auxiliar de la distribución que manipule productos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Aratria Asesores, SL, calle Jorge Guillén, 3, local, CP 50018 de Zaragoza (formacion@aratria.com, teléfono 976514507 ó 646365176). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 24 de abril de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS. NIVEL BÁSICO

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I.	
DOMICILIO	
LOCALIDAD:	
C.P.	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
e- mail	

SITUACIÓN (Marcar lo que corresponda)

ACTIVO ☐

DESEMPLEADO ☐

PENSIONISTA ☐

OTROS ☐ Indicar cual: _____

PROFESIÓN

AGRICULTOR

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐

Autónomo ☐

Otros ☐ Indicar cual: _____

OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual: _____

Trabajador por cuenta ajena ☐

Autónomo ☐

Otros ☐ Indicar cual: _____

SOLICITA

Ser admitido en el curso de utilización de productos fitosanitarios , nivel básico, que se celebrará los días _____ en la localidad de _____

En _____, a _____ de _____ de 2024

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel fumigador”, organizado por Aratria Asesores, SL, a celebrar en Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Aratria Asesores, SL.
Número de asistentes: 20.
Fechas: 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2024.

Horario: Todos los días de 9:30 a 13:30 horas y de 15:00 horas a 19:00 horas, salvo el día 20 de mayo que será de 10:00 horas a 11:00 horas.

Lugar de celebración: Las horas teóricas se impartirán en calle Jorge Guillén, 3, local, CP 50018 de Zaragoza. Las horas prácticas se celebrarán en Cooperativa Cadebro situada en avenida Logroño, Km. 15, 6. CP 50620 Casetas (Zaragoza).

Participantes: Aplicadores de productos fitosanitarios que sean o generen gases tóxicos o muy tóxicos.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Aratria Asesores, SL, en calle Jorge Guillén, 3, local, CP 50018 de Zaragoza (www.aratria.net, formacion@aratria.com, 976514507 ó 608157557). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel fumigador). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel fumigador” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 24 de abril de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL FUMIGADOR

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I.	
DOMICILIO	
LOCALIDAD:	
C.P.	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
e-mail	

SITUACIÓN (Marcar lo que corresponda)

ACTIVO

DESEMPLEADO

PENSIONISTA

OTROS

☐

☐

☐

☐

Indicar cual: _____

PROFESIÓN

AGRICULTOR

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

Autónomo

Otros

☐

☐

☐

☐

Indicar cual: _____

OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual: _____

Trabajador por cuenta ajena

Autónomo

Otros

☐

☐

☐

Indicar cual: _____

SOLICITA

Ser admitido en el curso de utilización de productos fitosanitarios, nivel fumigador, que se celebrará los días _____ en la localidad de _____

En _____, a _____ de _____ de 2024

Firma:



ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón en Teruel, relativo a la aprobación y publicación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Visiedo (Teruel).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Visiedo (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto 86/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 90, de 14 de mayo de 2015):

Primero.— Que con fecha 19 de abril de 2024, la Directora General de Desarrollo Rural ha aprobado las bases definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de Visiedo (Teruel) con la relación de parcelas excluidas de las operaciones de concentración y ha autorizado que se lleve a cabo su publicación en la forma que determina el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo.— Que las bases definitivas de concentración, con los documentos que contienen, estarán expuestas al público en el local del municipio habilitado al efecto durante un mes a contar desde la inserción del último anuncio expuesto por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Visiedo, e inserto una sola vez en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel" y en el "Boletín Oficial de Aragón". Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (parcelas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las parcelas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente. La consulta de los documentos que componen las bases definitivas implica que conforme a lo dispuesto por la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se incluyen no podrán ser utilizados para fines distintos de los de la concentración parcelaria.

Tercero.— Que durante el plazo de un mes antes mencionado podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, presentándolo preferentemente en el registro del Servicio Provincial de Teruel o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, expresando en el escrito un domicilio para realizar las notificaciones que procedan.

Teruel, 24 de abril de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel. PA El Subdirector de Agricultura y Ganadería (Orden de 10 de agosto de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad), Ricardo Ibañez Martínez.



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en Esplús (Huesca), organizado por SCL Agropienso, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: SCL Agropienso.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: SCL Agropienso, carretera Tarragona-San Sebastián, km 128,00. 22535 Esplús (Huesca).

Código del curso: BAE-033/2024.

Fechas: Del 23, 24, 30 y 31 de mayo de 2024.

Horario: De 16:00 a 21:00 horas.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores de explotaciones ganaderas, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: dirigidas a SCL Agropienso, carretera Tarragona-San Sebastián, Km 128, Esplús (Huesca). Teléfono 974431505, e-mail: formacion@agropienso.es. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinadora: Nieves Peropadre Pérez.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo específico para especies concretas.

1. Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.

2. Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.

3. Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

5. Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.

6. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

7. Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

8. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 25 de abril de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

SOLICITUD “ CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN”	
D. _____ con D.N.I. _____, y	
domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____ nº _____, CP _____	
Telf. _____	
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____	
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad Profesional _____	
Afiliado:	☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐ Régimen de la Seguridad Social
Expone :	
Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____	
el curso “Bienestar animal en explotación” Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido al citado curso:	
En _____ a _____ de _____ de 20 _____	
Fdo. _____	
Entidad Formadora Organizadora _____	



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Magaly Rodríguez Ramírez, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Dolores Magaly Rodríguez Ramírez.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: Modalidad teleformación Plataforma de Ingeniería y Servicios Cárnicos, SL. (videoconferencia sesión final 24 de mayo de 2024 de 13:00 a 14:00 horas).

Código del curso: BAE-032/2024.

Fechas: del 15 al 24 de mayo de 2024.

Duración: 20 horas lectivas. (De lunes a viernes).

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores de explotaciones ganaderas, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas a Magaly Rodríguez Ramírez, calle Málaga, 5, bajos, 44002 Teruel o por email a la dirección: admin@intatecnologia.com. Teléfonos: 978605815, 644477071. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de estas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinadora: Magaly Rodríguez Ramírez.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo específico para especies concretas.

1. Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.

2. Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.

3. Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

5. Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.

6. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

7. Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

8. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.



Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 25 de abril de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

SOLICITUD “ CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN”	
D. _____ con D.N.I. _____, y	
domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____ nº _____, CP _____	
Telf. _____	
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____	
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad Profesional _____	
Afiliado:	☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐ Régimen de la Seguridad Social
Expone :	
Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____	
el curso “Bienestar animal en explotación” Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido al citado curso:	
En _____ a _____ de _____ de 20 _____	
Fdo. _____	
Entidad Formadora Organizadora _____	



ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Teruel, sobre el proceso de cancelación de las inscripciones del Registro General de Explotaciones Ganaderas.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria de la resolución dictada en el expediente relacionado en el anexo I y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación a la persona que al final se relaciona.

Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, la cual puede ser examinada en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en calle San Francisco, 1, planta -2, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Teruel, 25 de abril de 2024.— El Director del Servicio Provincial. PA El Subdirector de Agricultura y Ganadería. (Orden de 10 de agosto de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad), Ricardo Ibáñez Martínez.

ANEXO I

NIF: ****0764*, explotación cunícola, número ES440990000804 sita en Escucha.